

INFORME GENERAL EJECUTIVO

CUENTA PÚBLICA 2022

Febrero 2024



Informe General Ejecutivo^{1/}

Cuenta Pública 2022

Febrero 2024

1/ La información incluida en el presente documento sobre resultados de auditorías o datos estadísticos puede diferir del contenido de los informes individuales de auditoría debido a la diferencia en las fechas de cierre de publicación.

Índice

Elemento	PP.
<u>Siglas y acrónimos</u>	9
<u>Prefacio</u>	11
I. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022	13
A. Acciones y observaciones emitidas	15
B. Recuperaciones operadas (Cuentas Públicas 2001-2022)	15
C. Muestra fiscalizada del gasto presupuestario de la Cuenta Pública 2022	16
D. Síntesis de resultados de auditoría: Cumplimiento Financiero	17
i. <u>Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles</u>	17
ii. <u>Administración del Sistema Portuario Nacional</u>	18
iii. <u>Banco de México</u>	18
iv. <u>Caminos y Puentes Federales</u>	19
v. <u>Comisión Federal de Electricidad (Corporativo)</u>	19
vi. <u>Comisión Federal de Electricidad (Corporativo) y Generación I</u>	20
vii. <u>Comisión Federal de Electricidad (Corporativo) y Generación II</u>	20
viii. <u>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</u>	21
ix. <u>Fideicomiso de Fomento Minero</u>	21
x. <u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u>	22
xi. <u>Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado</u>	23
xii. <u>Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias</u>	23
xiii. <u>Seguridad Alimentaria Mexicana</u>	25
xiv. <u>Diconsa, S.A. de C.V.</u>	25
xv. <u>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</u>	26
xvi. <u>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u>	26
xvii. <u>Instituto Mexicano del Seguro Social a través de sus órganos de operación administrativa descentrada y unidades médicas de alta especialidad</u>	27
xviii. <u>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u>	28
xix. <u>Universidad Autónoma Chapingo</u>	28
E. Síntesis de resultados de auditoría: Desempeño	30
i. <u>Centros de Justicia para las Mujeres</u>	30
ii. <u>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</u>	32
iii. <u>Protección al ahorro bancario</u>	35
iv. <u>Control interno y gobernanza del manejo de la Política de Calidad del Aire del Estado mexicano</u>	37
v. <u>Control interno y gobernanza del Instituto de Salud para el Bienestar</u>	39
vi. <u>Atención al deporte</u>	40
vii. <u>Programa de Cultura Física y Deporte</u>	41
viii. <u>Servicios a grupos con necesidades especiales</u>	43
ix. <u>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</u>	45
x. <u>Implementación de los indicadores de la Agenda 2030</u>	46
xi. <u>Evaluación del salario mínimo</u>	47
xii. <u>Desempeño de Petróleos Mexicanos en materia de seguridad industrial</u>	49
xiii. <u>Desempeño del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural</u>	51
xiv. <u>Regulación y supervisión de la operación de la Red Federal Carretera</u>	52

Elemento	PP.
xv. <u>Instrumentos financieros: Bonos</u>	54
xvi. <u>Instrumentos financieros: Coberturas</u>	56
F. <u>Síntesis de resultados de auditoría: Gasto Federalizado</u>	59
i. <u>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal</u>	59
ii. <u>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</u>	64
iii. <u>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</u>	67
iv. <u>Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado</u>	72
v. <u>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</u>	75
vi. <u>Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)</u>	78
vii. <u>Programa de Atención a la Salud (E023)</u>	81
viii. <u>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</u>	83
ix. <u>Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)</u>	85
x. <u>Participaciones federales a municipios</u>	88
xi. <u>Participaciones federales a entidades federativas</u>	91
xii. <u>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</u>	94
II. <u>ÁREAS CLAVE CON RIESGO DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021</u>	99
A. <u>Áreas clave con riesgo identificadas</u>	101
i. <u>Recurrencia de las áreas clave con riesgo</u>	104
ii. <u>Recomendaciones de mejora</u>	106
III. <u>FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO</u>	107
A. <u>El gasto federalizado: importancia financiera y estratégica</u>	109
i. <u>Gasto federalizado programable</u>	112
ii. <u>Participaciones federales</u>	113
B. <u>Estrategia de fiscalización del gasto federalizado</u>	114
C. <u>Resultados de la fiscalización del gasto federalizado</u>	119
i. <u>Gasto federalizado programable</u>	119
ii. <u>Participaciones federales</u>	129
D. <u>Resultados integrales de la fiscalización del gasto federalizado</u>	136
i. <u>Número de auditorías</u>	136
ii. <u>Alcance de la fiscalización</u>	137
iii. <u>Impacto económico de las observaciones</u>	137
iv. <u>Principales conceptos observados</u>	140
v. <u>Observaciones determinadas y acciones promovidas</u>	141
E. <u>Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado</u>	141
IV. <u>EVALUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA FISCALIZABLE</u>	145
A. <u>Deuda del Sector Público Federal</u>	147
i. <u>Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público</u>	149
ii. <u>Costo financiero de la deuda pública</u>	151
iii. <u>Indicadores de deuda pública per cápita</u>	153
iv. <u>Perfil de vencimiento de la deuda</u>	153
v. <u>Tenencia de valores gubernamentales de residentes en el extranjero</u>	154

Elemento	PP.
B. <u>Deuda pública subnacional</u>	155
i. <u>Comportamiento de la deuda pública de las entidades federativas</u>	155
ii. <u>Obligaciones financieras de las entidades federativas inscritas en el Registro Público Único</u>	158
iii. <u>Deuda subnacional por acreedor y fuente de pago</u>	158
iv. <u>Indicadores de deuda pública subnacional</u>	159
C. <u>La deuda pública federal y subnacional en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022</u>	164
V. <u>PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y REFORMAS LEGISLATIVAS</u>	165
A. <u>Propuestas legislativas derivadas de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022</u>	167
B. <u>Consideraciones para la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación (ejercicios subsecuentes)</u>	169
VI. <u>ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA</u>	171
A. <u>Entorno macroeconómico</u>	175
B. <u>Principales indicadores de la postura fiscal</u>	179
C. <u>Ingresos presupuestarios</u>	182
D. <u>Ingresos excedentes</u>	184
E. <u>Perspectivas de mediano plazo (2024-2029)</u>	185
F. <u>Gastos presupuestarios</u>	185
ANEXO ESTADÍSTICO	191

Siglas y acrónimos

ADEFAS	Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior
AEM	Agencia Espacial Mexicana
AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos
CENAGAS	Centro Nacional de Gas Natural
Cetes	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CGPE	Criterios Generales de Política Económica
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
CLC	Cuentas por Liquidar Certificadas
CNADS	Consejo Nacional de la Agenda para el Desarrollo Sostenible
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Codeson	Comisión del deporte del Estado de Sonora
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONEVAL	Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CSI	Control de Servicios Integrales
CTEODS	Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
CURP	Clave Única de Registro de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
dpb	dólares por barril
EPE	Empresa Productiva del Estado / Empresas Productivas del Estado
EPS	Empresas Productivas Subsidiarias
FAF	Fondos de Aportaciones Federales
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FID	Ficha de Indicadores del Desempeño
FIDEFAF	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FMI	Fondo Monetario Internacional
Fonadin	Fondo Nacional de Infraestructura
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FONSABI	Fondo de Salud para el Bienestar
FOPESBAN	Fondo de Pensiones del Sistema Banrural
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal
FPAPEM	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar
GDB	Gasoductos del Bajío
GNN	Gas Natural del Noroeste
GNT	Gasto Neto Total

HRAE	Hospitales Regionales de Alta Especialidad
IAGF	Informe de Avance de la Gestión Financiera
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INDEP	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISAN	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LCFX	Línea de Crédito Flexible
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LFDP	Ley Federal de Deuda Pública
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGCFD	Ley General de Cultura Física y Deporte
LGS	Ley General de Salud
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
mdb	miles de barriles diarios
mdd	millones de dólares
mdp	millones de pesos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
mmdp	miles de millones de pesos
MME	Mezcla Mexicana de Exportación
MMpcd	millones de pies cúbicos diarios
MNI	Marco Nacional de Indicadores
MySED	Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE	Programa Anual de Evaluaciones
pb	puntos base
PDN	Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Pemex	Petróleos Mexicanos
PEP	Pemex Exploración y Producción
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
PIB	Producto Interno Bruto
Pidiregas	Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público
PLOG	Pemex Logística
PMI TRD	<i>P.M.I. Trading Designated Activity Company</i>
pp	puntos porcentuales
Pp	Programa presupuestario
ppd	pesos por dólar
PQE	Plan Quinquenal de Expansión
PROMARNAT	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PTRI	Pemex Transformación Industrial
RFC	Red Federal Carretera
RFP	Recaudación Federal Participable
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RPU	Registro Público Único
SCII	Sistema de Control Interno Institucional
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño

SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
SiCAF	Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIF	Sistema Integral de Finanzas
SINTRA	Sistema Integral de Transporte
SIODS	Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
SISTRANGAS	Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
SNG	Sistema Nacional de Gasoductos
SPF	Sector Público Federal
SPP	Sector Público Presupuestario
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia
TESOFE	Tesorería de la Federación
TFN	Techo de Financiamiento Neto
TII	Tasa de Interés Interbancaria
TMCA	Tasa Media de Crecimiento Anual
TMCRA	Tasa Media de Crecimiento Real Anual
TPN	TAG <i>Pipelines</i> del Norte
TPS	TAG <i>Pipelines</i> Sur
UACh	Universidad Autónoma Chapingo
UBPP	Unidades Básicas de Programación y Presupuesto
UPES	Universidades Públicas Estatales
ZLFN	Zona Libre de la Frontera Norte
Zofemat	Zona Federal Marítimo Terrestre

Prefacio

La Auditoría Superior de la Federación rinde a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el presente Informe General Ejecutivo sobre los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Este documento está integrado por seis capítulos y un anexo estadístico. El Capítulo I contiene un sumario de los resultados obtenidos en distintas auditorías correspondientes a la tercera entrega de informes individuales sobre la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.² Dichos resultados incluyen las cifras correspondientes a montos de recuperaciones operadas y la descripción de la muestra del gasto público auditado.

El Capítulo II expone los resultados del análisis de áreas clave con riesgo determinadas a partir de los hallazgos de las auditorías sobre la Cuenta Pública 2022.

El Capítulo III incluye una síntesis de la fiscalización del gasto federalizado, tanto en su componente programable, como sobre las participaciones federales.

El Capítulo IV aborda los resultados de la evaluación a la deuda pública fiscalizable.

El Capítulo V presenta, para consideración de la Cámara de Diputados, distintas propuestas de modificaciones y reformas legislativas a diversos ordenamientos, así como sugerencias para futuras adecuaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Capítulo VI plantea un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica.

Por último, el presente Informe General Ejecutivo incluye un anexo estadístico con las principales cifras derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

2 La información sobre las auditorías incluidas en los capítulos I y III se complementa con el contenido de los "Compendios de resultados", correspondientes a la primera y segunda entregas de

informes individuales sobre la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

I. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022





En observancia del artículo 34, fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), a continuación, se presentan diversos resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, en lo referente al total de acciones y observaciones emitidas, los montos de las recuperaciones operadas, la descripción de la muestra fiscalizada, así como un resumen de las revisiones correspondientes a la tercera entrega de informes individuales.

A. Acciones y observaciones emitidas

Derivado de los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, en la siguiente tabla se muestran los totales de acciones y observaciones emitidas.

ACCIONES Y OBSERVACIONES EMITIDAS -FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Acción	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total	%
Recomendaciones ^{1/}	38	781	1,017	1,836	33.6
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-	55	121	176	3.2
Solicitudes de Aclaración	-	8	103	111	2.0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	31	373	1,326	1,730	31.7
Pliegos de Observaciones	31	513	1,069	1,613	29.5
Total	100	1,730	3,636	5,466	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022 al 19 de febrero del 2024.

NOTA: Las cifras que se reportan pueden variar debido a las actualizaciones que pudieran presentarse de forma posterior a la elaboración del presente documento

1/ Agrupa las Recomendaciones y las Recomendaciones al Desempeño.

B. Recuperaciones operadas (Cuentas Públicas 2001-2022)

En términos generales, el concepto de recuperaciones operadas se refiere a los recursos públicos que son reintegrados por los entes auditados como resultado de la emisión de acciones y observaciones de auditoría, con efectos económicos. Cuando se identifica un posible daño o perjuicio al erario o al patrimonio de las instituciones, los entes pueden optar por devolver los montos observados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), o al patrimonio de las instancias gubernamentales, como un mecanismo para solventar las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Dichos recursos se contabilizan de forma continua, ya que las cifras se incrementan conforme avanzan los procesos de solventación, como se muestra en la siguiente tabla.

Cuenta Pública	Recuperaciones operadas (cifras actualizadas al 31 de enero de 2024)
2001 a 2008	41,091.56
2009	12,333.46
2010	11,503.99
2011	14,551.14
2012	18,066.99
2013	9,545.02
2014	8,799.80
2015	6,367.09
2016	14,229.87
2017	10,943.07
2018	2,379.30
2019	1,802.08
2020	2,742.48
2021	3,245.75
2022	2,218.30
Total	159,819.90

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2001-2022.

C. Muestra fiscalizada del gasto presupuestario de la Cuenta Pública 2022

En términos del artículo 34, fracción IV de la LFRCF, los montos de la muestra fiscalizada se agrupan en los siguientes rubros: Poderes de la Unión, Administración Pública Federal (APF), gasto federalizado, órganos autónomos, entidades de control directo y Empresas Productivas del Estado.

MUESTRA FISCALIZADA DEL GASTO PRESUPUESTARIO DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Conceptos	Cuenta Pública ^{1/}	Universo seleccionado	Muestra fiscalizada	Porcentaje de la muestra fiscalizada ^{2/} (%)
Poderes de la Unión	4,024,603.3	918,187.5	749,108.5	18.6
Poder Ejecutivo ^{3/}	3,934,841.2	845,007.9	681,588.0	17.3
Poder Legislativo	15,620.4	1,121.7	795.4	5.1
Poder Judicial	74,141.7	72,057.9	66,725.1	90.0
Administración Pública Federal ^{4/}	3,934,841.2	845,007.9	681,588.0	17.3
Gasto federalizado	2,232,380.7 ^{5/}	2,212,240.2	1,921,750.4	86.1
Gasto federalizado programable	1,169,946.4	1,139,795.9	1,067,082.2	91.2
Aportaciones federales	895,650.2	890,942.1	836,843.4	93.4
Ramo General 25	43,550.0	43,639.9	37,070.5	85.1
Ramo General 33	852,100.3	847,302.2	799,772.9	93.9
Convenios de descentralización	155,551.8	48,241.1	45,864.2	29.5
Ramo 11: SEP	128,706.6	48,241.1	45,864.2	35.6
Convenios de reasignación	6,704.5	4,452.3	4,452.3	66.4
Ramo 09: SICT	3,514.6	1,234.5	1,234.5	35.1
Ramo 48: Cultura	3,189.9	3,217.8	3,217.8	100.9
Salud Pública	97,878.1	77,572.7	77,572.7	79.3
Ramo 12: Secretaría de Salud	97,878.1	77,572.7	77,572.7	79.3
Subsidios	14,161.8	1.2	1.2	0.0
Ramo General 23	14,161.8	1.2	1.2	0.0
Otros del gasto federalizado programable	n.a.	118,586.5	102,348.4	n.a.
Participaciones federales	1,062,434.3	1,057,833.6	842,537.7	79.3
Otros	n.a.	14,610.7	12,130.5	n.a.

Conceptos	Cuenta Pública ^{1/}	Universo seleccionado	Muestra fiscalizada	Porcentaje de la muestra fiscalizada ^{2/} (%)
Órganos autónomos	56,387.9	24,468.3	21,848.3	38.7
Entidades de control directo y Empresas Productivas del Estado	1,628,236.5 ^{5/}	444,513.8	220,942.7	13.6

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la Cuenta Pública, Tomo I, Resultados Generales, Gastos Presupuestarios, págs. 7, 27 y 32 y el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, Módulo de Planeación, PAAF Actual, fecha de consulta: 14 de febrero de 2024.

NOTAS Solo se incluyen los montos de auditorías relacionados con el gasto presupuestario reflejado en la Cuenta Pública 2022, y no se incluyen los objetos de revisión: ingreso, deuda, cuentas de balance y fideicomisos que no son ejecutores de gasto y el recurso que administran es el de su patrimonio. Sin embargo, se incluye las participaciones federales, ya que son Transferencias de Recursos a Entidades Federativas y Municipios.

Los montos de universo seleccionado y muestra fiscalizada se expresan como la suma de las cantidades reportadas en cada informe individual de auditoría.

1/ Cifras reportadas como ejercido en la Cuenta Pública 2022, págs. 7, 27 y 32, cuyos datos seleccionados están referenciados a los trabajos de la fiscalización superior.

2/ El porcentaje de la muestra fiscalizada se calculó respecto del monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2022.

3/ El Poder Ejecutivo incluye los Ramos Administrativos y los Ramos Generales.

4/ El artículo 1 de la LOAPF establece que la APF será Centralizada y Paraestatal. La Centralizada está integrada por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados, mientras que la Paraestatal se compone por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.

5/ Esta cifra excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE. Cuenta Pública 2022, Tomo I, Resultados Generales, Gastos Presupuestarios, pág. 7.

D. Síntesis de resultados de auditoría³: Cumplimiento Financiero⁴

i. Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

- Terminal de Pasajeros del AIFA

Del contrato referente a la "Adquisición, transformación y montaje de acero estructural masivos", se observó la falta de aplicación de penas convencionales, por el incumplimiento del programa de entrega de bienes.

Del contrato referente a la "Adquisición de pintura retardante/barrera contra el fuego", se observaron pagos en exceso, ya que no se justificó el uso de la pintura intumescente adquirida para la estructura de la Terminal de Pasajeros que no estaba incluida en los cinco contratos de suministro y transformación de acero.

No se especificó en el finiquito de los trabajos de la terminal de pasajeros (Frente 7) el monto de obra que se pagó bajo la figura jurídica de "Dación en pago", además de que dicho finiquito contiene errores aritméticos en la suma de las estimaciones.

- Estacionamiento del AIFA

Se detectaron deficiencias en 18 contratos de adquisiciones y servicios formalizados en el 2022, debido a que: (1) no se establecieron los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos derivados de los mismos; (2) se incrementó el monto máximo en los contratos relativos a la "Adquisición de material de plafón y herrajes" y a la "Adquisición de cargadores eléctricos para vehículos", además, en este último contrato, se incrementó la partida,

3 Se incluyen algunos resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022. La totalidad de la información está disponible en el sitio web de la ASF. Las posibles diferencias en cifras y conclusiones sobre auditorías a los mismos temas incluidos en esta sección y en las siguientes (Desempeño y Gasto Federalizado) podrían deberse a diferencias en los alcances y objetivos de las revisiones.

4 Se refiere a las auditorías practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

“Suministro y puesta en marcha de cargador para vehículos eléctricos, carga lenta...”, porcentaje mayor al permitido.

- Interconexión vial Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y obras complementarias del AIFA

Se formalizó extemporáneamente el acta de entrega recepción de los trabajos por la falta de autorización del cambio de renglón correspondiente, durante la ejecución de las obras por administración directa.

- Recursos financieros destinados a la construcción y funcionamiento del AIFA

Se comprobó que para la adquisición de 14 predios se disponía de 74.2 mdp, de los cuales se constató que la Secretaría de la Defensa Nacional erogó 62.9 mdp (integrados por 62.5 mdp para la adquisición de los predios y 0.4 mdp para el pago de avalúos) y reintegró al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) 11.4 mdp, de conformidad con la normativa.

Se revisaron 11 contratos por un monto de 473.1 mdp de los cuales, 3 fueron suscritos en 2022, 7 en 2021 y 1 en 2020 con 17 proveedores. De estos contratos, 7 se adjudicaron por invitación a cuando menos 3 personas y 4 mediante adjudicación directa. Los 11 contratos contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores, de los cuales 9 contratos se modificaron en monto y plazo por razones fundadas y motivadas sin rebasar el 20.0%, cumpliendo los 11 contratos con los entregables.

Se comprobó que fueron registrados contablemente los ingresos del FPAPEM por 2,088.1 mdp, y los egresos por 4,415.9 mdp transferidos a los comisionados habilitados de los frentes y de la Dirección General de Ingenieros, y fueron reportados en sus estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) no incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios una partida de gasto de la que comprometieron recursos para un contrato suscrito con una persona física, de la cual, no verificaron el régimen de contratación de su personal, a fin de cerciorarse de que no tuviera a su cargo créditos fiscales.

ii. Administración del Sistema Portuario Nacional

- Proyectos de infraestructura de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

En el contrato de obra pública relativo a los "Trabajos para la conclusión del muelle de la terminal de granel mineral, dentro de la Bahía Norte del puerto de Veracruz", se determinaron pagos en exceso y mano de obra no requerida en algunos trabajos.

iii. Banco de México

Del análisis del contrato “Servicios especializados para llevar a cabo actividades de distinta naturaleza en proyectos específicos”, se determinó lo siguiente.

- No se contó con las grabaciones de las llamadas donde consten las autorizaciones para efectuar los servicios y la bitácora de actividades carece del detalle de los trabajos realizados.
- En la revisión de la Ciberseguridad de la Banca Electrónica y los Sistemas de Pago, fueron evaluados los controles y procedimientos aplicados en la administración de los mecanismos de ciberseguridad para la protección de los activos de información relacionados con los sistemas de pago (SPEI y SPID), a efecto de verificar que se mantiene la integridad, confiabilidad y disponibilidad en la realización de las transacciones de la banca electrónica.

iv. Caminos y Puentes Federales

Caminos y Puentes Federales pagó vales electrónicos de despensa de fin de año a 3,850 empleados, incluidos en la nómina de eventuales de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); sin embargo, no acreditó la recuperación de este importe con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

El organismo pagó vales de despensa a 76 trabajadores por concepto de actividades deportivas, el cual no estaba considerado en el Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023. Por otra parte, se pagó un importe mayor al establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023 a 12 empleados, por concepto de vales de despensa mensuales y de guardería.

v. Comisión Federal de Electricidad (Corporativo)

- Erogaciones para el arrendamiento de vehículos terrestres

En relación con el arrendamiento de vehículos terrestres mediante dos contratos con un importe erogado por 857.9 mdp, se comprobó el cumplimiento de los contratos y que contaran con las garantías correspondientes; sin embargo, se determinó que en 24 vehículos, se omitió la aplicación de deducciones por la falta de entrega de vehículos sustitutos; se reportaron inconsistencias en la comprobación del uso de 21 vehículos; de 34 vehículos reportados fuera de operación, se omitieron deducciones; no se aplicaron las deducciones, en relación con 67 vehículos, por incidencias reportadas por los administradores del parque vehicular y no consideradas en los pagos a los proveedores; y de dos vehículos, sólo se aplicaron sanciones parciales.

- Gastos por servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

En la revisión, se analizaron, entre otras cosas, los procesos de contratación y formalización de los contratos por servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, donde se observó que, de un contrato, la formalización se realizó después del inicio de la vigencia, y carencia de la póliza de garantía de los convenios modificatorios de tres contratos de servicios de vigilancia.

Por otra parte, se verificó que los servicios contratados se recibieron en los términos y condiciones establecidos; sin embargo, en un contrato, la versión preliminar y final del estudio fueron entregados con atraso, sin que se aplicaran penas convencionales por 0.05 mdp. Adicionalmente

se identificó que los servicios de vigilancia recibidos, no se provisionaron contablemente en el ejercicio en que fueron prestados.

vi. Comisión Federal de Electricidad (Corporativo) y Generación I

- Costo de ventas de gas natural, costo de ventas de gas natural y compra de gas natural

Se observaron áreas de mejora en el control como son la desactualización de la normativa y del Contrato Maestro de Suministro de Gas Natural, además de relacionadas con la medición de la calidad del gas, la conciliación de los consumos, la determinación, control y administración de los desbalances y su compensación, el envío de las nominaciones mensuales y en los mantenimientos a los instrumentos de medición del gas natural.

Comisión Federal de Electricidad (*International LLC*) y Comisión Federal de Electricidad-Energía no proporcionaron a la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales la información requerida, a efecto de que se realice el seguimiento de sus operaciones, y no se ha formalizado la Subdirección de Estrategia Comercial, la cual debe pertenecer a la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales de la Comisión Federal de Electricidad-Energía (CFE), lo que limita el desempeño de sus funciones.

- Mantenimiento de las unidades generadoras de la C.T. Francisco Pérez Ríos y C.C.C. El Sauz

Los procedimientos de contratación por la adquisición de refacciones y servicios para el mantenimiento y rehabilitación de las unidades generadoras de la C.T. Francisco Pérez Ríos y C.C.C. El Sauz, por 752.8 mdp, se efectuaron conforme a la normativa, los bienes y servicios se recibieron acorde con lo establecido contractualmente y los pagos correspondieron a erogaciones del periodo, los cuales contaron con su soporte documental; sin embargo, se observó que de 8 cuentas contables utilizadas para el registro de bienes y servicios, no se evidenció que contaron con su guía contabilizadora y los formatos proporcionados por las centrales son diferentes de los señalados en el Manual de Procedimientos para la Administración de Almacenes e Inventarios de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS).

vii. Comisión Federal de Electricidad (Corporativo) y Generación II

- Suministro de carbón mineral térmico para la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles

Los procedimientos de contratación para el suministro y la adquisición de carbón mineral térmico para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, por 7,279.2 mdp, se efectuaron conforme a la normativa, los bienes y servicios se recibieron acorde con lo establecido contractualmente y se comprobó que los pagos correspondieron a erogaciones del periodo y contaron con su soporte documental; sin embargo, no se evidenció la aprobación y formalización de las actas de la décima sexta sesión ordinaria y la décima octava sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPS CFE Generación II, no se actualizó el importe de carbón reportado en el Programa Anual de Contrataciones en relación con las modificaciones posteriores, asimismo, se detectó que se registraron necesidades de compra en posiciones financieras que no se

correspondieron con los bienes o servicios requeridos, inconsistencias en la información soporte que sustentó las Investigaciones de Condiciones de Mercado y sus anexos, en relación con lo señalado en las justificaciones por excepción a concurso abierto, y un proveedor reportó ingresos mensuales menores al importe recibido por parte de CFE en sus pagos provisionales.

viii. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Se revisó el control interno de los 4 entes fiscalizados, de los cuales se determinó que aun y cuando la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto del Deporte y la Cultura Física y la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON) contaron con estrategias y mecanismos de control, éstos no fueron suficientes para comprobar que los recursos públicos federales se ejercieron conforme a lo dispuesto en la legislación y normativa aplicable; respecto del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, requieren mejoras sustanciales para establecer y fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

La CONADE: (1) autorizó la comprobación del gasto de 107.4 mdp, presentada por 4 beneficiarios, aun cuando la documentación soporte no acreditó la prestación de los servicios, ni las adquisiciones de bienes pagados; (2) aprobó y solicitó el pago para la CODESON de apoyos superiores a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para eventos especiales por 3.0 mdp; (3) realizó el pago de becas a 36 beneficiarios por 2.9 mdp sin acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en las reglas de operación, y (4) realizó el pago de reconocimientos económicos vitalicios por 26.4 mdp sin que el mismo estuviera considerado y previsto en las reglas.

ix. Fideicomiso de Fomento Minero

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) reportó en los estados financieros dictaminados, un saldo en la cartera de crédito por 2,902.2 mdp, de los cuales 1,927.3 mdp corresponde al saldo de la cartera de crédito de segundo piso (universo), integrada por 1,398.8 mdp en la cartera vigente y 528.5 mdp de cartera vencida.

Para la revisión de las operaciones de la cartera vigente de segundo piso, se seleccionó una muestra de 1,331.7 mdp, el 69.1%, integrada por 177 créditos de 5 intermediarios financieros, con un saldo de 866.2 mdp; mientras que, de la cartera vencida de segundo piso, se seleccionó una muestra de 114 créditos de 2 intermediarios financieros por 465.5 mdp, el 88.1%.

Se otorgaron créditos a dos intermediarios financieros, sin realizar la evaluación anual de las líneas globales de descuento, en incumplimiento de los convenios modificatorios formalizados por éstos con el FIFOMI.

En 7 contratos de crédito, se identificó que no se consignaron ante el "Registro Público de la Propiedad y el Comercio".

Se observó que no se registraron contablemente 22 pagarés, a pesar de tener los documentos que evidencian las garantías; además, respecto de una disposición, se identificó que se duplicó el registro de la garantía.

x. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Se realizaron compras al cierre del Ejercicio Fiscal 2022 por 4.0 mdp sin sujetarse a los tiempos establecidos en la normativa; en la adquisición de vehículos no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, por la oferta de proveedores más baja que fue rechazada por la fecha de entrega que al final no se cumplió; no se dimensionaron las necesidades del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de Aplicativos, lo cual derivó en recursos adicionales erogados mediante la celebración de un convenio modificatorio para los servicios de noviembre y diciembre de 2022.

Se revisaron gastos por viáticos y pasajes nacionales e internacionales, efectuados por los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), servicios de mensajería y limpieza, detectándose las inconsistencias siguientes:

- Se realizaron pagos por concepto de comisiones sin acreditar las actividades realizadas durante las mismas; presentaron CFDI que no correspondieron con los periodos de las comisiones autorizadas; cargos a tarjetas corporativas sin acreditarlos con oficio de comisión; días excedentes a la comisión que no fueron estrictamente necesarios para las actividades encomendadas; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que no cumplieron con la totalidad de los elementos requeridos en los lineamientos, y falta de acreditación del registro presupuestal y contable por concepto de viáticos devengados, lo anterior por 0.03 mdp.
- El INAI realizó pagos en exceso y no penalizó ni aplicó deductivas a la empresa *B2B Mail & Courier Services, S. de R.L. de C.V.*, proveedor de mensajería y paquetería, por 1.4 mdp, no obstante que no acreditó el personal mínimo establecido en el contrato y sin cubrir el horario requerido, aunado a que los registros de asistencia difieren entre los reportes del INAI y los presentados por el proveedor; del Servicio integral de limpieza en las instalaciones del INAI, no se acreditó el total de elementos requeridos por día; se emitieron 762 recibos de nómina quincenales, sin embargo, 14 recibos no se vincularon con las listas de asistencia por 0.03 mdp y 58 personas que aparecieron en las listas de asistencia no tienen recibo de nómina, por lo tanto, no se acreditó que dicho personal laboró en el periodo referido; finalmente, se pagaron horas extras, sin acreditar la justificación de dicho pago y sin acreditar que el número de prestadores de servicios se apegó a lo contratado.

Adicionalmente se detectaron denuncias de servidores públicos del INAI, señalando que a personal del Instituto se le solicitó del 10.0 al 60.0% de sus sueldos y demás prestaciones de forma quincenal para continuar laborando, hechos referenciados desde el 2018 al 2023; se observaron también despidos por denunciar estos hechos; referencia de personal que no acude a laborar al INAI y sin embargo recibe el pago de su sueldo; adecuación de los perfiles de puesto para incorporar a personal que no cumplía con los mismos; existencia de diversos servidores públicos laborando en el INAI con lazos de parentesco que prestan sus servicios en dicha institución, desde padres, hijos, hermanos, primos, tíos, esposos, sin contar con un mecanismo para identificar estos parentescos, ni prevenir posibles conflictos de interés o nepotismo.

xi. Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

El universo corresponde al importe total ejercido en el 2022 en partidas de gasto del fideicomiso “Fondo de Pensiones del Sistema Banrural” (FOPESIBAN) por 3,129.6 mdp, de las cuales se seleccionó una muestra de 3,098.0 mdp, que representa el 99.0%.

Las partidas específicas revisadas fueron: “Pensiones Jubilatorias” por 1,562.1 mdp; 2916 “Servicios Médicos-Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios Zona 1 Noroeste” por 119.9 mdp; 2917 “Servicios Médicos-Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios Zona 2 Norte” por 435.7 mdp; 2918 “Servicios Médicos-Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios Zona 3 Centro” por 584.8 mdp; 2919 “Servicios Médicos-Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios Zona 4 Sur” por 324.9 mdp; 6.2 “Tercero Especializado en Prestación de Servicios de Administración del Fideicomiso” por 45.4 mdp; 7.2 “Tercero Especializado en Prestación de Administración” por 24.9 mdp y la 7.4.7.6 “Mantenimiento a consultorios, cerrajería, impresos, material de curación, adecuaciones a consultorios, residuos biológicos” por 0.3 mdp.

Cabe destacar, que la muestra seleccionada, tuvo como alcance la verificación de los pagos de pensiones y jubilaciones, así como la revisión de ocho instrumentos jurídicos, correspondientes a la prestación de servicios médicos-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, además de los servicios relacionados con dichos conceptos; asimismo, se realizó el análisis de contratos de terceros especializados, todos correspondientes al FOPESIBAN del Ejercicio Fiscal 2022, considerando las obligaciones y responsabilidades tanto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), como del Comité Técnico del FOPESIBAN y de Nacional Financiera, ésta última en su carácter de Fiduciaria.

Se efectuaron pagos improcedentes, a 56 pensionados y jubilados y prestadores de servicios médicos, respecto de 137 derechohabientes.

Finalmente, ni el INDEP ni el FOPESIBAN cuentan con la documentación soporte que ampare y acredite las cantidades plasmadas en los entregables de los convenios modificatorios y contratos de servicios médicos suscritos en 2022, ya que, al estar bajo la modalidad de cuota capitada, no se tiene certeza de que los servicios se prestaron, toda vez que, se paga un importe fijo por derechohabiente al prestador de servicios médicos, sin importar si se le brinda o no algún servicio.

xii. Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias

- Inventario de materiales en Pemex Logística

Los almacenes de bienes de consumo forman una parte primordial en la cadena de valor de Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus EPS, ya que en ellos se administran y controlan los bienes de consumo (materiales, equipos y refacciones de uso común y recurrente) utilizados en la operación y coadyuvan en el proceso de abastecimiento para la planeación de las adquisiciones de bienes de consumo.

Con la revisión del saldo de inventario de materiales por 854.2 mdp de 7 centros de trabajo, se identificaron como principales problemáticas.

- 1,022 codificaciones, sin acreditar su existencia física, salida, uso o destino (523 codificaciones por 191.5 mdp de Almacenes Virtuales y 499 codificaciones por 182.9 mdp de Almacenes Físicos);
- 16,693 codificaciones, sin acreditar que en 2022 se realizó su calificación (útil, crítico, estratégico, excedente y obsoleto);
- 1,933 codificaciones calificadas como obsoletas y de lento movimiento, y no se acreditó su propalación y las acciones efectuadas para su utilización;
- 1,322 codificaciones sin acreditar la realización de inventarios físicos, administrados y controlados por las áreas usuarias de Pemex Logística (PLOG), no obstante, que la instancia con atribuciones para la operación, administración y control de los almacenes es la Gerencia de Almacenes de Pemex;
- 16 codificaciones presentaron registro extemporáneo de traspaso y salida a las áreas usuarias.

- Inventario de materiales en las refinerías Tula, Madero, Minatitlán y en el Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex

- La falta de formalización, integración y resguardo de la documentación generada por las entradas y salidas de los bienes.
- En 71 codificaciones de materiales sobrantes y 2,737 registros de materiales sobrantes de la reconfiguración de la Refinería Minatitlán no se acreditó su registro de entrada al almacén, ni en el sistema SAP.
- No se acreditar que se realizó la calificación (útil, crítico, estratégico, excedente y obsoleto) de 15,086 codificaciones, así como su propalación conforme al orden y plazos normados.

- Egresos e ingresos del Proyecto Tsimin-Xux

El Proyecto Tsimin-Xux corresponde a una inversión de infraestructura económica administrado por el Activo Litoral Tabasco, que se integra por los campos Tsimin-Xux, que extraen crudo y gas natural. Con la revisión de 5 contratos, se comprobó el cumplimiento normativo y contractual de las operaciones siguientes:

- El mantenimiento de las instalaciones marinas;
- Los servicios integrados para intervenciones de pozos marinos;
- El transporte aéreo de personal con helicópteros;
- Los trabajos de limpieza de los pozos de producción.
- No se acreditó el cobro de intereses por un pago en demasía.

No obstante, se identificó que: el Manual de Organización de la Subdirección de Producción Región Marina Suroeste de Pemex Exploración y Producción (PEP) está desactualizado.

- Compraventa de Gasolina de P.M.I. Trading DAC

Pemex Comercio Internacional (P.M.I.-*Trading Designated Activity Company*) tiene como actividad principal la comercialización de productos petrolíferos y petroquímicos en el mercado internacional, para abastecer, mediante importaciones, los requerimientos de Pemex Transformación Industrial (PTRI) como complemento de la producción del Sistema Nacional de Refinación y atender el mercado nacional.

- Se identificaron áreas de oportunidad en la aplicación del proceso de la debida diligencia, ya que respecto de dos proveedores con los que PMI-TRD formalizó contratos adquisición de gasolina se realizó con desfases. Asimismo, en los pagos por demoras y sobrestadías de los buques. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que los pagos por sobrestadías se generaron por diversos factores ajenos a la planeación, tales como las condiciones climáticas en los puertos de descarga, la oferta del Sistema Nacional de Refinación, la demanda de combustibles en el mercado, así como restricciones en la infraestructura logística para la descarga de los productos y su internación en el territorio nacional. Además, como mecanismo de prevención, PTRI constituyó un grupo de trabajo encargado de analizar mensualmente las desviaciones de las programaciones de importación de combustibles y proponer alternativas para la reducción de la estadía de los buques.

xiii. Seguridad Alimentaria Mexicana

Se realizaron pagos sin contar con la documentación justificativa que ampare el Servicio Administrado para Equipamiento de Centros de Acopio de 64 Unidades Móviles por 1.1 mdp y de los servicios de origen destino, por 2.9 mdp; asimismo, no acreditaron las solicitudes de alta de 66 Unidades Móviles utilizadas durante el periodo de enero a febrero del Ejercicio Fiscal 2022 por 1.1 mdp; se realizaron pagos por sets de laboratorio, transportadores helicoidales y equipos de pesaje incompletos y no aplicó las deductivas correspondientes de los equipos reportados como "reparable" e "inservible"; además rebasó el porcentaje máximo autorizado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en un 13.7% .

xiv. Diconsa, S.A. de C.V.

Se observó que DICONSA realizó cargas de combustible en vehículos que no están registrados en el Sistema Integral de Transporte (SINTRA), por lo que no acreditó que las cargas fueran destinadas para las actividades operativas de DICONSA y no presentó las bitácoras de operación ni los vales de combustible; realizó cargas de combustible premium (producto fuera del objeto del contrato celebrado) y no registró en el SINTRA las bitácoras de operación de las cargas de combustible en vehículos asignados a Oficinas Centrales por 0.6 mdp.

No presentó la documentación que acreditara el servicio de depósito mercantil y conexos debido a que los CFDI no se relacionan con los tonelajes de entradas y salidas del almacén registrados en el Sistema Integral de Compras y Distribución de Maíz por 7.0 mdp.

No verificaron que la Información Financiera se generaran automáticamente del Sistema Integral de Finanzas (SIF) de DICONSA; así como, no verificaron que el momento contable del devengo se incluyera en el estado presupuestal del SIF; no se verificó que todas las transacciones realizadas se registraran en el SIF, motivo por el cual la información financiera se integró manualmente para ser reportada en la Cuenta Pública 2022; se reportó en la Cuenta Pública un monto pagado mayor al presupuesto modificado sin justificar o presentar las adecuaciones presupuestales correspondientes.

No celebraron las Actas finiquito ni las constancias de cumplimiento con los proveedores; se identificó la falta de actualización en manuales de organización, de procedimientos y en general falta de actualización en el registro de información en sistemas de DICONSA.

xv. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Componente Fomento a la Agricultura y los Proyectos Estratégicos operados por la Coordinación General de Agricultura

Respecto de los 567.3 mdp, se constató que se reintegraron 29.1 mdp; por lo que el importe total de recursos públicos federales ejercidos correspondientes al tipo de gasto 1 "Incentivos" fue de 538.1 mdp, de los cuales únicamente se proporcionaron los expedientes técnicos de los beneficiarios sin presentar los listados definitivos de beneficiarios dictaminados en positivo al 31 de diciembre de 2022, así como tampoco acreditar su publicación en la página electrónica de la Secretaría.

Un servidor público se ostentó y firmó con dos cargos distintos en el mismo periodo; diversas instancias participantes no acreditaron contar con la experiencia y capacidad técnico-operativa para cumplir con las obligaciones adquiridas, así como se observó subcontratación de servicios por parte de éstas; se detectaron convocatorias fuera de plazo, dictaminación de solicitudes previas a la emisión de las convocatorias, convocatorias sin señalar fechas de apertura, convocatorias emitidas sin estar aprobado el proyecto estratégico; se observaron recursos dispersados a los beneficiarios fuera de los ciclos agrícolas, conceptos de apoyo que no contaron con la mecánica operativa en los acuerdos por los que se crearon los proyectos estratégicos, o en sus modificatorios y suscripción de convenios con instancias participantes sin ser designadas previamente por la Unidad Responsable.

xvi. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Se realizaron pagos sin contar con la documentación que acredite la validación de los entregables de los "servicios de centro de contacto" por 187.5 mdp; pagos por servicios de consultoría y servicios administrados para hacer frente a contingencias operativas o desastres reales producto de un evento disruptivo en las operaciones críticas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), devengados en el Ejercicio Fiscal 2021 pagados con recurso del Ejercicio Fiscal 2022 por 7.3 mdp; pagos por 97.9 mdp sin contar con la documentación y validación de los entregables que acrediten la prestación de los servicios del procesamiento y la administración integral de los expedientes y documentos del Instituto de 141 servicios; pagos por 3.0 mdp sin contar con la evidencia documental que acredite el aprovechamiento de la totalidad del licenciamiento de la solución "Secure Transport"; y pagos por 84.0 mdp sin contar con la documentación que acredite la prestación de los servicios relacionados con el objeto de los Convenios de Reconocimiento de Adeudo y sin acreditar que contaron con la validación de que los servicios se prestaron de acuerdo con lo solicitado por el INFONAVIT, además de no contar con la documentación que acredite la procedencia jurídica de dichos convenios dentro de la normativa del Instituto.

xvii. Instituto Mexicano del Seguro Social a través de sus órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad

Pago de estímulos

Efectuaron pagos duplicados de estímulos a instructores por .03 mdp.

Servicio integral de laboratorio

No se aplicaron deductivas por la falta de entrega de información al sistema de Control de Servicios Integrales (CSI), a razón del 20% como se estableció el contrato respectivo. Realizaron la baja (destrucción) de los documentos de comprobación administrativa inmediata, fuera de los plazos normativos.

No actualizaron los anexos "Cédula de Recepción de Equipos" y "Cédula de Puesta a Punto"; no resguardaron los estudios de tres claves de un hospital; no se generó la información de 10 estudios de laboratorio de un hospital, y no realizaron las pruebas de control de calidad externa a los equipos.

No iniciaron el procedimiento de rescisión de contrato, no obstante que durante 2022 se aplicaron 12 deductivas al proveedor por la falta de entrega de información al sistema de CSI, las cuales excedieron el límite establecido en el contrato. Se aplicaron deductivas extemporáneas por 6.5 mdp.

Servicio subrogado de hemodiálisis

Emitieron solicitudes de subrogación de servicios a nombre de un proveedor distinto del contratado; por periodos que no correspondieron a los servicios contratados y sin que estuvieran requisitadas en su totalidad; además, no verificaron que utilizara la versión actualizada del formato citado, y algunos presentaron signos de alteración.

No verificaron que un proveedor solicitara al Instituto su consentimiento por escrito para la cesión del derecho de cobro mediante factoraje financiero.

Transición del Programa IMSS-Bienestar al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, IMSS para El Bienestar

No verificaron que 55 expedientes del personal adscrito al Programa IMSS-Bienestar cumplieran con todos los requisitos establecidos en su normativa (manifestaciones por escrito de no conflictos de interés, de no ser parte de algún juicio de cualquier naturaleza, así como constancias del desempeño de otro empleo, cargo o comisión, y de no inhabilitación).

Realizaron pagos a voluntarios de salud y parteras voluntarias por 0.1 mdp, sin especificar en los formatos los meses de pago; asimismo, no realizaron el pago a siete voluntarios de salud, y realizaron pagos duplicados a voluntarios y parteras.

Entregaron con retraso los listados validados de los voluntarios y las parteras, los reportes de los "casos entregados y no entregados", la documentación soporte de la comprobación del anticipo y la solicitud de reclasificación del gasto, y los listados actualizados.

xviii. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

- Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

En la revisión del contrato para la "Continuidad Operativa del Servicio Administrado de Equipo de Cómputo Personal", se observaron deficiencias en el proceso de contratación; el proveedor prestó servicios sin contar con un contrato vigente; se carece de evidencia de la prestación de algunos servicios y no se acreditó la entrega de las unidades de suscripción de software establecidas.

Los equipos de cómputo utilizados no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, tuvieron una antigüedad mayor a 6 años al momento de la prestación del servicio, desde 2020 no contaron con soporte por parte del fabricante y no tenían la capacidad para utilizar sistemas operativos actualizados. Por lo anterior, se estiman deductivas no aplicadas. Se realizaron pagos de migración que no debieron generar costo alguno para el instituto. Adicionalmente, se estimaron deductivas no aplicadas por deficiencias en la calidad de los entregables presentados.

xix. Universidad Autónoma Chapingo

La universidad no registró contablemente 190.9 mdp de los 584.3 mdp disponibles en sus cuentas bancarias durante 2022; no acreditó que realizó conciliaciones bancarias; canceló el saldo de la cuenta "Otras provisiones a largo plazo", por 751.5 mdp, con afectación a la cuenta "Resultados de Ejercicios anteriores", sin acreditar la no procedencia del registro original; no registró el presupuesto en sus momentos correspondientes a los ingresos fiscales; no presentó la conciliación contable presupuestal del monto del presupuesto devengado, y reportó en la Cuenta Pública gastos que no se financiaron con el presupuesto autorizado en 2022 por 296.0 mdp.

Además, la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) no contó con sistemas con interfaces que le permitan a su departamento de contabilidad integrar en tiempo real la información de sus operaciones.

Respecto a la nómina, la Universidad contrató a personal de honorarios y a treinta trabajadores de estructura cuyas plazas no se autorizaron en alguna partida de gasto o en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a los que se pagaron 8.7 mdp; por otra parte, realizó pagos de nómina por montos inferiores a los tabuladores por 6.9 mdp; no proporcionó los perfiles de puesto autorizados de 36 trabajadores de estructura, por lo que no justificó el gasto de 13.4 mdp y retuvo el Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social por importes inferiores en 61.9 mdp a los enterados y diferentes a los registrados contablemente.

En cuanto al proceso de adjudicación, no contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2022 y no cumplió con la normativa para adjudicar los siete contratos seleccionados, de los cuales tres no se formalizaron en los términos correspondientes.

La UACH no proporcionó las garantías de cumplimiento de dos contratos ni los entregables de tres contratos, por lo que no acreditó el gasto de 45.3 mdp, y no justificó el pago de 58.3 mdp a trece proveedores o prestadores de servicios.

La universidad realizó viajes por prácticas de campo que no correspondieron con las programadas y autorizadas, tampoco aplicó el retroactivo de la tarifa de los viajes por las prácticas de campo; no dispersó o entregó 6.3 mdp a alumnos que realizaron prácticas de campo.

No supervisó la ministración y el ejercicio de los recursos de los fondos rotatorios de las Unidades Básicas de Programación y Presupuesto (UBPP), ni la asignación y distribución de becas, y depositó en las cuentas bancarias de 32 UBPP un monto de 17.9 mdp de los fondos rotatorios ordinarios y extraordinarios solicitados, monto que no fue comprobado y que difiere en 51.2 mdp, respecto de los 69.1 mdp reportados como erogados.

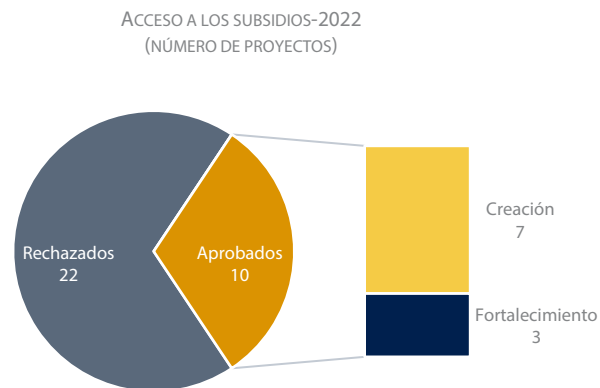
E. Síntesis de resultados de auditoría: Desempeño⁵

i. Centros de Justicia para las Mujeres

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) es la instancia responsable de impulsar, en coordinación con las entidades federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). En consecuencia, a partir del 2011, la Comisión ha operado el Programa presupuestario (Pp) E015 “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”; mediante el cual se otorgan subsidios para la creación y el fortalecimiento de los CJM.

En 2022, la CONAVIM recibió 32 proyectos, de los cuales el 84.4 % (27) se ajustó al proceso de acceso a los subsidios. No obstante, 5 (15.6 %) proyectos tuvieron inconsistencias, de los cuales, 4 (Ahome, Sinaloa; Mexicali, Baja California, y Tlajomulco y Tonalá, Jalisco) no contaron con la cédula de solicitud, de proyecto arquitectónico o de índice de violencia; y 1 (Centro, Tabasco) no siguió el proceso conforme a lo establecido en la normativa.

De los 32 proyectos recibidos en 2022, 10 (31.3 %) se aprobaron 111.1 mdp, de los cuales 7 fueron para la modalidad de creación y 3 para el fortalecimiento. Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad, debido a que la Comisión careció de un formato para elaborar el Índice sobre estadística de violencia contra las mujeres, así como de criterios para asignar la puntuación a los proyectos en dicha cédula en la deliberación y selección de proyectos.



Asimismo, el Comité de Evaluación dio prioridad a la modalidad de creación y sólo benefició a un CJM por entidad federativa, pero esos criterios no estaban definidos en la normativa; además, no contó con una metodología para asignar los recursos a cada proyecto, ni estableció montos máximos y mínimos para cada modalidad.

En cuanto a la distribución de los recursos, la Comisión reportó el ejercicio de 107.8 mdp para los 10 CJM, lo que representó 2.9 % menos respecto de los 111.1 mdp asignados por medio de los convenios de coordinación. Asimismo, los 3.3 mdp que no fueron devengados y los 2.0 mdp correspondientes a los rendimientos financieros generados en las cuentas de los proyectos, se reintegraron a la TESOFE.

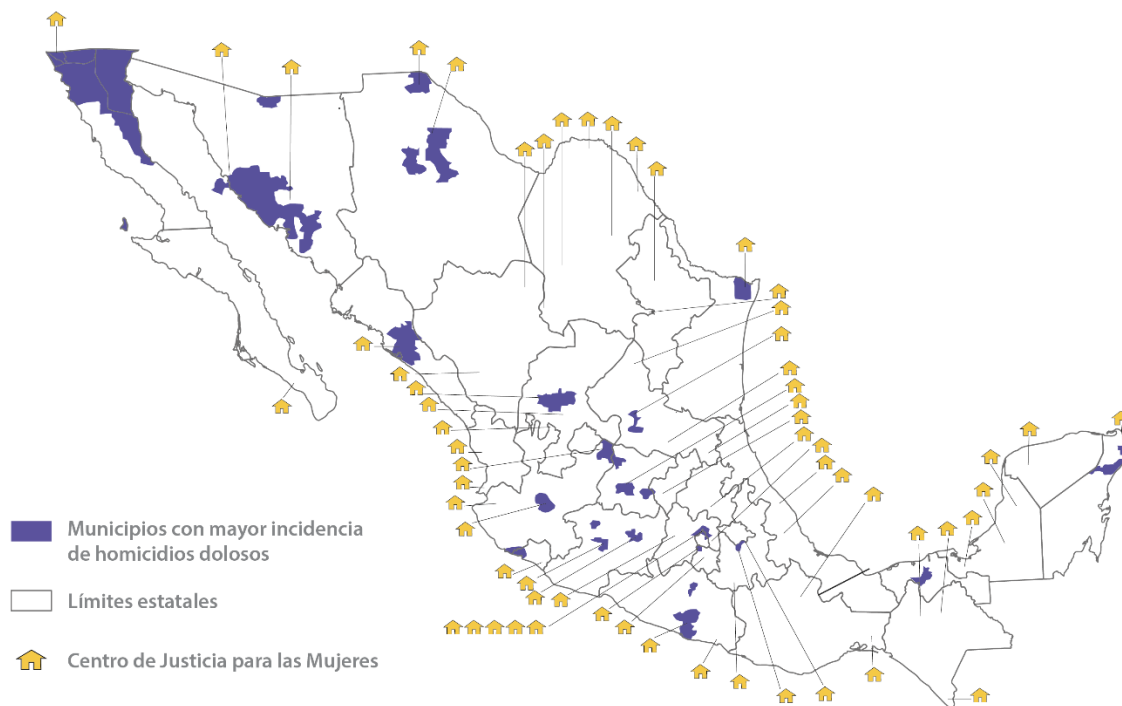
Respecto del seguimiento a los subsidios, la CONAVIM recibió oportunamente los 79 informes mensuales de los 10 CJM beneficiados en 2022, los cuales incluyeron el avance físico y financiero del proyecto. No obstante, 72 carecieron de al menos 1 de los 5 anexos, además de que el mismo número de informes careció del sello de acuse, firmas o rúbricas, lo que evidencia deficiencias en

5 Se refiere a las auditorías practicadas por la Auditoría Especial de Desempeño.

la calidad de la información que generan los responsables de los proyectos. Además, la Comisión recibió oportunamente los 10 proyectos de acta de cierre, pero careció de un mecanismo de control para registrar el total de observaciones emitidas y atendidas, así como la fecha en que se subsanaron. Tampoco se acreditó que se informó a los responsables de los proyectos sobre la validación de las actas, a fin de que enviaran la versión definitiva firmada. Adicionalmente, en 2022 la Comisión no programó ni realizó visitas de seguimiento a los CJM.

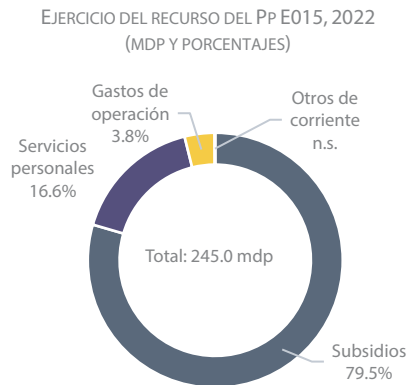
Respecto a la cobertura, la CONAVIM contó con un diagnóstico, elaborado en 2022, que sirvió de base para identificar el problema público, la población potencial y objetivo del Pp E015; sin embargo, las definiciones establecidas no fueron congruentes entre sí. Asimismo, si bien para la selección de los proyectos de 2022 la CONAVIM elaboró el Índice sobre estadística de violencia contra las mujeres, en éste sólo tomó en cuenta los delitos sexuales y las defunciones por homicidio, a pesar de que la violencia familiar fue el delito con mayor incidencia en el país, aunado a que dicho índice no abarcó todos los municipios del país. Por lo anterior, es necesario que la Comisión perfeccione dicho índice, en beneficio del impulso a la creación de los CJM en zonas de alto índice de violencia de género y el fortalecimiento de los 61 centros que operaron en 2022.

SUPERPOSICIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES QUE ESTABAN EN OPERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 2022 - (CJM)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la CONAVIM.

La CONAVIM contó con un diagnóstico en el que identificó la problemática que justificó la implementación del Pp E015; sin embargo, no se incluyó evidencia sobre la situación actual de los CJM existentes, ni se precisaron los lugares o zonas con mayor índice de violencia en el país.



FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la CONAVIM.
n.s. No significativo

El Pp E015 se inscribió bajo la modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”; sin embargo, el principal componente con el que operó fue la entrega de subsidios a las entidades federativas, ya que de los 245.0 mdp que la Comisión ejerció en ese año, el 79.5 % (194.8 mdp) fueron recursos destinados a subsidios a las entidades federativas, lo que difiere con su clasificación.

Si bien, la Comisión contó con el Pp E015, no hubo una vinculación directa con sus responsabilidades, ya que de sus 14 atribuciones sustantivas, sólo 2 (14.3 %) se alinearon con actividades de prestación de servicios públicos, 2 (14.3 %) corresponden a la entrega de subsidios a las entidades federativas,

pero fueron otorgados mediante el Pp E015 el cual se orienta a la prestación de servicios; mientras que 10 (71.4 %) atribuciones se vincularon con actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; sin embargo, la CONAVIM no contó con un programa para la instrumentación de esas actividades.

ii. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

En 2022 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) implementó el Pp S010 “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” (PFTPG), el cual tiene el objetivo de que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

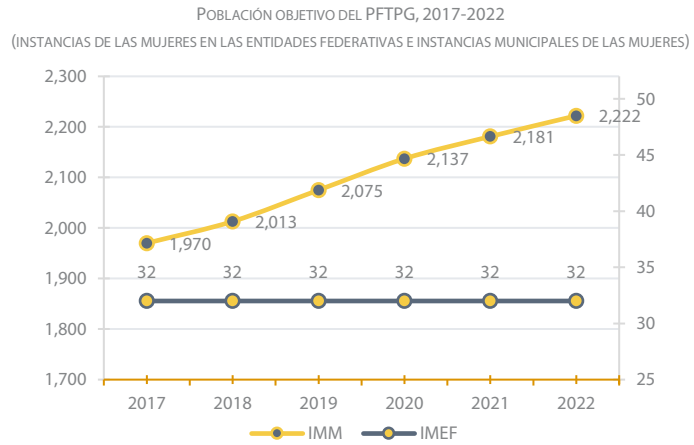
El INMUJERES contó con un diagnóstico del PFTPG elaborado en 2020 y vigente en 2022, en el que definió como área de enfoque a los MAM; sin embargo, no incluyó evidencia cuantitativa y cualitativa sobre la situación actual de éstos, en términos de sus características organizacionales, técnicas y operativas, que sirviera como línea base para detectar sus necesidades específicas.

Respecto del diseño de las reglas de operación del Pp S010 para el Ejercicio Fiscal 2022, se encontraron áreas de oportunidad, relacionadas con la cobertura del programa; la definición de criterios para determinar la población objetivo y la fuente de información para cuantificarla e identificarla; el establecimiento de una metodología para distribuir los recursos complementarios (en caso de haber disponibilidad presupuestaria) y la aclaración de que existe normativa interna que regula el proceso de revisión y selección de los proyectos.

Asimismo, en las reglas de operación se definió a la población potencial como los MAM (Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas [IMEF], Instancias Municipales de las Mujeres [IMM] y las unidades administrativas u homólogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que tienen la responsabilidad de crear un MAM en sus respectivos ámbitos de competencia. Al respecto, la

población potencial del PFTPG en 2022 fue de 2,503 MAM (32 IMEF y 2,471 IMM); en el periodo 2017-2022, dicha población incrementó 0.5 %, al pasar de 2,490 MAM en 2017 a 2,503 en 2022.

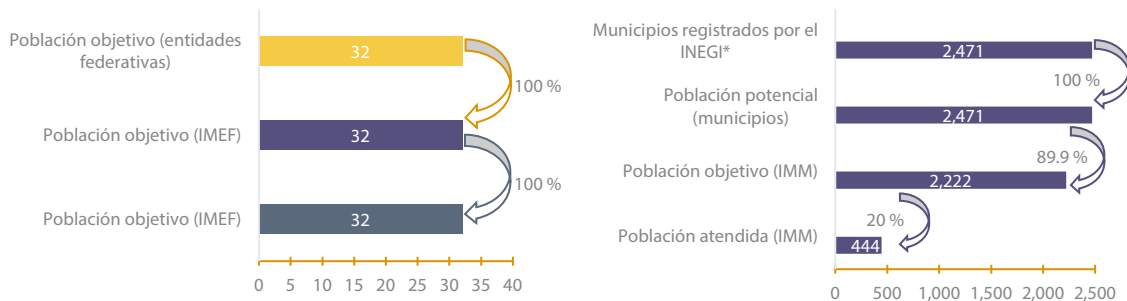
- En 2022 el Instituto registró 2,254 MAM como población objetivo, 32 IMEF y 2,222 IMM.
- Las 32 IMEF significaron el 100.0 % respecto de la población potencial identificada; en cuanto a las IMM, se registró un aumento de 12.8 %, al pasar de 1,970 instancias registradas en 2017 a 2,222 en 2022.



FUENTE: elaborado por la ASF con base en información del INMUJERES.

Respecto del proceso de selección de los proyectos beneficiados, el INMUJERES acreditó que contó con criterios para revisar la documentación jurídica y del proyecto, así como para validar su cumplimiento. En 2022, 886 MAM (32 IMEF y 854 IMM) iniciaron el proceso de selección del PFTPG, de los cuales 568 (64.1 %) cumplieron con los requisitos, por lo que pasaron al área de validación del Instituto. De éstos 476 (83.8 %) fueron beneficiados (32 IMEF y 444 IMM), lo que significó una cobertura de atención del 19.0 % respecto de la población potencial y de 21.1 % de la población objetivo. Sin embargo, el Instituto debe fortalecer la difusión del programa, con el fin de que más instancias municipales conozcan y participen, toda vez que careció de una estrategia para beneficiar a un mayor número de IMM.

COBERTURA DE ATENCIÓN DEL PFTPG, 2022
(IMEF, IMM, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el INMUJERES.
* La cifra de 2,471 se integró por 2,455 municipios y 16 demarcaciones territoriales.

En relación con la distribución de los recursos, en la Cuenta Pública 2022, el INMUJERES reportó que, por medio del Pp 5010 ejerció 367.9 mdp, de los cuales 3.2 mdp fueron para gastos operativos y de administración, y 364.7 mdp se otorgaron a los 476 MAM beneficiados en 2022. De los 364.7 mdp, el 76.1 % fue ejercido en proyectos para el diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito estatal y el 23.7 % en acciones en el ámbito municipal.

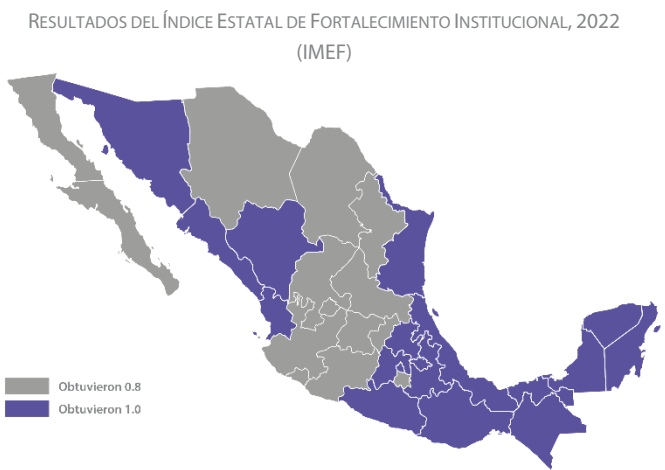
De los 476 MAM beneficiados con el PFTPG en 2022, a 452 (8 IMEF y 444 IMM) se les autorizaron recursos menores al monto máximo definido para cada uno; mientras que, 24 (5.0 %) IMEF recibieron entre 0.4 % y 13.4 % más de los montos máximos determinados para cada entidad federativa, ya que para el ejercicio revisado el Instituto contó con disponibilidad presupuestal y, de conformidad con las reglas de operación del programa, otorgó 0.6 mdp adicionales a las 32 IMEF.

En materia de seguimiento, de los 476 MAM apoyados, 464 (97.5 %) enviaron los informes de cierre y 12 IMM no cumplieron; en consecuencia, se notificó dicha situación a la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ). Al respecto, 6 IMM reintegraron un total de 1.2 mdp y, respecto a los 6 restantes, la CAJ emitió las denuncias respectivas ante las contralorías y presidentes municipales correspondientes.

En 2022, el Instituto contó con la Plataforma e-transversalidad 4.0; una herramienta informática mediante la cual los MAM deben capturar la información y adjuntar la documentación solicitada en las diferentes etapas operativas del PFTPG. Al respecto, se identificó que dicha plataforma no genera reportes que incluyan fechas de cuándo se suben y revisan los documentos; no tiene candados que eviten que éstos ingresen después de la fecha establecida, ni controles para validar la información comprobatoria del ejercicio de los recursos. Aunado a lo anterior, los módulos del sistema son insuficientes para cargar los documentos de todas las etapas del programa, por lo que el INMUJERES no acreditó plenamente que éstos fueron entregados y revisados con oportunidad.

Respecto de la coordinación, el INMUJERES acreditó que en el periodo 2013-2018 llevó a cabo la implementación de la estrategia de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres; celebró un convenio con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, y realizó reuniones en materia de perspectiva de género; no obstante, es necesario que el Instituto continúe fomentando la coordinación con otros programas del INMUJERES o de otras dependencias y entidades de la APF, para asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de los apoyos.

En cuanto al fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género, en 2022, de las 32 IMEF.



FUENTE: elaboración por la ASF con base en información del INMUJERES.

- El 56.3 % (18) cumplió con los 5 aspectos evaluados.
- El 43.7 % (14) no acreditó contar con instrumentos para la atención de las problemáticas, necesidades y demandas que presentan las mujeres, tales como modelos de atención, rutas críticas, y protocolos de actuación con perspectiva de género; por ello, obtuvieron una puntuación de 0.8.

Asimismo, de las 2,222 IMM, el 33.0 % (734) cumplió con al menos 2 de los 3 aspectos revisados relativos al

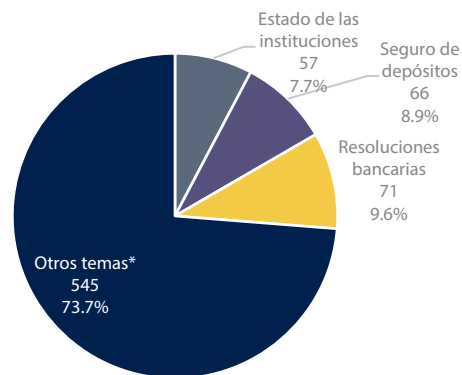
fortalecimiento técnico, fortalecimiento para la negociación y cabildeo, y la implementación de acciones para la atención de las problemáticas, necesidades y demandas que presentan las

mujeres. No obstante, si bien en 2022, 8 IMEF y 5 IMM se fortalecieron institucionalmente respecto de lo obtenido en 2021, el INMUJERES no pudo determinar en qué medida dicha mejora se debió a los apoyos otorgados por medio del PFTPG, debido a que no existe una línea base sobre la situación de los MAM antes de recibir los apoyos.

iii. Protección al ahorro bancario

En 2022, el Sistema de Protección al Ahorro Bancario fue regulado mediante 13 ordenamientos legales relacionados con la identificación e implementación de mejores prácticas, la evaluación de la condición financiera y operativa de los bancos, y la inspección del cálculo y el pago de las cuotas.

ANÁLISIS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADOS POR EL IPAB EN 2022, POR TEMA
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



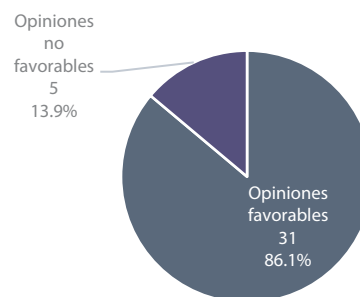
FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el IPAB.

* Sucesos relacionados con el sector financiero.

Asimismo, en 2022 el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) realizó 739 análisis, estudios e investigaciones, a partir de los cuales se implementaron 3 propuestas de mejores prácticas para modificar la regulación sobre las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito, sobre las cuotas ordinarias y la actualización del modelo de información.

En 2022, el IPAB firmó 17 minutas de colaboración nacional e internacional para compartir experiencias, conocimientos y opiniones con la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, el Consejo de Estabilidad Financiera y la Junta Única de Resolución de la Unión Europea. Además, actualizó un acuerdo con la Corporación Federal de Seguro de Depósitos de los Estados Unidos de América, a fin de generar acuerdos sobre iniciativas de regulación financiera. Respecto de la evaluación de la condición financiera y operativa de los bancos, en 2022 de las 50 instituciones bancarias que operaron en ese año, el IPAB dio seguimiento especial a 14 (28.0 %), las cuales presentaron vulnerabilidades en su situación financiera y operativa.

OPINIONES EMITIDAS POR EL IPAB SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA, 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en información del IPAB.

En ese año, el instituto emitió una opinión favorable sobre un plan de revocación. Asimismo, sobre la revisión de 36 planes de contingencia de los bancos, el instituto emitió 31 (86.1%) opiniones favorables y 5 (13.9 %) opiniones no favorables, debido a que los planes no eran congruentes con la situación financiera de la institución bancaria.

Asimismo, entre 2020 y 2021, el IPAB identificó riesgos y vulnerabilidades en dos bancos revocados, por lo que realizó un análisis integral para determinar el plan de resolución bancaria. En consecuencia, el instituto identificó oportunamente la operación con el menor costo para proceder con su liquidación.

En 2022, el IPAB realizó la verificación del cumplimiento de las reglas para clasificación de la información y de las disposiciones para el cálculo de la cuota, mediante 12 visitas de inspección; sin embargo, sólo realizó 11, ya que en una institución bancaria programada sólo dio seguimiento para confirmar si continuaba operando sin obligaciones garantizadas.

MONTO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS PROVISIONALES Y PAGADAS, 2022- (MDP)

Monto de las cuotas provisionales	Monto de las cuotas pagadas	Diferencia
30,181.1	30,165.3	(15.8)

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información del IPAB.

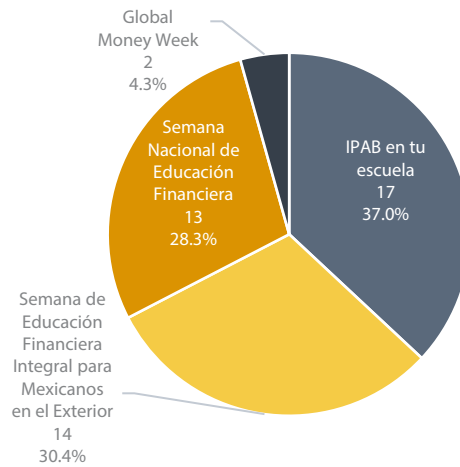
En relación con la inspección del cálculo y pago de cuotas, en 2022 el monto de las cuotas pagadas por las instituciones de banca múltiple fue de 30,165.3 mdp; cifra inferior en 15.8 mdp, respecto de las cuotas provisionales establecidas por 30,181.1 mdp.

La diferencia se debió a los ajustes posteriores, con cifras al cierre del mes de cada institución bancaria, en tanto que las cuotas provisionales se establecen con base en la información de cinco días antes del último día del mes.

Adicionalmente, el instituto impuso una sanción por incumplimientos a las reglas para clasificación de la información, la cual se encontraba pendiente de conclusión en ese año. En cuanto a las disposiciones para el cálculo de la cuota, multó a 9 bancos por 0.1 mdp.

Respecto del fortalecimiento del sistema, el IPAB dio a conocer las características del seguro de depósitos con 46 conferencias mediante el programa "IPAB en tu Escuela" (1,095 asistentes) y mediante su participación en tres programas más: "Semana Nacional de Educación Financiera" (1,522 asistentes); "Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior" (9,000 reproducciones), y "Global Money Week" (691 asistentes). Además, llevó a cabo la campaña de difusión "Tus ahorros están protegidos por el IPAB".

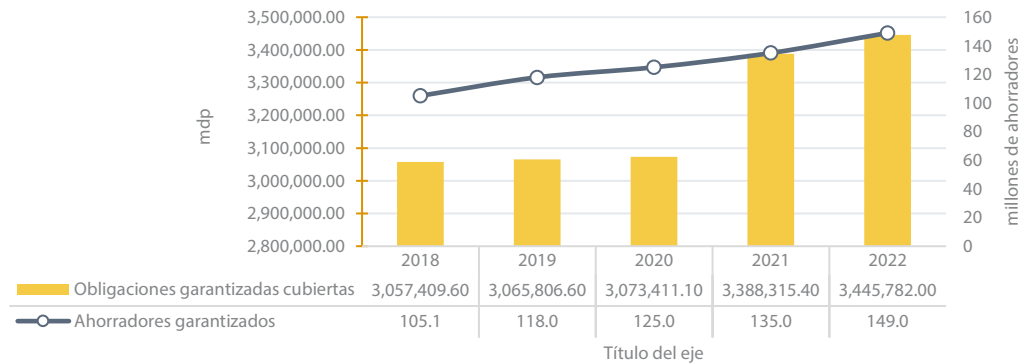
CONFERENCIAS REALIZADAS POR EL IPAB, 2022 (NÚMERO DE CONFERENCIAS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en información del IPAB.

Asimismo, mediante el Sistema de Protección al Ahorro Bancario, el instituto garantizó una cobertura límite estimada del 99.9 % de los ahorradores con obligaciones garantizadas, la cual ascendió a 3,445,782.0 mdp, correspondientes a 149.0 mdp, y garantizó los depósitos bancarios de los pequeños y medianos ahorradores, principalmente. El monto que cubrió el fondo se incrementó en 4.1 % en promedio anual, al pasar de 1.73 % a 2.03 %, entre 2018 y 2022, como se muestra a continuación.

COMPORTAMIENTO DEL FONDO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS
(MDP Y MILLONES DE AHORRADORES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en el Informe IPAB Seguro de Depósitos Bancarios de cada año del periodo de 2018 a 2022.
 NOTA: Las cifras se actualizaron a precios de 2022, mediante el factor calculado con base en el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto de 1.2209 para 2018; 1.1725 para 2019; 1.1256 para 2020; 1.0703 para 2021, y 1.0000 para 2022.

En cuanto a la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas, en 2022 el IPAB ejecutó el Pp R654 “Fortalecimiento del Sistema de Protección al Ahorro Bancario”, mediante el cual ejerció 185.7 mdp, que representaron una disminución de 46.7 % respecto del presupuesto aprobado de 348.3 mdp. Además, en ese año, el instituto contó con 14 indicadores relacionados con el fortalecimiento del sistema. Éstos se definieron en la programación de trabajo de 2022 del instituto, de los cuales 3 se integraron en la Ficha de Indicadores del Desempeño (FID) del Pp R654.

Al respecto, se identificaron áreas de mejora relacionadas con (1) la redefinición de los indicadores de la FID, de acuerdo con el logro de los resultados que miden; (2) el establecimiento de indicadores para evaluar el avance en la implementación de mejores prácticas; así como (3) la definición de indicadores para medir la oportunidad de la evaluación de la condición financiera y operativa de los bancos, de los incumplimientos a la normativa del seguro de depósitos, y del fortalecimiento del Sistema de Protección al Ahorro Bancario.

NÚMERO DE INDICADORES VINCULADOS CON EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO, 2022

Procesos	Número de indicadores
Total	14
Mantenimiento de mejores prácticas	4
Evaluación de la condición financiera y operativa de los bancos	4
Inspección para el cálculo y pago de cuotas	6

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información proporcionada del IPAB.

iv. Control interno y gobernanza del manejo de la Política de Calidad del Aire del Estado mexicano

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) no formuló una política nacional de calidad del aire que garantice la reducción de la concentración de contaminantes que afectan la salud de las personas y la productividad del ambiente en el Estado Mexicano. En materia de planeación estratégica, la SEMARNAT contó con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024; documento en el que se establecieron los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones para mejorar la calidad del aire a nivel federal, en concordancia con el

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; sin embargo, la secretaría no estableció los objetivos, metas, estrategias y acciones para mejorar la calidad del aire a nivel nacional.

Por otra parte, la SEMARNAT no dispuso de un indicador para valorar los resultados en materia de calidad del aire, ni contó con instrumentos de medición que contribuyeran a la toma de decisiones de las autoridades ambientales y, con ello, a la consecución del objetivo de promover un entorno libre de contaminación del aire y garantizar el ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano. Además, se identificó que, en 2022 la SEMARNAT no instaló el Consejo Consultivo Nacional del Sector Ambiental, por lo que no existió un órgano de consulta que promoviera la participación de expertos en la formulación e implementación de la política ambiental federal. Asimismo, los grupos interdisciplinarios de Gestión de la Calidad del Aire no dispusieron de reglas o lineamientos de operación.

En lo que respecta al Programa Ambiental México-Estados Unidos, Frontera 2025, se verificó que, en materia de calidad del aire, no se contó con un marco normativo y de actuación que estableciera tramos de control en los programas ambientales binacionales que aseguraran el aprovechamiento de los recursos técnicos, administrativos y económicos, a favor de la protección del medio ambiente y la salud pública en la zona fronteriza entre México y Estados Unidos.

Asimismo, si bien las 32 entidades federativas contaron con al menos una estación de monitoreo, no existió una coordinación entre las unidades administrativas y dependencias que integran la SEMARNAT para promover y vigilar el establecimiento y operación de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire de las entidades federativas y los gobiernos locales.

Respecto a los procesos de autorización de licencias de funcionamiento y ambientales únicas, así como al de elaboración de cédulas de operación anual y de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, se identificaron áreas de mejora, debido a que las entidades federativas y sus municipios no realizaron actividades de forma homogénea que contribuyeran a la prevención y control de la contaminación atmosférica.

En cuanto al Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio, se identificó falta de disposiciones administrativas suficientes y adecuadas para regular los procesos y procedimientos internos, lo cual limitó la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la integración y actualización del inventario.

Respecto de los sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación, 18 de las 32 entidades federativas no establecieron ni operaron programas de verificación vehicular, mientras que la SEMARNAT no realizó acciones de promoción y vigilancia, lo que limitó el cumplimiento del objetivo de mantener el parque vehicular en circulación en la mejor condición ambiental posible.

En cuanto a los programas de contingencias ambientales, la SEMARNAT, en el ámbito de sus atribuciones, no dispuso de un manual, lineamiento o disposición normativa que precisara el proceso para declarar las contingencias ambientales, ni tampoco con mecanismos para la coordinación con las entidades federativas y municipios.

Por último, aunque se implementaron actividades en materia de control interno para la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, éstas no incluyeron los procesos y niveles funcionales de los responsables de implementar la Política de Calidad del Aire. Asimismo, se detectaron áreas de oportunidad en la identificación de debilidades de control, análisis de los riesgos y acciones

preventivas, que permitiera definir las estrategias y acciones para mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos nacionales.

v. Control interno y gobernanza del Instituto de Salud para el Bienestar

El 29 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, mediante el cual se creó el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), al cual le fueron transferidos los recursos humanos, financieros y materiales de la extinta Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Para el ejercicio de sus funciones, en el referido decreto se previó la conformación del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI); fideicomiso público destinado a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, a cubrir las necesidades de infraestructura y a complementar los recursos para el abasto y distribución de medicamentos e insumos.

De acuerdo con el artículo 77 bis 35 de la Ley General de Salud (LGS), el INSABI fue concebido como un organismo descentralizado de la APF, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, con autonomía de gestión, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados con las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud, en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del sistema.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, durante 2022, los elementos de gobernanza implementados por los órganos de gobierno del INSABI presentaron áreas de oportunidad en cuanto al fortalecimiento de la comunicación interna entre los comités de apoyo y la administración respecto: los procesos sustantivos y de gestión, la administración de riesgos, la idoneidad del SCII, y otros temas relacionados con la toma de decisiones para la consecución de los objetivos y las metas institucionales.

En materia de planeación estratégica, se determinaron áreas de mejora en la vinculación de los objetivos anuales e institucionales del INSABI con las prioridades establecidas en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, así como en la formulación del Programa Anual de Trabajo 2022 respecto del proceso de capacitación del personal operativo.

Respecto del FONSABI, se concluyó que en su Tercer Convenio Modificatorio estableció cuatro fines para el uso de los recursos del fondo, conforme a lo establecido en el artículo 77 bis 35, párrafo segundo, de la LGS. De éstos, el inciso D) se mantuvo en las modificaciones hechas a la LGS en 2023, ya que el artículo 77 bis 17, segundo párrafo conservó el límite para los fines señalados en el artículo 77 bis 29, a fin de que el remanente se pudiera destinar a fortalecer acciones en materia de salud, a través del reintegro de recursos correspondiente a la TESOFE o mediante su permanencia en el propio FONSABI.

Referente al Comité Técnico del FONSABI, órgano colegiado con facultad de aprobar e instruir al Fiduciario los actos tendientes para la consecución de los fines del Fondo, se verificó que, en 2022, aprobó únicamente acuerdos para financiar acciones relacionadas con los fines A) y B) de la cláusula tercera del Tercer Convenio Modificatorio del FONSABI. De la aplicación de los recursos para los incisos C) y D), estos últimos fueron aprobados por el Director General del INSABI.

Finalmente, en cuanto al SCII, se observaron áreas de oportunidad y mejora en sus cinco componentes, ya que se verificó que los puestos clave establecidos en el Estatuto Orgánico del INSABI requieren de su armonización normativa interna. Además, no se formalizó ningún manual de procedimientos o instrumento que definiera las actividades de control, el nivel de agregación y la correlación directa con los procesos operativos pertinentes, ni se establecieron controles en los sistemas de información que incluyeran la administración de la seguridad.

vi. Atención al deporte

El Pp E017 “Atención al Deporte”, a cargo de la CONADE, en 2022, se inscribe en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD), y su reglamento. Por medio del Pp E017, en 2022 la CONADE otorgó servicios asistenciales de alimentación, hospedaje, uso de instalaciones deportivas, y atención médica a las personas de la Comunidad Deportiva.⁶

La CONADE no contó con un sistema que, de manera integral, oportuna y confiable, le permitiera obtener información sobre el número de servicios de alimentación, de hospedaje, de uso de instalaciones deportivas, y de atención médica requeridos, ni del número de personas de la comunidad deportiva que requirieron y recibieron estos servicios, ya que la información reportada en la Cuenta Pública presenta diferencias con respecto a los registros internos de la comisión.

SERVICIOS REQUERIDOS Y OTORGADOS A LA COMUNIDAD DEPORTIVA MEDIANTE EL PP E017, 2022
(NÚMERO DE SERVICIOS)

Tipo de servicio	Servicios asistenciales requeridos		Servicios asistenciales otorgados	
	Reportados:			
	En la Cuenta Pública	En los registros internos de la CONADE	En la Cuenta Pública	En los registros internos de la CONADE
Alimentación	170,661	245,049	170,661	170,984
Hospedaje	69,541	93,515	69,541	69,541
Uso de instalaciones deportivas	103,922	189,369	109,767	109,767
Atención médica	76,340	n.d.	76,340	76,340

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la CONADE.
n.d. No disponible

En 2022, mediante el Pp E017, la CONADE ejerció 679.7 mdp, monto igual al modificado y superior en 14.5 % al presupuesto aprobado de 593.9 mdp.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DE LA CONADE EN EL PP E017, 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Programa presupuestario	Presupuesto				
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Variación presupuesto ejercido/ aprobado	
	(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(a)	(e)=(((c)/(a)) -1)*100
E017 Atención al Deporte	593.9	679.7	679.7	85.8	14.5

FUENTE: elaborado por la ASF con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en Clasificación Funcional-Programática del Ramo 11 Educación Pública, Cuenta Pública Federal 2022, y la información proporcionada por la CONADE.

Para evaluar el cumplimiento del objetivo general del Pp E017 de “Mejorar la práctica deportiva de la comunidad deportiva mediante el otorgamiento de servicios a través de las instalaciones

⁶ Se integra por los “deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados y seleccionados del deporte convencional y adaptado, deportistas de alto rendimiento (deporte de élite), entrenadores, equipo multidisciplinario, jueces, árbitros, así como asociaciones deportivas nacionales y sus afiliados, órganos de cultura física y deporte y organismos afines pertenecientes al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y/o registrada en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE)”.

deportivas [...]”, la CONADE estableció el indicador “Porcentaje de personas de la comunidad deportiva en proceso de formación y alto rendimiento del deporte convencional y adaptado que mejoran su práctica deportiva a través del uso y aprovechamiento de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, como se muestra en la siguiente tabla.

RESULTADO DEL INDICADOR, 2022

Meta 2022			Resultado 2022			
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado (%) (c)=(a)/(b) *100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado (%) (f)=(d)/(e) *100	Cumplimiento (%) (g)=(f)/(c)*100
2,000	2,000	100.0	3,124	3,124	100.0	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información de la CONADE.

La comisión reportó en la Cuenta Pública que, en 2022, por medio de los servicios otorgados en sus instalaciones deportivas, mejoró la práctica deportiva de 3,124 personas de la Comunidad Deportiva, y que éstas equivalieron al total de personas que solicitaron hacer uso y aprovechamiento de estos servicios en ese año, por lo que registró un cumplimiento del 100.0% de la meta.

El indicador no permitió evaluar la “mejora de la práctica deportiva” de las personas integrantes de la Comunidad Deportiva, ya que calculó la proporción de personas que hicieron “uso de los servicios e instalaciones que se ofrecen en la CONADE”, respecto de las que requirieron los servicios, y no midió los “avances en los procesos de selección, formación, y desarrollo competitivo de las habilidades físicas, psicológicas y técnicas de las personas de la Comunidad Deportiva en instalaciones de la CONADE”.

vii. Programa de Cultura Física y Deporte

El Pp S269 “Programa de Cultura Física y Deporte” se inscribe en el contenido de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, la LGCFD y su reglamento, principalmente. Al respecto, es importante señalar que en 2022 la CONADE no actualizó dicho reglamento, aun cuando debió de realizarlo a más tardar el 5 de mayo de 2021; tampoco ajustó el Manual de Procedimientos de la CONADE, conforme a su Manual de Organización aprobado el 8 de diciembre de 2021.

En relación con la entrega de los apoyos del programa, en 2022 la CONADE entregó 3,148 apoyos económicos a los beneficiarios⁷ por 1,163.7 mdp.

⁷ Personas físicas (personal técnico especializado, deportistas atletas de formación, deportistas en desarrollo y deportistas de alto rendimiento), y personas morales (entidades federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y estatal, y Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines), dedicadas al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte.

APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS POR LA CONADE MEDIANTE EL Pp S269, 2022
(NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS, MDP Y PORCENTAJES)

Estrategia del programa	Apoyos económicos	Participación (%)	Monto (mdp)	Participación (%)
Total	3,148	100.0	1,163.7	100.0
Estrategia Cultura Física	18	0.6	309.7	26.6
Estrategia Deporte de Alto Rendimiento	3,122	99.2	764.5	65.7
Estrategia Deporte	8	0.2	89.5	7.7

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la CONADE.

Respecto a la Estrategia Cultura Física, los 18 apoyos económicos se entregaron a 13 personas morales, conforme a los montos establecidos en las reglas de operación y en los convenios suscritos. En esta estrategia no se entregaron apoyos económicos a los Centros del Deporte Escolar y Municipal, debido a falta de suficiencia presupuestal. En cuanto a la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento, los 3,122 apoyos económicos se entregaron conforme a los montos establecidos en las reglas de operación del programa. Asimismo, en relación con la Estrategia Deporte, los 8 apoyos económicos se entregaron a 7 personas morales: 5 apoyos a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, conforme a los montos establecidos en las reglas de operación del programa, mientras que, para los otros 3 apoyos, dirigidos a la promoción y fomento de la cultura física y el deporte, la comisión no estableció los montos máximos a los que se debían sujetar.

En cuanto a la integración y actualización de los padrones de beneficiarios del programa, la CONADE integró su padrón con 2,172 personas físicas y 62 personas morales, en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; sin embargo, no integró ni publicó los dos padrones de beneficiarios del programa, correspondientes a 2022, en el Padrón Único de Beneficiarios.

En 2022, mediante el Pp S269, la CONADE, ejerció 1,268.1 mdp, monto igual al modificado e inferior en 28.6 % al presupuesto aprobado de 1,777.2 mdp.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL Pp S269, 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Programa presupuestario	Presupuesto				
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Variación del presupuesto ejercido respecto del aprobado	
	(a)	(b)	(c)	Absoluta (d)=(c)-(a)	Porcentual (e)=[(c)/(a)-1] *100
S269 Programa de Cultura Física y Deporte	1,777.2	1,268.1	1,268.1	(509.1)	(28.6)

FUENTE: elaborado por la ASF con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 11 Educación Pública, Cuenta Pública 2022, y la información de la CONADE.

Para evaluar el cumplimiento del objetivo general del programa de “Activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de la Estrategia Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento [...]”, la CONADE estableció el indicador “Porcentaje de cobertura de la población mexicana de 6 años y más que realiza actividades físicas, recreativas, predeportivas y deportivas a través de las estrategias de cultura física y deporte que ofrece la CONADE en el periodo”, como se muestra en la siguiente tabla.

RESULTADO DEL INDICADOR, 2022

Fórmula (Población mexicana de 6 años y más que realiza actividades físicas, recreativas, predeportivas y deportivas a través de las estrategias de Cultura Física y Deporte que ofrece la CONADE en el año t / Total de Población objetivo de 6 años y más en el año t) X 100						
Meta			Resultado			
Numerador	Denominador	Meta calculada por la CONADE (%)	Numerador	Denominador	Resultado reportado por la CONADE (%)	Cumplimiento (%)
(a)	(b)	(c)=(a)/(b)*100	(d)	(e)	(f)=(d)/(e)*100	(g)=(f)/(c)*100
216,798	115,549,356	0.19	195,877	115,549,356	0.17	89.5

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la CONADE.

Al respecto, la CONADE reportó que 195,877 personas de 6 años y más realizaron actividades físicas, recreativas, predeportivas y deportivas, en 2022, mediante las estrategias de Cultura Física y Deporte, lo que significó un cumplimiento de 89.5 % de la meta (216,798 personas), sin acreditar la cifra de 195,877 personas; e informó que no se cumplió la meta del indicador, debido a que “derivado a la reducción presupuestal que se realizó al Pp S269 [...], aunado a la contingencia COVID 19, la activación física, recreativa y deportiva se ha presentado de manera gradual”.

viii. Servicios a grupos con necesidades especiales

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), en 2022 no dispuso de una definición unívoca de la población objetivo del Pp E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales”, ya que la establecida en su diagnóstico (“personas que cuenten con 60 años o más y se encuentran domiciliadas o en tránsito nacional”), difiere de la determinada en los lineamientos operativos del programa (“todas aquellas personas adultas mayores que cuentan con credencial del INAPAM”).

Los lineamientos operativos del programa, publicados en 2018 y vigentes en 2022, no fueron actualizados, en función de la modificación realizada en 2019, al Estatuto Orgánico del INAPAM, en tanto que, en los manuales de procedimientos, no se definieron todos los procesos y criterios que se debían implementar para el otorgamiento de los servicios del programa.

En materia de afiliación de las personas de 60 años o más al INAPAM, en la Cuenta Pública 2022 se reportó la entrega de 1,214,799 credenciales de afiliación; no obstante, el instituto únicamente sustentó el registro de 481,634 credenciales (39.6 %).

CREDENCIALES INAPAM EXPEDIDAS A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS EN EL MARCO DEL PP E003, 2022
(NÚMERO DE CREDENCIALES Y PORCENTAJES)

Cuenta Pública 2022 (a)	Registro Electrónico de Afiliación (b)	Diferencia (%) (c)=(b/a)*100	Diferencia absoluta (d)=(b-a)
1,214,799	481,634	39.6	(733,165)

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información del INAPAM.

Los 481,634 registros de credenciales correspondieron a 468,754 personas de 60 años o más afiliadas en 2022. Al respecto, el INAPAM no acreditó el número total de personas que, al cierre de ese año, estuvieron afiliadas. De los 481,634 registros, el 9.1 % (43,709 registros) presentó errores en el llenado de los nombres, apellidos, fecha de nacimiento, sexo y CURP de las personas; el 5.1 % (24,804 registros) tuvo hasta 11 repeticiones de la CURP, y el 1.1 % (5,093 registros) careció de ésta.

El INAPAM elaboró el “Directorio de Beneficios con Credencial INAPAM, 2022”, en el que estableció 7,005 descuentos para las personas de 60 años o más afiliadas, de los cuales el 38.0 % (2,663 descuentos) fue en el rubro de salud; el 35.7 % (2,503 descuentos) en vestido y hogar; el 16.9 %

(1,180 descuentos) en alimentación; el 4.9 % (345 descuentos) en educación, recreación y cultura; el 2.5 % (176 descuentos) en predial y agua; el 1.7 % (115 descuentos) en asesoría y servicios legales, y el 0.3 % (23 descuentos) en transporte.

Por otra parte, el instituto reportó que, en 2022, otorgó 1,073,051 servicios a las personas de 60 años o más afiliadas, como se muestra a continuación.

SERVICIOS OTORGADOS EN EL MARCO DEL PP E003 A LAS PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS AFILIADAS AL INAPAM, 2022

(NÚMERO DE SERVICIOS Y PORCENTAJES)

Concepto	Tipo de servicio otorgado									Total
	Albergues	Residencias de día	Centros culturales	CAI	Clubes INAPAM	Asesoría jurídica	Vinculación productiva	Promoción del derecho a la salud y protección social		
Servicios	272,923	19,999	104,079	18,671	644,619	3,682	8,865	213		1,073,051
Porcentajes	25.4	1.9	9.7	1.7	60.1	0.3	0.8	0.1		100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información del INAPAM.
CAI Centro de Atención Integral

En 2022, el programa involucró el ejercicio de 295.9 mdp; monto igual al modificado, e inferior en 2.7 % al presupuesto aprobado de 304.1 mdp.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL INAPAM EN EL PP E003, 2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Clave	Denominación del Pp	Presupuesto			Variación	
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Original	
		(a)	(b)	(c)	Absoluta (d)=(c)-(a)	Relativa (e)=((c)/(a)-1)*100
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	304.1	295.9	295.9	(8.2)	(2.7)

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información publicada en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022, y con la información del INAPAM.

Para evaluar el cumplimiento del objetivo general del programa de “Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de los adultos mayores”, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 del Pp E003, se estableció el indicador “Porcentaje de personas adultas mayores atendidas por el INAPAM a nivel nacional que mejoran sus condiciones de inclusión social mediante el acceso a servicios del programa”, como se muestra en la tabla siguiente.

RESULTADO DEL INDICADOR, 2022

(NÚMERO DE PERSONAS Y PORCENTAJES)

Método de cálculo	Meta			Resultado		
	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	(a)	(b)	(c)=(a)/(b)*100	(d)	(e)	(f)=(d)/(e)*100
(Número de personas adultas mayores atendidas por el INAPAM que mejoran sus condiciones de inclusión social mediante el acceso a servicios del programa / Número total de personas adultas mayores atendidas por el INAPAM a nivel nacional) *100	1,500	1,500	100.0	1,382	1,500	92.1

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información del apartado Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2022, y con la información del INAPAM.

Al respecto, el instituto informó que 1,382 personas de 60 años o más atendidas por el INAPAM, en 2022, mejoraron sus condiciones de inclusión social, mediante el acceso a servicios del programa, respecto de las 1,500 programadas (92.1 %). El resultado reportado se midió con base en la “Encuesta de Acceso a los Servicios del INAPAM, de 2022” que valoró la percepción de una muestra de 1,500 personas que recibieron los servicios del instituto, lo cual, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, no fue adecuado para valorar el objetivo del programa, ya que no aportó información sobre el efecto directo de éste en la protección del ejercicio de los derechos

de las personas de 60 años o más, y en la mejora de sus condiciones de inclusión social. Adicionalmente, el instituto no diseñó indicadores para valorar el cumplimiento del objetivo específico del programa, referente a que “Las personas adultas mayores que acuden al INAPAM fortalecen sus derechos sociales”.

ix. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

En 2022, mediante el programa, la Secretaría de Bienestar apoyó a 335,237 beneficiarios, como se muestra a continuación.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, 2022
(NÚMERO DE PERSONAS Y PORCENTAJES)

Modalidad del programa	Beneficiarios	Participación (%)
Total	335,237	100.0
A “Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras”	294,233	87.8
B “Apoyo para el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna”	41,004	12.2

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la Secretaría de Bienestar.

Respecto del cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad de los 294,233 beneficiarios de la modalidad A, la secretaría no acreditó los escritos libres que las madres, padres solos o tutores de los beneficiarios debían presentar, con la manifestación de si trabajaban, buscaban trabajo o estaban estudiando. En cuanto al cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad de los 41,004 beneficiarios de la modalidad B, para 32 beneficiarios, la dependencia registró que no presentaron acta de defunción de la madre o acta de presunción de muerte, como se estableció en las reglas de operación del programa, y no acreditó que el fallecimiento de las madres de 35 beneficiarios se encontró dentro de la fecha establecida en dichas reglas.

En 2022, la Secretaría de Bienestar integró los 12 padrones bimestrales del programa (6 de la modalidad A y 6 de la modalidad B), de acuerdo con la estructura de datos denominada “Estructura de Beneficiarios: Personas”, la cual se integra por 71 campos. En los 12 padrones la dependencia no registró información de todos los campos requeridos:

- En los 6 padrones de la modalidad A, en promedio, en 18 de los 71 campos no se registró información.
- En los 6 padrones de la modalidad B, en promedio, en 19 de los 71 campos no se registró información.

La entrega de 8 de los 12 padrones a la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (cuatro de la modalidad A y cuatro de la modalidad B), se realizó en un plazo posterior al establecido en el calendario respectivo.

La secretaría reportó en sus registros internos que, en 2022, mediante el programa, se entregaron 1,549,683 apoyos económicos, como se muestra a continuación.

APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, 2022- (APOYOS ECONÓMICOS Y NÚMERO DE PERSONAS)

Modalidad del programa	Apoyos económicos otorgados	Beneficiarios apoyados
Total	1,549,683	335,237
A “Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras”	1,333,505	294,233
B “Apoyo para el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna”	216,178	41,004

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la Secretaría de Bienestar.

En la modalidad A, los 1,333,505 apoyos económicos entregados en 2022, a 294,233 niñas y niños hijos de madres, padres solos o bajo el cuidado de tutores, se realizó conforme a los montos establecidos en las reglas de operación del programa. En la modalidad B, de los 216,178 apoyos económicos otorgados, en 195,955 (90.6%), los montos reportados como otorgados coincidieron con los establecidos en las reglas de operación del programa.

Por otra parte, la Secretaría de Bienestar no evaluó el cumplimiento del objetivo general de “Contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres”, ni del objetivo específico de “Mejorar las condiciones para el acceso a cuidados y educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres [...]”.

Asimismo, en 2022 la Secretaría de Bienestar, mediante el Pp S174, ejerció 2,640.4 mdp, monto igual al modificado e inferior en 5.2 % al presupuesto aprobado de 2,785.2 mdp.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S174, 2022

(MDP)

Denominación del programa	Presupuesto					
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Participación (%)	Variación del presupuesto ejercido respecto del aprobado	
	(a)	(b)	(c)	(d) = (c) / 2,640,406.8	Absoluta (e) = (c)-(a)	Porcentual (f) = ((c)/(a)-1)*100
Presupuesto del Pp S174	2,785.2	2,640.4	2,640.4	100.0	(144.8)	5.2

FUENTE: elaborado por la ASF con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 20 Bienestar de la Cuenta Pública Federal 2022, y la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar.

x. Implementación de los indicadores de la Agenda 2030

En diciembre de 2015, se instauró el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), el cual tiene como objetivo coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo, que permitan generar y actualizar la información requerida para diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, al comité se le faculta para revisar los aspectos conceptuales y metodológicos aplicables a los indicadores recomendados por la Organización de las Naciones Unidas y acordar lo procedente para el caso de México.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de abril de 2017, se emitió la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, integrado por el gabinete legal del Ejecutivo Federal y encabezado por el Presidente de la República, el cual tiene el objeto de coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y programas para el cumplimiento de los ODS, así como informar sobre el seguimiento de los mismos.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, de los 248 indicadores de 169 metas de los ODS, el Estado Mexicano seleccionó 159 indicadores que correspondieron con el Marco Global de Indicadores, mientras que los 89 (35.9 %) indicadores restantes no se adoptaron, ya que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía indicó que “(...) la adopción de la Agenda 2030 es voluntaria (...) de ahí que, cada país debe elegir los indicadores del marco global a los que dará

seguimiento". Adicionalmente, los 159 indicadores se complementaron con 66 indicadores nacionales que dispusieron el Marco Nacional de Indicadores (MNI) y 24 correspondientes al Marco Regional de Indicadores, con lo que se totalizan 249 indicadores distribuidos en los 17 ODS.

En lo que corresponde a los mecanismos de seguimiento, la Secretaría de Economía proporcionó el detalle de 52 propuestas de indicadores referidas por el Consejo para dar seguimiento a la Agenda 2030, de los cuales se consideraron 38 para la versión aprobada del MNI; sin embargo, es preciso destacar que conceptualmente las metas y los indicadores propuestos tienen congruencia con los ratificados por el Estado Mexicano, pero los trabajos técnicos referidos hacia la tendencia de consecución de dichos indicadores a 2030, no se pueden visualizar en los mecanismos de control implementados.

En cuanto a la publicación de los 17 ODS, sus indicadores y metas, el Gobierno Mexicano contó con el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS), mediante el cual formalmente da seguimiento a la Agenda 2030. Al respecto, de los 249 indicadores adoptados por el Estado Mexicano, el 70.7 % (179 indicadores) fue publicado en el SIODS; sin embargo, en términos generales, éstos presentaron faltantes en las estadísticas para medir la proporción de su cumplimiento en el año. Respecto del 29.3 % (70) restante, en el sistema aún no se encuentra disponible su información.

Con el propósito de realizar un análisis general de la situación actual en la que se encuentran los 17 ODS, se definió un mecanismo de semaforización dividido por cuartiles, a partir del cálculo de cuatro porcentajes relacionados con la información disponible sobre el número de indicadores publicados, actualizados, con información histórica y con la tendencia a 2030. Con base en dicho análisis, se identificó que, de los 17 ODS, en 3 (17.6 %) los indicadores adoptados para medir su avance presentaron áreas de mejora, ya que el promedio de cumplimiento de los aspectos evaluados osciló entre 15.0 % y el 18.8 %, con lo que se localizó en el primer cuartil "rojo"; 3 (41.2 %) presentaron un avance a partir del resultado de los porcentajes obtenidos dentro del segundo cuartil "amarillo", debido a que sus resultados fluctuaron entre el 32.0 % y el 50.0 %, y en los 7 (41.2%) restantes, su valoración se situó en el tercer cuartil "verde", ya que han avanzado en la implementación de los indicadores a nivel nacional entre el 51.7% y el 65.0%, lo cual denota que éstos objetivos han sido prioritarios para el Estado mexicano.

xi. Evaluación del salario mínimo

De acuerdo con el diagnóstico del Pp P002 "Evaluación del salario mínimo", a cargo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), desde 1921 y hasta 2018, el salario mínimo se ubicó por debajo del ingreso que una persona necesita para no encontrarse en situación de pobreza laboral, es decir, una persona trabajadora asalariada que laboró al menos ocho horas diarias y ganó el salario mínimo, no fue capaz de satisfacer sus necesidades más elementales, ni las de sus dependientes.⁸ Por lo anterior, la CONASAMI determinó que el fenómeno problemático que debe atenderse es que el nivel del salario mínimo no permite satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores asalariados que los perciben.

8 CONASAMI, Diagnóstico del programa presupuestario P002 "Evaluación del salario mínimo". Marzo de 2021, p. 7.

Para atender dicha problemática, en 2022 la CONASAMI operó el Pp P002 con el objetivo de fijar el salario mínimo, a fin de recuperar su poder adquisitivo y, con ello, contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, para lo cual ejerció 23.0 mdp, cifra inferior en 11.5 % (3.0 mdp) a los 26.0 mdp aprobados en el PEF.⁹

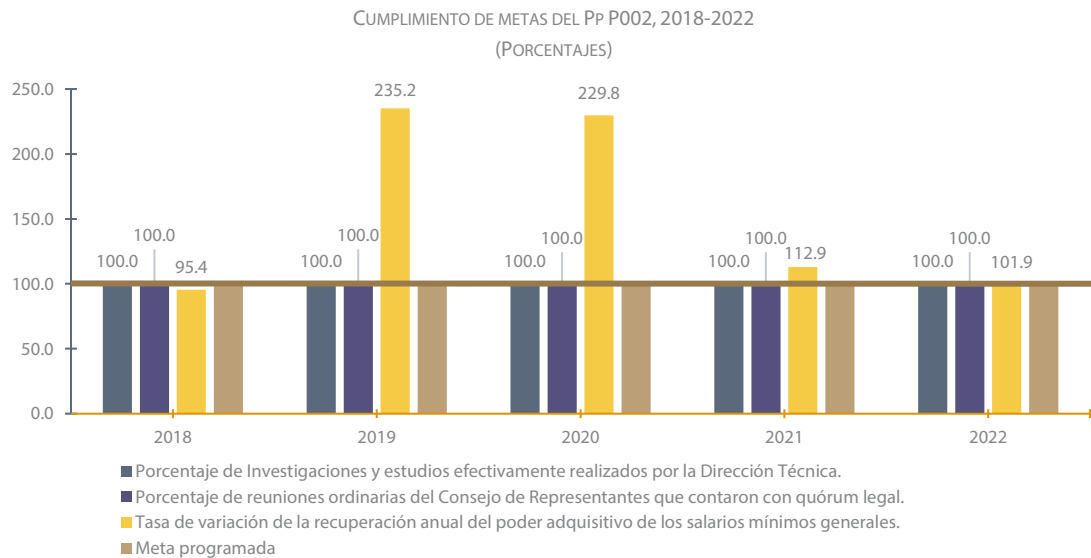
Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022:

- Se avanzó en el establecimiento de una nueva política encaminada a incrementar de manera gradual y responsable el salario mínimo, con el propósito de recuperar el poder adquisitivo de los salarios y los ingresos de los trabajadores, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida, satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y garantizar un piso de bienestar mínimo para sus familias.
- Se dispuso de un marco normativo para planear y evaluar la política de los salarios mínimos y se verificó que para monitorear y verificar su ejecución, de acuerdo con el artículo 18, fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de la Unidad de Trabajo Digno es la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo contenidas en la carta magna, en la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, acuerdos y contratos de trabajo, así como el de las obligaciones a cargo de los patrones.
- Se emitió la “Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2022”, en la que se determinó la continuidad de la división del país en dos áreas geográficas: la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y el área “Resto del país”.
- Se acreditó la elaboración de 11 estudios y 1 investigación sobre el comportamiento de la economía; los primeros integraron el análisis de la situación económica general del país, empleo y salarios, evolución de la economía mexicana, comportamiento de los precios, economía internacional, perspectivas económicas e información adicional asociada con el tema laboral; mientras que la investigación se orientó a evaluar el impacto del incremento de los salarios mínimos en la brecha salarial de género, lo que permitió contar con información para determinar la fijación del salario mínimo.
- Se contó con un Consejo de Representantes conformado de manera tripartita por integrantes del gobierno, así como de representantes de los trabajadores sindicalizados y patrones para fijar los salarios mínimos; y se emitió la “Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2023”, en términos de la formalización de un incremento del 20.0 % a los salarios, siendo de \$312.4 en la ZLFN y de \$207.4 para el resto del país.
- La comisión ejerció 23.0 mdp para la operación del Pp P002, cifra inferior en 11.5 % (3.0 mdp) a los 26.0 mdp aprobados, e igual al monto modificado. Respecto de la relación costo-efectividad del Pp P002, durante el periodo 2018-2022, el presupuesto ejercido del programa presentó una disminución del 8.5 % en promedio anual, al pasar de 32.9 mdp, en 2018, a 23.0 mdp, en 2022, siendo este último año en el que se ejerció la menor cantidad de recursos de todo el período.

En cuanto a los indicadores relacionados con las actividades sustantivas del programa, estos cumplieron con la meta establecida del 100.0 % y, en algunos casos, la superaron, lo que significó

9 Cuenta Pública 2022, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa Trabajo y Previsión Social.

un incremento en la efectividad ya que, a pesar de los recortes presupuestales, el cumplimiento de las metas programadas no se ha visto limitado, como se muestran a continuación.



FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información de la CONASAMI.

NOTA: El periodo de referencia 2018-2022, fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría.

En términos generales, la entidad fiscalizada cumplió el objetivo de contribuir en la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, ya que el monto del salario mínimo mensual en la ZLFN rebasó en 83.9 % la línea de bienestar, que representa el valor monetario de una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos, y en resto del país la superó en 22.1 %. Asimismo, el número de personas en pobreza por ingresos disminuyó 0.4 % en promedio anual, al pasar de 50,448,273 personas en 2018, a 49,592,915 en 2022, lo cual se debió al incremento sostenido del salario mínimo que permitió cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y superar la línea de pobreza. Lo anterior implicó que, para 2018, el 40.7 % de la población nacional se encontró en situación de pobreza por ingresos, mientras que, para 2022, la cifra disminuyó a 38.5 %.

xii. Desempeño de Petróleos Mexicanos en materia de seguridad industrial

En el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (PDN) 2021-2025 se reconoció la problemática del aumento en el número y la gravedad de accidentes en las instalaciones. Para atender dicha situación, se estableció el objetivo estratégico de "Incrementar la confiabilidad, seguridad y la eficiencia operativa de las instalaciones, así como disminuir los riesgos a la salud ante la nueva normalidad", con la estrategia "Reducir riesgos de seguridad de los procesos y de salud en el trabajo y prevenir accidentes personales e industriales para mejorar el desempeño en materia de seguridad industrial" y seis iniciativas.

En el PDN 2023-2027 se diagnosticó que, en 2021, Pemex "enfrentó incidentes que rompieron la tendencia positiva e incrementaron el Índice de frecuencia de accidentes de 0.24 a 0.35 accidentes por millón de horas hombre trabajadas con exposición al riesgo". Los resultados mostraron que, a

2022, Pemex no avanzó en la mejora del desempeño en seguridad industrial y salud en el trabajo, de acuerdo con el Índice de Frecuencia de accidentes¹⁰ y el Índice de Gravedad.

- **Gestión de riesgos en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo**

En 2022, Pemex y sus EPS llevaron a cabo la gestión de riesgos críticos o no tolerables que comprende su identificación, eliminación o mitigación. Al respecto para el periodo 2019-2022, Pemex y sus EPS identificaron 755 riesgos: el 73.7 % (556) en PTRI; el 15.6 % (118) en PLOG; el 6.2 % (47) en PEP, y el 4.5 % (34) en Pemex Corporativo. Al cierre de 2022, Pemex informó que eliminó 552 riesgos (73.1 %); 4 no requirieron atención, y para 199 se debían implementar medidas de mitigación.

En cuanto a los 552 (73.1%) riesgos eliminados durante el periodo 2019-2022, PTRI eliminó 414 (75.0 %); PLOG eliminó 96 (17.4 %); PEP 42 (7.6 %); mientras que Pemex Corporativo no eliminó ninguno de los 34 riesgos en sus centros de trabajo, sin señalar los motivos de esta situación.

En lo referente a los 199 riesgos que requerían medidas de mitigación, Pemex informó que a 2022, mitigó el 74.9 % (149), mientras que para el 24.1 % (48) no se reportaron medidas de mitigación y para el 1.0 % (2) se informó que faltaron medidas de mitigación.

- **Informes Análisis Causa Raíz de accidentes¹¹**

En 2022, Pemex registró 146 accidentes, que ocasionaron 167 lesionados, respecto a lo cual elaboró 149 Informes Análisis Causa Raíz para determinar las causas de los accidentes: 36 de Pemex Corporativo; 54 de PTRI, 22 correspondientes a PLOG, y 37 informes de PEP. Pemex determinó que los factores internos que provocaron dichos accidentes fueron: deficiencias de disciplina operativa en la ejecución de procedimientos, falta de supervisión efectiva, falta de comunicación efectiva en actividades de riesgo simultáneas y exceso de confianza al realizar las actividades por baja percepción de riesgo, principalmente. Por su parte, entre los factores externos se encontraron: deficiente administración de cambios de personal en categorías críticas, conductas inseguras de trabajadores con historial de reincidencia en accidentes, y falta de capacitación especializada, entre otros.

- **Administración de recursos en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo**

En relación con la programación y ejercicio de los recursos asociados a la seguridad industrial y salud en el trabajo, Pemex Corporativo y las EPS no identificaron, de manera sistemática, los recursos presupuestarios necesarios para la implementación de la estrategia institucional. Lo anterior, muestra la necesidad de identificar, por concepto de gasto, los recursos para la atención de las iniciativas y estrategias establecidas en el plan de negocios en la materia, a fin de disponer de información que le permita evaluar su ejercicio, su seguimiento y su incidencia en la consecución de los objetivos y estrategias.

10 El IF mide el número de accidentes que inhabilitan más de un día al trabajador, por millón de horas-hombre laboradas con exposición al riesgo.

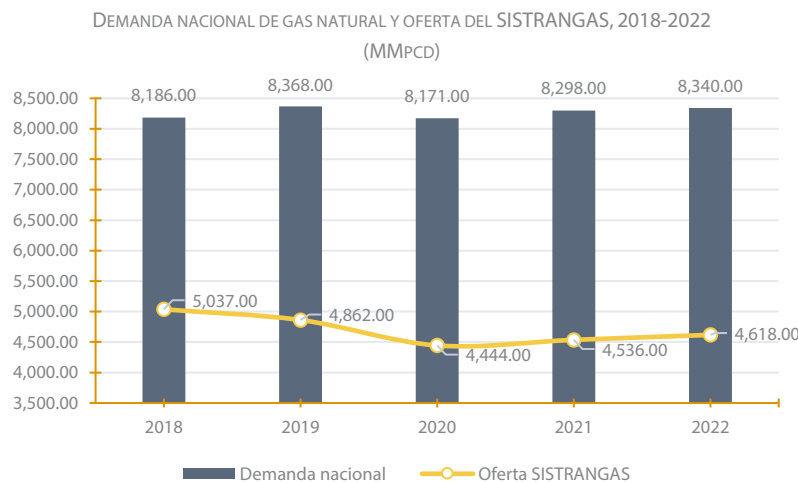
11 Es el método sistemático de análisis que permite identificar, prevenir y eliminar las causas que originan los accidentes y que impiden a una organización alcanzar sus metas.

xiii. Desempeño del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural

En relación con la planeación de la política de transporte y almacenamiento de gas, la Secretaría de Energía (SENER), en 2022, no publicó la prospectiva en materia de gas natural; documento que debe publicar anualmente, a fin de disponer de un instrumento de política que muestre el comportamiento dinámico de la oferta y demanda a nivel regional y sectorial, con un horizonte de planeación de quince años y la evolución del mercado. Asimismo, la SENER difirió la implementación de la Política Pública de Almacenamiento de Gas Natural, ya que “no se contó con las condiciones necesarias ni los recursos para gestionar y operar un sistema de almacenamiento que obligue al Centro Nacional del Gas Natural (CENAGAS) a su manejo y operación”.

- Abasto de gas natural

En 2022, el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) atendió el 55.4 % (4,618.0 millones de pies cúbicos diarios [MMpcd]) de la demanda nacional de gas natural de 8,340.0 MMpcd; sin embargo, en el periodo 2018-2022, la contribución del SISTRANGAS en su atención se redujo 5.6 puntos porcentuales, toda vez que en 2018 atendió el 61.5 %, como se observa en la gráfica siguiente.



FUENTE: elaborado por la ASF con base en información del CENAGAS.

En el periodo 2015-2019, el CENAGAS propuso 27 proyectos indicativos de infraestructura en el Plan Quinquenal de Expansión (PQE) del SISTRANGAS, de los cuales, al cierre de 2022, el 44.5 % (12) fue dado de baja; el 37.0 % (10) estaba en operación; el 11.1 % (3) en construcción, y el 7.4 % (2) fue incluido en la planeación del periodo 2020-2024. Por lo que corresponde al PQE del SISTRANGAS 2020-2024, al cierre del 2022, de los 13 proyectos indicativos propuestos por el CENAGAS, el 53.8 % (7) se dio de baja; el 23.1 % (3) estaba en construcción, y el 23.1 % (3) en la etapa de planeación.

En 2022, el CENAGAS dispuso del “Programa para la Implementación de la Medición Operativa en Tiempo Real en el SISTRANGAS”; en el cual se establecieron 15 actividades, de las que se programó terminar 9 (60.0 %), en 2022, y 6 (40.0 %) se concluirían en 2023. En cuanto a las actividades previstas a concluir en 2022, el 66.7 % (6) se reportó como concluido, y del 33.3 % (3) restante el CENAGAS no acreditó los avances señalados.

En cuanto al cumplimiento de medir en tiempo real el 90.0 % de los volúmenes de extracción en el SISTRANGAS, el CENAGAS registró para el Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) y *TAG Pipelines Norte* (TPN) un resultado del 91.4 % y 99.8 %, respectivamente. Mientras que para los sistemas Gasoductos del Bajío (GDB), Gas Natural del Noroeste (GNN) y *TAG Pipelines Sur* (TPS) registró un avance del 81.5 %, 38.9 % y 0.0 %. Por lo que corresponde al cumplimiento de medir en tiempo real el 93.0 % de los volúmenes de inyección, el SNG registró un avance del 92.6 %, y los sistemas GDB, GNN, TPN y TPS no tuvieron avances en la materia.

- Continuidad y seguridad del suministro de gas natural

En 2022, los desbalances que se presentaron en el SISTRANGAS originaron 11 intervenciones del CENAGAS por 1,045.5 MMpcd de gas natural, por los cuales el Centro erogó 183.3 mdp a distintas empresas para el suministro del hidrocarburo. Respecto de la liquidación en efectivo de los desbalances, el Centro recuperó la totalidad de los montos facturados por las intervenciones.

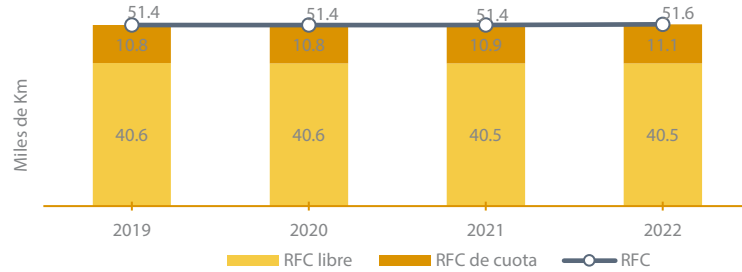
En 2022, el 94.8 % de las 365 mediciones realizadas de gas de empaque general del SISTRANGAS estuvo fuera del rango definido por el CENAGAS para mantener la adecuada operación del sistema. Asimismo, el 62.8 % y el 84.4 % de los resultados del gas de empaque por zona de referencia en el SNG y en el sistema Ramones, respectivamente, se encontraron fuera del rango establecido, mientras que en el sistema Bajío no se presentaron mediciones fuera de rango.

En 2022, los resultados fuera de rango de los parámetros de balance establecidos por el CENAGAS se incrementaron en 79.6 %, en promedio anual, en el periodo 2019-2022, lo cual podría afectar la adecuada operación del SISTRANGAS en materia de continuidad y seguridad del sistema.

xiv. Regulación y supervisión de la operación de la Red Federal Carretera

En el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, se señala la limitada conectividad de los centros de producción con los de consumo, así como de las localidades marginadas, y los problemas de seguridad vial de la Red Federal Carretera (RFC), así como la insuficiencia presupuestal para atender las necesidades de inversión en materia de construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera. A 2022, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) informó que la RFC presentó un incremento de 200.0 km respecto de lo reportado entre 2019 y 2021, en dónde la red permaneció constante, como se detalla a continuación.

EVOLUCIÓN DE LA LONGITUD DE LA RED FEDERAL CARRETERA, 2019-2022
(MILES DE KILÓMETROS)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la SICT.

Entre 2021 y 2022, la longitud de la RFC creció en 0.4 %, al pasar de 51.4 a 51.6 miles km; en donde se registró un valor constante de 40.5 miles de km en las carreteras libres y un crecimiento de 200 kilómetros en las carreteras de cuota.

- Concesiones vigentes a 2022

Con el análisis de las concesiones vigentes a 2022, se identificaron 10.8 miles de km como se muestra a continuación.

CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA FEDERAL OTORGADAS POR LA SICT, VIGENTES A 2022

Tipo de concesión	Número de concesiones	Tramos	Puentes	Promedio de vigencia (años)	Longitud (miles de km)	Porcentaje de la longitud (%)
Fonadín-Banobras	5	58	5	46.8	4.8	44.6
Concesiones Nueva Infraestructura	23	26	1	38.3	1.7	16.0
Concesiones Aprovechamiento de Activos	4	19	0	47.5	1.7	15.3
Concesiones Anterior Esquema	11	22	0	53.7	1.1	10.0
Concesiones Proyectos de Prestación de Servicios	7	7	0	27.0	0.6	5.6
Concesiones a Gobiernos Estatales	20	10	16	38.0	0.5	4.7
CAPUFE	1	2	28	20.0	0.3	2.4
Asociación Público-Privada	4	4	0	37.5	0.2	1.4
Total	75	148	50	40.0	10.8	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en información de la SICT.

NOTA: El promedio de vigencia se consideró sobre el número de concesiones otorgadas.

De las 75 concesiones vigentes a 2022, se han concesionado un total de 10.8 miles de km, integrados por 148 tramos y 50 puentes, que forman parte de la RFC, y cuyo promedio de vigencia fue de 40.0 años; destaca el FONADIN con 4.8 miles de km que representan el 44.6 % del total. Cabe señalar que entre 2019-2021 únicamente se otorgó una concesión para la conectividad del AIFA.

- Construcción y modernización

En 2022, la SICT reportó 82 proyectos de construcción y modernización de la infraestructura carretera federal, de los cuales se identificó que la secretaría supervisó el 7.3 % (6 obras), de los cuales, 4 cumplieron con el avance planificado, mientras que los 2 restantes presentaron demoras. Adicionalmente, entre 2019 y 2022, se redujo en 83.8 % el número de proyectos supervisados, al pasar de 37 a 6.

- Conservación

En cuanto a las actividades de conservación, a 2022 se registró una disminución en la RFC de Peaje, respecto de 2019, dado que pasó de 56.7 a 49.4 miles de km, lo que representó una reducción del

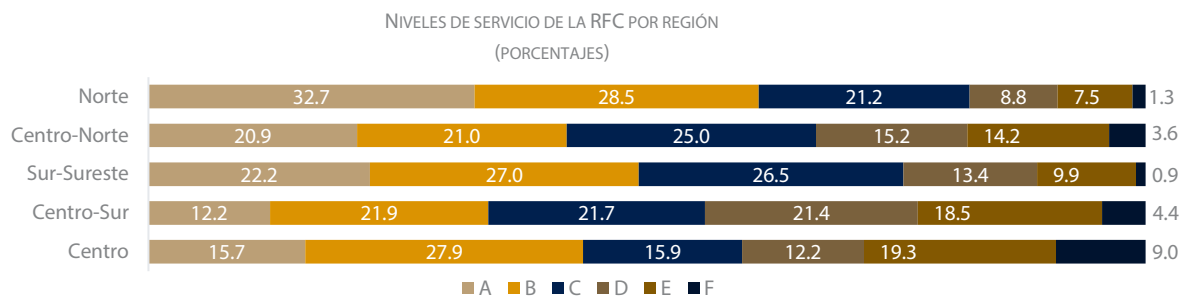
12.9 % (7.3 miles de km). Asimismo, se identificó un decremento presupuestal del 15.9 %, al pasar de 19,681.0 mdp en 2019 a 16,544.7 mdp para 2022.

- Ingresos por la operación de la Red Federal de Cuota

Respecto de los ingresos derivados de la operación de la red de cuota en 2022, los concesionarios reportaron un incremento de 13.2 %, al pasar de 92,721.5 a 104,980.0 mdp respecto de 2019. No obstante, en esos años la inversión disminuyó 46.4 % al pasar de 57,572.7 a 23,685.7 mdp. Si bien los recursos invertidos por los particulares aumentaron en 19.0 %, y la inversión pública se redujo en 66.6 %, la inversión privada representó el 13.7 % y la pública el 86.3 %.

- Nivel de servicio de la Red Federal Carretera

En relación con los niveles de servicio de las carreteras federales, que reflejan el flujo y velocidad de circulación a 2022, en promedio, el 71.7 % de la RFC presentó flujos vehiculares estables, mientras que el 28.3 % contó con flujos congestionados, las regiones Centro y Centro-Sur presentaron flujos vehiculares superiores.



FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la SICT.
 A: Condición de flujo libre con volúmenes de tránsito bajos; Velocidad dentro de los límites impuestos
 B: Flujo estable; Velocidad razonable
 C: Condición de flujo estable; Velocidad de operación satisfactoria
 D: Flujo inestable; Velocidad afectada por los cambios en las condiciones de operación
 E: Condición de flujo inestable; Ocurren paradas de corta duración
 F: Flujos forzados; Velocidad se reduce produciendo paradas debido al congestionamiento

La calificación del estado físico de las carreteras federales de cuota se redujo en 32.5 puntos porcentuales, al pasar de 84.0 % a 64.5%, por lo que estas carreteras dejaron de clasificarse como en condiciones aceptables.

En el caso de las carreteras federales de libre peaje, en 2019 el promedio de la calificación a nivel nacional fue de 71.0 %, ya que en tres (Centro-Norte, Centro-Sur y Sursureste) de las cinco regiones del país se registraron caminos en condiciones aceptables; no obstante, este panorama cambió para 2022, ya que todas las regiones presentaron condiciones menores-.

xv. Instrumentos financieros: Bonos

Para atender el asunto de interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estableció el Pp D005 "Bonos" mediante el cual buscó contribuir en la atención de las necesidades de financiamiento de la deuda pública del Gobierno Federal. Para tal efecto, se aprobaron 70,113.8 mdp en el PEF para dicho Pp.

En 2022, para la emisión de bonos con cargo al Pp D005 se identificó un marco conceptual y normativo-institucional que rigió la política, así como las facultades de las áreas que intervinieron

en ella. En cuanto al marco operativo, la secretaría determinó el proceso “Operación pública en los mercados internacionales de capital”, del Manual de Procedimientos, que describió, de manera general, las actividades del proceso realizado en la emisión de los bonos que son incluidos en el Pp D005.

Asimismo, la SHCP identificó los posibles riesgos o amenazas a la estabilidad de las finanzas públicas vinculados con la emisión de bonos, y señaló que las normas que rigen el proceso de emisión de bonos difieren en cada jurisdicción, tratándose de normas extranjeras. Sin embargo, se identificó una tendencia a la baja en la calificación crediticia de 2017 a 2022.

En 2002, la secretaría emitió 9 bonos para cubrir las necesidades del gasto público del Gobierno Federal, de los cuales 5 fueron para su financiamiento, con un monto destinado de 522.4 millones de dólares (mdd), y 4 para el refinanciamiento de la deuda pública externa, con un monto de 8,901.2 mdd, lo que permitió mejorar el perfil de vencimiento de deuda externa y darles mantenimiento a las curvas de bonos denominados en moneda extranjera.

En cuanto al financiamiento de la deuda externa, se emitieron cinco bonos de referencia en yenes con plazos de 3, 5, 10, 15 y 20 años, con tasas de cupón al 1.00 %, 1.25 %, 1.83 %, 2.28 % y 2.52 %, respectivamente, los cuales ascendieron a 75,600 millones de yenes, aproximadamente 522.4 mdd. Estos fueron emitidos en septiembre de 2022 por el Gobierno Federal, los cuales tuvieron una comisión de apertura del 0.24 % para las primeras 2 series y de 0.29 % para las siguientes 3; el agente líder de estas emisiones fue *Daiwa*, y su objetivo fue desarrollar el mercado de bonos con criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza y promover el financiamiento sostenible.

Respecto del refinanciamiento de la deuda externa, en enero de 2022, México colocó 2 bonos de referencia en dólares con plazos de 12 y 30 años, los cuales ofrecieron cupones del 3.5 % y 4.4 %, respectivamente. La operación, con un monto total de 5,799.3 mdd se dividió en 3 partes estratégicas: 599.3 mdd se destinaron a recomprar anticipadamente un bono con cupón del 4.0%, reduciendo vencimientos programados para 2023; 1,700.0 mdd se asignaron a intercambios de bonos para mejorar liquidez y reducir el costo promedio de la deuda, y 3,500.0 mdd cubrieron necesidades de financiamiento, distribuidos entre los bonos a 12 y 30 años.

En febrero de ese mismo año, el Gobierno Federal realizó una operación de refinanciamiento colocando un nuevo bono de referencia por un total de 800.0 millones de euros, aproximadamente 898.3 mdd, con un plazo de 8 años y un cupón del 2.375 %, la cual, de acuerdo con la SHCP, permitió, junto con las realizadas entre noviembre de 2020 y febrero de 2022, una reducción significativa en las amortizaciones de bonos en moneda extranjera. Finalmente, se identificó que, en agosto de 2022, México llevó a cabo su primera emisión de bonos vinculados a los ODS en el mercado de dólares.

Con el objetivo de continuar con mejoras en el perfil de vencimientos de la deuda externa de mercado, el Gobierno Federal llevó a cabo 14 operaciones de refinanciamiento entre julio de 2019 y diciembre de 2022, que se ejecutaron mediante 19 transacciones, de las cuales el 47.4 % (9) fueron recompras y el 52.6 % (10) fueron intercambios de deuda. En este sentido, se identificó que, en el periodo 2019-2022, disminuyó el pago de intereses de la deuda en un 76.3 %, al pasar de 18,560.0 mdd, a 4,400.0 mdd posteriores a las recompras.

La SHCP, mediante el Pp D005, contribuyó en la atención de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal; sin embargo, no implementó indicadores estratégicos y de gestión, con base

en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, de la relación entre la deuda externa del Gobierno Federal con los ingresos fiscales, así como con la inversión pública. Además, el manejo de la deuda mediante la emisión de bonos en el extranjero se gestionó parcialmente, ya que se realizaron operaciones de manejo de pasivos que permitieron mejorar el perfil de vencimiento de la deuda y disminuir el monto de los intereses pagados en el corto plazo.

Para la gestión del Pp D005, la SHCP ejerció un presupuesto de 71,892.3 mdp; cifra superior en 2.5% (1,778.5 mdp) a los 70,113.8 mdp aprobados, e igual al monto modificado, derivado de ampliaciones presupuestarias.

En cuanto al registro y destino de los recursos captados mediante la emisión de los bonos, se identificó que los relacionados con ODS, la secretaría no determinó con qué objetivo y metas de desarrollo sostenible se vincularon, ni se indicó cómo contribuyeron a su cumplimiento. Además, no acreditó al trazabilidad y destino de los recursos obtenidos con las emisiones, aun cuando señaló que se destinaría un monto equivalente al total emitido a proyectos sostenibles.

xvi. Instrumentos financieros: Coberturas

Para enfrentar los riesgos asociados con la volatilidad de los precios del petróleo y su impacto en el presupuesto, la SHCP inició en 2001 la contratación de coberturas petroleras, que se activan cuando el precio del barril es menor a un precio determinado, luego de la reducción de los precios registrada en el 2000, ya que en ese año la mezcla mexicana de exportación (MME) pasó de 21.47 dólares por barril (dpb) a inicios de ese año, a un máximo de 30.27 dpb en septiembre, y un mínimo de 16.83 dpb en diciembre.

Para atender el asunto de interés público, la SHCP estableció el Pp D007 “Coberturas”, mediante el cual buscó implementar instrumentos financieros para coadyuvar a la estabilidad de las finanzas públicas. Para tal efecto, se aprobaron 121.8 mdp para el referido Pp.

En 2022, la SHCP contó con un marco conceptual, en el que definió a las coberturas como un instrumento financiero que se utiliza cuando el precio del petróleo se sitúa por debajo del precio estimado en la contratación de la cobertura a la fecha de vencimiento. Al respecto, las coberturas del Pp D007 cubren los ingresos presupuestarios petroleros, en tanto que Pemex realiza coberturas de acuerdo con sus propios objetivos como empresa productiva. Respecto del marco normativo-institucional, en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización General de la SHCP, se identificaron las materias competencia de la secretaría, la Unidad de Crédito Público y sus direcciones generales adscritas, específicamente sobre el manejo de la deuda pública de la Federación. En cuanto al marco operativo, la SHCP empleó procesos utilizados para la contratación de coberturas que consistieron en estrategias propias mediante el análisis del mercado petrolero, así como del apoyo de información de mercado de las distintas contrapartes, y contó con el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estableció el procedimiento 210.3.12 “Instrumentación de intercambio de deuda, manejo de pasivos y Coberturas”, en el que se incorporaron 9 actividades, con el fin de instrumentar mecanismos financieros de coberturas.

Asimismo, se verificó que el Banco de México es el agente financiero del Gobierno Federal, el cual realiza los procesos de administración de las garantías, definidas como instrumentos de deuda o efectivo que pueden percibir o conceder como garantía de las operaciones de cobertura. Además,

mediante la evaluación diaria de las operaciones de cobertura a precio de mercado, el banco central determina la posición del riesgo de crédito, a fin de establecer las características de las garantías en los contratos celebrados con las contrapartes.

En cuanto a la contratación de coberturas, entre el 23 de noviembre de 2021 y el 19 de enero de 2022, se llevaron a cabo transacciones para los tipos de crudo que opera el país. La estrategia de coberturas para 2022 cubrió los ingresos petroleros del Gobierno Federal, con base en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). Al respecto, se constató que la metodología para el precio estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) es independiente de la estrategia de cobertura para los ingresos presupuestarios petroleros, por lo que, en vista de las perspectivas del mercado y los episodios de volatilidad encontrados en el ejercicio en curso, el precio contratado puede ser menor o mayor al presentado en los CGPE, y la estrategia empleada es aquella que considera las mejores oportunidades en los mercados financieros internacionales mediante el uso de las mejores herramientas informáticas disponibles con el objetivo de proteger la estabilidad de las finanzas públicas.

En 2022 no se ejercieron coberturas petroleras, ya que el precio real del crudo en ese año fue superior al contratado. En el periodo 2001-2022, se ejercieron las coberturas en 4 años (2009, 2015, 2016 y 2020), con las cuales, a 2016 se tenía un saldo a favor de 75,051.0 mdp. A 2019 continuaba un saldo a favor de 21,196.9 mdp, el cual debió incrementarse por el ejercicio de coberturas de 2020, por lo que la contratación de coberturas mostraba, a ese año, un superávit.

En relación con los indicadores de la mezcla mexicana, el análisis del periodo 2001-2022 destaca 4 caídas significativas en el precio en los años 2009, 2015, 2016 y 2020, los cuales coincidieron con los periodos en los que el Gobierno Federal ejerció coberturas petroleras, evidenciando la trascendencia de estas estrategias en años de volatilidad. A pesar de una disminución en el precio del petróleo en 2022, desde marzo hasta el final del año, no se ejercieron coberturas, ya que no se alcanzó el precio contratado.

Asimismo, con la revisión de los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Primero de la LIF 2022, se presentó la evolución del precio del petróleo real respecto del cubierto mediante la Estrategia de Coberturas Petroleras para 2022. En este sentido, se identificó que, aun cuando en el desarrollo de la auditoría se observó que las coberturas realizadas por Hacienda versan principalmente sobre la implementación de instrumentos financieros para coadyuvar a la estabilidad de las finanzas públicas, y que, de acuerdo con la información pública disponible, las de Pemex cubren los flujos de efectivo de la propia empresa, ambas tienen la finalidad de proteger las posibles caídas en el precio de la Mezcla Mexicana de Exportación por debajo de los niveles establecidos en la LIF, por lo que no existen elementos suficientes para determinar si las coberturas adquiridas por la secretaría y por la empresa productiva del Estado son complementarias o si la gestión de cada una es independiente a la otra, al no contar con mecanismos que especifiquen los objetivos y alcances de la contratación de coberturas petroleras, lo que limita potenciar el alcance de las mismas, evitar la duplicidad de esfuerzos, fomentar la adecuada rendición de cuentas, así como proteger los flujos de la empresa ante caídas del precio de la mezcla mexicana por debajo del nivel establecido en la LIF.

Por su parte, la secretaría ejerció 13,020.0 mdp en la operación del Pp D007, superior en 10,591.4% (12,898.2 mdp) a los 121.8 mdp aprobados, e igual al monto modificado. Al respecto, se identificó

que la variación del presupuesto ejercido respecto del original en el Pp D007 para el Ejercicio Fiscal de 2022 fue consecuencia de que antes de ese año, el programa de coberturas se financiaba por medio del Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros, ahora llamado Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios, por lo que no se tenía contemplado que el gasto del pago de las coberturas se realizara con cargo al programa.

En cuanto al registro de las operaciones presupuestarias, se identificó que se aprobaron recursos por 121.8 mdp para el Pp D007, con 25,517.8 mdp correspondientes a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las cuales tuvieron rectificaciones por 12,898.2 mdp, con lo que la SHCP ejerció un presupuesto de 13,020.0 mdp, lo que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2022. Finalmente, respecto del destino de los recursos, en 2022, las coberturas contratadas no se ejercieron, por lo que no hubo ingresos de los cuales se tuviera que reportar su destino.

F. Síntesis de resultados de auditoría: Gasto Federalizado¹²

i. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) tiene como principal objetivo el fortalecimiento financiero de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Está orientado a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se efectuaron auditorías a 356 municipios y alcaldías.

- Resultados de fiscalización

El monto de los recursos asignados a los 356 municipios y alcaldías revisados en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, ascendió a 36,227.6 mdp. Al respecto, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos, lo que equivale a una representatividad del 100 % de los conceptos asociados, es decir, el universo seleccionado y la muestra auditada tuvieron los mismos importes.

Observaciones determinadas y acciones promovidas

Se determinaron 1,876 observaciones, cantidad que significó, en promedio, 5.2 observaciones por auditoría. Los entes fiscalizados durante el proceso de revisión solventaron 1,174 observaciones (62.6 %) y quedaron pendientes de atender 702 observaciones (37.4 %).

FORTAMUN: OBSERVACIONES DETERMINADAS-CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

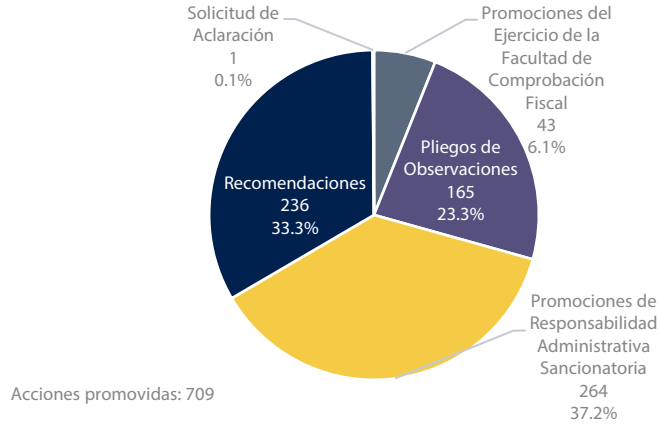


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

¹² Se refiere a las auditorías practicadas por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado.

El total de observaciones no atendidas representa en promedio 1.9 por auditoría, de las cuales, se derivaron 237 acciones preventivas y 472 acciones correctivas, lo que totaliza 709 acciones promovidas.

FORTAMUN: ACCIONES PROMOVIDAS - CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

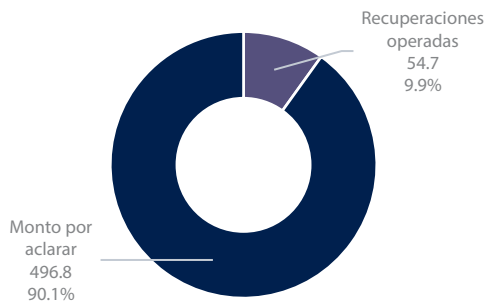


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías practicadas se determinó un monto por aclarar de 496.8 mdp. Durante el desarrollo de las auditorías, se determinó un importe de 54.7 mdp como recuperaciones operadas; se refieren a recursos que son reintegrados a la TESOFE por intervención de la ASF, tal como se muestra a continuación.

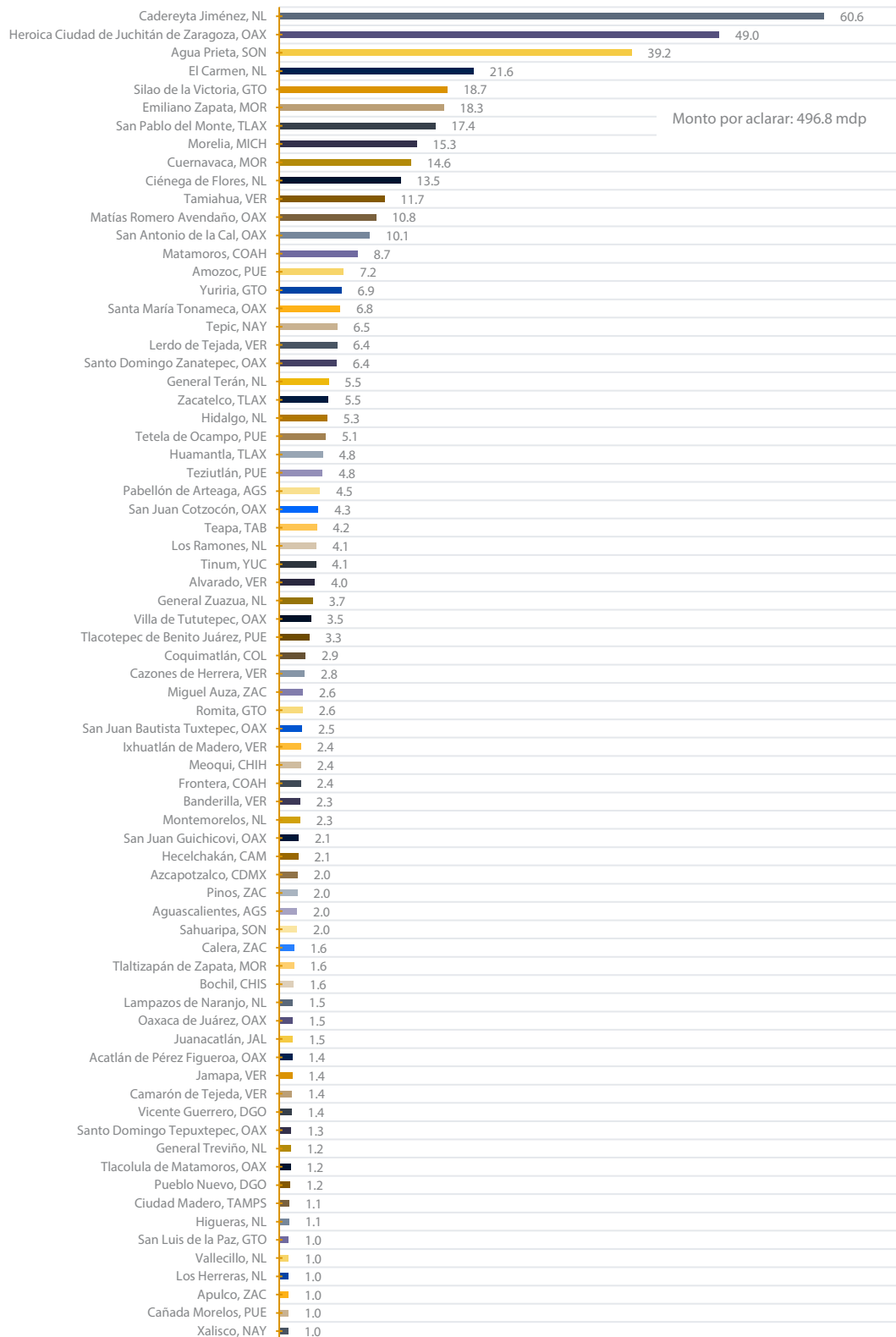
FORTAMUN: MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES OPERADAS-CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

De los 496.8 mdp de monto por aclarar, su distribución se conformó de la siguiente manera (el gráfico únicamente incluye los municipios o alcaldías con un monto por aclarar mayor a 1.0 mdp).

FORTAMUN: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FISCALIZADA- CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)

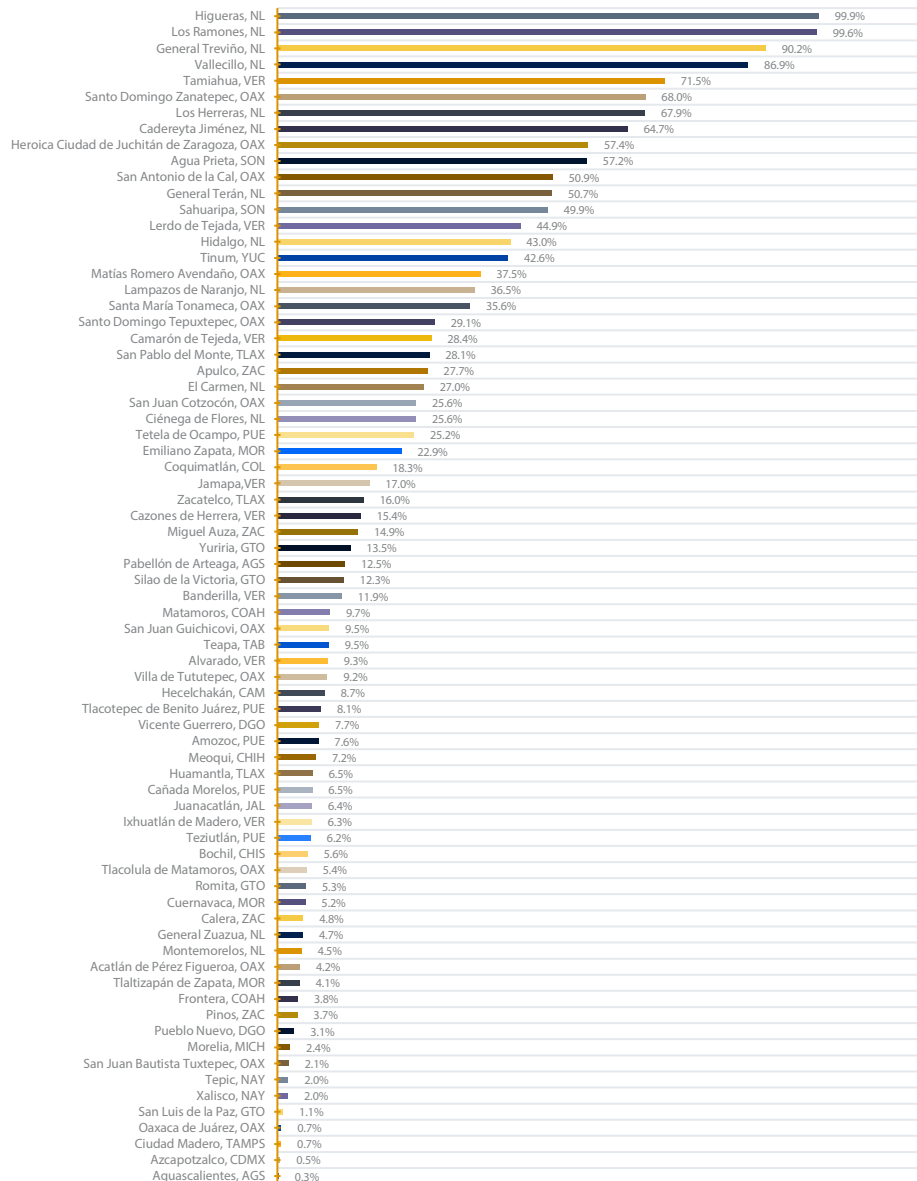


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Cabe destacar que los 496.8 mdp del monto por aclarar se concentra en 114 (32.0 %) de los 356 entes públicos auditados (340 municipios y 16 alcaldías de la Ciudad de México), de los cuales, 300.7 mdp (60.5 %) fueron observados en 13 municipios o alcaldías.

Con la finalidad de realizar una correcta interpretación del ejercicio de los recursos, y comparar adecuadamente a los entes fiscalizados, se presenta el indicador monto por aclarar/muestra auditada. Al respecto, el indicador del conjunto de entes fiscalizados alcanzó un valor de 1.4 %.

FORTAMUN: MONTO POR ACLARAR / MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FISCALIZADA- CUENTA PÚBLICA 2022
(PORCENTAJES)

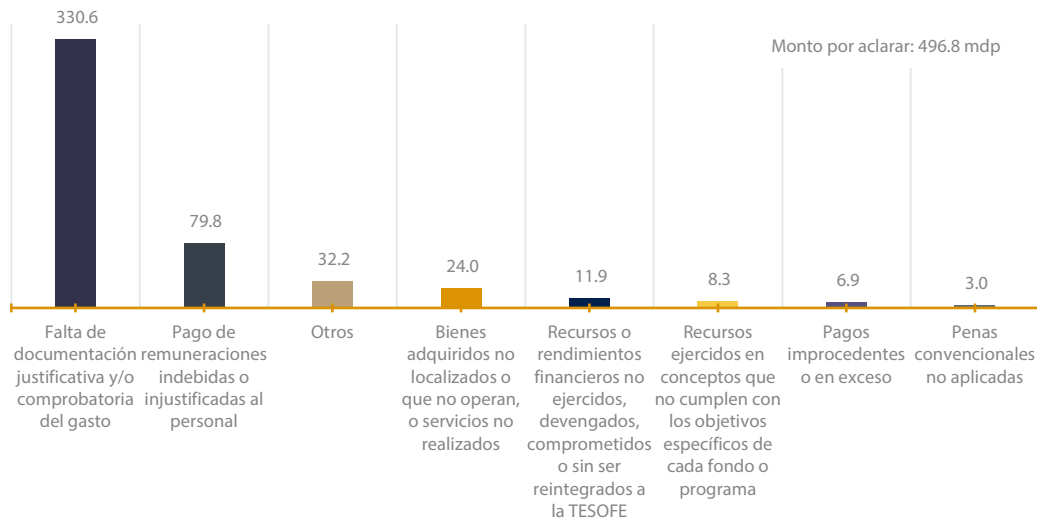


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Como puede observarse, en municipios como Higuera o Los Ramones casi la totalidad de las operaciones seleccionadas para su fiscalización fueron observadas (99.9 % y 99.6 %, respectivamente); no obstante, el indicador general de la totalidad de los entes auditados fue de 1.4 %, en virtud de que las observaciones determinadas a un número importante de entes no están vinculadas con montos por aclarar.

El monto por aclarar de 496.8 mdp determinado como resultado de la fiscalización de los recursos del FORTAMUN de la Cuenta Pública 2022, se originó principalmente por las siguientes irregularidades.

FORTAMUN: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD - CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- Causas-raíz de las irregularidades

Concepto de irregularidad	Causa-raíz
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado registro de recursos públicos (ingresos, egresos, penas convencionales, enteros, etc.). Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado, omisión del servidor público que implica la no observancia de sus responsabilidades.
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen los objetivos del fondo	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la discrecionalidad por parte del funcionario público en la interpretación de la normativa aplicable, desconocimiento de la normativa aplicable, mala planeación de los procedimientos de contratación / licitación (plazos, riesgos, autorizaciones, permisos, definición clara de los servicios requeridos, proyectos ejecutivos, evaluaciones de proyectos).
Pago de volúmenes en exceso o no ejecutados en obras y adquisiciones.	<ul style="list-style-type: none"> Omisión en la supervisión del destino de los recursos del fondo.
Pagos improcedentes o en exceso	<ul style="list-style-type: none"> Falta de comunicación interna, mal manejo de controles administrativos, inadecuados procesos de planeación, desconocimiento de la normativa aplicable.
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos o devengados	<ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del control interno, falta de políticas de integridad, carencia de sistemas de información e infraestructura tecnológica y deficiencia en la cadena de responsabilidades (procesos de autorización).

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

ii. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) tiene el objetivo de definir los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas locales, así como el uso responsable del endeudamiento para financiar el desarrollo y manejar con eficacia y eficiencia los recursos públicos. Para ello, la LDFEFM se construyó a partir de cinco componentes de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria.

1. Reglas de disciplina financiera	<ul style="list-style-type: none"> Principios generales en materia presupuestaria, de transparencia, monitoreo y rendición de cuentas del uso de los ingresos y del ejercicio del gasto público. Información adicional y específica en proyectos de paquetes presupuestarios. Resultados y proyecciones de finanzas públicas; estudio actuarial de pensiones; criterio de techo de crecimiento de los servicios personales; entre otros. Reglas presupuestales y financieras para la ejecución y el ejercicio del paquete presupuestario. Consecución financiera/presupuestal de los momentos contables; tratamiento de los "ingresos excedentes" o de "ingresos que no cumplieron con lo programado"; constitución de un fideicomiso de prevención de riesgos y de desastres naturales; tratamiento de ADEFAS; principio de anualidad de los recursos federales etiquetados; otros. Balance Presupuestario Sostenible. Obligación del mantenimiento del equilibrio en finanzas públicas.
2. Contratación de financiamientos y obligaciones en las mejores condiciones de mercado	<ul style="list-style-type: none"> Destinada a inversiones públicas productivas o, en su caso, a su refinanciamiento o reestructura. Con autorización de las dos terceras partes del congreso local. Requisitos mínimos para las autorizaciones de financiamientos y obligaciones; contratación bajo mejores condiciones de mercado.
3. Deuda pública con la garantía de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> Concesión de la garantía federal a la deuda pública de estados y municipios, sujeto a la suscripción de un convenio en el que se contemplen reglas específicas de responsabilidad hacendaria y límites de endeudamiento (mejor conocida como deuda estatal garantizada).
4. Sistema de Alertas	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del nivel de endeudamiento (sostenible en observación y elevado) de los entes públicos a través de un sistema de indicadores. Modalidades para la aplicación, periodicidad de medición y entrega de información, a fin de realizar la evaluación. Los resultados de la evaluación son vinculantes para determinar límites sobre el Techo de Financiamiento Neto del ente público del próximo año, así como el endurecimiento de ciertas reglas específicas de disciplina financiera.
5. Registro Público Único	<ul style="list-style-type: none"> Medio para realizar la inscripción y transparencia de todas las obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos. Concentración de datos sobre los compromisos financieros que contraigan los entes públicos, incluyendo los cortos plazos, arrendamientos financieros, factorajes, garantías, créditos de largo plazo, entre otros.

- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron 32 auditorías electrónicas a las entidades federativas respecto al cumplimiento de las cinco reglas de disciplina financiera antes referidas. Estas auditorías no involucran la revisión del ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de dichas disposiciones, así como verificación de la congruencia de la información financiera con respecto a lo publicado en la Cuenta Pública 2022.

Resulta importante aclarar que algunas de las obligaciones establecidas en la LDFEFM se encuentran vinculadas con el destino de recursos, aunque sus alcances no tienen relación con la revisión de la aplicación de recursos federales, tales como:

- Límite al pago de servicios personales: no rebasar lo máximo permitido durante el ejercicio fiscal (artículos 10, fracción I, y 13, fracción V, de la LDFEFM).
- Límite de recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos: los gastos podrán ser hasta por el 2.0 % de los ingresos totales de la entidad federativa (artículo 12 de la LDFEFM).

- Destino de los ingresos excedentes de libre disposición (aquellos que resultan superiores a lo programado en el paquete del ente público): los recursos sólo se podrán utilizar en los rubros indicados en la ley, de acuerdo con el nivel de endeudamiento de la entidad federativa (artículos 13, fracción II y 14, de la LDFEFM).
- Limite al saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo: no exceder el 6.0 % de los ingresos totales aprobados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, sin incluir financiamiento neto (artículo 30 de la LDFEFM).
- Techo de Financiamiento Neto: no rebasar lo establecido de acuerdo con la clasificación del Sistema de Alertas (artículo 46, de la LDFEFM).
- Cargas financieras por incumplimiento de pago de créditos contratados (artículos 54, 60 y 61 de la LDFEFM).

En este sentido, cuando los entes fiscalizados incumplieron algunas de las obligaciones relacionadas con el destino de los recursos, se determinaron Solicitudes de Aclaración para que presentaran información adicional.

Observaciones determinadas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas, se determinaron 79 observaciones (2.5 observaciones en promedio por auditoría). En su conjunto, los entes, durante el proceso de revisión, atendieron 69 observaciones (87.0 %), y dejaron sin atender 10 observaciones (13.0 %).

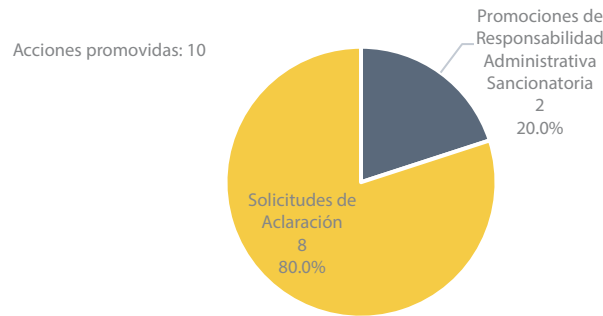
LDFEFM: OBSERVACIONES DETERMINADAS-CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En su conjunto, el total de observaciones derivaron en 10 acciones correctivas que se integran por 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (20.0 %) y 8 Solicitudes de Aclaración (80.0 %).

LDFEFM: ACCIONES PROMOVIDAS - CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

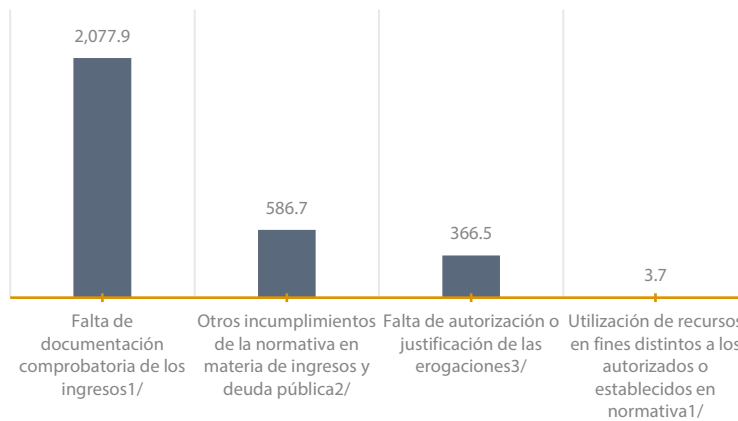


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías practicadas se determinó un monto por aclarar de 3,034.8 mdp, distribuido de la siguiente manera por tipo de irregularidad.

LDFEFM: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

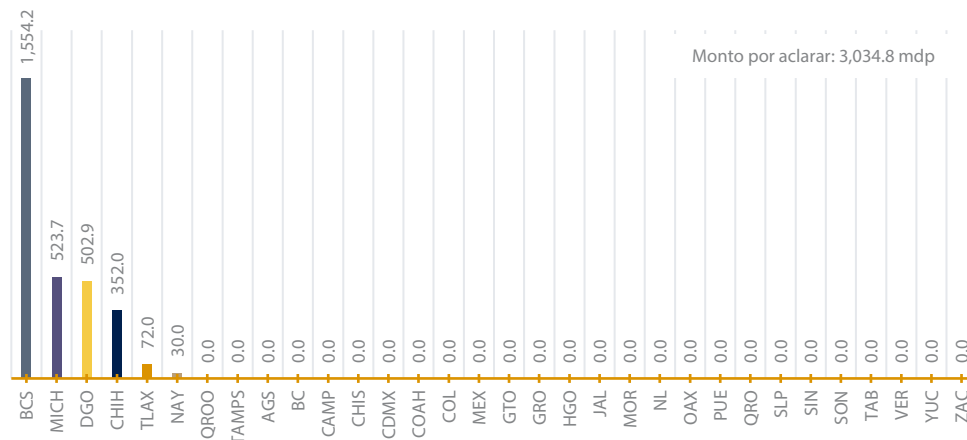
1/ Ingresos excedentes de libre disposición (falta de documentación de la aplicación y autorización).

2/ Ingresos excedentes de libre disposición (se aplicaron en conceptos no contemplados dentro de la normativa 454.0 mdp y deuda pública 132.7 mdp por penas convencionales).

3/ Adeudos del ejercicio fiscal anterior que excedieron del límite establecido.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

De las 10 acciones emitidas como resultado de las revisiones, 8 fueron Solicitudes de Aclaración, lo que equivalió a un monto por aclarar de 3,034.8 mdp, donde el 51.2 % del monto por aclarar corresponde al gobierno del estado de Baja California Sur por falta de documentación sobre la autorización y destino de los ingresos excedentes de libre disposición, como se aprecia en la siguiente representación gráfica.

LDFEFM: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- Causas-raíz de las irregularidades

Concepto de irregularidad	Causa-raíz
Asignación presupuestal que no se corresponde con lo establecido en la normativa	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la LDFEFM. Falta de capacitación a los servidores públicos. Falta de claridad de la LDFEFM.
Falta de documentación comprobatoria del gasto	<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación a los servidores públicos en la LDFEFM. Falta de claridad de la LDFEFM. Inadecuado control de la documentación soporte. Cambios de administración.
Pagos improcedentes o en exceso	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la LDFEFM. Falta de capacitación a los servidores públicos. Presiones adicionales en las finanzas públicas.

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

iii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) constituye una fuente de ingresos fundamental para los municipios. En algunos casos, significa casi el 80 % del total de los recursos federales que reciben dichos entes, para dotar de infraestructura y servicios básicos a población en condiciones de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria ubicadas. De acuerdo con los datos de la Cuenta Pública 2022, los 2,455 municipios y las 16 alcaldías de la Ciudad de México ejercieron 82,758.8 mdp del FISMDF.

- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron 235 auditorías (219 municipios y las 16 alcaldías de la Ciudad de México) que involucran 26,496.6 mdp (32.0 % del total de recursos ejercidos del FISMDF).

Observaciones determinadas y acciones promovidas

Las 235 auditorías a los recursos del FISMDF resultaron en la determinación de 783 observaciones (3.3 observaciones en promedio por auditoría). Los entes, durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización, atendieron 513 observaciones (65.5 %), y 270 quedaron pendientes de solventar (34.5 %).

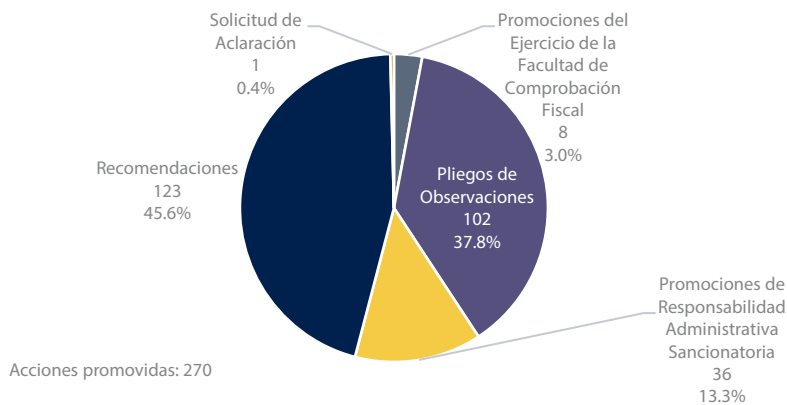
FISMDF: OBSERVACIONES DETERMINADAS-CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

El total de observaciones pendientes de solventar (270) representan en promedio 1.1 observaciones por auditoría. De éstas derivaron 123 acciones preventivas y 147 correctivas, que se integran por 102 Pliegos de Observaciones, 123 Recomendaciones, 36 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 8 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Solicitud de Aclaración.

FISMDF: ACCIONES PROMOVIDAS -CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

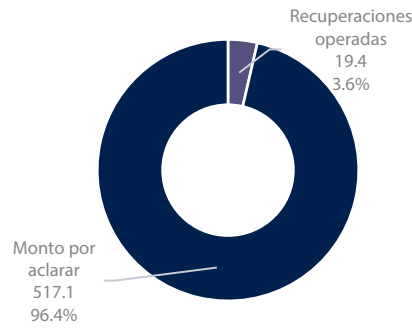


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías practicadas se determinó un monto por aclarar de 517.1 mdp, y 19.4 mdp de recuperaciones operadas.

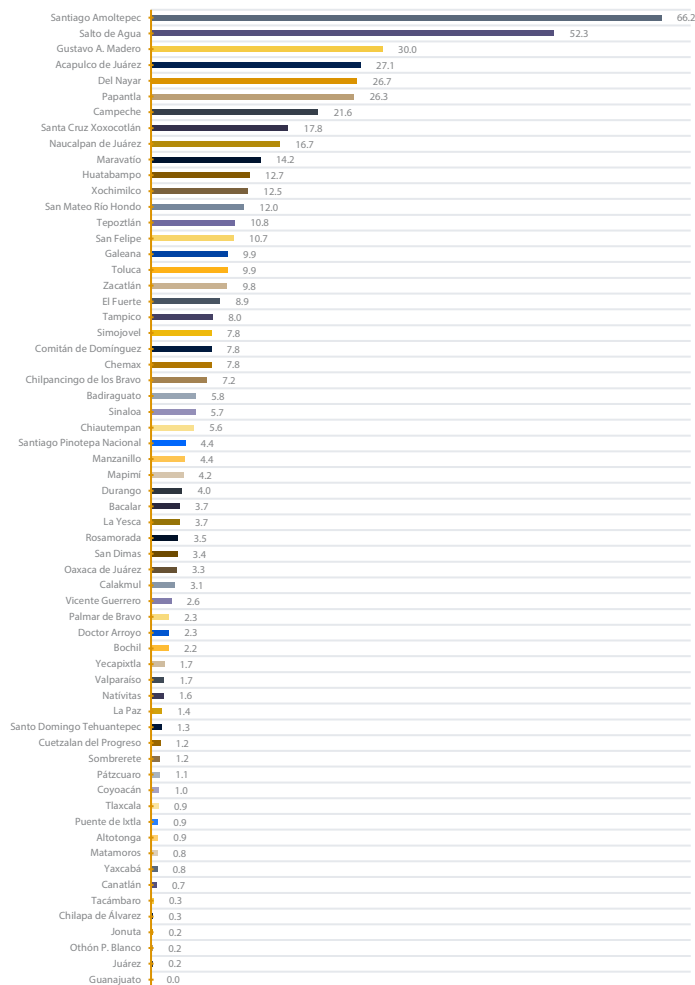
FISDMF: MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES OPERADAS - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

La distribución de los 517.1 mdp de montos por aclarar por ente auditado es la siguiente.

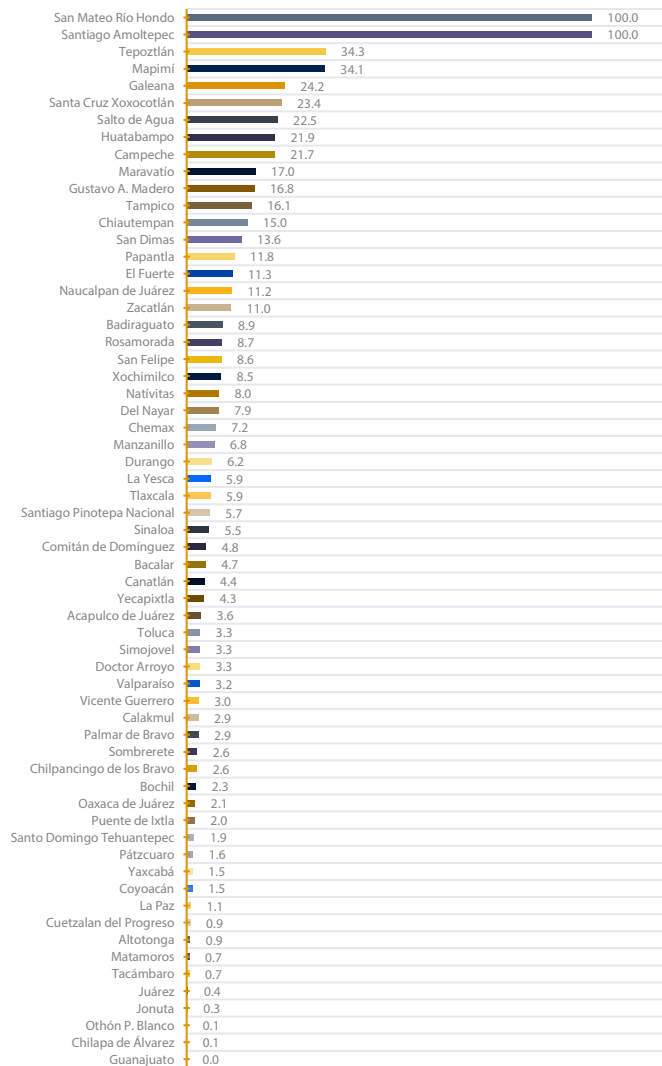
FISDMF: MONTO POR ACLARAR POR MUNICIPIOS - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Los 517.1 mdp del monto por aclarar se concentra en 62 de los 235 entes auditados (219 municipios y 16 alcaldías de la Ciudad de México), de los cuales, 298.8 mdp (55.8 %) fueron observados en 10 municipios o alcaldías. Asimismo, los resultados del indicador monto por aclarar/ muestra auditada de las auditorías con determinación de montos por aclarar se muestra a continuación.

FISMDF: MONTO POR ACLARAR / MUESTRA AUDITADA POR MUNICIPIO-CUENTA PÚBLICA 2022
(PORCENTAJES)

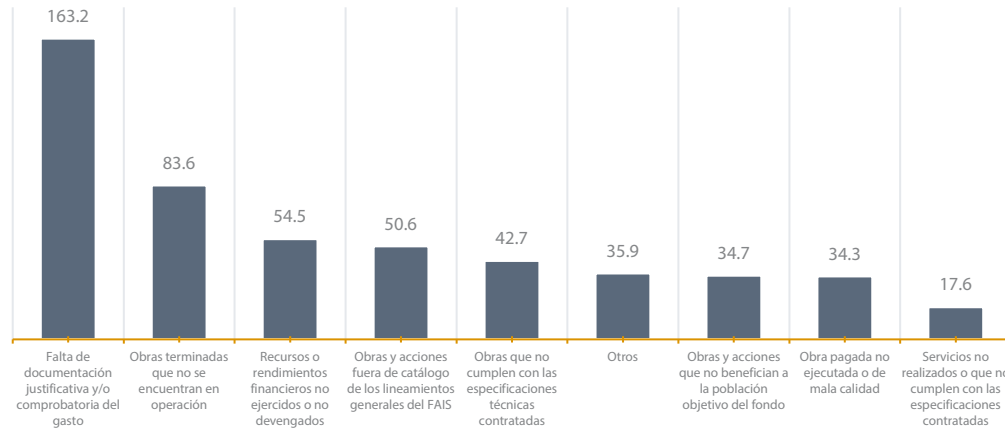


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA: Se muestran únicamente los municipios o alcaldías que mantienen un monto por aclarar. En los Municipios de San Mateo Río Hondo y Santiago Amoltepec, ambos del estado de Oaxaca, fueron observados el 100.0%, por no haber proporcionado información de los recursos ejercidos.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, las principales observaciones que originaron monto por aclarar son las siguientes.

FISMDF: MONTOS POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- Causas-raíz de las irregularidades

Concepto de irregularidad	Causa-raíz
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	<ul style="list-style-type: none"> Fallas u omisiones en la entrega recepción de la información en los cambios entre administraciones gubernamentales. Falta de sistematización de los procesos de registro y control de la información, así como en el soporte del ejercicio de los recursos.
Obras terminadas que no se encuentran en operación	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento del ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores. Falta de coordinación entre las dependencias ejecutoras de las obras y las operadoras de éstas.
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos o devengados	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la entrada en vigor y/o de las disposiciones establecidas en la LDFEFM. Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento del ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores.
Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los Lineamientos generales de operación del FAIS	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la normativa que regula el fondo y, en particular, de los procedimientos establecidos para acreditar el beneficio a la población objetivo del mismo. Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores.
Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los procesos de supervisión y control de las obras por parte de las dependencias ejecutoras. Falta de control y revisión de los Órganos Internos de Control a las dependencias ejecutoras durante las etapas de ejecución y terminación de las obras.
Obras y acciones que no benefician a población condiciones de rezago social y pobreza extrema.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo poco responsable de los ejecutores de gasto. Fallas de control y revisión de las contralorías internas a las áreas de finanzas de los gobiernos municipales. Deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento del ejercicio de los recursos.
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los procesos de supervisión y control de las obras por parte de las dependencias ejecutoras. Falta de control y revisión de los Órganos Internos de Control a las dependencias ejecutoras durante las etapas de ejecución y terminación de las obras.

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

iv. Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

De conformidad con el artículo 134 constitucional, para que los recursos públicos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, el ciclo presupuestario contempla las siguientes etapas.



- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron 15 auditorías: 12 a entidades federativas (Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño [MySED]), 2 a dependencias federales coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y 1 a la SHCP en materia del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

MySED en las entidades federativas

Los principales resultados de las auditorías efectuadas a las 12 entidades federativas se describen a continuación.

- Las 12 entidades fiscalizadas publicaron debidamente su Programa Anual de Evaluaciones (PAE); únicamente en Guerrero la publicación se realizó fuera del plazo que establece la normativa.
- En el PAE 2022 de 7 entidades se incluyeron evaluaciones de los fondos del Ramo General 33; en 2 de recursos del gasto federalizado distintos a los del Ramo General 33 (convenios, subsidios, etc.), y en 6 a Pp estatales financiados con recursos del gasto federalizado.
- En 11 entidades se verificó la elaboración de Términos de Referencia (TdR); sólo en Baja California Sur no se realizaron.

Respecto de las evaluaciones consideradas en los PAE estatales a los recursos del gasto federalizado, se identificó que 81 (87.1 %) de las 93 programadas, fueron realizadas, como se describe en la tabla siguiente.

Evaluaciones	Programadas	Realizadas	%
Evaluaciones programadas en los PAE locales	93	81	87.1
Evaluaciones a fondos del gasto federalizado	46	39	84.8
Evaluaciones a programas presupuestarios locales financiados con recursos del gasto federalizado	47	42	89.4

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- Baja California Sur no dispone de un mecanismo formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y en 8 entidades revisadas se tiene implementado un sistema informático para su registro.
- Baja California Sur y Coahuila no tuvieron un área formalmente encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada en el SRFT. En Guerrero y Michoacán esas áreas no llevaron a cabo actividades para el acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes que deben capturarse en el SRFT.
- Baja California Sur, Chiapas y Guerrero no difundieron entre los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, las fuentes y materiales que la SHCP tiene disponibles para la capacitación sobre el funcionamiento y operatividad del SRFT.

Las 12 entidades revisadas publicaron en sus medios de difusión oficial, los reportes del SRFT de los fondos del Ramo General 33, dentro del plazo que establece la normativa.

• Resultados de las auditorías del SED

- El Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del SED del gasto federalizado.
- La SHCP estableció disposiciones sobre los ámbitos de responsabilidad en materia de evaluación y seguimiento de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), así como de los mecanismos de coordinación que orientan y promueven la integralidad y complementariedad de acciones entre dicho ente, el CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras y los gobiernos locales.
- Los mecanismos de coordinación con las dependencias federales coordinadoras de los FAF se fortalecieron, con la finalidad de orientarlas sobre el proceso de disposición, aprobación y aplicación de los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), que atienda la naturaleza específica de sus Reglas de Operación.

Resultados de las auditorías al SRFR en la SHCP

- La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP elaboró y publicó su Programa Anual de Capacitación y mantuvo vigente y permanente su oferta sobre el uso y manejo del SRFT para reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.
- Los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y de operación de los recursos del Ramo General 33 no están actualizados.
- Los mecanismos de control para garantizar el oportuno reporte de la información en el SRFT, y para verificar que ésta sea veraz y congruente, son insuficientes.

Observaciones determinadas y acciones promovidas
De las 15 auditorías realizadas al MySED, en 12 se determinaron 62 observaciones, de las cuales 59 fueron solventadas en el transcurso de la revisión y 3 quedaron pendientes, los cuales generaron igual número de Recomendaciones.

- Fortalezas identificadas

Ámbito federal

- Metodologías de evaluación para los Pp financiados con recursos del gasto federalizado, así como de TdR para la realización de las evaluaciones de los FAF.
- Actualización de la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33 por parte del CONEVAL, en la que se establecen, entre otros aspectos, las funciones y responsabilidades de cada orden de gobierno, las precisiones estratégicas respecto de las metodologías de evaluación, la periodicidad pertinente de las evaluaciones, su tipo y responsabilidades institucionales.
- Cumplimiento por parte de la SHCP de sus obligaciones en materia de transparencia, mediante la publicación de los informes trimestrales de 2022, que contienen la información correspondiente al ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, mediante fondos de aportaciones, convenios y subsidios.

Ámbito estatal

- Las 12 entidades federativas cuentan con un área responsable de coordinar la gestión del SED, y mecanismos de coordinación para apoyar la implementación de ese sistema en la Administración Pública Estatal
- Las 12 entidades federativas publicaron en sus medios de difusión oficial, los reportes del SRFT de los fondos del Ramo General 33, dentro del plazo que establece la normativa.

- Áreas de mejora

Ámbito federal

- Revisar el marco normativo en materia de evaluación de los recursos del gasto federalizado, consolidarlo y actualizarlo, para precisar y complementar los elementos estratégicos y operativos que, en materia de evaluación, han desarrollado el CONEVAL, la SHCP y las dependencias federales coordinadoras.
- Fortalecer los mecanismos de la SHCP para orientar a las dependencias federales coordinadoras de los FAF sobre el proceso que deben llevar a cabo para la disposición, aprobación y aplicación de los recursos del FIDEFAF en la realización de las evaluaciones correspondientes¹³.
- Actualizar los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Incrementar los mecanismos de la SHCP para garantizar el oportuno reporte de la información en el SRFT y para verificar que sea veraz y congruente.

13 Los recursos sumados al FIDEFAF, desde su creación, en 2017, hasta el cierre de 2022, ascendieron a 475.2 mdp, de los cuales sólo se ejerció el 4.1%, es decir, 19.4 mdp, para el pago de las evaluaciones realizadas.

Ámbito estatal

- Mejorar el seguimiento a los ASM derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.
- Garantizar el uso los resultados de las evaluaciones, de manera efectiva, para apoyar la mejora de la gestión de los fondos y programas evaluados.
- Incrementar los mecanismos de control para registrar las evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

v. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es el fondo de aportaciones mediante el cual la Federación cubre el pago de nóminas al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

En el Ejercicio Fiscal 2022, por medio del FONE se aprobaron recursos para las entidades federativas por 424,326.2 mdp. No obstante, por medio de las secretarías de finanzas estatales, se ministraron 446,333.6 mdp, monto que se corroboró mediante las CLC; sin embargo, la Cuenta Pública 2022 reportó recursos ejercidos por 446,190.0 mdp y se identificaron reintegros antes de su publicación por 143.6 mdp.

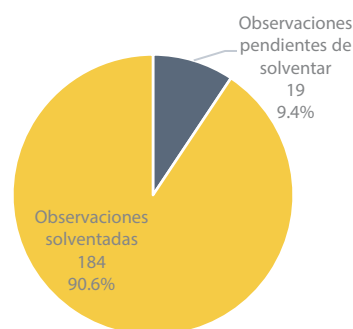
- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron 33 auditorías al FONE, de las cuales, una correspondió a la SEP, una a la SHCP y 31 a las entidades federativas. El universo seleccionado fue de 446,333.6 mdp y la muestra de auditoría fue de 429,189.7 mdp (96.2 %).

Observaciones determinadas y acciones promovidas

Las auditorías a los recursos del FONE resultaron en la determinación de 203 observaciones, de las cuales, 184 se solventaron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 19 observaciones se encuentran pendientes de atender.

FONE: OBSERVACIONES DETERMINADAS – CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

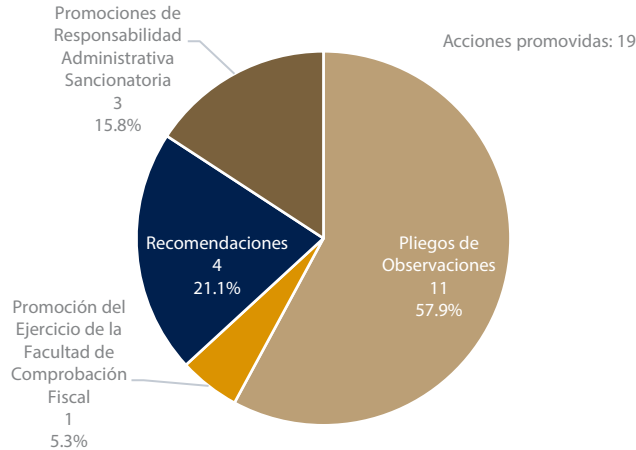


Observaciones determinadas: 203

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

De las 19 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 4 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

FONE: ACCIONES PROMOVIDAS – CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

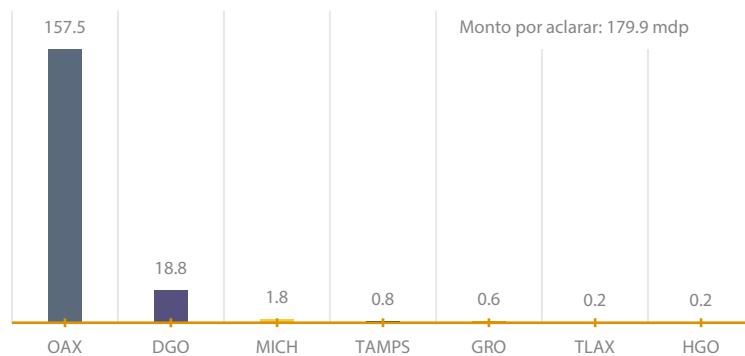


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

La cuantificación de las observaciones se conformó por 179.9 mdp de montos por aclarar y 441.8 mdp de recuperaciones operadas. Es importante resaltar que, en el desarrollo de las auditorías las entidades fiscalizadas aclararon y justificaron diversas observaciones por un importe que alcanzó los 1,813.6 mdp. En relación con el monto pendiente por aclarar y que dio origen a Pliegos de Observaciones se identificó lo siguiente.

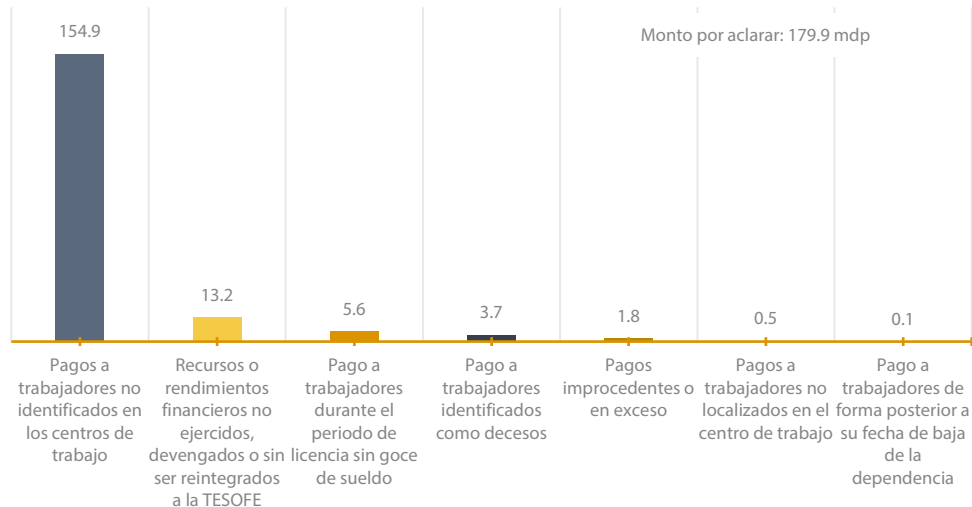
FONE: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

De manera particular, los principales conceptos de irregularidades con una posible repercusión económica fueron los siguientes.

FONE: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD FEDERATIVA – CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP)

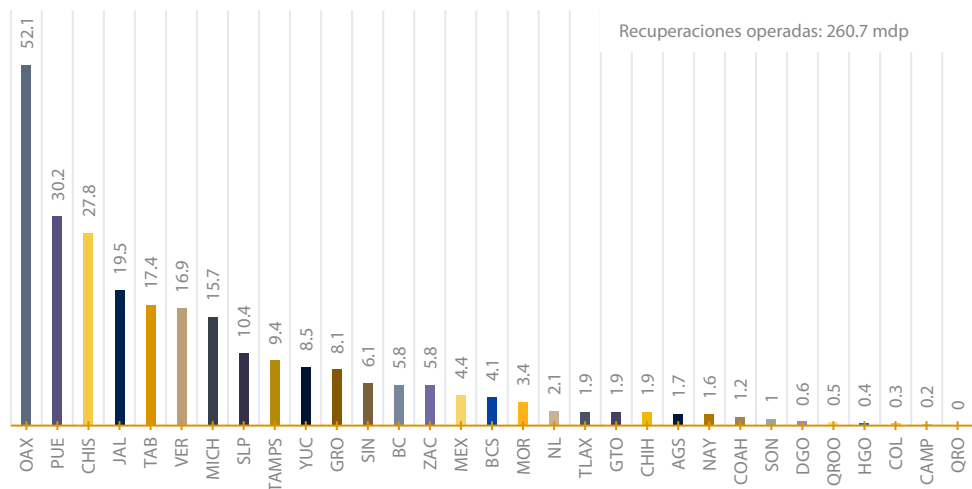


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Recuperaciones operadas

Las recuperaciones operadas ascendieron a 441.8 mdp —260.7 mdp se vincularon con pagos improcedentes y por la falta de exigibilidad de pago, y fueron reintegrados por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la SEP a la TESOFE— corresponden al importe neto de los pagos improcedentes de cada uno de los estados beneficiados con recursos del FONE e identificados en la auditoría practicada a la dependencia coordinadora, de acuerdo con los criterios de operación del fondo.

FONE: RECUPERACIONES OPERADAS POR CONCEPTO DE PAGOS IMPROCEDENTES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y REINTEGRADOS POR LA SEP CUENTA PÚBLICA 2022-(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

El resto de los reintegros realizados a la TESOFE por intervención de la ASF, se debió a diversas irregularidades, entre las que destacan recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo; recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE; centros de trabajo no financiados con recursos del FONE; pago a trabajadores identificados como decesos; pago de plazas, centros de trabajo o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa; pago a trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia; y pago a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que en conjunto ascendieron a 441.8 mdp.

- Causas-raíz de las irregularidades

Concepto de irregularidad	Causa-raíz
Incumplimiento de la LDFFEM	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del artículo 17 de la LDFFEM, y del artículo 8, párrafo primero del PEF, que derivó en recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.
Incumplimiento de la LCF	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de los artículos 26, 26-A y 49 de la LCF; artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117 de la Ley General de Educación, y del Manual Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3, que derivó en pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, así como a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

vi. Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

Los recursos otorgados por medio del programa de apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) tienen el objetivo de brindar apoyo a las entidades federativas para solventar los gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación. Estos apoyos se consideran como extraordinarios y no regularizables, los cuales se entregan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal, por lo que las entidades federativas que reciban apoyos del U080, lo deberán destinar a solventar las erogaciones relacionadas con su operación y prestación de servicios educativos.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, por medio de las secretarías de finanzas o áreas homólogas de las entidades federativas, se ministraron recursos por 23,328.9 mdp verificados con las CLC; sin embargo, en la Cuenta Pública se reportó un monto ejercido de 23,306.1 mdp, en virtud de que 22.8 mdp fueron reintegros a la TESOFE, de conformidad con la LDFFEM.

Los recursos del U080 fueron ministrados en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2022 a 20 entidades federativas, con el fin de desarrollar fuentes alternativas de financiamiento para lograr el cumplimiento de los objetivos en materia educativa. Los estados de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Tlaxcala no formalizaron convenios para la recepción de recursos.

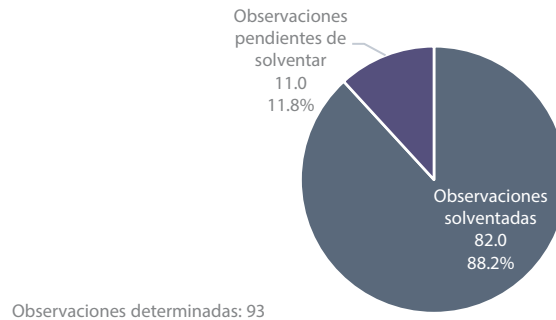
- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron, 20 auditorías al U080, de las cuales, 19 fueron a las entidades federativas como responsables de la ejecución de los recursos y 1 a la SEP en su carácter de coordinadora. Se seleccionó un universo de 23,178.9 mdp, correspondiente a los recursos ministrados a las entidades federativas y una muestra auditada de 23,157.0 mdp (99.9 %).

Observaciones determinadas y acciones promovidas

Las auditorías al U080 resultaron en la determinación de 93 observaciones, de las cuales, 82 se concluyeron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 11 presentan acciones pendientes de solventar.

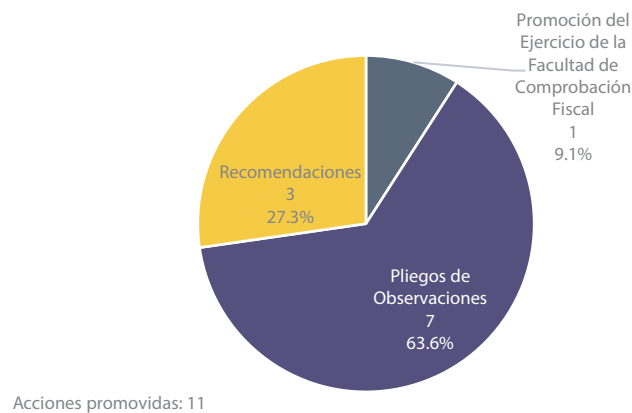
U080: OBSERVACIONES DETERMINADAS-CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Las 11 observaciones pendientes de solventar dieron lugar a 3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 7 Pliegos de Observaciones.

U080: ACCIONES PROMOVIDAS -CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías practicadas se determinó un monto por aclarar de 275.0 mdp, de los cuales 187.3 mdp fueron aclarados o justificados documentalmente por las entidades fiscalizadas durante el desarrollo de la auditoría. El importe¹⁴ pendiente asciende a 44.1 mdp y las recuperaciones operadas a 43.6 mdp.

14 El monto por aclarar disminuyó 97.4% al pasar de 1,708.7 mdp en la Cuenta Pública 2021 a 44.1 mdp en la Cuenta Pública 2022, en virtud de que el concepto pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina bajó en su importe, que en conjunto con las acciones preventivas de fiscalización, coadyuvaron a una mejor

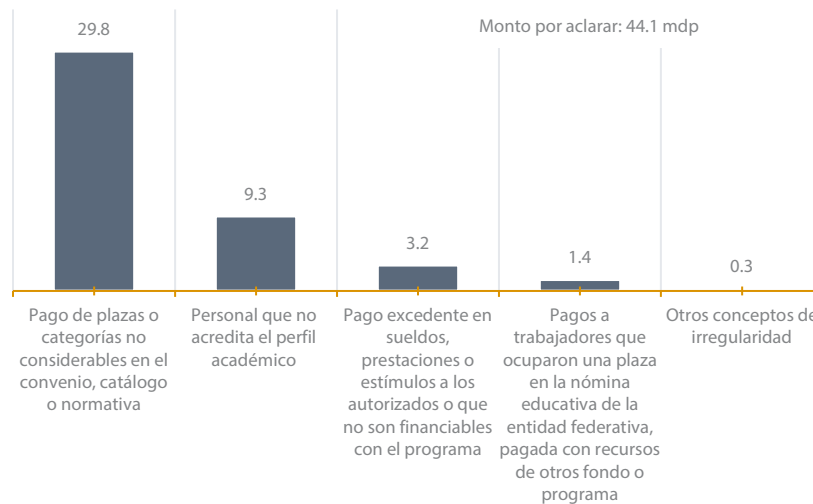
U080: RECUPERACIONES OPERADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA-CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)

Entidad federativa	Recuperaciones operadas	%
Total	43.6	100
Quintana Roo	26.3	60.4
Michoacán	7.7	17.8
Chiapas	3.3	7.6
Baja California	2.6	6
Colima	1.4	3.1
Sinaloa	0.9	2.1
Baja California Sur	0.7	1.6
Guerrero	0.5	1.1
Veracruz	0.1	0.3
Yucatán	0.0*	0.1

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Los principales conceptos que generaron montos por aclarar fueron los siguientes.

U080: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD-CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- Causas-raíz de las irregularidades

Concepto de irregularidad	Causas-raíz (Inobservancia normativa)
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 33, 64 y 65. Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a entidades federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numeral 8.
Personal que no acredita el perfil académico.	<ul style="list-style-type: none"> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el programa.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133. Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.
Pagos a trabajadores quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada con recursos de otro fondo o programa.	<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Educación, artículos 113, 114, 115 y 117.

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

gestión de los recursos, por lo que las acciones realizadas con el programa fortalecen la política pública enfocada a la educación. Adicionalmente, gran parte del monto observado en la Cuenta Pública 2021 se concentró en Nayarit.

vii. Programa de Atención a la Salud (E023)

El Programa de Atención a la Salud (E023) forma parte del Ramo 12 y, además de dar continuidad a las acciones realizadas durante los ejercicios 2019 y 2020 a través de la extinta Vertiente 2 del Programa U013, tiene el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo nivel de atención, dirigidos a personas sin seguridad social. Dichos compromisos se establecen en los convenios de colaboración y sus respectivos anexos celebrados entre el INSABI, las secretarías de finanzas de las entidades federativas, o su equivalente, y la respectiva unidad ejecutora.

Los convenios de colaboración para el Ejercicio Fiscal 2022 se dividen en:

- 1) Gastos de Operación de las Unidades Médicas: los recursos transferidos a través de este convenio son destinados para sufragar el gasto de operaciones de las unidades médicas de cada entidad federativa enfocadas a dar atención a personas sin seguridad social, correspondientes preferentemente al primer nivel de atención.
- 2) Mantenimiento de las Unidades Médicas: los recursos del convenio se destinan para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de cada entidad federativa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita.
- 3) Mantenimiento de las Unidades Médicas Móviles: los recursos transferidos a la entidad federativa mediante el convenio son destinados para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de cada entidad federativa, correspondientes al primer nivel de atención.
- 4) Asignación de Personal a la Salud: los recursos del convenio son destinados a fortalecer las redes de salud y garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín.

- Resultados de fiscalización

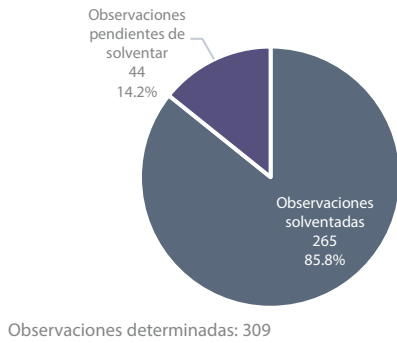
El universo seleccionado para la fiscalización el E023 fue de 4,420.8 mdp, el cual corresponde a los convenios de transferencia con 30 entidades¹⁵, con una muestra de 3,174.9 mdp (71.8 %). El universo seleccionado en la auditoría efectuada al INSABI fue de 9,728.4 mdp. Estos recursos se integran por 6,492.6 mdp (4,420.8 mdp correspondientes a los convenios de transferencia con 30 entidades federativas de la partida del gasto 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos") y 3,235.8 mdp de la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", de los cuales se revisó una muestra de 8,494.2 mdp (87.3 %).

¹⁵ Chihuahua y Guanajuato no solicitaron recursos del E023 en la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos".

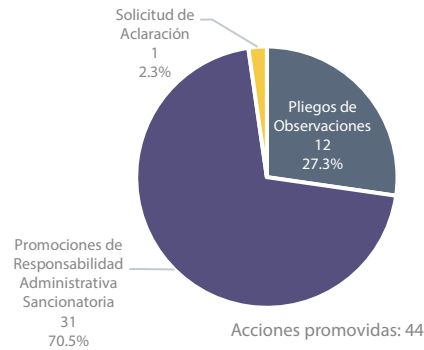
Observaciones determinadas y acciones promovidas

Las auditorías a los recursos del E023 y al INSABI resultaron en la determinación de 309 observaciones, de las cuales 265 se solventaron en el transcurso de las auditorías, y 44 quedaron pendientes. Estas últimas dieron lugar a 44 acciones: 1 Solicitud de Aclaración; 31 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 12 Pliegos de Observaciones.

E023: OBSERVACIONES DETERMINADAS
CUENTA PÚBLICA 2022 (NÚMEROS Y PORCENTAJES)



E023: ACCIONES PROMOVIDAS
CUENTA PÚBLICA 2022 (NÚMEROS Y PORCENTAJES)

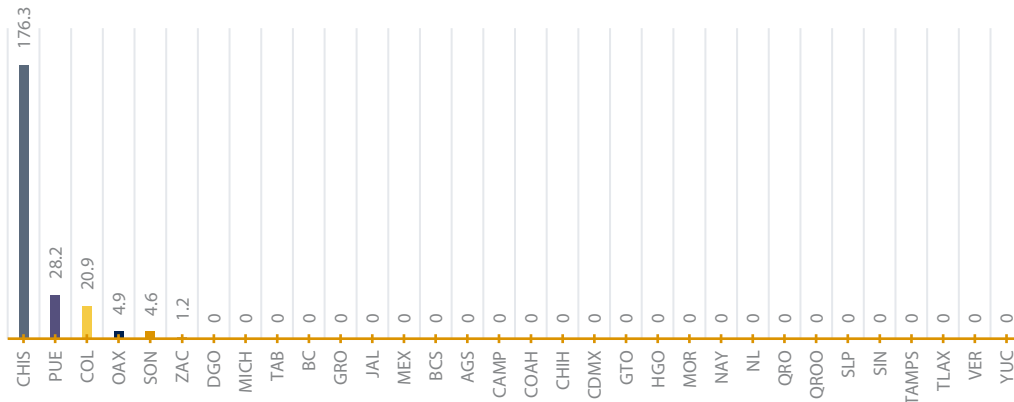


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías practicadas se determinó un monto por aclarar de 557.1 mdp. En las entidades federativas inicialmente se observó un importe de 586.2 mdp, de dicho monto se aclararon 331.3 mdp y se reintegraron 18.8 mdp en el transcurso de las auditorías, por lo que 236.1 mdp están pendientes de aclarar. Respecto de la auditoría efectuada al INSABI, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por realizar pagos en percepciones no autorizadas en los convenios de colaboración a los trabajadores eventuales, así como por realizar pagos a contratistas por servicios de mantenimiento que no fueron ejecutados, entre otros, lo que generó 321.0 mdp por aclarar. De los 236.1 mdp pendientes de aclarar por parte de las entidades federativas, los estados con mayores montos fueron Chiapas, Puebla y Colima con 176.3 mdp, 28.2 mdp y 20.9 mdp respectivamente. Dichas entidades, en conjunto, representaron el 95.5% del monto total por aclarar.

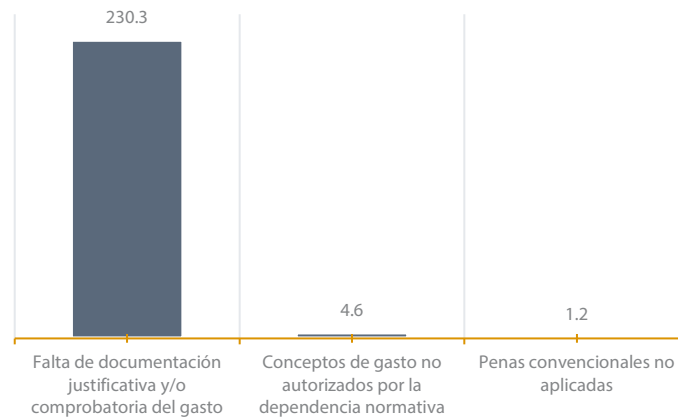
E023: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA-CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Los principales conceptos que generaron montos por aclarar fueron los siguientes.

E023: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

viii. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como objetivo principal aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Esto se hace mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

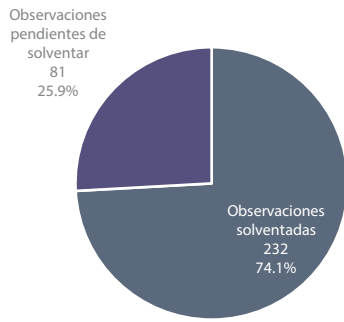
- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron 33 auditorías, de las cuales, 32 corresponden a las entidades federativas y 1 a la Secretaría de Salud como ente coordinador del fondo. El universo seleccionado fue de 118,665.0 mdp, que corresponde a los recursos transferidos a las entidades federativas, y la muestra fue de 101,121.6 mdp (85.2 %).

Observaciones determinadas y acciones promovidas

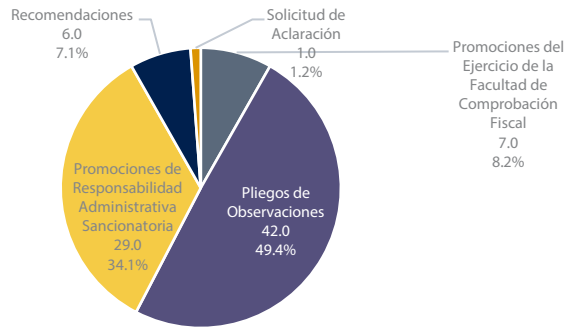
Las auditorías a los recursos del resultaron en la determinación de 313 observaciones, de las cuales, se solventaron 232 en el transcurso de las auditorías y 81 quedaron pendientes. Éstas dieron origen a 85 acciones: 6 Recomendaciones; 7 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; 29 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; 1 Solicitud de Aclaración y 42 Pliegos de Observaciones.

FASSA: OBSERVACIONES DETERMINADAS
CUENTA PÚBLICA 2023 (NÚMEROS Y PORCENTAJES)



Observaciones determinadas: 313

FASSA: ACCIONES PROMOVIDAS
CUENTA PÚBLICA 2023 (NÚMEROS Y PORCENTAJES)



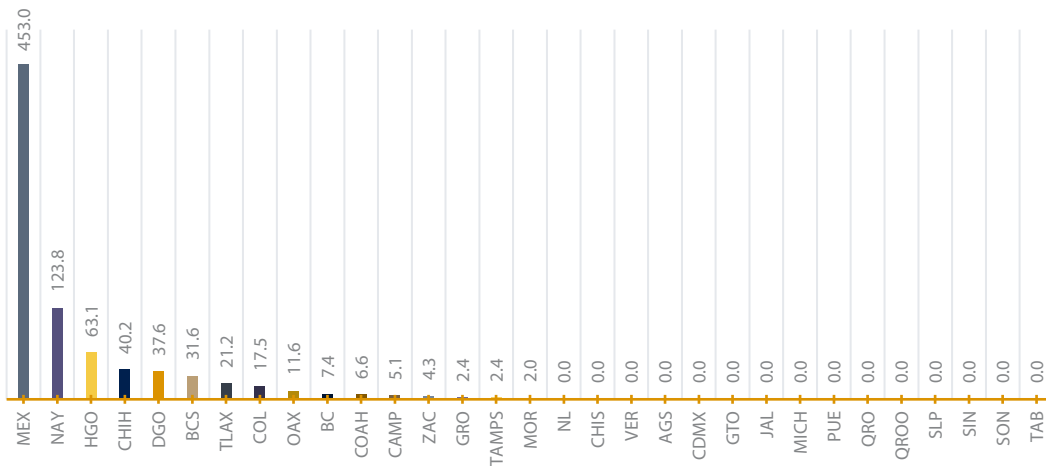
Acciones promovidas: 85

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

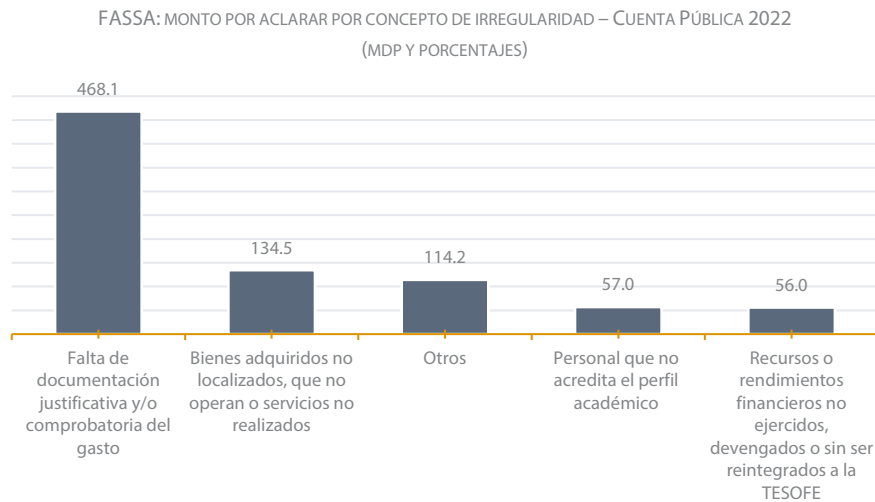
Como resultado de las auditorías practicadas al FASSA se estimó el indicador monto por aclarar/muestra auditada, con un valor del 0.8 %. De los 829.8 mdp pendientes de aclarar en todo el país, las entidades con mayores montos fueron Estado de México, Nayarit e Hidalgo con 453.0 mdp, 123.8 mdp y 63.1 mdp, respectivamente. Dichas entidades, en conjunto, representaron el 77.1 % del monto por aclarar.

FASSA: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Los principales conceptos que generaron montos por aclarar fueron los siguientes.

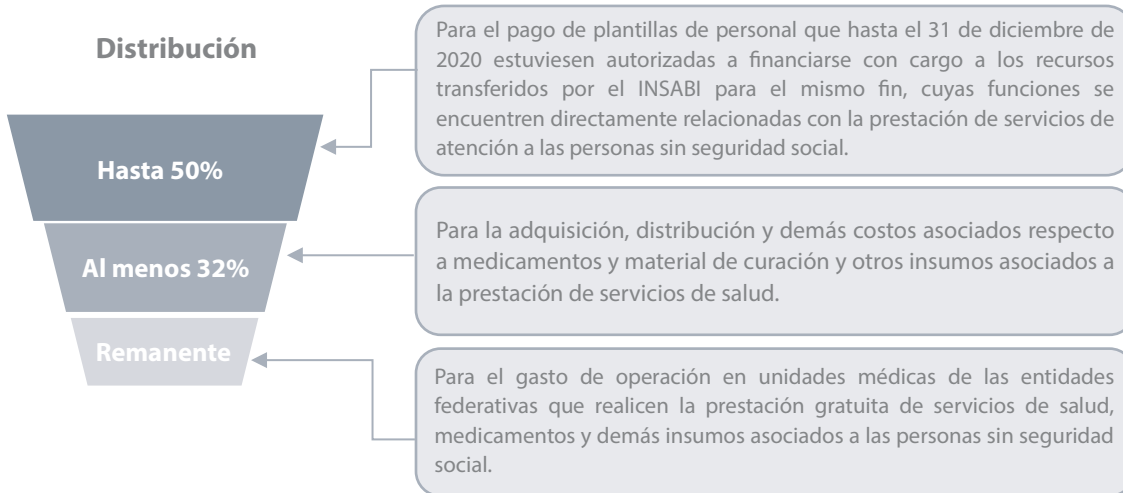


FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

ix. Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)

El programa U013 forma parte del Ramo 12; su objetivo general es contribuir solidariamente con las entidades federativas en el financiamiento para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 11 y 77 bis 12 de la LGS. Asimismo, el objetivo específico del programa U013 es propiciar, bajo criterios de universalidad e igualdad, que se generen las condiciones que permitan brindar a las personas sin seguridad social, el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluyendo las intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias que satisfagan, de manera integral, las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción a la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Los recursos federales asignados al programa U013 deben ser utilizados exclusivamente para los fines estipulados en los "Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Dichos criterios consideran lo siguiente.



- Resultados de fiscalización

El universo seleccionado de los recursos del U013 fue de 60,242.3 mdp, correspondiente a las 32 entidades federativas, de los cuales se revisó una muestra de 40,563.4 mdp (67.3 %). El universo seleccionado para la auditoría efectuada al INSABI fue de 77,572.7 mdp, con una muestra del 100%. Dicho monto está conformado por 17,330.4 mdp asignados al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), así como 60,242.3 mdp pactados con las 32 entidades federativas, conforme a los anexos de los acuerdos de coordinación del programa U013 para el Ejercicio Fiscal 2022.

Observaciones determinadas y acciones promovidas

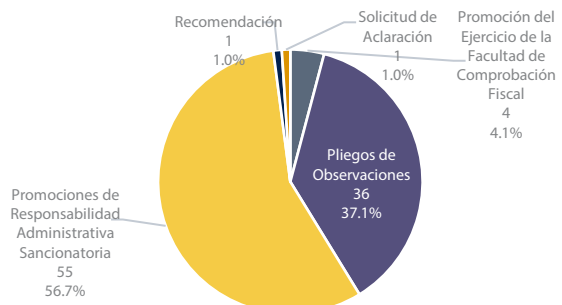
Las auditorías a los recursos del resultado en la determinación de 390 observaciones, de las cuales se solventaron 298 en el transcurso de la auditoría, y 92 quedaron pendientes. Éstas últimas dieron origen a 97 acciones: 1 Recomendación; 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; 1 Solicitud de Aclaración, 55 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 36 Pliegos de Observaciones.

U013: OBSERVACIONES DETERMINADAS
CUENTA PÚBLICA 2022- (NÚMEROS Y PORCENTAJES)



Observaciones determinadas: 390

U013: ACCIONES PROMOVIDAS
CUENTA PÚBLICA 2022- (NÚMEROS Y PORCENTAJES)



Acciones promovidas: 97

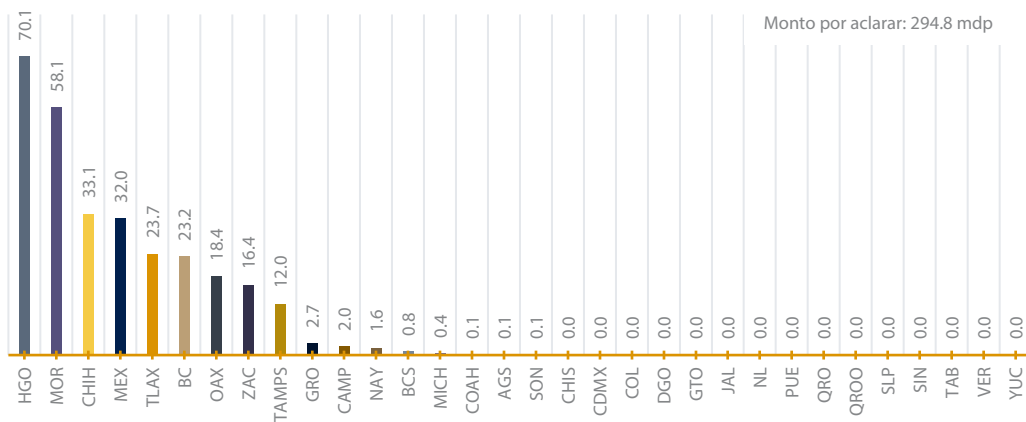
FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías practicadas se determinó un monto por aclarar de 946.0 mdp. Al respecto, el monto inicial en las 32 entidades federativas era de 2,113.2 mdp, de los cuales, se aclararon 1,681.7 mdp en el transcurso de las auditorías. De la diferencia por 431.5 mdp, se reintegraron 136.7 mdp en el transcurso de las auditorías, por lo que 294.8 mdp están pendientes de aclarar.

Respecto de la auditoría efectuada al INSABI, se determinó un monto por aclarar de 651.2 mdp, principalmente por no acreditar la entrega de medicamentos, material de curación y otros bienes por 541.1 mdp a 17 entidades federativas, así como por realizar pagos a proveedores por 71.5 mdp, cuyo contrato indica que corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, entre otras irregularidades. De los 294.8 mdp pendientes de aclarar en las entidades federativas, los estados con mayores montos fueron Hidalgo, Morelos, Chihuahua y Estado de México con 70.1 mdp, 58.1 mdp, 33.1 mdp y 32.0 mdp, respectivamente. Dichas entidades, en conjunto, representaron el 65.6 % del monto total por aclarar.

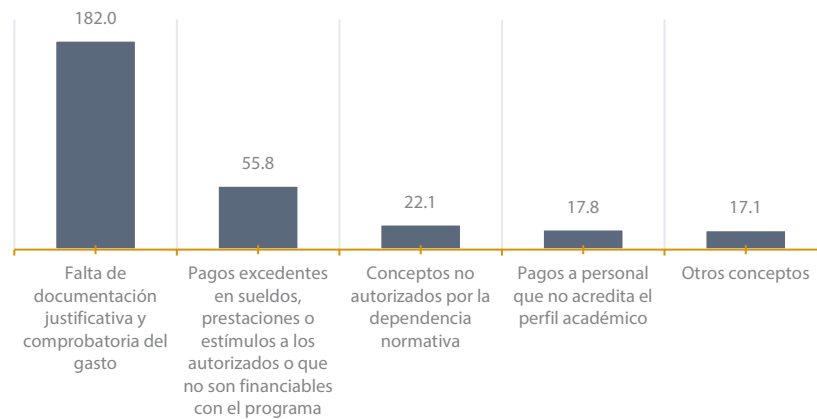
U013: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA-CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Los principales conceptos que generaron montos por aclarar fueron los siguientes

U013: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD -CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

x. Participaciones federales a municipios

Las participaciones federales, también conocidas como gasto federalizado no programable, son parte del Ramo General 28 y se asignan a los gobiernos locales en términos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2022, fueron ejercidos 1,062,434.3 mdp, de los cuales 816,947.4 mdp se distribuyeron a las entidades federativas, y 245,486.9 mdp a los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. El total de participaciones federales representó el 47.6 % de los 2,232,380.7 mdp del gasto federalizado. El monto ejercido de las participaciones federales incrementó 15.8 % en 2022 con respecto al año anterior.

- Resultados de fiscalización

Con el fin de incrementar la cobertura de la revisión de municipios y alcaldías, se implementó una estrategia de auditoría basada en la revisión de operaciones particulares financiadas con participaciones federales, tales como adquisiciones de bienes o servicios, realización de obras públicas o pago de servicios personales.

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron 283 auditorías de cumplimiento financiero. El universo seleccionado fue de 19,163.2 mdp y la muestra fue de 19,163.2 mdp (100.0%).

Observaciones determinadas y acciones promovidas

Las auditorías a los recursos del resultaron en la determinación de 283 municipios y alcaldías de las 32 entidades federativas: 177 registraron observaciones con posible impacto económico, las cuales, de manera conjunta, ascendieron a 1,939.5 mdp. De este importe, 0.2 mdp fueron recuperaciones operadas y 1,939.3 mdp correspondieron a montos por aclarar, los cuales se conformaron de Solicitudes de Aclaración por 276.5 mdp y de 1,662.7 mdp asociados con Pliegos de Observaciones.

Monto por aclarar

El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 54.7 % en los municipios del Estado de México y las alcaldías de la Ciudad de México con 703.9 mdp y 205.8 mdp, respectivamente. Por su parte, la suma de los importes asociados con Solicitudes de Aclaración de las alcaldías de la Ciudad de México y los municipios de Coahuila con 156.3 mdp y 57.9 mdp, respectivamente, representaron el 77.5 % del total de ese concepto.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS: MONTO POR ACLARAR- CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)

Municipios y alcaldías	Monto por aclarar
Total	1,939.3
Ecatepec de Morelos, MEX	315.6
Álvaro Obregón, CDMX	129.9
Tecámac, MEX	80.9
Nezahualcóyotl, MEX	79.0
San Pedro Garza García, NL	73.9
Magdalena Contreras, CDMX	69.5
Puebla, PUE	61.7
Torreón, COAH	57.9
Tlalnepantla de Baz, MEX	55.7
Chalco, MEX	44.0
General Francisco R. Murguía, ZAC	41.7
La Paz, BCS	37.2

Municipios y alcaldías	Monto por aclarar
Medellín de Bravo, VER	34.9
Cuajimalpa de Morelos, CDMX	34.0
Cuernavaca, MOR	33.4
Azcapotzalco, CDMX	31.7
Chihuahua, CHIH	30.9
Cuautitlán, MEX	25.9
Tlapa de Comonfort, GRO	25.2
Venustiano Carranza, CDMX	24.9
Rincón de Romos, AGS	24.5
Chicoloapan, MEX	23.9
Naucalpan de Juárez, MEX	23.4
Miguel Hidalgo, CDMX	22.7
Aguascalientes, AGS	22.5
Los Cabos, BCS	17.5
Benito Juárez, CDMX	14.4
Coyoacán, CDMX	13.9
Chilpancingo de los Bravo, GRO	13.9
Tepoztlán, MOR	13.9
San Nicolás de los Garza, NL	13.1
Zumpango, MEX	13.0
Carmen, CAMP	12.5
Monterrey, NL	12.4
Municipio de Lerdo, DGO	12.0
Tláhuac, CDMX	11.4
Tianguistenco, MEX	11.3
Victoria, TAMP	10.8
Santa María Huatulco, OAX	10.5
San Juan del Río, QRO	10.3
Aculco, MEX	10.1
Coyomeapan, PUE	9.4
Reynosa, TAMP	9.3
Córdoba, VER	9.0
Tapalpa, JAL	8.8
Lolotla, HGO	8.7
Campeche, CAM	8.1
Otzolotepec, MEX	7.7
Matehuala, SLP	7.6
Mérida, YUC	7.4
Centro, TAB	7.0
Arcelia, GRO	6.8
León, GTO	6.8
Agua Dulce, VER	6.7
Texcoco, MEX	6.1
Tierra Blanca, VER	5.7
Zihuatanejo de Azueta, GRO	5.7
Ahome, SIN	5.7
Ocoyoacac, MEX	5.6
Tequila, JAL	5.6
Tepatitlán de Morelos, JAL	5.2
Tomatlán, JAL	5.1
El Salto, JAL	5.0
114 municipios restantes con monto por aclarar	185.9

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

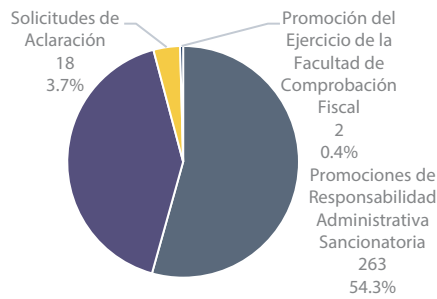
NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras. El cuadro no incluye municipios cuyo monto por aclarar fue mayor a 5.0 mdp; por otro lado, 106 municipios y alcaldías no presentaron monto por aclarar.

En relación con el indicador monto por aclarar/muestra auditada, su valor promedio a nivel nacional en estas auditorías fue 10.1%. Por su parte, el monto por aclarar de 1,939.3 mdp por parte de los 283 municipios y alcaldías auditadas de las 32 entidades federativas, se determinó en las siguientes irregularidades.

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales representó un importe por aclarar de 1,042.9 mdp (53.8 % del total), de los cuales 885.7 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 157.3 mdp a Solicitudes de Aclaración. Al respecto, el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con 79.0 mdp; el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 73.9 mdp; la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, con 69.5 mdp; y el municipio de Puebla, Puebla, con 61.7 mdp concentraron el 27.2 % del total. Entre 104 municipios concentraron el restante 72.8 % con 758.9 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- Los incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 346.3 mdp (17.9 % del total), de los cuales 246.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 99.9 mdp a Solicitudes de Aclaración. Al respecto, el municipio de Tecámac, Estado de México, con 80.9 mdp; la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con 75.1 mdp; y el municipio de Torreón, Coahuila, con 57.9 mdp concentraron el 61.7 % del total. Entre 26 municipios concentraron el restante 38.3 % con 132.5 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa con 261.8 mdp (13.5 % del total), de los cuales 261.8 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones. Al respecto, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con 257.8 mdp representó el 98.5 %. Entre 4 municipios concentraron el restante 1.5 % con 4.0 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- Los pagos improcedentes o en exceso por 126.4 mdp (6.5 % del total), de los cuales 122.1 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 4.3 mdp a Solicitudes de Aclaración. Al respecto, el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, con 33.8 mdp, el municipio de Cuautitlán, Estado de México, con 25.9 mdp, y el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con 23.4 mdp concentraron el 65.7 % del total. Entre 19 municipios concentraron el restante 34.3 % con 43.3 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- Los incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma por 95.7 mdp (4.9 % del total), de los cuales 85.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 20.8 mdp a Solicitudes de Aclaración. Al respecto, la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con 54.8 mdp significó el 57.3% del total. Entre 7 municipios concentraron el restante 42.7 % con 40.9 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- Otros conceptos de irregularidad concentraron el 3.4 % con 66.2 mdp.

De los 458 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 484 acciones, las cuales se integraron por 263 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 201 Pliegos de Observaciones, 18 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS: ACCIONES PROMOVIDAS - CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

xi. Participaciones federales a entidades federativas

La estrategia de fiscalización de las participaciones federales en las entidades federativas consistió en la realización de 32 auditorías de cumplimiento financiero. El universo seleccionado fue de 816,947.4 mdp y la muestra de auditoría fue de 601,690.6 mdp (73.7 %).

- Resultados de fiscalización

Las auditorías contemplaron la revisión de procesos referentes a la transferencia de recursos, el registro de información financiera de las operaciones, el ejercicio y destino de los recursos, los servicios personales y las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como la obra pública.

Observaciones determinadas y acciones emitidas

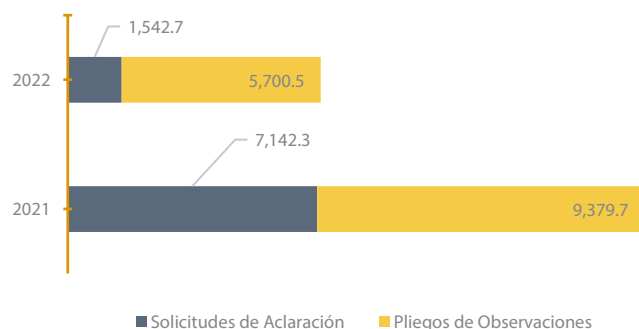
De las auditorías practicadas a las entidades federativas, 25 de las 32 registraron observaciones con posible impacto económico por un monto en conjunto de 7,248.6 mdp. De ese importe, 5.5 mdp fueron recuperaciones operadas; y 7,243.1 mdp correspondieron a montos por aclarar, los cuales se conformaron de Solicitudes de Aclaración por 1,542.7 mdp y de 5,700.5 mdp asociados con Pliegos de Observaciones.

Monto por aclarar

El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 56.7 % de las entidades federativas, específicamente, en Durango, Hidalgo y Morelos con 1,315.1 mdp, 1,178.3 mdp y 736.9 mdp, respectivamente. Por su parte, la suma de los importes asociados con Solicitudes de Aclaración de Baja California Sur, Puebla y Tlaxcala con 261.7 mdp, 256.8 mdp y 228.9 mdp, respectivamente, representaron el 48.4 % del total de ese concepto.

La fiscalización de las participaciones federales a entidades federativas en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, respecto al monto por aclarar, tuvo el siguiente comportamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS: MONTO POR ACLARAR-CUENTAS PÚBLICAS 2021-2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de las Cuentas Públicas 2021-2022.

De manera particular, Durango, Hidalgo y Morelos, registraron montos por aclarar de 1,395.7 mdp, 1,178.3 mdp y 888.0 mdp, respectivamente. Asimismo, de forma conjunta, concentraron el 47.8 % del total, lo que equivale a 11 de cada 23 pesos observados. No obstante, en cada uno de estos estados los resultados se presentaron de manera heterogénea, ya que pudieron obedecer a observaciones realizadas a ejecutores de gasto ubicados en el poder ejecutivo o a otros poderes y organismos autónomos.

Asimismo, se identificó que Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas no tuvieron monto por aclarar, lo que indica que implementaron medidas de control adecuadas en el ejercicio de los recursos de las participaciones federales.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS: MONTO POR ACLARAR / MUESTRA AUDITADA-CUENTA PÚBLICA-2022
(MDP)

Entidad fiscalizada	Monto por aclarar			Muestra auditada (D)	Monto por aclarar / muestra auditada (%) A / D
	Total A=B+C	SA (B)	PO (C)		
Totales	7,243.1	1,542.7	5,700.5	601,690.6	1.2
Durango	1,395.7	80.6	1,315.1	8,488.2	16.4
Baja California Sur	444.3	261.7	182.5	4,128.3	10.8
Morelos	888.0	151.1	736.9	8,613.0	10.3
Hidalgo	1,178.3	0.0	1,178.3	11,623.8	10.1
Colima	344.7	11.2	333.5	3,862.7	8.9
Tlaxcala	299.0	228.9	70.1	4,855.5	6.2
Michoacán	497.4	168.9	328.6	18,915.2	2.6
Zacatecas	170.8	2.6	168.2	6,931.3	2.5
Aguascalientes	121.3	10.4	111.0	6,898.2	1.8
Puebla	411.1	256.8	154.3	25,457.7	1.6
Chihuahua	311.3	123.1	188.2	20,668.4	1.5
Oaxaca	223.6	6.4	217.2	19,756.6	1.1
Yucatán	124.2	59.7	64.5	11,141.4	1.1
Sinaloa	166.5	0.0	166.5	17,581.3	0.9
Nuevo León	178.3	96.9	81.4	28,838.8	0.6
Veracruz	206.4	18.5	187.9	36,283.3	0.6
Sonora	74.3	0.0	74.3	14,024.9	0.5
Tabasco	45.4	0.0	45.4	17,041.8	0.3
Coahuila	42.9	6.3	36.6	16,814.3	0.3
Jalisco	92.0	59.5	32.5	37,584.9	0.2
Nayarit	10.7	0.0*	10.6	5,588.1	0.2
Campeche	5.8	0.0	5.8	4,564.2	0.1
Querétaro	5.7	0.0	5.7	12,959.9	0.0*
Guanajuato	3.9	0.0	3.9	23,807.7	0.0*
Guerrero	1.5	0.0	1.5	15,816.9	0.0*
Baja California	0.0	0.0	0.0	21,431.5	0.0

Entidad fiscalizada	Monto por aclarar			Muestra auditada (D)	Monto por aclarar / muestra auditada (%) A / D
	Total	SA	PO		
	A=B+C	(B)	(C)		
Chiapas	0.0	0.0	0.0	30,461.3	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	53,237.6	0.0
Estado de México	0.0	0.0	0.0	80,088.6	0.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	6,634.1	0.0
San Luis Potosí	0.0	0.0	0.0	11,394.5	0.0
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	16,196.6	0.0

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Porcentaje inferior al 0.1%

En relación con el indicador monto por aclarar/muestra auditada, su valor promedio a nivel nacional en estas auditorías fue 1.2%. Por otro lado, el monto por aclarar de 7,243.1 mdp en el ejercicio de las participaciones federales por parte de las entidades federativas se determinó en las irregularidades siguientes:

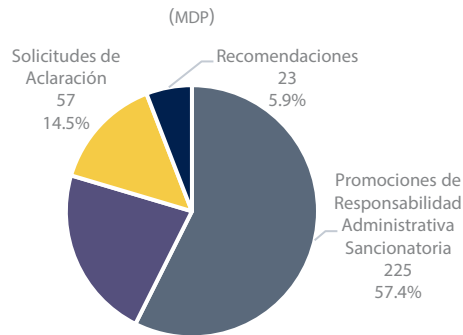
- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 2,609.2 mdp (36.0 % del total), de los cuales 2,181.8 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 427.3 mdp a Solicitudes de Aclaración. Respecto de los Pliegos de Observaciones, Hidalgo representó el 54.0 % del total con 1,178.3 mdp, seguido de Chihuahua con 188.0 mdp (8.6 %) y Puebla con 154.3 mdp (7.1 %). Entre Zacatecas, Durango, Baja California Sur, Sonora, Tlaxcala, Yucatán, Tabasco, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y Michoacán concentraron 661.2 mdp (30.3 %). Respecto de las Solicitudes de Aclaración, Baja California Sur representó el 61.2 % del total con 261.7 mdp, seguido de Durango con 62.0 mdp (14.5 %), Yucatán con 59.7 mdp (14.0 %) y Chihuahua con 43.9 mdp el restante 10.3 %.
- Los incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 1,669.8 mdp (23.1 % del total), de los cuales 1,080.4 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 589.4 mdp a Solicitudes de Aclaración. Respecto de los Pliegos de Observaciones, Morelos representó el 64.5 % del total con 697.2 mdp, seguido de Oaxaca con 211.2 mdp (19.5 %) y Veracruz con 124.3 mdp (11.5 %). Entre Coahuila y Colima concentraron 47.8 mdp (4.4 %). Respecto de las Solicitudes de Aclaración, Puebla representó el 43.6 % del total con 256.8 mdp, seguido de Morelos con 109.8 mdp (18.6 %) y el resto de las entidades federativas con 222.8 mdp (37.8 %).
- La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa por 1,237.5 mdp (17.1 % del total), de los cuales 1,237.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones. Al respecto, Durango representó el 36.8% del total con 455.3 mdp, seguido de Michoacán con 321.8 mdp (26.0 %), Colima con 296.0 mdp (23.9 %) y Sinaloa con 164.4 mdp el 13.3 % restante del total por aclarar por este concepto.
- Los incumplimientos de la normativa en el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México por 762.7 mdp (10.5 % del total), de los cuales 762.7 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones de Durango.
- Los pagos improcedentes o en exceso por 689.8 mdp (9.5 % del total), de los cuales 196.6 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 493.2 mdp a Solicitudes de Aclaración. Respecto a los Pliegos de Observaciones, Baja California Sur representó el 44.9% del total con 88.3 mdp, seguido de Nuevo León con 78.1 mdp (39.7 %). Entre Colima, Sinaloa, Guerrero, Oaxaca y Chihuahua concentraron 30.2 mdp (15.4 %). Respecto a las Solicitudes de Aclaración, Michoacán representó el 34.1 % del total con

168.4 mdp, seguido de Tlaxcala con 167.3 mdp (33.9 %), Nuevo León con 96.7 mdp (19.6%) y las entidades federativas restantes con 60.8 mdp (12.3 %).

- Los otros conceptos de irregularidad concentraron 274.1 mdp (3.8 % del total), de los cuales 241.4 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 32.7 mdp a Solicitudes de Aclaración. Al respecto, los incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma con 167.8 mdp representaron el 61.2 %, seguido de la falta de autorización o justificación de las erogaciones con 79.2 mdp (28.9 %) y el resto de las irregularidades concentraron el 9.9 % restante con 27.1 mdp.

De los 329 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 392 acciones, las cuales se integraron por 225 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 87 Pliegos de Observaciones, 57 Solicitudes de Aclaración y 23 Recomendaciones.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS: ACCIONES EMITIDAS -CUENTA PÚBLICA-2022



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

xii. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es parte del Ramo General 33 y se asigna a los estados un monto equivalente al 1.4 % de la Recaudación Federal Participable con base en el artículo 46 de la LCF. Se distribuye a las entidades federativas con base en dos componentes: a) la distribución del PEF 2007; b) la variación presupuestal dependerá del inverso del Producto Interno Bruto per cápita.

El FAFEF, según el artículo 47 de la LCF, se puede destinar a saneamiento financiero; saneamiento de pensiones; inversión a infraestructura física; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales; modernización de los sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; educación pública; y proyectos de infraestructura concesionada.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2022, las entidades federativas ejercieron 52,146.2 mdp, que representaron el 6.1 % de los 852,100.3 mdp del Ramo General 33 y el 2.3 % de los 2,232,380.7 mdp del gasto federalizado. El monto ejercido del FAFEF 2022 incrementó 5.1 % en términos reales respecto al año anterior.

- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se practicaron 33 auditorías de cumplimiento financiero, de las cuales 32 corresponden a entidades federativas y una a nivel central a la SHCP. El universo seleccionado fue de 52,153.6¹⁶ mdp y la muestra de auditoría fue de 47,257.4 mdp (90.6 %).

Como parte de la estrategia de fiscalización, se revisaron los procedimientos vinculados con la transferencia de recursos y rendimientos financieros, el registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo, el ejercicio y destino de los recursos, las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, la obra pública, la inspección física y la transparencia del ejercicio de los recursos

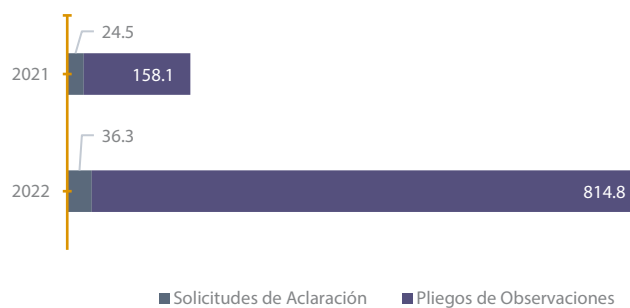
Observaciones determinadas y acciones emitidas

De las auditorías practicadas a las entidades federativas, 11 de las 32 registraron observaciones con posible impacto económico, las cuales, de manera conjunta, ascendieron a 851.3 mdp. De ese importe, 0.1 mdp fueron recuperaciones operadas; y 851.2 mdp correspondieron a montos por aclarar, los cuales se conformaron de Solicitudes de Aclaración por 36.3 mdp (4.3 %) y de 814.8 mdp (95.7 %) asociados con Pliegos de Observaciones; para este último importe se presentó un incremento de 415.4 % respecto de los 158.1 mdp reportados en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021. Asimismo, las Solicitudes de Aclaración incrementaron 48.2 %, al pasar de 24.5 mdp en 2021 a 36.3 mdp en 2022.

Monto por aclarar

El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 51.8 % en Puebla y Jalisco con 265.0 mdp y 157.1 mdp, respectivamente. Por su parte, los importes asociados con Solicitudes de Aclaración corresponden a Puebla y Oaxaca con 31.2 mdp y 5.1 mdp, respectivamente.

FAFEF: MONTO POR ACLARAR-CUENTAS PÚBLICAS 2021 Y 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

De manera particular, Puebla y Jalisco registraron montos por aclarar de 296.2 mdp y 157.1 mdp, respectivamente. Asimismo, de forma conjunta, concentraron el 53.3 % del total, lo que equivale a casi 7 de cada 13 pesos observados. Asimismo, se identificó que los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero,

16 Para el FAFEf se aprobaron 52,205.8 mdp, pero durante 2022 se modificó el presupuesto y finalmente se asignaron 52,146.2 mdp. La diferencia con los 52,153.6 mdp significaron 7.4 mdp que están incluidos en el monto reintegrado a la TESOFE.

Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán no tuvieron monto por aclarar, lo que indica que implementaron medidas de control adecuadas en el ejercicio de los recursos del FAFEF.

FAFEF: MONTO POR ACLARAR/MUESTRA AUDITADA -CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)

Entidad fiscalizada	Monto por aclarar			Muestra auditada (D)	Monto por aclarar / muestra auditada (%) A / D
	Total A=B+C	SA (B)	PO (C)		
Totales	851.2	36.3	814.8	47,257.4	1.8
Puebla	296.2	31.2	265.0	2,568.5	11.5
Jalisco	157.1	0.0	157.1	1,839.8	8.5
Oaxaca	96.2	5.1	91.1	2,257.4	4.3
Baja California Sur	81.9	0.0	81.9	193.0	42.4
Zacatecas	56.3	0.0	56.3	722.5	7.8
Michoacán	41.9	0.0	41.9	2,184.3	1.9
Coahuila	40.8	0.0	40.8	914.4	4.5
Durango	34.4	0.0	34.4	723.0	4.8
Veracruz	29.5	0.0	29.5	3,696.2	0.8
Tabasco	14.0	0.0	14.0	893.6	0.0
Nayarit	2.9	0.0	2.9	567.3	0.5
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	376.7	0.0
Baja California	0.0	0.0	0.0	1,431.3	0.0
Campeche	0.0	0.0	0.0	251.9	0.0
Chiapas	0.0	0.0	0.0	4,028.0	0.0
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	1,432.3	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	2,044.6	0.0
Colima	0.0	0.0	0.0	298.3	0.0
Estado de México	0.0	0.0	0.0	7,753.8	0.0
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	2,024.1	0.0
Guerrero	0.0	0.0	0.0	1,260.0	0.0
Hidalgo	0.0	0.0	0.0	972.4	0.0
Morelos	0.0	0.0	0.0	843.8	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	1,535.0	0.0
Querétaro	0.0	0.0	0.0	668.4	0.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	400.2	0.0
San Luis Potosí	0.0	0.0	0.0	948.0	0.0
Sinaloa	0.0	0.0	0.0	1,227.7	0.0
Sonora	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	767.1	0.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	467.8	0.0
Yucatán	0.0	0.0	0.0	966.1	0.0

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En relación con el indicador monto por aclarar/muestra auditada, su valor promedio a nivel nacional en estas auditorías fue 1.8 %.

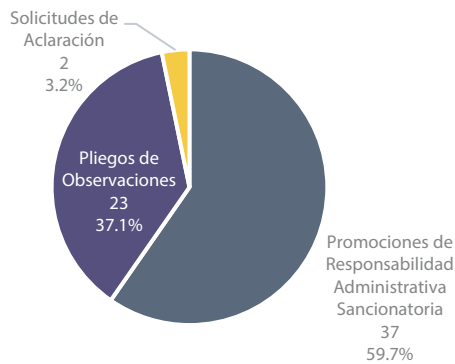
El monto por aclarar de 851.2 mdp en el ejercicio del FAFEF por parte de las entidades federativas se determinó en las siguientes irregularidades:

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales tuvo un monto por aclarar de 622.0 mdp (73.1 % del total), de los cuales 31.2 correspondieron a Solicitudes de Aclaración y 590.8 mdp a Pliegos de Observaciones. Al respecto, Puebla con 296.2 mdp y Jalisco con 157.1 mdp concentraron el 72.9 % del total; Baja California Sur, Zacatecas, Coahuila y Tabasco tuvieron en conjunto 168.7 mdp, el 27.1 % restante por aclarar de este concepto de irregularidad.
- Los incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma representaron un importe por aclarar de 110.5 mdp (13.0% del total), de los cuales 5.1 mdp correspondieron a Solicitudes de Aclaración y 105.4 mdp a Pliegos de Observaciones. Al respecto, Oaxaca con 74.4 mdp y Veracruz concentraron el 93.6 % del total; Zacatecas con 6.6 mdp y Coahuila con 0.4 mdp tuvieron en conjunto el 6.4 % restante por aclarar de este concepto de irregularidad.

- Otros conceptos de irregularidad concentraron 118.6 mdp (13.9 % del total), de los cuales 118.6 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones. Michoacán con 41.9 mdp, Durango con 34.4 mdp, Oaxaca con 21.8 mdp y Coahuila con 13.9 mdp concentraron el 94.4 % del total; Nayarit, Baja California Sur, Zacatecas y Veracruz tuvieron en conjunto 6.6 mdp, el 5.6 % restante por aclarar en otros conceptos de irregularidad.

De los 49 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 62 acciones, las cuales se integraron por 37 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 23 Pliegos de Observaciones y 2 Solicitudes de Aclaración.

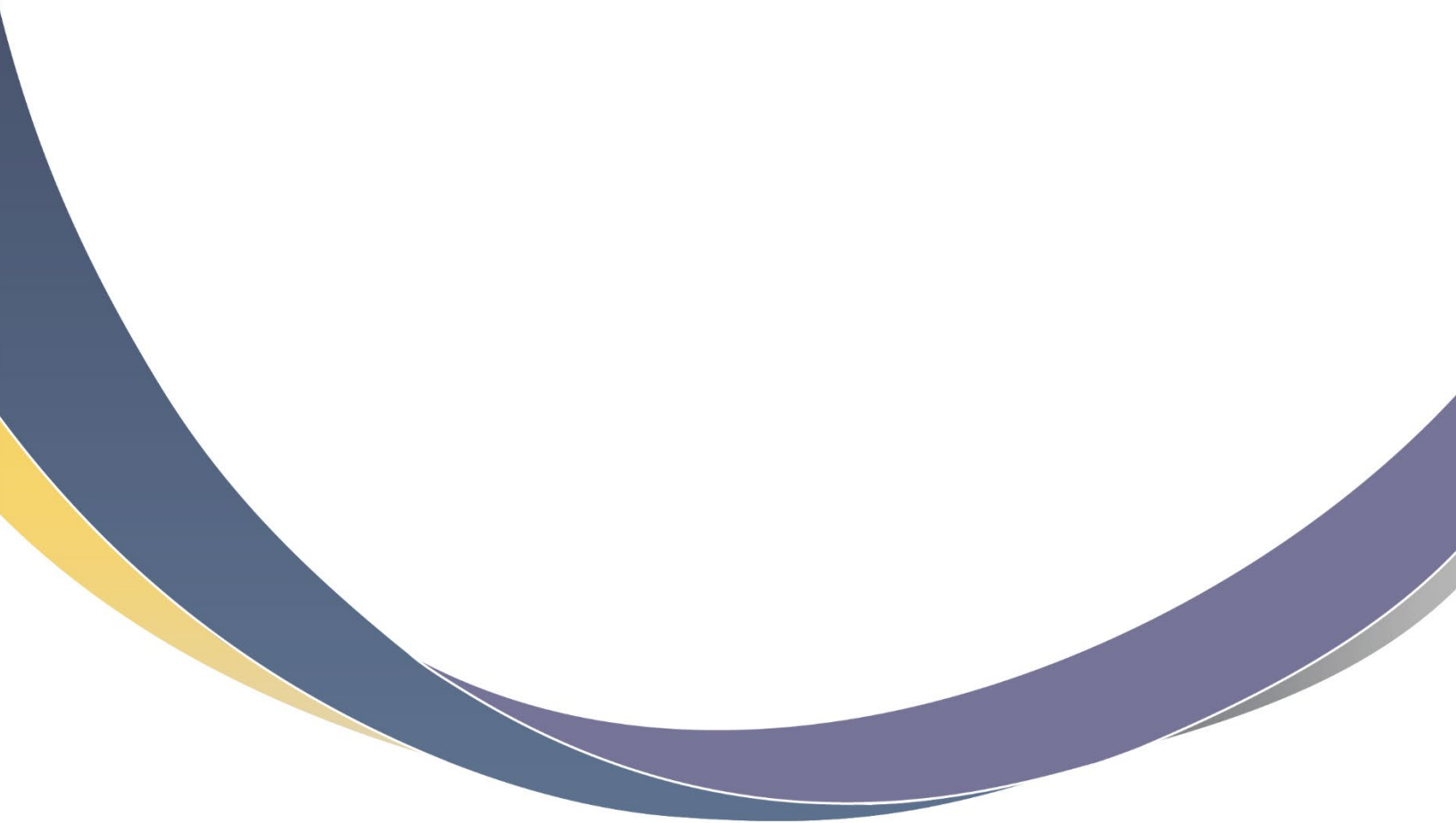
FAFEF: ACCIONES PROMOVIDAS - CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022

II. ÁREAS CLAVE CON RIESGO DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), esta sección describe las áreas clave con riesgo identificadas con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022. Asimismo, con el presente análisis se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, fracción XXXI de la LFRCF, referente a la elaboración de indicadores en materia de fiscalización superior.

El análisis de áreas clave con riesgo, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, tiene como propósito agrupar los resultados de las auditorías en categorías que resuman las principales problemáticas observadas. El concepto de "áreas clave" hace referencia a las temáticas generales que, desde el punto de vista de los auditores responsables de su ejecución, engloban diversas deficiencias de la gestión de los entes auditados. Dicho concepto está acompañado del término "riesgo" para indicar el carácter contingente de dichas problemáticas, en tanto que no se han materializado ni constituyen hechos verificables sustentados en los hallazgos de las auditorías. Por lo tanto, es importante aclarar que este análisis es completamente independiente de la emisión de acciones y observaciones de auditoría.

En este sentido, el objetivo de la identificación de áreas clave con riesgo es establecer una tipología de deficiencias en la actuación de los entes fiscalizados que potencialmente podrían impactar en el cumplimiento de su mandato, (2) la legalidad, (3) el ejercicio de los recursos públicos, y (4) la calidad de los bienes y servicios que proveen, entre otros elementos.

La determinación de las áreas clave con riesgo se lleva a cabo mediante un cuestionario digital incorporado en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías. Dicho cuestionario es llenado por los responsables de cada revisión y es aprobado por los directores generales como paso previo al cierre de las auditorías. La información contenida en los cuestionarios se sistematiza y descarga en una base de datos, de la cual derivan los resultados que se presentan a continuación.

A. Áreas clave con riesgo identificadas

El presente análisis se sustenta en la información obtenida de los cuestionarios correspondientes a 1,800 auditorías sobre la Cuenta Pública 2022. Es importante aclarar que esa cifra no coincide con el total de revisiones incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización, debido a la diferencia de fechas entre la conclusión de la totalidad de las auditorías y el cierre de la edición del presente documento

De las 1,800 auditorías, 694 no están asociadas con algún área clave con riesgo, es decir, no presentan problemáticas relevantes con base en el juicio de los auditores. Las 1,106 auditorías restantes dieron lugar a 1,440 registros sobre áreas clave con riesgo. Al respecto, es importante aclarar que una auditoría puede estar asociada a más de una de estas categorías, como se muestra a continuación.¹⁷

¹⁷ Los resultados se presentan con respecto a los cuestionarios registrados al 2 de febrero de 2024.

ÁREAS CLAVES CON RIESGO DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(TOTAL DE RIESGOS Y PORCENTAJES)

Áreas clave con riesgo	Total	%
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	966	67.1
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	237	16.5
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	138	9.6
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	69	4.8
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	22	1.5
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	8	0.6
Total	1,440	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

Como puede observarse, de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de la valoración de los auditores, más de la mitad de las problemáticas detectadas sobre los resultados de las auditorías de la Cuenta Pública 2022 se relacionan con “Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado” (67.1 %) y, en segundo lugar, con “Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas” (16.5 %).

Adicionalmente, los auditores aportaron información sobre las causas principales que originan las problemáticas clasificadas como áreas clave con riesgo. Con base en lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados.

ÁREAS CLAVES CON RIESGO: CAUSAS PRINCIPALES
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Causas principales	Total	%
Una acción inadecuada (acción que contraviene lo que dispone la normativa aplicable)	688	47.8
Una omisión (inacción del servidor público que implica la NO observancia de sus responsabilidades)	385	26.7
Se cumplió con la normativa aplicable, pero la ejecución o implementación del programa o política pública fue deficiente	275	19.1
Se cumplió con la normativa aplicable, pero el diseño inadecuado del programa o política pública impidió el cumplimiento de las metas u objetivos	92	6.4
Total	1,440	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

De acuerdo con los datos anteriores, el 74.5 % de las áreas clave con riesgo identificadas se explica por acciones (47.8 %) u omisiones (26.7 %) por parte de servidores públicos, en incumplimiento de la normativa aplicable; mientras que el 25.5 % es resultado de deficiencias en la implementación de los programas o políticas públicas (19.1 %), o en su diseño (6.4 %).

A partir de la determinación de las áreas clave con riesgo derivadas de los hallazgos de la fiscalización superior, así como de sus causas principales, se estableció una segunda categorización, con el objetivo de identificar si dichas problemáticas son atribuibles al contexto institucional, a las decisiones individuales de los servidores públicos, o bien a una combinación de ambos factores.

Para este análisis se considerará como “contexto institucional” al conjunto de elementos que delimitan la actuación del ente auditado, tales como el marco jurídico-normativo aplicable, los recursos disponibles, los procesos para la toma de decisiones y los mecanismos de control interno, entre otros. Por otra parte, se entiende por “decisiones individuales” a las acciones voluntarias que

llevan a cabo los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, y que están condicionadas tanto por su conocimiento del marco legal, como por factores de capacidad, competencia profesional, integridad y ética laboral. En la tabla siguiente se presentan los resultados de la categorización de las causas-raíz señaladas.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO; CAUSA -RAÍZ
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Causa – raíz	Total	%
Contexto institucional	684	47.5
Contexto institucional y Decisiones individuales	606	42.1
Decisiones individuales	150	10.4
Total	1,440	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

Como se observa, en más de la mitad de los registros (47.5 %), el contexto institucional es la causa-raíz de las problemáticas clasificadas como áreas clave con riesgo. Asimismo, en el 42.1 % de los registros, el contexto institucional en conjunto con las decisiones individuales de los servidores públicos es la causa-raíz, mientras que apenas el 10.4 % es imputable exclusivamente a decisiones individuales. De manera complementaria, al desagregar el total de registros de las 1,440 áreas clave con riesgo en cada una de las causas-raíz determinadas, se obtiene lo siguiente.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSA-RAÍZ
(TOTAL DE REGISTROS)

Áreas claves con riesgo	Contexto institucional	Contexto institucional y decisiones individuales	Decisiones individuales
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	463	411	92
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	158	62	17
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	38	74	26
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	16	42	11
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	5	14	3
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	4	3	1
Total	684	606	150

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

El área clave con riesgo que tuvo una mayor frecuencia (“Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado”) se relaciona, en primer lugar, con el contexto institucional (463 registros) y, en segundo término, con una combinación de dicho factor y las decisiones individuales de los servidores públicos (411 registros). En cuanto a la problemática identificada en un segundo grado de ocurrencia (“Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas”), ésta se vincula en mayor medida con el contexto institucional (158 registros).

Un segundo nivel de análisis sobre las causas-raíz de las problemáticas observadas consiste en la identificación de los elementos particulares que configuran el contexto institucional y el ámbito de las decisiones de los servidores públicos en lo individual. En las tablas siguientes se muestra la desagregación de dichos elementos.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSA-RAÍZ (ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL)
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Causa – raíz vinculada con el contexto institucional	Total	%
Contexto institucional	684	53.0
Controles administrativos inadecuados	298	23.1
Coordinación interinstitucional inadecuada con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas	57	4.4
Fallas en el diseño de la normativa aplicable	76	5.9
Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado	237	18.4
Recursos insuficientes	16	1.2
Contexto institucional y decisiones individuales	606	47.0
Controles administrativos inadecuados	333	25.8
Coordinación interinstitucional inadecuada con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas	61	4.7
Fallas en el diseño de la normativa aplicable	43	3.3
Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado	167	12.9
Total	1,290	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSA-RAÍZ (DECISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS)
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Causa-raíz vinculada con decisiones individuales	Total	%
Aplicación de la discrecionalidad, por parte del funcionario público, en la interpretación de la normativa aplicable	55	36.7
Desconocimiento de la normativa aplicable	44	29.3
Elusión del cumplimiento de la normativa aplicable	51	34.0
Total	150	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

De acuerdo con los datos anteriores, los controles administrativos inadecuados son los factores específicos del contexto institucional, que constituye la causa-raíz de las áreas clave con riesgo. En cuanto a los aspectos desagregados del ámbito de las decisiones individuales de los servidores públicos, se identificaron como los dos principales elementos explicativos a la discrecionalidad de los funcionarios públicos y a la elusión del cumplimiento de la normativa aplicable.

i. Recurrencia de las áreas clave con riesgo

De manera complementaria, se analizó si las problemáticas detectadas como áreas clave con riesgo se han presentado en la fiscalización de Cuentas Públicas anteriores o si, por el contrario, constituyen fenómenos aislados. Como se muestra en la siguiente tabla, para el área clave con riesgo denominada “Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado”, en el 24.6 % de los registros los auditores indicaron que se trata de una problemática recurrente en los resultados de revisiones de Cuentas Públicas anteriores; en el 22.3 % de los registros se indicó que no son problemáticas recurrentes, y en el 53.1% de los registros, los auditores indicaron que no contaban con elementos para responder.

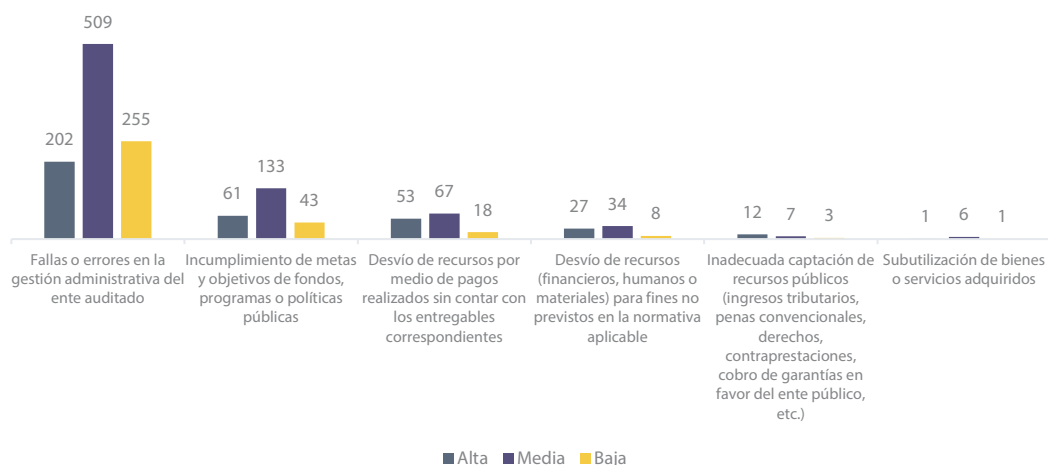
ÁREAS CLAVE CON RIESGO: RECURRENCIA EN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS ANTERIORES
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Áreas clave con riesgo	Es recurrente en las revisiones practicadas al ente auditado en Cuentas Públicas anteriores	Es una situación aislada que NO se vincula con los resultados previos de revisiones practicadas al ente auditado en Cuentas Públicas anteriores	Sin elementos para responder	Total
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	238 (24.6 %)	215 (22.3 %)	513 (53.1 %)	966 (100.0 %)
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	77 (32.5 %)	39 (16.5 %)	121 (51.1 %)	237 (100.0 %)
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	31 (22.5 %)	22 (15.9 %)	85 (61.6 %)	138 (100.0 %)
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	16 (23.2 %)	13 (18.8 %)	40 (58.0 %)	69 (100.0 %)
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	11 (50.0 %)	2 (9.1 %)	9 (40.9 %)	22 (100.0 %)
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	1 (12.5 %)	2 (25.0 %)	5 (62.5 %)	8 (100.0 %)
Total	374	293	773	1,440

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

Adicionalmente, se analizó la probabilidad de repetición (alta, media o baja) de las problemáticas identificadas como áreas clave con riesgo. Por ejemplo, como se muestra en la siguiente gráfica, en la mayoría de los registros (509) sobre “Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado”, se indicó que existe una probabilidad media de recurrencia; al igual que en 133 registros sobre “Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas”. En el resto de las áreas clave con riesgo, la mayoría de los registros indican una probabilidad alta o media de repetición.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: PROBABILIDAD DE REPETICIÓN
(REGISTROS)



FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

ii. Recomendaciones de mejora

Derivado de la identificación de las áreas clave con riesgo, los auditores seleccionaron una serie de acciones de mejora orientadas a disminuir su probabilidad de repetición. De esta manera, fue posible integrar un grupo de recomendaciones, con el fin de minimizar las condiciones que, desde el punto de vista de los auditores, constituyen las causas-raíz de dichas problemáticas. A continuación, se presentan los resultados principales.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: ACCIONES DE MEJORA
(REGISTROS Y PORCENTAJES)

Acciones recomendadas	Total	%
Mejorar el control interno	521	36.2
Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas del ente	418	29.0
Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de cambios normativos	163	11.3
Promover modificaciones en la regulación o normativa aplicable	140	9.7
Mejorar la coordinación interinstitucional con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas (por ejemplo, los entes coordinadores de fondos federales)	121	8.4
Establecer / mejorar la política de integridad	37	2.6
Mejorar el diseño de los fondos, programas o políticas públicas	33	2.3
Solicitar mayores recursos presupuestales	7	0.5
Total	1,440	100.0%

FUENTE: elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

III. FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO



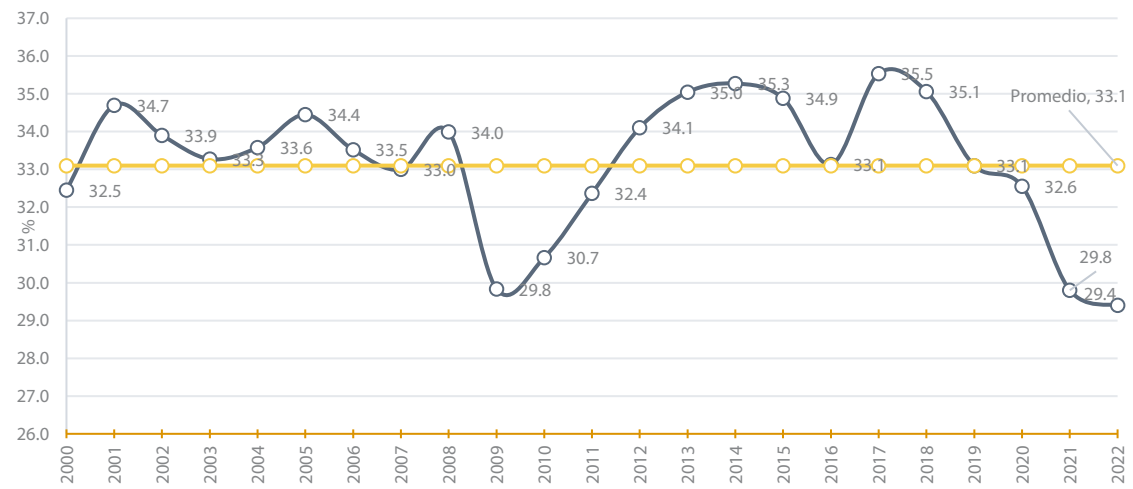


En cumplimiento del artículo 34, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), esta sección presenta un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto federalizado, tanto en su componente programable como respecto a las participaciones federales.

A. El gasto federalizado: importancia financiera y estratégica

El gasto federalizado se integra por los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; en 2022 ascendió a 2,232,380.7 millones de pesos (mdp), cifra que representó el 29.4 % del gasto neto total federal (7,595,307.9 mdp).¹⁸ En el periodo 2000-2022, el gasto federalizado representó, en promedio, el 33.1 % del gasto neto total, con un máximo del 35.5 % en 2017 y un mínimo de 29.4 % en 2022.

GASTO FEDERALIZADO: PARTICIPACIÓN EN EL GASTO NETO TOTAL: 2000-2022
(PORCENTAJES)



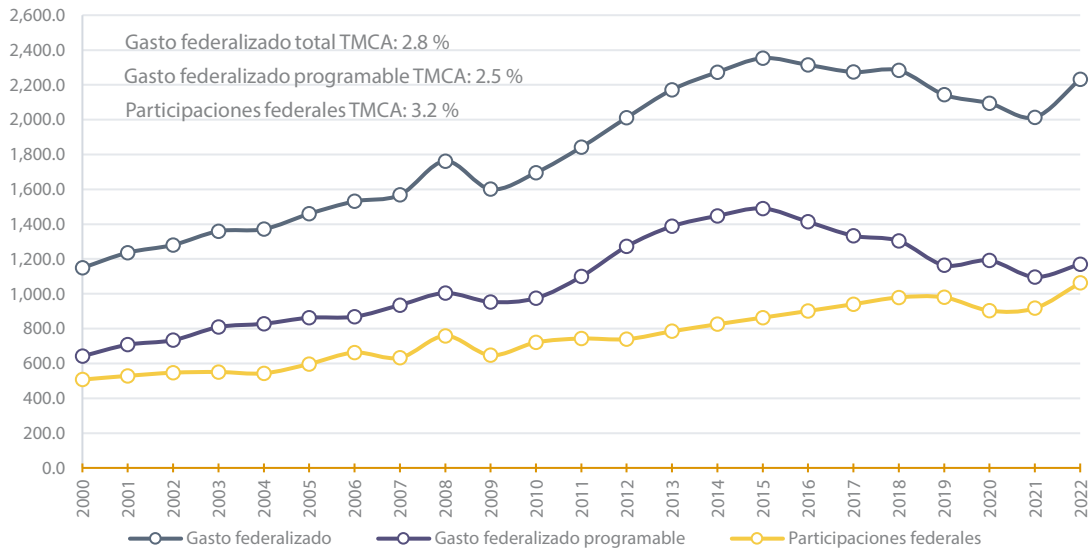
FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuentas Públicas 2000-2022.

El gasto federalizado es transferido a los gobiernos locales mediante el gasto federalizado programable y las participaciones federales, los cuales, en 2022, tuvieron las siguientes asignaciones: gasto federalizado programable 1,169,946.4 mdp (52.4 %) y participaciones federales 1,062,434.3 mdp (47.6 %).

En el periodo 2000-2022, el gasto federalizado creció, en términos reales, a una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 2.8 %; su componente programable o transferencias condicionadas lo hizo a una tasa del 2.5 % y las participaciones federales, a una tasa del 3.2 %.

18 El gasto neto es la totalidad de las erogaciones aprobadas en el PEF con cargo a los recursos previstos en la LIF, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTO FEDERALIZADO: TOTAL, PROGRAMABLE Y PARTICIPACIONES FEDERALES 2000-2022, TMCA
(MMDP DE 2022)

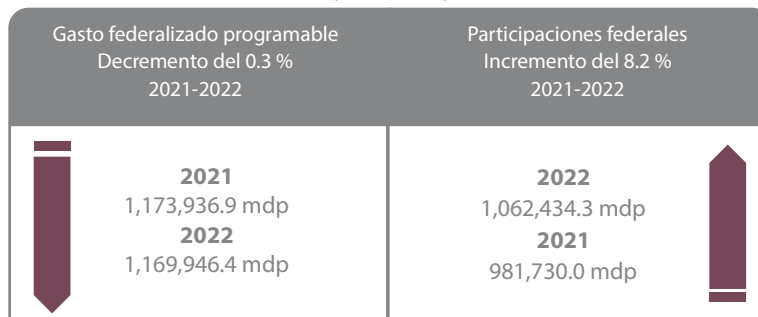


FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuentas Públicas 2000-2022.

No obstante, de 2015 a 2022, la TMCA, en términos reales, tuvo un valor negativo del 1.5 % para el gasto federalizado, lo cual se debe a la disminución de su componente de transferencias condicionadas, en donde esta tasa fue de -4.1 %; por su parte, el de las participaciones federales tuvo un incremento del 2.3 %.

En 2022, el gasto federalizado registró un incremento real del 3.6 %, respecto del ejercicio 2021. De sus componentes, el correspondiente al gasto programable decreció en un 0.3 %, mientras que las participaciones federales aumentaron en 8.2 %, ambos en términos reales.

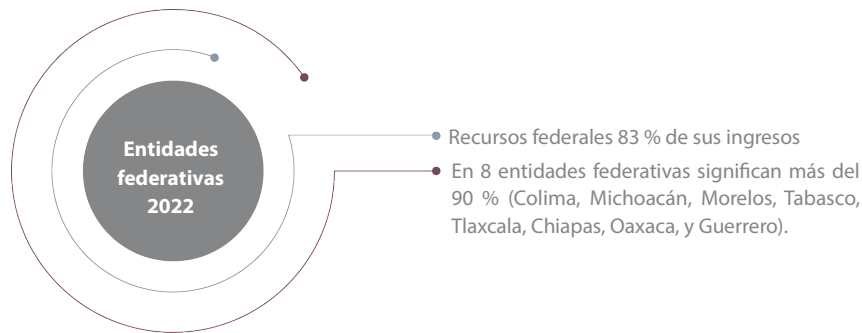
VARIACIÓN REAL DEL GASTO FEDERALIZADO POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA, 2021-2022
(MDP DE 2022)



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuentas Públicas 2021-2022.

Los recursos del gasto federalizado tienen una importancia significativa en los ingresos de las entidades federativas y de los municipios.

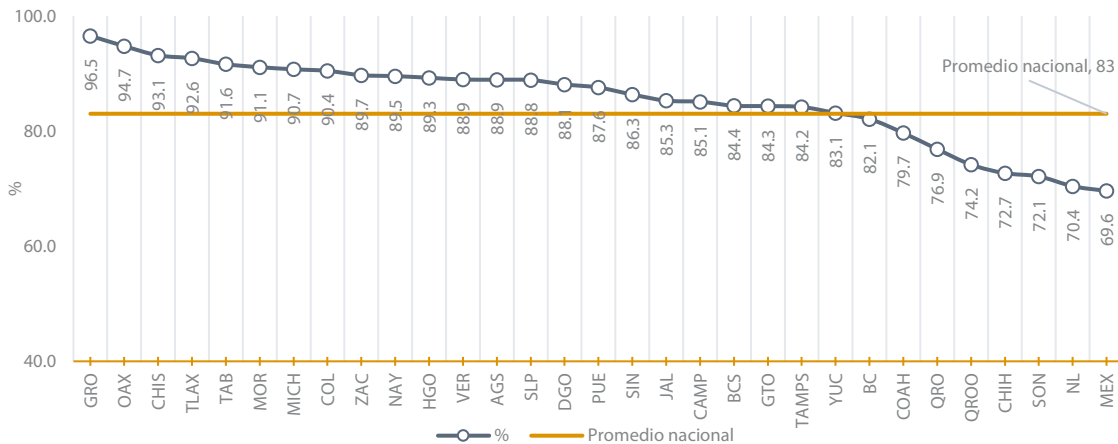
IMPORTANCIA DEL GASTO FEDERALIZADO EN LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



FUENTE: elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2022.

Esta información no incluye a la Ciudad de México, en donde el gasto federalizado representó en 2022, el 49.2 % de sus ingresos totales; no considera los recursos por concepto de financiamiento.

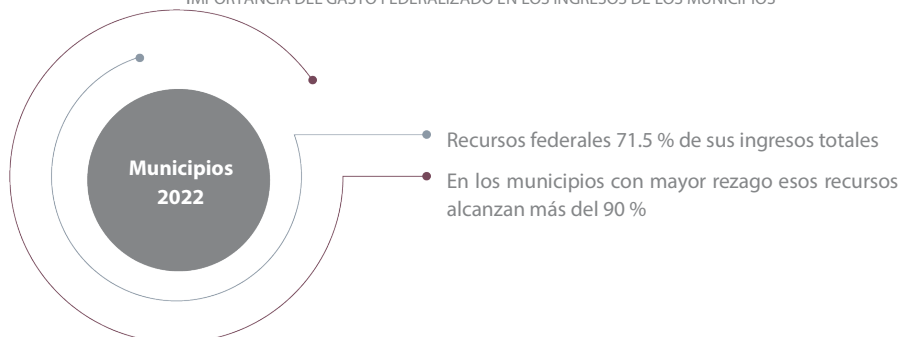
PARTICIPACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO EN LOS INGRESOS TOTALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS- 2022 (PORCENTAJES)



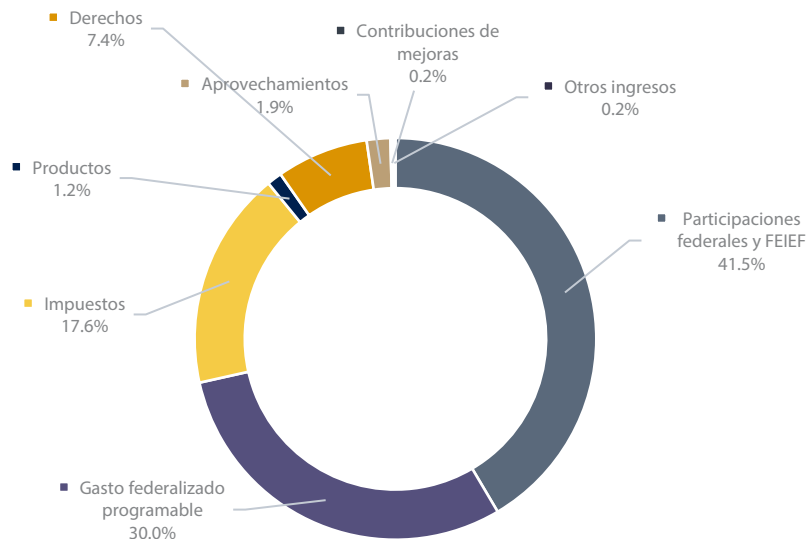
FUENTE: elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2022.
 NOTA: El promedio nacional no incluye a la Ciudad de México. Los ingresos totales no consideran el financiamiento.

Para los municipios las cifras son las siguientes:

IMPORTANCIA DEL GASTO FEDERALIZADO EN LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS



INGRESOS MUNICIPALES POR TIPO DE FUENTE, 2022
(PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022; la Cuenta Pública 2022, y las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales (INEGI).

NOTA: Los ingresos totales no incluyen financiamiento. Para el cálculo de los ingresos municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 1,978 municipios. Para hacer comparable los recursos propios reportados con los conceptos de ingresos federales, se utilizó información obtenida en las auditorías a la distribución del FISMDF y FORTAMUN, únicamente para esos 1,978 municipios. No se consideró a la Ciudad de México debido a que la administración de sus recursos está centralizada.

i. Gasto federalizado programable

El gasto federalizado programable son recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por medio de las tres modalidades programáticas siguientes: Aportaciones federales (Ramo 25 y 33), Convenios (descentralización y reasignación) y Subsidios (Salud pública y Ramo 23). De 2015 a 2022 las TMCA real de esas modalidades tuvieron valores negativos de 0.5 % para las aportaciones federales, de 10.3 % para los convenios y de 12.8% para los subsidios.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE POR VERTIENTE, 2015-2022
(MDP DE 2022)

Cuenta Pública	Gasto federalizado programable	Aportaciones federales	Convenios	Subsidios
2015	1,568,161.8	928,421.5	348,162.3	291,578.0
2016	1,487,400.0	913,799.9	316,061.4	257,538.7
2017	1,403,286.5	895,583.9	260,651.4	247,051.1
2018	1,371,680.6	895,059.2	267,880.5	208,740.9
2019	1,225,418.7	914,388.2	204,069.2	106,961.4
2020	1,251,814.9	910,719.3	201,520.3	139,575.3
2021	1,173,936.9	883,710.1	166,408.1	123,818.7
2022	1,169,946.4	895,650.2	162,256.3	112,039.9
TMCA real	-4.1	-0.5	-10.3	-12.8

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuentas Públicas 2015-2022.
NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

Desde el ejercicio 2015 la tendencia de los recursos del gasto federalizado programable ha sido decreciente, lo que se explica principalmente por la desaparición de diversos programas de convenios y subsidios.

Por otra parte, en 2022, el 96.8 % del gasto federalizado programable correspondió a gasto social; asimismo esos recursos representaron el 25.7 % del gasto social de la Federación. Al respecto, con el gasto federalizado programable se financiaron los siguientes conceptos.



Adicionalmente, destaca su relevancia en otros rubros como seguridad pública, saneamiento financiero y financiamiento de las universidades.

ii. Participaciones federales

Las participaciones federales son recursos de libre administración hacendaria, por lo que los gobiernos locales los utilizan en los fines y objetivos definidos en los presupuestos aprobados por los congresos locales, en el caso de las entidades federativas y por los cabildos, en los municipios.

El importe de las participaciones federales depende, fundamentalmente, del comportamiento de la economía nacional; aspecto determinante de la Recaudación Federal Participable, de la cual participan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en la proporción y términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los fondos e incentivos mediante los cuales se transfirieron las participaciones federales¹⁹ a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México fueron los siguientes.

¹⁹ El concepto de participaciones federales utilizado en este documento, al igual que en la Cuenta Pública, comprende tanto los recursos derivados de los fondos participables, como los incentivos que se otorgan a los gobiernos locales por la suscripción con la Federación, por medio de la SHCP, de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS- CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Fondo o incentivo	Monto	%
Total	1,062,434.3	100.0
Fondo General de Participaciones	775,538.8	73.0
Fondo de Fomento Municipal	38,696.1	3.6
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,540.9	4.4
Fondo de Compensación	4,096.8	0.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,227.1	0.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	17,435.4	1.6
0.136% de la Recaudación Federal Participable	5,262.7	0.5
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	189.2	0.0*
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	18,321.5	1.7
Fondo ISR	94,882.2	8.9
Tenencia o Uso de Vehículos	9.5	0.0*
Fondo de Compensación del ISAN	2,961.8	0.3
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	15,099.5	1.4
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios	1,163.9	0.1
Otros incentivos	39,009.0	3.7

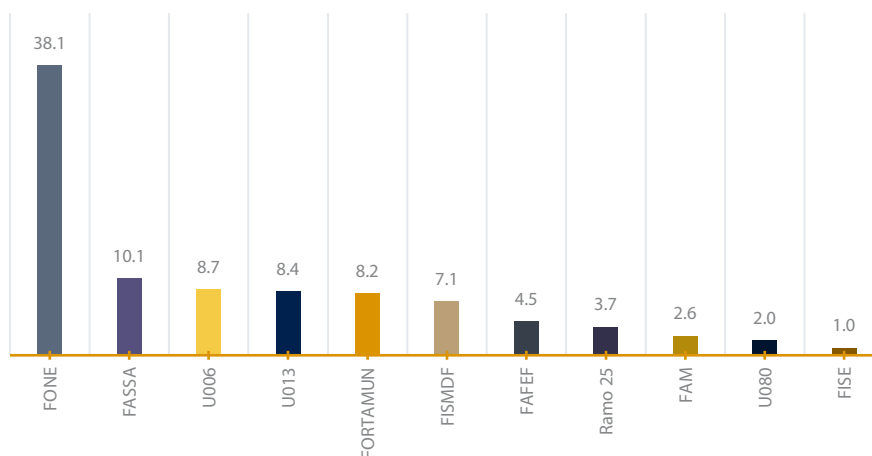
FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2022.
 NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.
 * Porcentaje inferior a 0.1.

B. Estrategia de fiscalización del gasto federalizado

El gasto federalizado abarca un amplio universo de fiscalización, principalmente por su significativo importe financiero, así como por los numerosos programas mediante los cuales se transfieren los recursos, y la diversidad de sujetos fiscalizables, entre éstos 2,475 municipios (incluye 16 alcaldías de la Ciudad de México).

En 2022, los recursos del gasto federalizado programable se transfirieron a los gobiernos locales mediante 66 fondos y programas; 11 concentraron el 94.4 % de esos recursos conforme a lo siguiente.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: PRINCIPALES FONDOS Y PROGRAMAS-CUENTA PÚBLICA 2022
(PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2022.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) son fondos municipales, que tienen una cobertura nacional, es decir, se asignan a todos los municipios y a las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Por esta razón, el número potencial de auditorías sería cerca de 5,000.

Por otra parte, las participaciones federales o gasto federalizado no programable se distribuyen a todas las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, lo que incrementa, de manera significativa, el universo potencial de fiscalización del gasto federalizado.

Para auditar la totalidad de los fondos y programas en todas las entidades, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que reciben recursos, sería necesario realizar alrededor de 9,000 auditorías, lo cual resulta poco factible. En este contexto, para la fiscalización del gasto federalizado se definió una estrategia de selección de fondos, programas, temas y entes auditables que considera, principalmente, los factores de riesgo, tales como los siguientes.

ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS DEL GASTO FEDERALIZADO

Factores de riesgo		Denuncias y solicitudes de fiscalización		Capacidad auditora
Monto asignado	Resultados de la fiscalización de ejercicios pasados	Legisladores 	Personas de diversos sectores e instancias 	
Observaciones con mayor recurrencia	Mandato de algún ordenamiento jurídico			

Asimismo, se analizó el factor tecnológico como una de las ventajas de las que dispone la institución, debido a la reciente incorporación de herramientas de auditoría digital, con lo cual es posible la realización de revisiones focalizadas y direccionadas a los entes, procesos y áreas de mayor riesgo, lo que además repercute en la optimización de recursos humanos y financieros.

Dichas herramientas fortalecieron la planeación de las auditorías ya que, por un lado, permitieron la focalización de los rubros a revisar y, por el otro, incrementaron el número de entes de los órdenes estatal y municipal, sin requerir la inversión extraordinaria de recursos.

Desde el inicio de la presente administración de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se puso en marcha un proceso de transformación de su gestión, basado en la mejora de la calidad de sus resultados y la innovación digital, lo que se han traducido en la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los siguientes documentos:

- 11 de enero de 2021
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- 10 de febrero de 2023
Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización por medios electrónicos: regula los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

- 10 de febrero de 2023
Acuerdo para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación.
- 27 de septiembre de 2023
Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multi firma de Documentos de la ASF.

Estas modificaciones normativas constituyen la base de la auditoría digital en la ASF y han permitido incrementar el impacto de la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, así como la simplificación de los procesos administrativos involucrados en las auditorías presenciales.

De manera particular, en relación con la autorización del uso de la Firma Electrónica Avanzada, desde julio de 2023 inició la campaña de enrolamiento de funcionarios públicos de los entes auditados, así como del personal de la ASF. Con el referido Acuerdo publicado en el DOF el 27 de septiembre del 2023, la institución tiene la facultad de suscribir, electrónicamente con las entidades fiscalizadas, las actas de las reuniones de trabajo celebradas de manera virtual y en auditorías presenciales, con el uso de la Firma Electrónica Avanzada y de la herramienta Multi firma de documentos.

Por otra parte, la implementación del Buzón Digital-ASF ha permitido incrementar la cobertura auditora y atender procedimientos de fiscalización sin necesidad de trasladarse a la ubicación de los entes auditados, lo cual agiliza los procesos de intercambio de información.

De acuerdo con lo anterior, el 15 de marzo de 2023, la ASF publicó en su página de internet el “Listado de auditorías que se realizan por Medios Electrónicos-Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022”, mediante el cual se comunican las auditorías a efectuarse por medios electrónicos (145 auditorías), de éstas, 130 corresponden a los recursos del gasto federalizado, conforme a lo siguiente.

PROGRAMAS Y NÚMERO DE AUDITORÍAS EFECTUADAS AL GASTO FEDERALIZADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

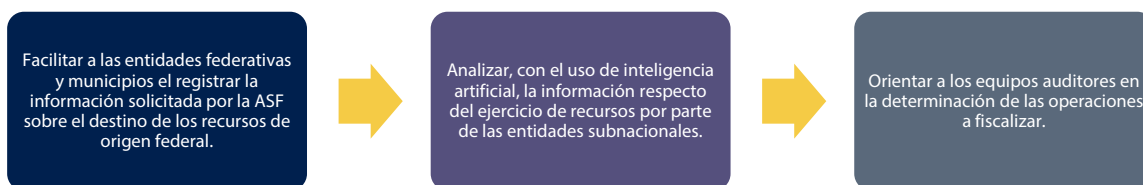


Por otra parte, la estrategia de fiscalización de la totalidad de los recursos de origen federal ejercidos por 15 Universidades Públicas Estatales (UPES), iniciada desde la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, fue expandida en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 a la revisión de 35 UPES, así como a la Secretaría de Educación Pública, como instancia federal coordinadora del Programa U006.

Adicionalmente, con el fin de incrementar la cobertura de la fiscalización de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se dio continuidad a la ejecución de auditorías colmena, las cuales se enfocan en la revisión de operaciones particulares. El universo de este tipo de auditorías abarca la gestión de los recursos de origen federal destinados a adquisición de bienes o servicios, realización de obras públicas, o el pago de servicios personales. La fuente de financiamiento de esas operaciones deben ser las aportaciones federales (FISMDF y FORTAMUN), así como las participaciones federales. La finalidad de este modelo de fiscalización es replicar en un número considerable de entes municipales, auditorías con el mismo objetivo, alcance y procedimientos.

Con base en dicha estrategia, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la cobertura de municipios y alcaldías fue de más del 29 %; por primera, en 11 entidades federativas se alcanzó una cobertura del 100 % de sus municipios.

El uso del SiCAF ha sido fundamental para la ejecución de estas auditorías, ya que contiene información de proveedores y contratistas. De manera particular, dicho sistema permite:



En ese sentido, en el marco de esta estrategia, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 se realizaron 930 auditorías a 739 municipios y alcaldías de la Ciudad de México, distribuidas en los fondos y programas siguientes.

Auditorías a municipios				
930				
FORTAMUN	FISMDF	Participaciones federales	Participaciones federales (Cumplimiento del art. 3-B de la LCF)	Contratos suscritos financiados con recursos del gasto federalizado del ejercicio 2022
356	235	283	50	6

Con base en dicha estrategia, se llevaron a cabo 1,762 auditorías al gasto federalizado, lo cual constituye el 81.8 % del total de revisiones programadas (2,153), lo que es indicativo de la importancia de las auditorías a los recursos federales transferidos. Además, por primera vez, se programaron 12 revisiones de tipo forense.

De acuerdo con lo anterior, el Programa Anual de Auditorías del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2022 incluyó los siguientes conceptos.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS DEL GASTO FEDERALIZADO—CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMERO DE AUDITORÍAS)

Fondo o programa	Número de auditorías
Total	1,762
Gasto federalizado programable	1,218
Aportaciones federales	887
Ramo General 25	1
Ramo General 33	886
FONE	33
FASSA	33
FISE	32
Distribución FISMDF	33
FISMDF	235
Distribución FORTAMUN	33
FORTAMUN	356
FAM	33
FAETA	32
FASP	33
FAFEF	33
Convenios de descentralización	247
Ramo 11: SEP	247
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	20
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	154
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)	10
Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica	32
Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las UPES	31
Convenios de reasignación	4
Ramo 09: SICT	3
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1
Proyectos de construcción de carretera	1
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1
Ramo 48: Cultura	1
Proyectos de infraestructura social del sector cultura	1
Salud Pública	33
Ramo 12: Secretaría de Salud	33
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	33
Subsidios	1
Ramo General 23	1
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1
Otros del gasto federalizado programable	46
Contratos suscritos financiados con recursos del gasto federalizado del ejercicio 2022	10
Recursos del gasto federalizado transferidos a las UPES	36
Participaciones federales	431
Distribución de las participaciones federales	33
Participaciones federales a entidades federativas	32
Participaciones federales a entidades federativas (cumplimiento del artículo 3-B de la LCF)	33
Participaciones federales a municipios	283
Participaciones federales a municipios (cumplimiento del artículo 3-B de la LCF)	50
Otros temas	113
Financieras	33
Ramo 12: Secretaría de Salud	33
Programa de Atención a la Salud	33
No financieras	80
Cumplimiento de la LDFEFM	32
Cumplimiento de lo dispuesto en el Séptimo Transitorio de la LIF del Ejercicio Fiscal 2022	1
Disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas (principio de anualidad)	32
SED	2
Sistema de Recursos Federales Transferidos	1
Monitoreo y SED	12

FUENTE: elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

De las 1,762 auditorías del Programa Anual de Auditorías del Gasto Federalizado, 22 corresponden al Gobierno Federal, 615 a los gobiernos de las entidades federativas, 930 a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, 73 a instituciones de educación media superior y 122 a instituciones de educación superior.

NÚMERO DE AUDITORÍAS POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO- CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMERO DE AUDITORÍAS)

Tipo de ente	Número de auditorías
Total	1,762
Gobierno Federal	22
Gobiernos de las entidades federativas ^{1/}	615
Gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México	930
Instituciones de educación media superior ^{2/}	73
Instituciones de educación superior ^{3/}	122

FUENTE: elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

1/ Considera 5 auditorías efectuadas a los subsidios federales para organismos descentralizados estatales otorgados para los telebachilleratos.

2/ Incluye las auditorías a los colegios de estudios científicos y tecnológicos locales, colegios de bachilleres, y los institutos de capacitación para el trabajo.

3/ Incluye las auditorías a las UPES y de Apoyo Solidario, la Universidad Aeronáutica, los institutos tecnológicos y universidades politécnicas y tecnológicas.

C. Resultados de la fiscalización del gasto federalizado

En este apartado se presentan los principales resultados de la fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2022; primero se muestra lo correspondiente al gasto federalizado programable y posteriormente a las participaciones federales.

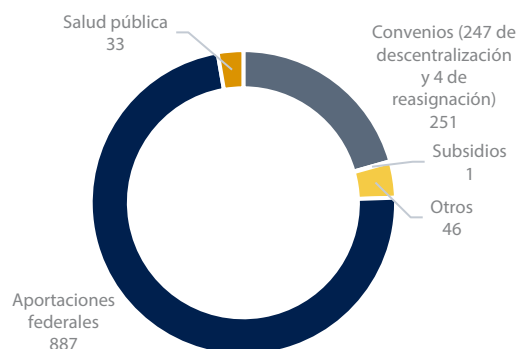
i. Gasto federalizado programable

En este apartado se consideran 1,218 auditorías realizadas al gasto federalizado programable, así como, 49 auditorías a otros temas, con lo cual se totalizan 1,267 auditorías.

- Número de auditorías

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 se realizaron 1,218 auditorías al gasto federalizado programable, que representaron el 69.1 % del total de auditorías practicadas al gasto federalizado, las cuales, de acuerdo con sus componentes, se distribuyeron de la siguiente manera.

NÚMERO DE AUDITORÍAS POR TIPO DE COMPONENTE DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE - CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMERO DE AUDITORÍAS)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Adicionalmente, se incluyeron 49 auditorías a otros temas, como se muestra a continuación.

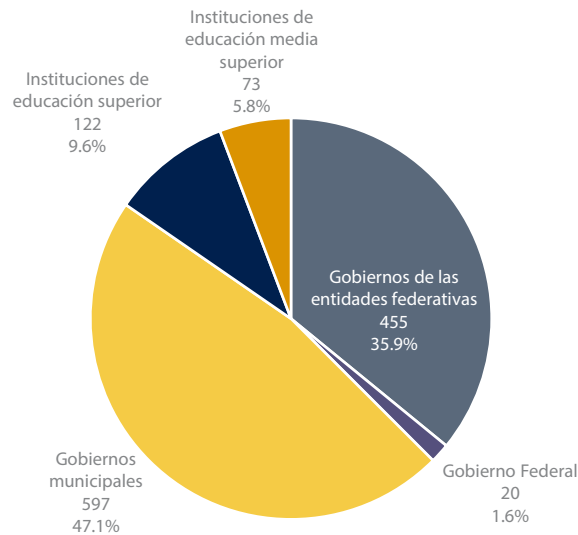
NÚMERO DE AUDITORÍAS POR TIPO DE COMPONENTE DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE
(NÚMEROS)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.
* Incluye 1 auditoría a la SHCP al SRFT, 2 al SED (una al CONEVAL y una a la SHCP) y 12 a los gobiernos de las entidades federativas.

De acuerdo con lo anterior, en este apartado se consideran los resultados de 1,267 auditorías, de las cuales 20 fueron las dependencias y entidades federales, 455 a los gobiernos de las entidades federativas, 597 a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, 73 a instituciones de educación media superior²⁰ y 122 a instituciones de educación superior.²¹

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: NÚMERO DE AUDITORÍAS POR ENTE FISCALIZADO - CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

20 Considera las auditorías a los colegios de estudios científicos y tecnológicos locales, colegios de bachilleres, y los institutos de capacitación para el trabajo

21 Incluye las auditorías a las UPES y de Apoyo Solidario, la Universidad Aeronáutica, institutos tecnológicos y universidades politécnicas y tecnológicas.

- Alcance de la fiscalización

La transferencia de los recursos a los ejecutores de los fondos y programas se verificó en una muestra de 1,067,082.2 mdp, lo que significó el 93.6 % del monto de los fondos y programas fiscalizados y el 91.2 % del importe del gasto federalizado programable.

Por su parte, en la revisión integral (transferencia de los recursos y su ejercicio) se fiscalizó una muestra de 913,812.9 mdp, que significan el 90.8 % del importe asignado de los fondos y programas auditados y el 78.1 % del monto total del gasto federalizado programable.

Asimismo, en otras auditorías, en el caso de la transferencia de recursos, se revisó una muestra de 12,130.5 mdp, que representaron el 83.0 % de los recursos asignados. Para los fines de este apartado, los resultados de estas auditorías se añaden a los del gasto federalizado programable. De acuerdo con lo anterior, la muestra auditada en la transferencia de los recursos fue de 1,079,212.8 mdp, mientras que en las revisiones integrales su monto fue de 925,943.5 mdp.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: NÚMERO DE AUDITORÍAS, UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA – CUENTA PÚBLICA 2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Fondo o programa	Número de auditorías	Transferencia de los recursos			Ejercicio de los recursos		
		Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Total	1,267	1,154,406.5	1,079,212.8	93.5	1,020,816.1	925,943.5	90.7
Gasto federalizado programable	1,218	1,139,795.9	1,067,082.2	93.6	1,006,205.5	913,812.9	90.8
Aportaciones federales	887	890,942.1	836,843.4	93.9	774,682.0	720,583.4	93.0
Ramo General 25	1	43,639.9	37,070.5	84.9	43,639.9	37,070.5	84.9
Ramo 25	1	43,639.9	37,070.5	84.9	43,639.9	37,070.5	84.9
Ramo General 33	886	847,302.2	799,772.9	94.4	731,042.2	683,512.8	93.5
FONE	33	446,333.6	429,189.7	96.2	446,333.6	429,189.7	96.2
FASSA	33	118,665.0	101,121.6	85.2	118,665.0	101,121.6	85.2
FISE	32	11,421.6	11,421.6	100.0	11,421.6	11,421.6	100.0
Distribución FISMDF	33	82,805.0	82,805.0	100.0	0.0	0.0	
FISMDF	235	0.0	0.0		25,769.7	25,769.7	100.0
Distribución FORTAMUN	33	95,452.3	95,452.3	100.0	0.0	0.0	
FORTAMUN	356	0.0	0.0		36,227.6	36,227.6	100.0
FAM	33	24,516.2	20,293.7	82.8	24,516.2	20,293.7	82.8
FAETA	32	7,974.7	6,755.3	84.7	7,974.7	6,755.3	84.7
FASP	33	7,980.1	5,476.2	68.6	7,980.1	5,476.2	68.6
FAFEF	33	52,153.6	47,257.4	90.6	52,153.6	47,257.4	90.6
Convenios de descentralización	247	48,241.1	45,864.2	95.1	48,241.1	45,864.2	95.1
Ramo 11: SEP	247	48,241.1	45,864.2	95.1	48,241.1	45,864.2	95.1
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	154	24,249.4	21,956.2	90.5	24,249.4	21,956.2	90.5
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)	10	812.8	751.0	92.4	812.8	751.0	92.4
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	20	23,178.9	23,157.0	99.9	23,178.9	23,157.0	99.9
Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica	32	-	-	-	-	-	-
Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las UPES	31	-	-	-	-	-	-
Convenios de reasignación	4	4,452.3	4,452.3	100.0	4,452.3	4,452.3	100.0
Ramo 09: SICT	3	1,234.5	1,234.5	100.0	1,234.5	1,234.5	100.0
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1	1,084.5	1,084.5	100.0	1,084.5	1,084.5	100.0
Proyectos de construcción de carretera	1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1	50.0	50.0	100.0	50.0	50.0	100.0
Ramo 48: Cultura	1	3,217.8	3,217.8	100.0	3,217.8	3,217.8	100.0
Proyectos de infraestructura social del sector cultura	1	3,217.8	3,217.8	100.0	3,217.8	3,217.8	100.0
Salud Pública	33	77,572.7	77,572.7	100.0	60,242.3	40,563.4	67.3
Ramo 12: Secretaría de Salud	33	77,572.7	77,572.7	100.0	60,242.3	40,563.4	67.3

Fondo o programa	Número de auditorías	Transferencia de los recursos			Ejercicio de los recursos		
		Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	33	77,572.7	77,572.7	100.0	60,242.3	40,563.4	67.3
Subsidios	1	1.2	1.2	100.0	1.2	1.2	100.0
Ramo General 23	1	1.2	1.2	100.0	1.2	1.2	100.0
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1	1.2	1.2	100.0	1.2	1.2	100.0
Otros del gasto federalizado programable	46	118,586.5	102,348.4	86.3	118,586.5	102,348.4	86.3
Contratos suscritos financiados con recursos del gasto federalizado del ejercicio 2022	10	13,534.9	13,534.9	100.0	13,534.9	13,534.9	100.0
Recursos del gasto federalizado transferidos a las UPES	36	105,051.6	88,813.5	84.5	105,051.6	88,813.5	84.5
Otros	49	14,610.7	12,130.5	83.0	14,610.7	12,130.5	83.0
Financieras	33	14,149.2	11,669.1	82.5	14,149.2	11,669.1	82.5
Ramo 12: Secretaría de Salud	33	14,149.2	11,669.1	82.5	14,149.2	11,669.1	82.5
Programa de Atención a la Salud	33	14,149.2	11,669.1	82.5	14,149.2	11,669.1	82.5
No financieras	16	461.4	461.4	100.0	461.4	461.4	100.0
Monitoreo y SED	12	0.0	0.0		0.0	0.0	
SED	2	461.4	461.4	100.0	461.4	461.4	100.0
Sistema de Recursos Federales Transferidos	1	-	-	-	-	-	-
Cumplimiento de lo dispuesto en el Séptimo Transitorio de la LIF del Ejercicio Fiscal 2022	1	-	-	-	-	-	-

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

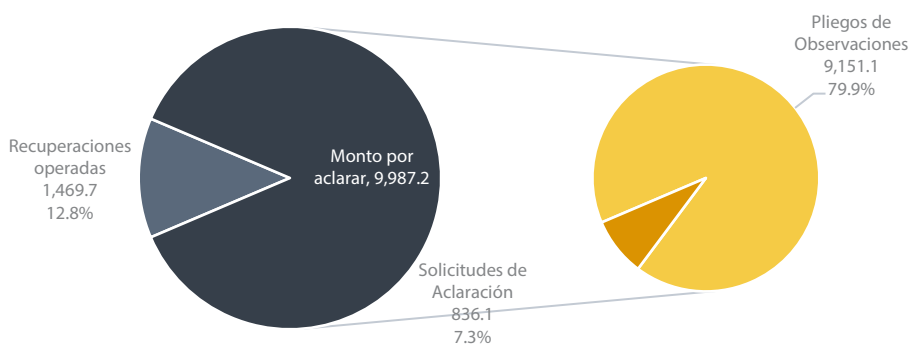
NOTA: Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

- Impacto económico de las observaciones

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 de los recursos del gasto federalizado programable²², se recuperaron recursos por 1,469.7 mdp²³ y 9,987.2 mdp correspondieron al monto por aclarar.²⁴

Del monto por aclarar, para un importe de 9,151.1 mdp, se determinaron Pliegos de Observaciones, mientras que para 836.1 mdp Solicitudes de Aclaración.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: COMPOSICIÓN DEL MONTO TOTAL OBSERVADO- CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

De acuerdo con la LFRFCF, el importe observado, referente a montos por aclarar, es susceptible de justificarse en los términos establecidos en este ordenamiento, por lo cual las cifras pueden variar

22 Incluye los importes generados en las auditorías al Programa de Atención a la Salud.

23 Corresponden a las recuperaciones operadas, obtenidas en el transcurso de la revisión, con motivo de la intervención de la ASF, siempre y cuando exista un documento proporcionado por la entidad fiscalizada que lo demuestre.

24 Este importe está sujeto a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

una vez que la ASF notifique las acciones correspondientes. En ese sentido, en esta sección capítulo se presenta el análisis del monto por aclarar, ya que éste se encuentra vinculado con una acción pendiente de atender en la etapa de seguimiento a las entidades fiscalizadas.

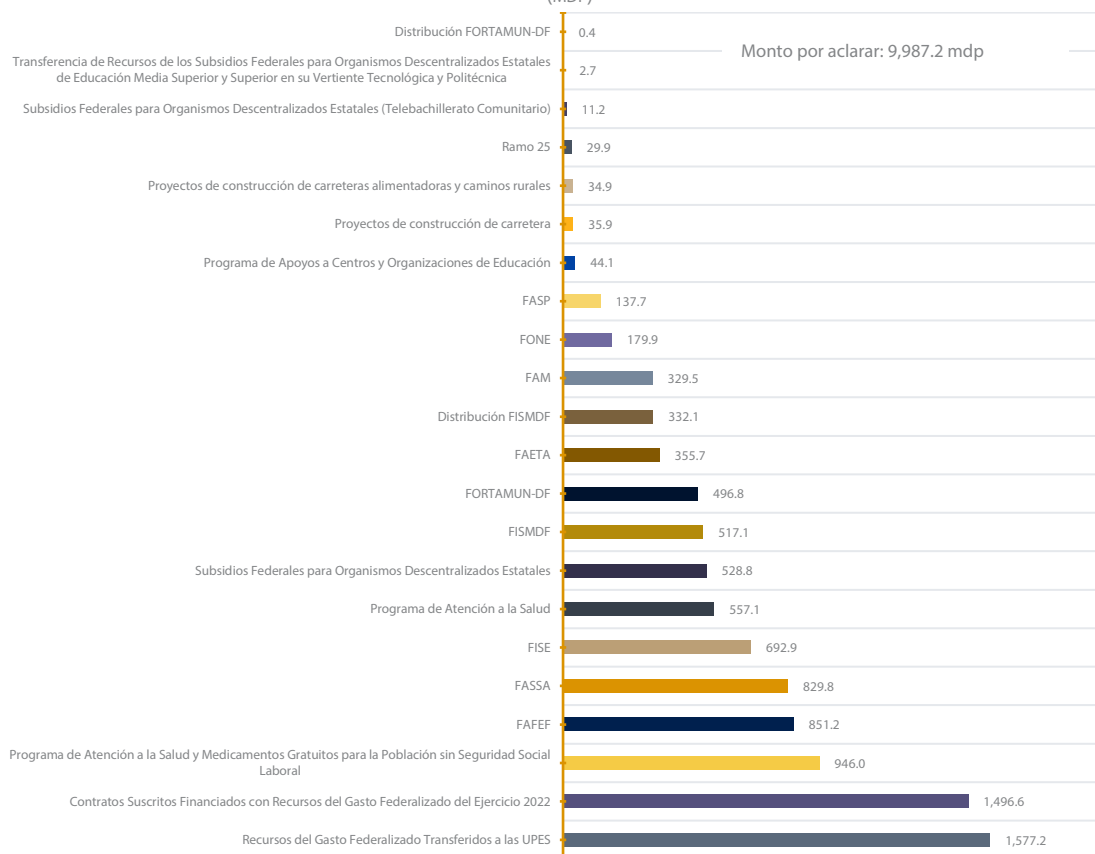
La composición del monto por aclarar por fondo y programa es el siguiente.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR FONDO Y PROGRAMA-CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Fondo o programa	Monto por aclarar	%
Total	9,987.2	100.0
Recursos del gasto federalizado transferidos a las UPES	1,577.2	15.8
Contratos suscritos financiados con recursos del gasto federalizado del Ejercicio 2022	1,496.6	15.0
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	946.0	9.5
FAFEF	851.2	8.5
FASSA	829.8	8.3
FISE	692.9	6.9
Programa de Atención a la Salud	557.1	5.6
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	528.8	5.3
FISMDF	517.1	5.2
FORTAMUN	496.8	5.0
FAETA	355.7	3.6
Distribución FISMDF	332.1	3.3
FAM	329.5	3.3
Otros 9 fondos y programas	476.6	4.8

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR FONDO Y PROGRAMA - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

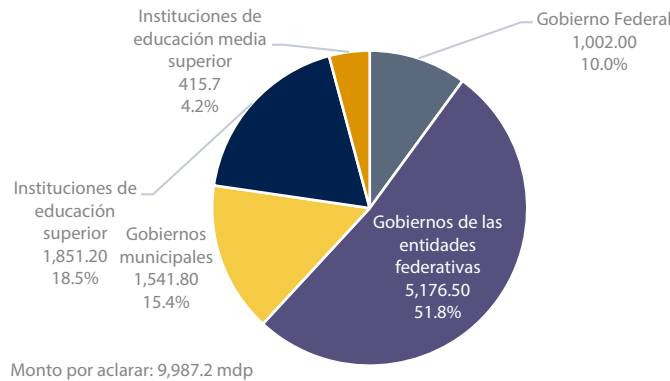
La mayor proporción del monto por aclarar se determinó en las auditorías efectuadas a los recursos del gasto federalizado transferidos a las UPES con 1,577.2 mdp, con el 15.8 % del total; enseguida se ubican Contratos suscritos financiados con recursos del gasto federalizado del Ejercicio Fiscal 2022, con el 15.0 %; el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral con el 9.5 %; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF) con el 8.5 %; el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) con el 8.3 %, y el Fondo de Infraestructura Social (FISE), con el 6.9 %. De acuerdo con lo anterior, estos rubros concentran el 64.0 % del importe por aclarar que se determinó en la fiscalización del gasto federalizado programable. Por tipo de entidad fiscalizada los importes por aclarar son los siguientes.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Tipo de ente fiscalizado	Monto por aclarar	%
Total	9,987.2	100.0
Gobierno Federal	1,002.0	10.0
Gobierno de las entidades federativas	5,176.5	51.8
Gobiernos municipales	1,541.8	15.4
Instituciones de Educación Superior ^{1/}	1,851.2	18.5
Instituciones de Educación Media Superior ^{2/}	415.7	4.2

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.
 NOTA: Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo a mdp.
 1/ Considera el monto por aclarar determinado en las auditorías efectuadas a las UPES y de Apoyo Solidario, la Universidad Aeronáutica, los institutos tecnológicos y universidades politécnicas y tecnológicas.
 2/ Incluye el monto por aclarar de los colegios de estudios científicos y tecnológicos locales, colegios de bachilleres y los institutos de capacitación para el trabajo

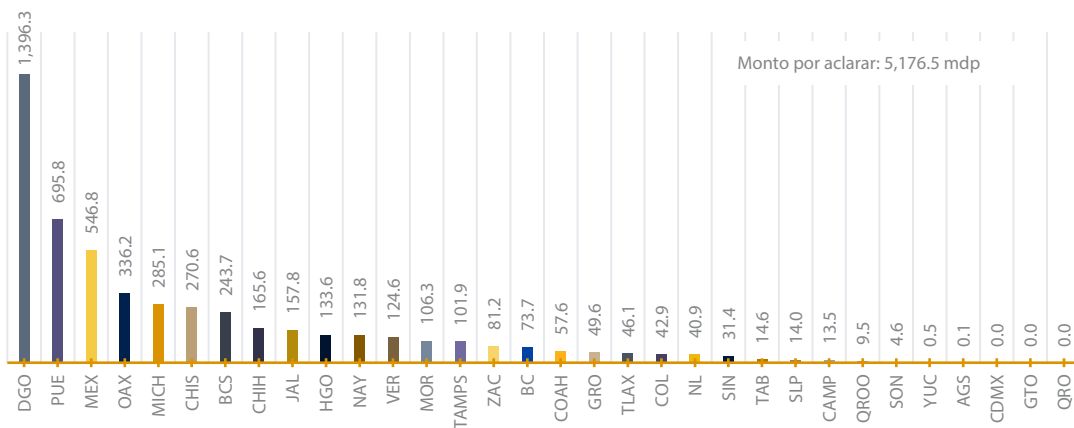
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO - CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En el caso de las auditorías efectuadas a los gobiernos de las entidades federativas, el mayor monto por aclarar se determinó en Durango con 1,396.3 mdp, seguido de Puebla con 695.8 mdp y el Estado de México con 546.8 mdp; esas tres entidades concentraron el 51.0 % del monto por aclarar. En contraste, no se observaron recursos en Ciudad de México, Guanajuato y Querétaro.

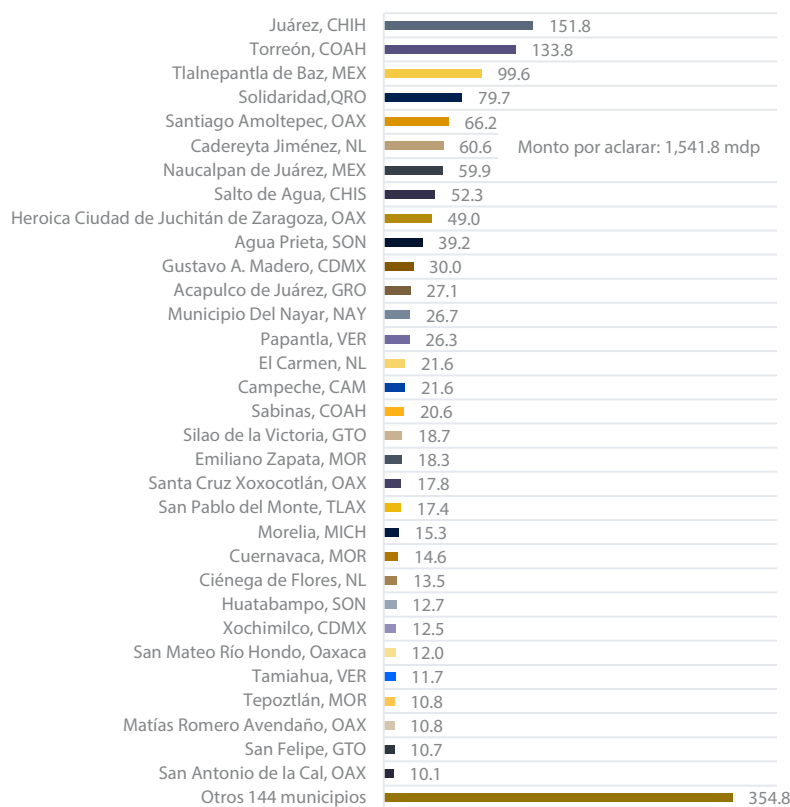
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA* - CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.
 NOTA: En las auditorías realizadas a los gobiernos de las entidades de Ciudad de México, Guanajuato y Querétaro no se determinaron montos por aclarar.
 * Incluye el monto por aclarar de organismos públicos descentralizados de las entidades federativas.

En el caso de los municipios el monto por aclarar corresponde a 177, mientras que en 358 no se determinó un importe. Al respecto, destaca que en 33 municipios se concentró el 77.0 % del monto por aclarar, de acuerdo con lo siguiente.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR GOBIERNOS MUNICIPALES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO-CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.
 NOTA: En las auditorías efectuadas a 171 municipios no se determinaron monto por aclarar.

- Indicador monto por aclarar/muestra auditada

En la Cuenta Pública 2022, el indicador monto por aclarar/muestra auditada tuvo un valor del 0.9% para el gasto federalizado programable.²⁵ Los fondos y programas que presentaron valores más altos en ese indicador fueron, en orden descendente, los proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales con un valor de 69.8 %, los proyectos de construcción de carretera con el 35.9 %, los contratos de gasto federalizado con el 11.1 %²⁶, el FISE con el 6.1% y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) el 5.3 %.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR / MUESTRA AUDITADA POR FONDOS Y PROGRAMAS – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Fondo o programa	Muestra	Monto por aclarar	%
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	50.0	34.9	69.8
Proyectos de construcción de carretera	100.0	35.9	35.9
Contratos suscritos financiados con recursos del gasto federalizado* del ejercicio 2022	13,534.9	1,496.6	11.1
FISE	11,421.6	692.9	6.1
FAETA	6,755.3	355.7	5.3
Programa de Atención a la Salud	11,669.1	557.1	4.8
FASP	5,476.2	137.7	2.5
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	21,956.2	528.8	2.4
FISMDF	25,769.7	517.1	2.0
FAFEF	47,257.4	851.2	1.8
Recursos del gasto federalizado transferidos a las UPES	88,813.5	1,577.2	1.8
FAM	20,293.7	329.5	1.6
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)	751.0	11.2	1.5
FORTAMUN	36,227.6	496.8	1.4
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	77,572.7	946.0	1.2
FASSA	101,121.6	829.8	0.8
Distribución FISMDF	82,805.0	332.1	0.4
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	23,157.0	44.1	0.2
Ramo 25	37,070.5	29.9	0.1
FONE	429,189.7	179.9	0.0
Distribución FORTAMUN	95,452.3	0.4	0.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

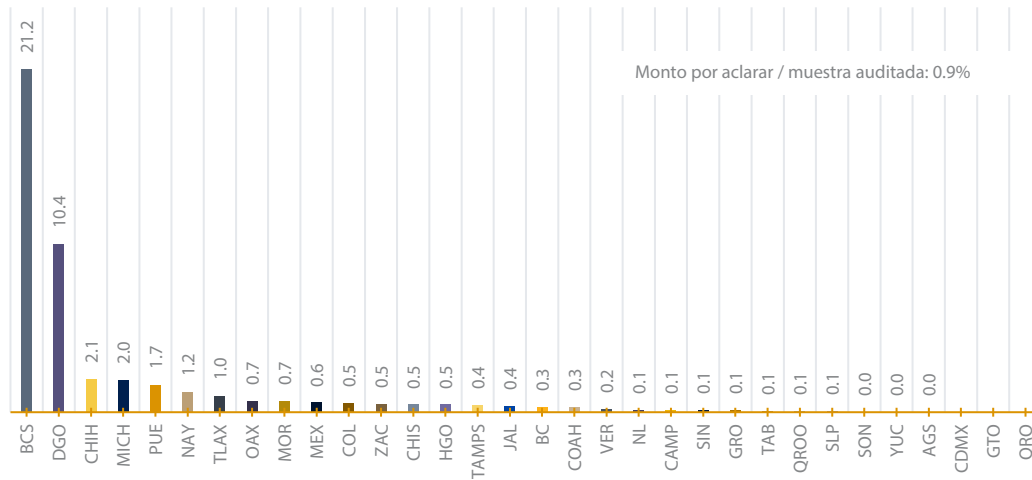
* Se refiere a auditorías de tipo forense realizadas a diversos contratos que fueron financiados con recursos del gasto federalizado.

25 Incluye el monto por aclarar de las auditorías financieras efectuadas al Programa de Atención a la Salud.

26 Se refiere a auditorías de tipo forense realizadas a diversos contratos que fueron financiados con recursos del gasto federalizado.

El indicador monto por aclarar/muestra auditada en las auditorías efectuadas a los gobiernos de las entidades federativas se presenta en la gráfica siguiente.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR / MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA – CUENTA PÚBLICA 2022
(PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- Principales conceptos observados

En los fondos y programas del gasto federalizado programable que se auditaron en la Cuenta Pública 2022, los principales conceptos en los que se determinó un monto por aclarar fueron los siguientes.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJE)

Concepto de la Irregularidad	Monto por aclarar	%
Total	9,987.2	100.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	3,941.5	39.5
Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal	1,381.0	13.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	867.4	8.7
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	766.9	7.7
Bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados	600.0	6.0
Pagos improcedentes o en exceso	373.5	3.7
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores	369.8	3.7
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	283.5	2.8
Otras irregularidades	1,403.5	14.1

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

NOTA Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

- Observaciones determinadas y acciones promovidas

En las 1,267 auditorías realizadas al gasto federalizado programable²⁷ se determinaron 7,388 resultados con observaciones, de los cuales 5,194 fueron solventados durante las auditorías, por lo que 2,194 quedaron pendientes de solventar. Para éstas, se emitieron 2,265 acciones: 579

²⁷ Incluye 49 auditorías efectuadas a otros temas.

Recomendaciones; 117 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; 17 Solicitudes de Aclaración; 708 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y 844 Pliegos de Observaciones.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: OBSERVACIONES DETERMINADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS POR FONDO Y PROGRAMA

CUENTA PÚBLICA 2022-(NÚMERO)

Fondo o programa	Observaciones determinadas			Acciones promovidas					
	Total	Solventada	Con acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	Total
Total	7,388	5,194	2,194	579	117	17	708	844	2,265
Gasto federalizado programable	7,012	4,867	2,145	575	117	16	676	832	2,216
Aportaciones federales	4,501	3,105	1,396	436	63	11	446	476	1,432
Ramo General 25	7	2	5	1	0	0	0	4	5
Ramo General 33	4,494	3,103	1,391	435	63	11	446	472	1,427
FONE	203	184	19	4	1	0	3	11	19
FASSA	313	232	81	6	7	1	29	42	85
FISE	144	84	60	6	0	5	17	32	60
Distribución FISMDF	44	40	4	2	0	0	1	1	4
FISMDF	783	513	270	123	8	1	36	102	270
Distribución FORTAMUN	41	38	3	2	0	0	0	1	3
FORTAMUN	1,876	1,174	702	236	43	1	264	165	709
FAETA	399	300	99	9	4	0	27	68	108
FAM	275	220	55	37	0	0	10	10	57
FASP	255	206	49	10	0	1	22	17	50
FAFEF	161	112	49	0	0	2	37	23	62
Convenios de descentralización	1,493	1,085	408	106	18	0	105	186	415
Ramo 11: SEP	1,493	1,085	408	106	18	0	105	186	415
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,170	814	356	90	13	0	92	167	362
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)	94	73	21	7	4	0	1	10	22
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	93	82	11	3	1	0	0	7	11
Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica	78	67	11	6	0	0	3	2	11
Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las UPES	58	49	9	0	0	0	9	0	9
Convenios de reasignación	33	22	11	0	0	0	4	7	11
Ramo 09: SICT	33	22	11	0	0	0	4	7	11
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1	1	0						
Proyectos de construcción de carretera	19	11	8	0	0	0	3	5	8
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	13	10	3	0	0	0	1	2	3
Ramo 48: Cultura									
Proyectos de infraestructura social del sector cultura									
Otros del gasto federalizado programable	590	354	236	32	32	4	63	127	258
Contratos suscritos financiados con recursos del gasto federalizado del ejercicio 2022	175	45	130	0	24	4	47	64	139
Recursos del gasto federalizado transferidos a las UPES	415	309	106	32	8	0	16	63	119
Salud Pública	390	298	92	1	4	1	55	36	97
Ramo 12: Secretaría de Salud	390	298	92	1	4	1	55	36	97
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	390	298	92	1	4	1	55	36	97
Subsidios	5	3	2	0	0	0	3	0	3
Ramo General 23	5	3	2	0	0	0	3	0	3

Fondo o programa	Observaciones determinadas			Acciones promovidas					
	Total	Solventada	Con acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	Total
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	5	3	2	0	0	0	3	0	3
Otros	376	327	49	4	0	1	32	12	49
Financieras	309	265	44	0	0	1	31	12	44
Ramo 12: Secretaría de Salud	309	265	44	0	0	1	31	12	44
Programa de Atención a la Salud	309	265	44	0	0	1	31	12	44
No financieras	67	62	5	4	0	0	1	0	5
Monitoreo y SED	60	57	3	3	0	0	0	0	3
SED									
Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	2	0						
Cumplimiento de lo dispuesto en el Séptimo Transitorio de la LIF del Ejercicio Fiscal 2022	5	3	2	1	0	0	1	0	2

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

ii. Participaciones federales

Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, la estrategia consideró auditorías a los siguientes rubros: 33 a la Distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios (una auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y una por cada entidad federativa); 315 al Ejercicio de las participaciones federales (una por cada entidad federativa y 283 a municipios), así como 83 al cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la LCF (una auditoría a la SHCP, una por cada entidad federativa [32] y 50 a municipios).

- Distribución de las participaciones federales

Número de auditorías

En relación con este rubro, se realizaron 33 auditorías: una a la SHCP para revisar el proceso de distribución y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, así como 32 para fiscalizar esos mismos procesos en las entidades federativas respecto de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Alcance de la fiscalización

En el caso de la auditoría a la SHCP respecto de la distribución, liquidación y pago de las participaciones federales, el alcance de fiscalización involucró un universo auditado de 1,062,434.2 mdp y una muestra de 910,472.4 mdp (85.7 %), así como 1,676.1 mdp correspondientes a la distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con lo cual el monto total auditado ascendió a 912,148.5 mdp

En las auditorías realizadas a las 32 entidades federativas se verificó la distribución y pago de las participaciones e incentivos federales entre los municipios y alcaldías de la Ciudad de México. El alcance implicó un universo auditado de 240,886.2 mdp, una muestra de 240,847.1 mdp (99.9%), así como 400.1 mdp correspondientes a la distribución del FEIEF, con lo cual el monto total auditado ascendió a 241,247.2 mdp.

Adicionalmente, la SHCP entregó directamente a los gobiernos municipales los recursos por concepto del FEIEF (60.5 mdp) y 4,499.2 mdp por participaciones federales del 0.136 % de la Recaudación Federal Participable y las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos.

Impacto económico de las observaciones

En la auditoría practicada a la SHCP respecto de la distribución y entrega de las participaciones federales a las entidades federativas no se determinó un impacto económico, ya que este proceso se realizó de conformidad con la normativa.

En la fiscalización de la distribución de las participaciones federales por parte de las entidades federativas entre los municipios y alcaldías de la Ciudad de México se obtuvieron 8.9 mdp de recuperaciones operadas y 687.1 mdp de monto por aclarar, correspondiente únicamente a 3 entidades federativas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Entidad federativa	Monto por aclarar	%
Total	687.1	100.0
Durango	639.7	93.1
Baja California Sur	47.4	6.9
Colima	0.0*	0.0*

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Principales conceptos observados

Los conceptos de irregularidad totalizan un monto por aclarar de 687.1 mdp, de acuerdo con la siguiente distribución.



Observaciones determinadas y acciones promovidas

La revisión practicada a la SHCP no involucró la determinación de observaciones. Por su parte, las 32 auditorías realizadas a las entidades federativas dieron lugar a 112 observaciones; de éstas, en el transcurso de las auditorías fueron solventadas 90 y 22 quedaron pendientes. Estas últimas originaron 21 acciones: 8 Recomendaciones, 2 Solicitudes de Aclaración, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y 3 Pliegos de Observaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: OBSERVACIONES DETERMINADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA (NÚMEROS)

Entidad federativa	Observaciones			Acciones				Total
	Total	Solventada	Con Acciones	R	SA	PRAS	PO	
Total	112	90	22	8	2	8	3	21
Aguascalientes	6	6	0					
Baja California	4	4	0					
Baja California Sur	6	4	2	1	1			2
Campeche	1	1	0					
Coahuila	4	2	2	2				2
Colima	6	4	2				1	1
Chiapas	2	2	0					
Chihuahua	3	2	1	1				1
Ciudad de México	5	5	0					

Entidad federativa	Observaciones			Acciones				
	Total	Solventada	Con Acciones	R	SA	PRAS	PO	Total
Durango	8	1	7		1	4	2	7
Guanajuato	5	5	0					
Guerrero	2	2	0					
Hidalgo	3	3	0					
Jalisco	4	2	2			2		2
Estado de México								
Michoacán	6	5	1			1		1
Morelos	3	3	0					
Nayarit	5	5	0					
Nuevo León	5	3	2	1		1		2
Oaxaca	3	3	0					
Puebla	1	1	0					
Querétaro								
Quintana Roo	1	1	0					
San Luis Potosí	1	1	0					
Sinaloa	2	2	0					
Sonora	5	5	0					
Tabasco	2	2	0					
Tamaulipas	2	2	0					
Tlaxcala	5	3	2	2				2
Veracruz	4	4	0					
Yucatán	3	2	1	1				1
Zacatecas	5	5	0					
SHCP								

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

- Ejercicio de las participaciones federales

Número de auditorías

El ejercicio de las participaciones federales incluyó 315 auditorías de cumplimiento financiero, de acuerdo con lo siguiente.



Las 283 auditorías a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México corresponden a las efectuadas bajo el modelo colmena.

Alcance de la fiscalización

En las revisiones efectuadas al ejercicio de las participaciones federales, de acuerdo con el ente revisado, el alcance de la fiscalización fue el siguiente.

EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

* Monto de las participaciones federales una vez deducidas las participaciones pagadas a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México

Impacto económico de las observaciones (entidades federativas)

En 25 de las 32 entidades federativas se registraron observaciones con posible impacto económico, 5.5 mdp fueron recuperaciones operadas y 7,231.1 mdp correspondieron a montos por aclarar, los cuales están asociados con Solicitudes de Aclaración por 1,542.6 mdp (21.3 %) y de 5,688.5 mdp (78.7 %) a Pliegos de Observaciones. Se determinaron Solicitudes de Aclaración por deficiencias en la integración y presentación de la información y documentación proporcionada por los entes fiscalizados, ya que no necesariamente se ha verificado un daño económico. En consecuencia, la ASF solicita información adicional para aclarar, revisar o ampliar la documentación aportada por los ejecutores de gasto.

El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 56.8 % en Durango, Hidalgo y Morelos con 1,315.1 mdp, 1,178.3 mdp y 736.9 mdp, respectivamente. Por su parte, la suma de los importes asociados con Solicitudes de Aclaración correspondió a Baja California Sur, Puebla y Tlaxcala con 261.7 mdp, 256.8 mdp y 228.9 mdp, respectivamente, representaron el 48.4 % del total de ese concepto.

EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS: MONTO POR ACLARAR/MUESTRA AUDITADA— CUENTA PÚBLICA 2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Entidad fiscalizada	Monto por aclarar			Muestra auditada (D)	Monto por aclarar / muestra Auditada (%) A / D
	Total A=B+C	SA (B)	PO (C)		
Total	7,231.1	1,542.6	5,688.5	601,690.6	1.2
Durango	1,395.7	80.6	1,315.1	8,488.2	16.4
Baja California Sur	444.3	261.7	182.5	4,128.3	10.8
Morelos	888.0	151.1	736.9	8,613.0	10.3
Hidalgo	1,178.3	0.0	1,178.3	11,623.8	10.1
Colima	344.7	11.2	333.5	3,862.7	8.9
Tlaxcala	299.0	228.9	70.1	4,855.5	6.2
Michoacán	497.4	168.9	328.6	18,915.2	2.6
Zacatecas	170.8	2.6	168.2	6,931.3	2.5
Aguascalientes	109.3	10.4	99.0	6,898.2	1.6
Puebla	411.1	256.8	154.3	25,457.7	1.6
Chihuahua	311.3	123.1	188.2	20,668.4	1.5
Oaxaca	223.6	6.4	217.2	19,756.6	1.1
Yucatán	124.2	59.7	64.5	11,141.4	1.1
Sinaloa	166.5	0.0	166.5	17,581.3	0.9
Nuevo León	178.3	96.9	81.4	28,838.8	0.6
Veracruz	206.4	18.5	187.9	36,283.3	0.6
Sonora	74.3	0.0	74.3	14,024.9	0.5
Tabasco	45.4	0.0	45.4	17,041.8	0.3
Coahuila	42.9	6.3	36.6	16,814.3	0.3
Jalisco	92.0	59.5	32.5	37,584.9	0.2
Nayarit	10.7	0.0*	10.6	5,588.1	0.2
Campeche	5.8	0.0	5.8	4,564.2	0.1
Querétaro	5.7	0.0	5.7	12,959.9	0.0*
Guanajuato	3.9	0.0	3.9	23,807.7	0.0*
Guerrero	1.5	0.0	1.5	15,816.9	0.0*
Baja California	0.0	0.0	0.0	21,431.5	0.0
Chiapas	0.0	0.0	0.0	30,461.3	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	53,237.6	0.0
Estado de México	0.0	0.0	0.0	80,088.6	0.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	6,634.1	0.0
San Luis Potosí	0.0	0.0	0.0	11,394.5	0.0
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	16,196.6	0.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En relación con el indicador monto por aclarar /muestra auditada, su valor promedio a nivel nacional en estas auditorías fue de 1.2 %.

Impacto económico de las observaciones (municipios y alcaldías de la Ciudad de México federativas)

En las auditorías practicadas a las operaciones seleccionadas de 283 municipios y alcaldías de las 32 entidades federativas, 177 registraron observaciones con posible impacto económico, las cuales de manera conjunta ascendieron a 1,939.5 mdp. De ese importe, 0.2 mdp fueron recuperaciones operadas y 1,939.3 mdp correspondieron a montos por aclarar.

EJERCICIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS: MONTO POR ACLARAR/MUESTRA AUDITADA– CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Municipios y alcaldías	Monto por aclarar
Total	1,939.3
Ecatepec de Morelos, MEX	315.6
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX	129.9
Tecámac, MEX	80.9
Nezahualcóyotl, MEX	79.0
San Pedro Garza García, NL	73.9
Magdalena Contreras, CDMX	69.5
Puebla, PUE	61.7
Torreón, COAH	57.9
Tlalnepantla de Baz, MEX	55.7
Chalco, MEX	44.0
General Francisco R. Murguía, ZAC	41.7
La Paz, BCS	37.2
Medellín de Bravo, VER	34.9
Cuajimalpa de Morelos, CDMX	34.0
Cuernavaca, MOR	33.4
Azcapotzalco, CDMX	31.7
Chihuahua, CHIH	30.9
Cuautitlán, MEX	25.9
Tlapa de Comonfort, GRO	25.2
Venustiano Carranza, CDMX	24.9
Rincón de Romos, AGS	24.5
Chicoloapan, MEX	23.9
Naucalpan de Juárez, MEX	23.4
Miguel Hidalgo, CDMX	22.7
Aguascalientes, AGS	22.5
Los Cabos, BCS	17.5
Benito Juárez, CDMX	14.4
Coyoacán, CDMX	13.9
Chilpancingo de los Bravo, GRO	13.9
Tepoztlán, MOR	13.9
San Nicolás de los Garza, NL	13.1
Zumpango, MEX	13.0
Carmen, CAM	12.5
Monterrey, NL	12.4
Lerdo, DGO	12.0
Tláhuac, CDMX	11.4
Tlanguistenco, MEX	11.3
Victoria, TAMP	10.8
Santa María Huatulco, OAX	10.5
San Juan del Río, QRO	10.3

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En relación con el indicador monto por aclarar/muestra auditada, su valor promedio a nivel nacional en estas auditorías a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fue 10.1 %.

Como se puede observar, la entidad federativa donde sus municipios y/o alcaldías sumaron mayor monto por aclarar fue el Estado de México. Asimismo, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fue el que presentó mayor monto por aclarar a nivel nacional, con 315.6 mdp, que significó el 16.3 % del total de los montos pendientes de aclarar.

Principales conceptos observados (entidades federativas)

El monto por aclarar de 7,231.1 mdp en el ejercicio de las participaciones federales por parte de las entidades federativas se determinó en las irregularidades siguientes:

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 2,609.2 mdp (36.0 % del total), de los cuales 2,181.8 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 427.3 mdp a Solicitudes de Aclaración.

Pliegos de Observaciones: Hidalgo representó el 54.0 % del total con 1,178.3 mdp, seguido de Chihuahua con 188.0 mdp (8.6 %) y Puebla con 154.3 mdp (7.1 %). Entre Zacatecas, Durango, Baja California Sur, Sonora, Tlaxcala, Yucatán, Tabasco, Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y Michoacán concentraron 661.2 mdp (30.3 %).

Solicitudes de Aclaración: Baja California Sur representó el 61.2 % del total con 261.7 mdp, seguido de Durango con 62.0 mdp (14.5 %), Yucatán con 59.7 mdp (14.0 %) y Chihuahua con 43.9 mdp (10.3 %).
- Los incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 1,669.8 mdp (23.1 % del total), de los cuales 1,080.4 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 589.4 mdp a Solicitudes de Aclaración.

Pliegos de Observaciones: Morelos representó el 64.5 % del total con 697.2 mdp, seguido de Oaxaca con 211.2 mdp (19.5 %) y Veracruz con 124.3 mdp (11.5 %). Entre Coahuila y Colima concentraron el 47.8 mdp (4.4 %).

Solicitudes de Aclaración: Puebla representó el 43.6 % del total con 256.8 mdp, seguido de Morelos con 109.8 mdp (18.6 %), y el resto de las entidades federativas con 222.8 mdp (37.8 %).
- La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa por 1,237.5 mdp (17.1 % del total), de los cuales correspondieron a Pliegos de Observaciones. Al respecto, Durango concentró el 36.8 % del total con 455.3 mdp, seguido de Michoacán con 321.8 mdp (26.0 %), Colima con 296.0 mdp (23.9 %) y Sinaloa con 164.4 mdp, el 13.3 % restante del total por aclarar por este concepto.
- Los incumplimientos de la normativa en el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México por 762.7 mdp (10.5 % del total), los cuales correspondieron a Pliegos de Observaciones de Durango.
- Los pagos improcedentes o en exceso por 689.8 mdp (9.5 % del total), de los cuales 196.6 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 493.2 mdp a Solicitudes de Aclaración.

Pliegos de Observaciones: Baja California Sur representó el 44.9 % del total con 88.3 mdp, seguido de Nuevo León con 78.1 mdp (39.7 %). Entre Colima, Sinaloa, Guerrero, Oaxaca y Chihuahua concentraron 30.2 mdp (15.4 %).

Solicitudes de Aclaración: Michoacán representó el 34.1 % del total con 168.4 mdp, seguido de Tlaxcala con 167.3 mdp (33.9 p%), Nuevo León con 96.7 mdp (19.6 %) y las entidades federativas restantes con 60.8 mdp (12.3 %).

Los otros conceptos de irregularidad concentraron 262.1 mdp (3.6% del total), de los cuales 229.4 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 32.7 mdp a Solicitudes de Aclaración. Al respecto, los incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma con 167.8 mdp representaron el 64.0%, seguido de la falta de autorización o justificación de las erogaciones con 67.2 mdp (25.6%) y el resto de las irregularidades concentraron el 10.3% restante con 27.1 mdp.

Principales conceptos observados (municipios y alcaldías de la Ciudad de México)

El monto por aclarar de 1,939.3 mdp, derivado de la fiscalización de la gestión de las operaciones seleccionadas financiadas con las participaciones federales por parte de los 283 municipios y alcaldías auditadas de las 32 entidades federativas, se determinó en las irregularidades siguientes:

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales representó un importe por aclarar de 1,042.9 mdp (53.8 % del total), de los cuales 885.7 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 157.3 mdp a Solicitudes de Aclaración.
Al respecto, Nezahualcóyotl, Estado de México, con 79.0 mdp; San Pedro Garza García, Nuevo León, con 73.9 mdp; la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, con 69.5 mdp; y Puebla, Puebla, con 61.7 mdp, concentraron el 27.2 % del total. Entre 104 municipios concentraron el restante 72.8 % con 758.9 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- Los incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 346.3 mdp (17.9 % del total), de los cuales 246.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 99.9 mdp a Solicitudes de Aclaración.
El municipio de Tecámac, Estado de México, con 80.9 mdp; la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con 75.1 mdp; y Torreón con 57.9 mdp concentraron el 61.7 % del total. Entre 26 municipios concentraron el restante 38.3% con 132.5 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa con 261.8 mdp (13.5% del total), de los cuales 261.8 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones.
El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con 257.8 mdp representó el 98.5 %. Entre 4 municipios concentraron el restante 1.5 % con 4.0 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.
- Los pagos improcedentes o en exceso por 126.4 mdp (6.5 % del total), de los cuales 122.1 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 4.3 mdp a Solicitudes de Aclaración.

El municipio de Medellín de Bravo, Veracruz con 33.8 mdp; Cuautitlán, Estado de México, con 25.9 mdp, y Naucalpan de Juárez, Estado de México, con 23.4 mdp, concentraron el 65.7 % del total. Entre 19 municipios concentraron el restante 34.3 % con 43.3 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.

- Los incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma por 95.7 mdp (4.9 % del total), de los cuales 85.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 20.8 mdp a Solicitudes de Aclaración. La alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con 54.8 mdp significó el 57.3 % del total. Entre 7 municipios concentraron el restante 42.7 % con 40.9 mdp por aclarar por este concepto de irregularidad.

Otros conceptos de irregularidad concentraron el 3.4 % con 66.2 mdp.

Observaciones determinadas y acciones promovidas

Se determinaron 563 observaciones en las auditorías al ejercicio de las participaciones federales por las entidades federativas; de ellas, 234 fueron solventadas durante el desarrollo de las auditorías y 329 quedaron pendientes de solventar. Al respecto, se emitieron 392 acciones, las cuales se integraron por 225 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 87 Pliegos de Observaciones, 57 Solicitudes de Aclaración y 23 Recomendaciones.

En el ámbito municipal, se determinaron 853 observaciones derivadas de las auditorías al ejercicio de las participaciones federales; de ellas, 395 fueron solventadas durante el desarrollo de las auditorías y 458 quedaron pendientes de solventar. Al respecto, se emitieron 484 acciones que se componen por 263 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 201 Pliegos de Observaciones, 18 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

D. Resultados integrales de la fiscalización del gasto federalizado

i. Número de auditorías

Para la fiscalización del gasto federalizado en la Cuenta Pública 2022 se realizaron 1,762 auditorías; de éstas, 1,267 correspondieron al gasto federalizado programable²⁸; 598 a las participaciones federales y 112 al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM).

28 Incluye 49 auditorías, de otros conceptos, de las cuales 33 correspondieron al Programa de Atención a la Salud; 10 al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; 15 al Monitoreo y SED y 1 al Cumplimiento del séptimo transitorio de la LIF del Ejercicio Fiscal 2022.

ii. Alcance de la fiscalización

De acuerdo con la estrategia de fiscalización del gasto federalizado, el alcance de la revisión fue el siguiente.

GASTO FEDERALIZADO: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN, MUESTRA AUDITADA – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJES)



iii. Impacto económico de las observaciones

El impacto económico de las observaciones se integró por 22,892.1 mdp de monto por aclarar y 2,192.3 mdp de recuperaciones operadas, de acuerdo con lo siguiente.

GASTO FEDERALIZADO: MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES OPERADAS POR TIPO DE GASTO – CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP Y PORCENTAJE)

Modalidad de transferencia de los recursos	Monto por aclarar	%	Recuperaciones operadas	%
Total	22,892.1	100.0	2,192.3	100.0
Gasto federalizado programable	9,430.1	41.2	1,451.0	66.2
Participaciones federales	9,857.5	43.1	14.6	0.7
Otros	3,604.5	15.7	726.7	33.2
Programa de Atención a la Salud	557.1	2.4	18.8	0.9
Cumplimiento de la LDFEFM	3,034.8	13.3	0.0	0.0
Disponibilidades de recursos de transferencias federales etiquetadas (principio de anualidad)	12.5	0.1	707.9	32.3

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En el caso del gasto federalizado programable, las recuperaciones operadas se refieren a recursos que son reintegrados a la Tesorería de la Federación, mientras que, en el caso de las participaciones federales, los recursos se reintegran a las cuentas bancarias de los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, según sea el caso.

El monto por aclarar determinado en las auditorías correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 tuvo una disminución respecto del observado en la Cuenta Pública 2021, principalmente por una reducción de la cuantificación económica de las observaciones en las auditorías efectuadas al cumplimiento de la LDFEFM, así como de las participaciones federales a entidades federativas.

El monto por aclarar en las auditorías a la LDFEFM realizadas a las entidades federativas puede variar considerablemente, ya que se revisan, de manera global, las cifras de Cuenta Pública y de los presupuestos locales; es decir, si en un año alguna entidad cuenta con más ingresos excedentes de libre disposición en comparación con otro año y no entrega documentación, el monto puede aumentar.

En lo particular, el monto por aclarar determinado en la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 disminuyó respecto de lo observado en 2021, debido a que aquellas que realizaron pagos por servicios personales una vez aprobado el presupuesto lo justificaron debidamente y, en lo general, se acreditó la aplicación de los ingresos excedentes de libre disposición, de conformidad con la normativa, lo que demuestra que los servidores públicos de las entidades fiscalizadas tienen una mejor comprensión de la norma, ya que han sido fiscalizados durante cinco años consecutivos.

Por otro lado, en el caso de las participaciones federales, la reducción del monto por aclarar se explica debido al trabajo que la ASF ha realizado con los entes fiscalizados, los cuales han adquirido mayor conocimiento respecto de la información que debe ser entregada para acreditar el ejercicio de los recursos.

En ese sentido, se han disminuido considerablemente las observaciones por falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, lo que ha permitido que los grupos auditores realicen observaciones más puntuales. Asimismo, se tiene mayor evidencia de las operaciones realizadas en servicios personales, adquisiciones, obra pública, entre otras, así como de su trazabilidad desde la transferencia de los recursos hasta su ejercicio, por lo que en la revisión de la Cuenta Pública 2022 se redujo el número de solicitudes determinadas en la revisión del ejercicio de las participaciones federales.

GASTO FEDERALIZADO: MONTO OBSERVADO POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO-CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP Y PORCENTAJES)

Tipo de ente fiscalizado	Monto por aclarar	%	Recuperaciones operadas	%
Total	22,892.1	100.0	2,192.3	100.0
Gobierno Federal	1,002.0	4.4	260.7	11.9
Gobiernos de las entidades federativas	16,142.2	70.5	1,506.6	68.8
Gobiernos municipales	3,481.1	15.2	76.8	3.5
Instituciones de educación media superior ^{1/}	415.7	1.8	194.9	8.9
Instituciones de educación superior ^{2/}	1,851.2	8.1	153.2	7.0

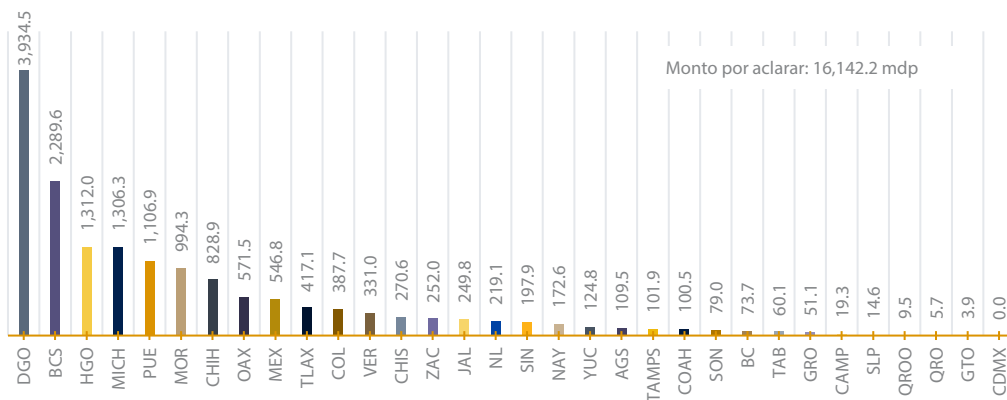
FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

1/ Considera el monto por aclarar determinado en las auditorías efectuadas a los institutos tecnológicos, a los colegios de estudios científicos y tecnológicos locales, colegios de bachilleres, y a los Instituto de capacitación para el trabajo.

2/ Incluye las auditorías a las UPES y de Apoyo Solidario, la Universidad Aeronáutica, los institutos tecnológicos y universidades politécnicas y tecnológicas.

De acuerdo con lo anterior, el importe por aclarar asciende a 22,892.1 mdp, los cuales, conforme a la LFRFCF, son susceptibles de justificarse en los términos establecidos en dicho ordenamiento. El monto por aclarar, según el tipo de ente fiscalizado, se presenta en las gráficas siguientes.

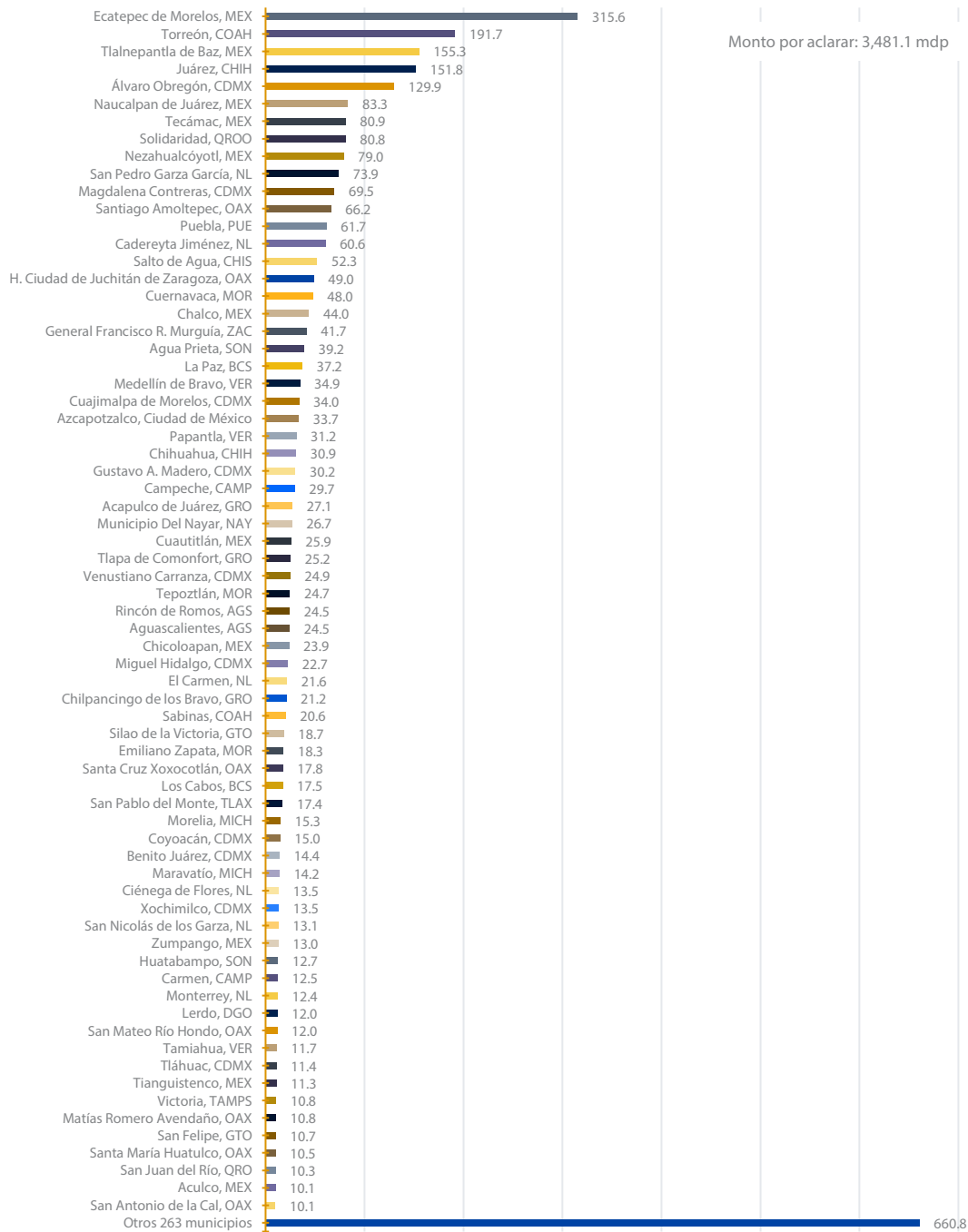
GASTO FEDERALIZADO: MONTO POR ACLARAR POR ENTIDAD FEDERATIVA*- CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

El 81.0 % del monto por aclarar determinado en las auditorías efectuadas a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México se concentró en 69 de los 322 entes fiscalizados, en los que se determinó un importe (407 no generaron monto por aclarar).

GASTO FEDERALIZADO: MONTO POR ACLARAR POR MUNICIPIOS-CUENTA PÚBLICA 2022
(MDP)



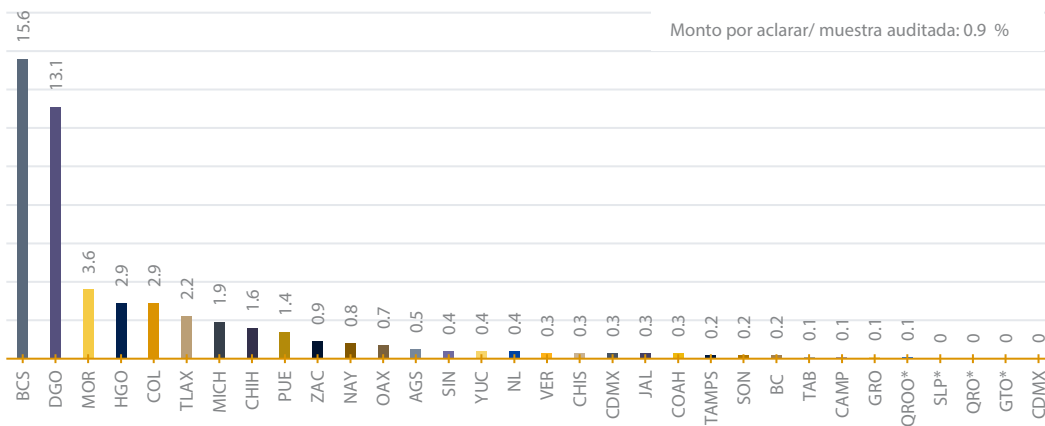
FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.
 NOTA: El gráfico no incluye aquellos municipios y alcaldías auditados, que su monto por aclarar fue inferior de 10 mdp, así como aquellos que no presentaron observaciones con probable impacto económico.

No se presentan las gráficas correspondientes al monto por aclarar en las instituciones de educación media superior y superior. La información correspondiente se presenta en los marcos de referencia correspondientes.

Un indicador relevante para analizar la calidad de la gestión de los recursos es el monto por aclarar/muestra auditada, el cual, para fines de este apartado, no considera el monto por aclarar de 3,034.8 mdp de las auditorías al cumplimiento de la LDFFEM ni 12.5 mdp de las efectuadas al principio de anualidad, ya que éstas al no ser financieras, no tienen muestra auditada.

En las auditorías efectuadas a los gobiernos de las entidades federativas el valor del indicador fue de 0.9 %, de acuerdo con lo siguiente.

GASTO FEDERALIZADO: MONTO POR ACLARAR/MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA- CUENTA PÚBLICA 2022 (PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

iv. Principales conceptos observados

El monto por aclarar en la fiscalización del gasto federalizado (incluidos sus componentes del gasto federalizado programable y las participaciones federales, así como las auditorías al cumplimiento de la LDFFEM) en la Cuenta Pública 2022, corresponde a las siguientes irregularidades.

GASTO FEDERALIZADO: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD – CUENTA PÚBLICA 2022 (MDP Y PORCENTAJES)

Concepto de irregularidad	Monto por aclarar	%
Total	22,892.1	100.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	14,698.2	64.2
Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal	2,106.2	9.2
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	868.9	3.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	867.4	3.8
Pagos improcedentes o en exceso	761.4	3.3
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores	669.1	2.9
Bienes adquiridos no localizados o que no operan, o servicios no realizados	665.2	2.9
Otras irregularidades	2,255.8	9.9

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

v. Observaciones determinadas y acciones promovidas

En las 1,762 auditorías practicadas para la fiscalización del gasto federalizado en la Cuenta Pública 2022, se determinaron 9,104 observaciones, de las cuales 6,060 fueron solventadas durante el desarrollo de las auditorías y 3,044 quedaron pendientes. Al respecto, se emitieron 3,203 acciones, de las cuales 615 fueron Recomendaciones, 131 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 102 Solicitudes de Aclaración, 1,217 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1,138 Pliegos de Observaciones.

GASTO FEDERALIZADO: ACCIONES PROMOVIDAS POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA-CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS)

Fondo o programa	Observaciones determinadas			Acciones promovidas					Total
	Total	Solventada	Con acciones	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	
Total	9,104	6,060	3,044	615	131	102	1,217	1,138	3,203
Gasto federalizado programable	7,012	4,867	2,145	575	117	16	676	832	2,216
Aportaciones federales	4,501	3,105	1,396	436	63	11	446	476	1,432
Convenios de descentralización	1,493	1,085	408	106	18	0	105	186	415
Convenios de reasignación	33	22	11	0	0	0	4	7	11
Salud Pública	390	298	92	1	4	1	55	36	97
Subsidios	5	3	2	0	0	0	3	0	3
Otros del gasto federalizado programable	590	354	236	32	32	4	63	127	258
Participaciones federales	1,592	763	829	35	14	77	500	291	917
Otros	500	430	70	5	0	9	41	15	70
Financieras	309	265	44	0	0	1	31	12	44
No financieras	191	165	26	5	0	8	10	3	26

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

E. Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado

El Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado (IDGGF) es una apreciación integral sobre la calidad de la gestión del gasto federalizado por los gobiernos de las entidades federativas. Dicho índice se ha calculado desde la Cuenta Pública 2013.

Para su determinación se consideran, de manera ponderada, variables e indicadores relacionados con los resultados de la gestión de los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, que fueron fiscalizados en todas las entidades federativas, a efecto de que los resultados del índice sean comparables entre las entidades.

Las variables consideradas para la integración del índice han variado en los diferentes ejercicios, por lo que, en rigor, sus resultados no pueden ser totalmente comparables. No obstante, el índice proporciona una visión general sobre la tendencia de la calidad de la gestión del gasto federalizado en las entidades federativas, respecto de los fondos y programas considerados en su determinación.

El índice no es una valoración del desempeño de los gobiernos de las entidades federativas, sino únicamente se refiere a la gestión de los fondos y programas que se consideraron para su cálculo.

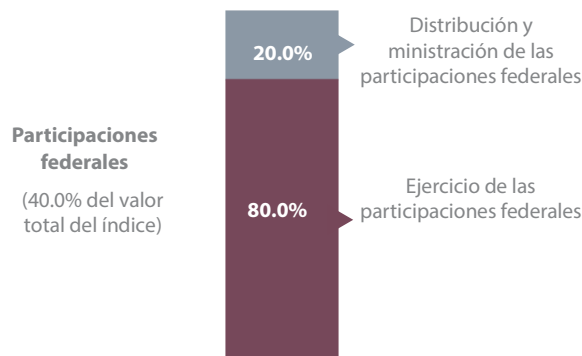
Para el cálculo del IDGGF en 2022, se consideraron indicadores derivados de los resultados de las auditorías en dos componentes: gasto federalizado programable y participaciones federales.

Gasto federalizado programable (60.0 %, del valor total del índice)							
FONE	FASSA	FISE	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	U013

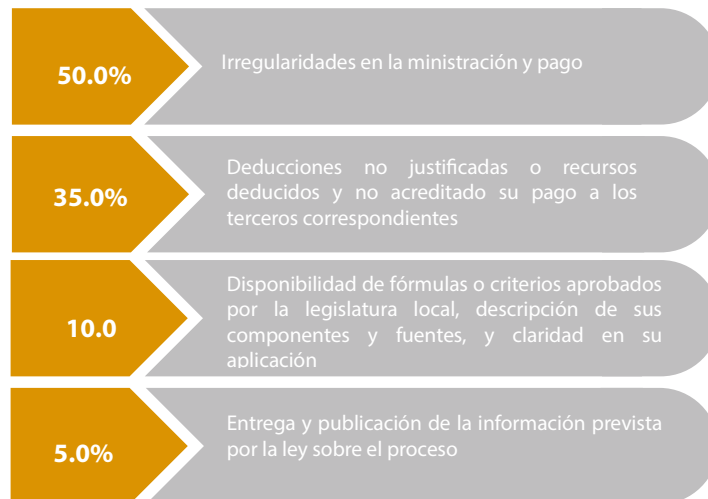
Las variables y ponderadores para el componente del gasto federalizado programable, fueron las siguientes.

50%	25%	15%	10%
Importe observado/muestra auditada	Ejercicio oportuno de los recursos al 31 de marzo de 2022	Cumplimiento en la entrega de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el SRFT (destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores de desempeño)	Control interno

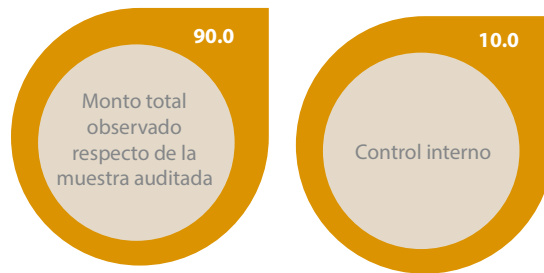
El segundo componente se integró como se describe a continuación.



Para la distribución y pago de las participaciones se consideraron como variables y ponderadores los siguientes.



Para el ejercicio de las participaciones federales se utilizaron dos factores.



En 2022 el índice tuvo un valor promedio de 95.1 puntos. La escala respectiva es de 0 a 100 puntos, en donde 100 es el valor máximo y 0 el mínimo; a mayor puntaje corresponde una gestión más adecuada de los fondos y programas considerados en su determinación. En 2021 el valor del índice fue de 94.0, mientras que 2020 fue de 93.7.

IDGGF POR ENTIDAD FEDERATIVA - CUENTAS PÚBLICAS 2020-2022
(PUNTOS)

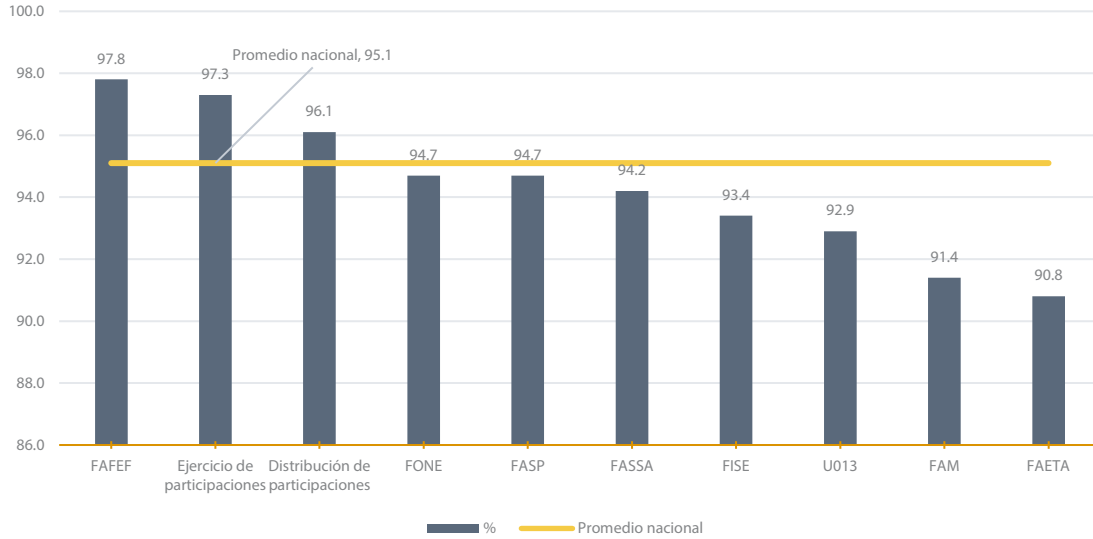
Entidad federativa	2020	2021	2022
Promedio	93.7	94.0	95.1
Aguascalientes	95.2	96.7	97.8
Baja California	94.6	94.1	95.5
Baja California Sur	82.3	72.7	82.6
Campeche	96.4	97.6	98.3
Chiapas	92.4	97.0	97.8
Chihuahua	94.4	96.4	96.0
Ciudad de México	94.7	96.3	97.5
Coahuila	92.5	93.7	96.5
Colima	92.9	84.1	92.3
Durango	94.1	77.1	79.5
Estado de México	96.2	94.5	94.5
Guanajuato	92.9	98.5	97.8
Guerrero	88.0	93.0	95.2
Hidalgo	97.1	94.4	94.4
Jalisco	95.1	97.5	96.1
Michoacán	86.6	87.0	93.1
Morelos	91.4	96.1	90.7
Nayarit	90.5	93.0	92.1
Nuevo León	93.6	97.1	97.9
Oaxaca	90.7	93.5	95.7
Puebla	95.3	93.6	93.5
Querétaro	99.3	98.5	99.7
Quintana Roo	96.6	97.8	98.3
San Luis Potosí	92.9	97.4	97.4
Sinaloa	92.5	97.2	97.4
Sonora	96.6	97.1	97.2
Tabasco	91.3	97.6	96.5
Tamaulipas	94.7	95.4	96.2
Tlaxcala	96.4	92.5	95.8
Veracruz	96.6	97.1	96.9
Yucatán	97.6	96.9	97.6
Zacatecas	96.4	96.5	95.3

FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

De acuerdo con lo anterior, en general, se aprecia una mejoría en el índice de 2022, respecto de su valor en años anteriores. Los menores valores en el índice se presentaron en el FAETA, y el Fondo de Aportaciones Múltiples, con 90.8 y 91.4 puntos, respectivamente. Por otra parte, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública obtuvieron 94.7 puntos en promedio; el FASSA 94.2, el FISE 93.4, el FAFEF 97.8,

el U0013 92.9, el ejercicio de las participaciones 97.3, y la ministración y distribución de las participaciones 96.1.

IDGGF: PROMEDIO POR FONDO Y PROGRAMA – CUENTA PÚBLICA 2022
(PUNTOS)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Es importante reiterar que el IDGGF exclusivamente se determinó con los resultados de las auditorías mencionadas y, por lo tanto, no pretende medir, por completo, la gestión y resultados de los gobiernos de las entidades federativas respecto del gasto federalizado.

IV. EVALUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA FISCALIZABLE





En observancia del artículo 34, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFC), esta sección presenta una evaluación de la deuda fiscalizable, en dos secciones: la primera contempla a la deuda federal y la segunda a la deuda de las entidades federativas y los municipios.

A. Deuda del Sector Público Federal

La deuda del Sector Público Federal (SPF) se compone por las obligaciones contratadas por el Gobierno Federal, las Empresas Productivas del Estado (EPE),²⁹ y la Banca de Desarrollo (Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Banco del Bienestar, S.N.C., y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.).³⁰

Los propósitos principales de la contratación de deuda pública son el financiamiento del déficit presupuestario y los proyectos de inversión y actividades productivas que generen los recursos para su pago, el incremento de los ingresos o la mejora de la estructura del endeudamiento, así como el fortalecimiento de la regulación monetaria y la atención de emergencias.³¹

Al cierre de 2022, el saldo de la deuda bruta del SPF fue de 14,240,191.4 millones de pesos (mdp),³² con un incremento anual de 750,452.0 mdp y una disminución de 1.4 % real por un endeudamiento neto del SPF de 884,811.8 mdp, como resultado de las disposiciones de 5,711,700.1 mdp menos amortizaciones por 4,826,888.3 mdp, así como por ajustes contables de 124,775.8 mdp y una reducción de la deuda externa de 259,135.6 mdp por efecto del tipo de cambio.³³

DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, 2021-2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2021	Disposiciones	Amortización	Endeudamiento Neto	Ajustes	2022 ^p	Variaciones	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	Nominal (F-A)	Real% (F/A)
I. Deuda Neta (III-II)	13,041,654.3					14,029,968.1	988,313.8	0.5
II. Activos¹	448,085.2					210,223.3	(237,861.9)	(56.2)
III. Deuda Bruta	13,489,739.4	5,711,700.1	4,826,888.3	884,811.8	124,775.8	14,240,191.4	750,452.0	(1.4)
Gobierno Federal	10,698,284.0	4,794,395.1	3,875,584.5	918,810.6	146,243.8	11,629,070.3	930,786.3	1.6
Empresas Productivas del Estado	2,305,214.6	555,459.7	582,811.9	(27,352.1)	(25,733.6)	2,138,574.4	(166,640.2)	(13.3)
Pemex	2,036,841.8	416,927.6	472,942.3	(56,014.7)	(18,392.8)	1,858,778.2	(178,063.7)	(14.7)
CFE	268,372.8	138,532.2	109,869.6	28,662.6	(7,340.8)	279,796.2	11,423.5	(2.6)
Banca de Desarrollo	486,240.8	361,845.3	368,491.9	(6,646.6)	4,265.6	472,546.7	(13,694.2)	(9.2)

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, INEGI y el Banco de México.

NOTAS Para la variación real se utilizó el deflactor del índice de precios de 1.0703 (2022).

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

1 La deuda neta del SPF resulta de sumar la deuda del SPP y la deuda de la Banca de Desarrollo.

p Cifras preliminares

29 Incluye a Pemex y CFE, la información reportada por la SHCP no desglosa los componentes que integran los saldos reportados.

30 Ver: CNBV Comunicado de prensa No. 131, del 17 de diciembre de 2021.

31 Artículos 73, fracción VIII, de la CPEUM y 4, fracciones I y IV, de la LFDP.

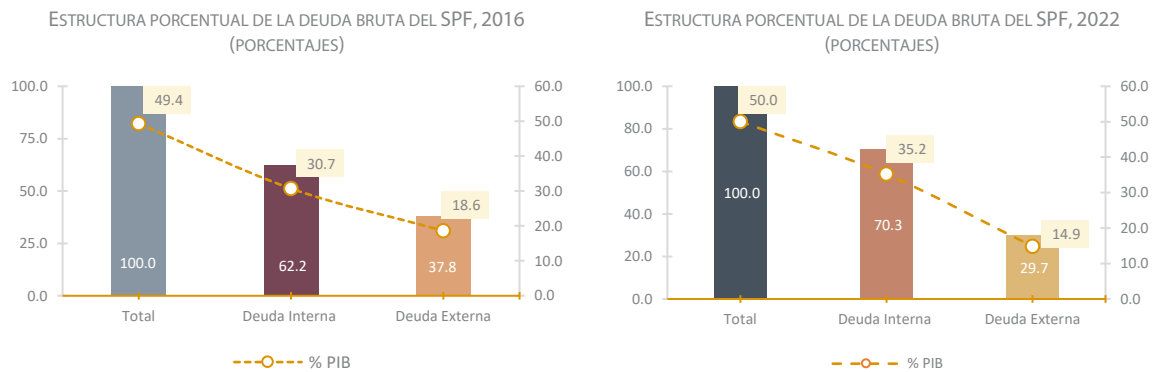
32 El saldo de la deuda bruta del SPF incluye las obligaciones del Gobierno Federal, de las EPE y de la Banca de Desarrollo.

33 La apreciación del peso respecto del dólar fue de 1.1692 pesos, que pasó de 20.5835 pesos por dólar en 2021 a 19.4143 al cierre de 2022.

El saldo total de la deuda bruta del Gobierno Federal fue de 11,629,070.3 mdp, del cual 80.8 % corresponde a la interna y 19.2 % a la externa. En comparación con 2021, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), la deuda interna tuvo un incremento 0.7 puntos porcentuales (pp); pasó de 32.3 % a 33.0 %, mientras que la externa se redujo 1.3 pp, de 9.2 % a 7.8 % en 2022. Respecto de las Empresas Productivas del Estado, el saldo de la deuda bruta total fue de 2,138,574.4 mdp, de los cuales el 85.0 % corresponde a deuda externa y el 15.0 % a interna.

La deuda neta del SPF, que resulta de restar al saldo bruto los activos financieros, ascendió a 14,029,968.1 mdp al cierre de 2022; cantidad superior en 988,313.8 mdp en relación con 2021 y como proporción del PIB tuvo una disminución de 1.2 pp al pasar de 50.5 % a 49.3 %.

Como se muestra en las gráficas siguientes, de 2016 a 2022 la deuda bruta del SPF aumentó 0.6 pp, al pasar de 49.4 % a 50.0 % con respecto al PIB. El componente externo disminuyó de 18.6 % a 14.9 % y el interno aumentó de 30.7 % a 35.2 %, ambos como porcentaje del PIB.³⁴ Las variaciones en los componentes se debieron, principalmente, a movimientos en el tipo de cambio y tipos de interés, así como a la coyuntura geopolítica ocasionada por el conflicto bélico en Ucrania que impactó en el precio del petróleo.



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2022 ascendió en conjunto a 927,520.0 mdp³⁵ y el ejercido en el mismo año fue de 884,811.8 mdp, el cual resultó de la diferencia entre los financiamientos obtenidos por 5,711,700.1 mdp y las amortizaciones efectuadas por 4,826,888.3 mdp, y fue menor al autorizado en 42,708.2 mdp (4.6%).

Respecto del PIB, de 2016 a 2022 la mayor parte de los indicadores de deuda presentaron un incremento: Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) de 0.7 pp, SPF 1.1 pp; el Sector Público Presupuestario (SPP)³⁶ 2.3 pp; y el Gobierno Federal 4.6 pp, mientras que los organismos y empresas públicas disminuyeron en 2.3 pp. Por su parte, el costo financiero tuvo un aumento de 0.6 pp, ya que pasó de 2.3 % a 2.9 % como proporción del PIB en ese lapso, como se muestra en el siguiente cuadro.

34 El Plan Anual de Financiamiento 2022 mantiene como una de sus líneas de acción priorizar el endeudamiento interno con condiciones de mercado óptimas, con el fin de mantener una estructura de deuda predominante en los pasivos denominados en moneda nacional de largo plazo y tasa fija.
 35 El endeudamiento interno neto aprobado ascendió a 850,000.0 mdp y el externo a 3,800.0 mdd, equivalente a 77,520.0 mdp con un tipo de cambio de 20.4 pesos por dólar publicado en los CGPE 2022, lo que da un total de 927,520.0 mdp.
 36 El SPP incluye la deuda del Gobierno Federal y las EPE, así como sus subsidiarias.

PRINCIPALES INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA NETA, 2016-2022

(MDP Y PORCENTAJES DEL PIB)

Año	SHRFSP		Sector Público Federal ¹		Sector Público Presupuestario		Gobierno Federal		Organismos y empresas públicas		Costo financiero	
	Monto (A)	% PIB	Monto (B)	% PIB	Monto (C)	% PIB	Monto (D)	% PIB	Monto (E)	% PIB	Monto (F)	% PIB
2016	9,797,439.6	48.7	9,693,217.5	48.2	8,759,128.9	43.5	7,193,008.9	35.7	1,566,120.0	7.8	473,019.7	2.3
2017	10,031,832.0	45.7	10,090,560.1	46.0	8,959,329.2	40.8	7,507,461.6	34.2	1,451,867.6	6.6	533,115.2	2.4
2018	10,551,718.5	44.9	10,829,906.6	46.0	9,468,957.3	40.3	8,087,259.4	34.4	1,381,697.9	5.9	615,040.6	2.6
2019	10,870,037.0	44.5	11,027,395.3	45.1	9,810,261.9	40.1	8,535,443.8	34.9	1,274,818.1	5.2	666,486.9	2.7
2020	12,082,788.6	51.6	12,017,863.9	51.3	11,069,964.2	47.2	9,372,426.2	40.0	1,697,538.1	7.2	686,084.9	2.9
2021	13,103,963.9	50.8	13,041,654.3	50.5	12,094,041.5	46.9	10,395,086.6	40.3	1,698,954.9	6.6	686,689.5	2.7
2022	14,065,536.7	49.4	14,029,968.1	49.3	13,054,326.3	45.9	11,493,214.9	40.4	1,561,111.4	5.5	815,221.1	2.9
Variación porcentual (pp)												
2022-2016		0.7		1.1		2.3		4.6		(2.3)		0.6

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

La deuda neta del SPF resulta de sumar la deuda del SPP y la deuda de la Banca de Desarrollo.

Desde la perspectiva de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el efecto del tipo de cambio, la inflación y demás variables macroeconómicas que afectan el saldo de la deuda del SPF deben publicarse en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de la Gestión Financiera (IAGF) y en la Cuenta Pública, con el fin de contar con información para llevar a cabo análisis de los riesgos que inciden en la política fiscal de corto y mediano plazos, entre otros temas.

i. Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define el SHRFSP como el concepto más amplio de la deuda pública, al incluir todos los instrumentos de política pública que pudieran implicar endeudamiento. Al cierre de 2022, este indicador ascendió a 14,065,536.7 mdp, equivalente a 49.4 % del PIB, cifra mayor en 961,572.8 mdp, 0.3 % real respecto al año previo. Entre 2016 y 2022, el SHRFSP creció 4,268,097.1 mdp (5.0 % real) de los cuales, el presupuestario fue el de mayor incremento con 4,268,877.4 mdp, mientras que el no presupuestario presentó una disminución de 780.3 mdp. Como porcentaje del PIB, el SHRFSP se incrementó en 0.7 pp, al pasar de 48.7 % a 49.4 % en esos años, como se muestra a continuación.

SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, 2016-2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Año	Millones de pesos			% del PIB			Variación real (%)		
	Total	Presupuestario	No presupuestario	Total	Presupuestario	No presupuestario	Total	Presupuestario	No presupuestario
2016	9,797,439.6	8,759,128.9	1,038,310.7	48.7	43.5	5.2	-	-	-
2017	10,031,832.0	8,959,329.2	1,072,502.9	45.7	40.8	4.9	(4.0)	(4.1)	(3.2)
2018	10,551,718.5	9,468,957.3	1,082,761.2	44.9	40.3	4.6	0.2	0.7	(3.8)
2019	10,870,037.0	9,810,261.9	1,059,775.0	44.5	40.1	4.3	(1.1)	(0.5)	(6.0)
2020	12,082,788.6	11,069,964.2	1,012,824.4	51.6	47.4	4.3	6.9	8.5	(8.1)
2021	13,103,963.9	12,094,041.5	1,009,922.5	50.8	46.1	3.9	1.3	2.0	(6.9)
2022	14,065,536.7	13,028,006.3	1,037,530.4	49.4	45.8	3.6	0.3	0.6	(4.0)

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS Para la variación real se utilizaron los siguientes deflatores del índice de precios implícitos del PIB: 1.0561(2016), 1.0671(2017), 1.0495(2018), 1.0414(2019), 1.0401(2020), 1.0709(2021) y 1.0703(2022).

Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

En 2022 los principales usuarios de los recursos que conforman el SHRFSP fueron el Gobierno Federal con un saldo equivalente al 40.4 % del PIB y un crecimiento de 4.6 pp respecto de 2016, mientras que los organismos y empresas públicas pasaron de 7.8 % a 5.5 % del PIB; una disminución de 2.3 pp.

Asimismo, de 2016 a 2022 por componente, el interno se incrementó 4.0 pp (de 30.9 % a 34.9 % del PIB), mientras que el externo disminuyó 3.3 pp, de 17.8% a 14.5% del PIB en ese lapso. En ese mismo periodo los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) tuvieron un crecimiento de 1.7 pp (de 2.8% a 4.5 % del PIB), como se muestra en el siguiente cuadro.

SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, 2016-2022
(PORCENTAJES DEL PIB)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2022-2016 (pp)
RFSP	2.8	1.1	2.2	2.3	3.9	3.9	4.5	1.7
Total SHRFSP (II+III)	48.7	45.7	44.9	44.5	51.6	50.8	49.4	0.7
II. Internos	30.9	28.8	28.5	29.2	33.1	33.7	34.9	4.0
III. Externos	17.8	16.9	16.4	15.3	18.4	17.1	14.5	(3.3)

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, y del INEGI.

NOTA: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Para efectos de la fiscalización superior, es conveniente que la información del SHRFSP incluya datos precisos sobre el uso de estos recursos y los elementos que generan su variación. En específico, es necesario que esta información se publique en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el IAGF y en la Cuenta Pública.

En este sentido, la variación en el SHRFSP de un periodo a otro debe ser igual a los RFSP, más los movimientos contables que no derivan de transacciones, pero que modifican el monto de las obligaciones. Al respecto, la información que publica la SHCP en los documentos oficiales aún no da cuenta sobre los componentes que ocasionan dichos movimientos contables.

Entre 2016 y 2019, el SHRFSP tuvo una reducción de 4.2 pp y para 2020 se apreció un incremento de 7.1 pp en comparación con el año previo, como consecuencia de los efectos de la pandemia de COVID-19 en la economía. A partir de 2021 se redujo nuevamente en 0.8 pp al pasar de 51.6 % a 50.8 %, para ubicarse en 2022 en 49.4 % del PIB. Respecto de los RFSP, de 2016 a 2022 se incrementaron en 716,823.6 mdp (66.9 % real) lo que se debe, principalmente, a las adecuaciones a los registros presupuestarios que aumentaron 832.6 % en términos reales. Al cierre de 2022, el monto de los RFSP fue de 1,276,217.5 mdp; cantidad superior en 276,224.0 mdp respecto de 2021, lo que significa un crecimiento en términos reales de 19.2 %.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, 2016, 2021 Y 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2016		2021		2022		Variación real*	
	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	2022-2016	2022-2021
I. RFSP (II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	(559,393.9)	100.0	(999,993.5)	100.0	(1,276,217.5)	100.0	66.9	19.2
II. Balance tradicional	(503,808.4)	90.1	(752,496.4)	75.3	(950,892.0)	74.5	38.0	18.1
III. Requerimientos financieros por PIDIREGAS	(19,677.4)	3.5	16,335.6	(1.6)	9,955.3	(0.8)	(137.0)	(43.1)
IV. Requerimientos financieros del IPAB	(4,472.2)	0.8	(8,057.5)	0.8	(20,594.3)	1.6	236.8	138.8
V. Requerimientos financieros del FONADIN	(29,103.3)	5.2	(1,271.5)	0.1	(53,873.0)	4.2	35.4	-0-
VI. Programa de deudores	3,434.1	(0.6)	(1,967.0)	0.2	20,930.2	(1.6)	345.8	-0-
VII. Banca de Desarrollo y fondos de fomento	16,762.8	(3.0)	4,115.8	(0.4)	5,542.4	(0.4)	(75.8)	25.8
VIII. Adecuaciones a los registros presupuestarios	(22,529.6)	4.0	(256,652.6)	25.7	(287,286.0)	22.5	832.6	4.6

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS: En los RFSP y el balance las cifras en paréntesis indican déficit o requerimiento de recursos.

* Calculada con base en los deflatores del PIB de 1.3672 para 2022-2016 y de 1.0703 para 2022-2021.

Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

p Cifras preliminares

-o- Variación mayor a 1,000.0 %

En los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023 se estimó que al cierre de 2022 el SHRFSP representaría 48.9 % del PIB anual, mientras que el dato observado fue de 49.4 %. Por su parte, en los Criterios de 2024 se proyectó que, al cierre de 2023, los RFSP serían de 3.9 % y, con ello, el SHRFSP se reduciría a 46.5 % del PIB, por lo que a partir de 2024 se espera que se ubiquen en 48.8 % y se mantengan constantes hasta 2029, como se muestra a continuación.³⁷

PROYECCIONES SOBRE INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA, 2023-2029
(PORCENTAJES DEL PIB)

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
RFSP	(3.9)	(5.4)	(2.6)	(2.7)	(2.7)	(2.7)	(2.7)
SHRFSP (II+III)	46.5	48.8	48.8	48.8	48.8	48.8	48.8
II. Internos	34.7	37.4	37.7	38.0	38.3	38.6	38.9
III. Externos	11.8	11.4	11.2	10.9	10.6	10.3	10.0

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional estimó un riesgo de estrés soberano moderado, que la deuda pública se mantendría sostenible, y que la recuperación postpandemia se desaceleraría durante 2023, dada la coyuntura política y económica a nivel mundial, lo que ocasionaría niveles elevados de deuda, por lo que no se espera que se estabilice antes de 2027.³⁸

ii. Costo financiero de la deuda pública

En 2022 el costo financiero de la deuda pública, que considera las erogaciones para cubrir en moneda nacional o extranjera los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública fue de 815,221.1 mdp; cifra mayor en 23,757.3 mdp a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, 10.9 % real en comparación con 2021.

Entre 2016 y 2022, el costo financiero se incrementó 0.6 pp (de 2.3 % a 2.9 % del PIB) y fue menor en 0.2 pp a lo estimado en los CGPE 2023. Asimismo, en los CGPE de 2024 se estableció que el costo aumentaría a 3.4 % del PIB en 2023 y disminuiría a 2.5 % en 2029. Por lo anterior, y en conjunto con otros rubros ineludibles de gasto como pensiones y jubilaciones,³⁹ es previsible que se generen presiones en el presupuesto público.

En 2022, el Costo Financiero del Gobierno Federal ascendió a 630,956.5 mdp; cantidad mayor en 117,457.1 mdp, y 14.8 % real respecto del año anterior. Como porcentaje del PIB el costo se incrementó en 0.2 pp, de 2.0% a 2.2%.

Las EPE en 2022 tuvieron un costo financiero de 145,414.6 mdp, cantidad menor en 26,727.1 mdp respecto de lo aprobado, y de 16,529.5 mdp (16.1 % real) en comparación con 2021. Como proporción del PIB representó 0.5 %; menor en 0.1 pp respecto al año anterior.

El costo financiero de Petróleos Mexicanos (Pemex) fue de 132,358.9 mdp. Destaca el componente externo que fue de 108,671.8 mdp (0.4 % del PIB), monto menor en 19,922.6 mdp, 21.0 % real respecto al año previo, mientras que el interno fue de 23,687.1 mdp, mayor en 64.1 % real. En el caso de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) fue de 13,055.7 mdp en 2022, lo cual implicó una

37 En 2023, el endeudamiento neto aprobado en la LIF fue de 1,283,300.0 mdp y para 2024 ascendió a 2,306,800.0 mdp, con un incremento de 1,023,500.0 mdp respecto del año previo; los efectos respecto del PIB, se verá en los próximos años.

38 Ver: FMI, Article IV Consultation, *Press Release and Staff Report - Country Report No. 22/334* (2022).

39 En los CGPE 2024 la SHCP estima que el gasto en pensiones y jubilaciones crecerá de 4.2 % del PIB en 2023 a 4.7 % en 2029.

disminución de 6,809.3 mdp; 38.6 % real respecto al 2021. El componente interno fue de 9,851.7 mdp, con un incremento real respecto al año previo de 33.3 %; mientras que el externo de 3,204.0 mdp, en el cual resalta la disminución de 76.9 % real.

Por su parte, el Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca fue mayor en 27,604.1 mdp, al pasar de 11,245.9 mdp a 38,850.0, un incremento real de 222.8 %.

COSTO FINANCIERO DEL SPP Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, 2021 Y 2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2021	2022 ^p	Variación		% del PIB	
			Absoluta	Real*	2021	2022
Total	686,689.5	815,221.1	128,531.6	10.9	2.7	2.9
Costo financiero	675,443.5	776,371.1	100,927.6	7.4	2.6	2.7
Interno	448,783.4	564,113.9	115,330.5	17.4	1.7	2.0
Externo	226,660.1	212,257.2	(14,402.9)	(12.5)	0.9	0.7
Gobierno Federal	513,499.4	630,956.5	117,457.1	14.8	2.0	2.2
Interno	428,392.7	530,575.1	102,182.4	15.7	1.7	1.9
Externo	85,106.7	100,381.4	15,274.7	10.2	0.3	0.4
Empresas productivas del Estado	161,944.1	145,414.6	(16,529.5)	(16.1)	0.6	0.5
Pemex	142,079.1	132,358.9	(9,720.2)	(13.0)	0.6	0.5
Interno	13,484.7	23,687.1	10,202.4	64.1	0.1	0.1
Externo	128,594.4	108,671.8	(19,922.6)	(21.0)	0.5	0.4
CFE	19,865.0	13,055.7	(6,809.3)	(38.6)	0.1	n.s.
Interno	6,906.0	9,851.7	2,945.7	33.3	n.s.	n.s.
Externo	12,959.0	3,204.0	(9,755.0)	(76.9)	0.1	n.s.
Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245.9	38,850.0	27,604.1	222.8	n.s.	0.1

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

* Calculada con base en el deflactor del PIB de 1.0703.

p Cifras Preliminares

n.s. No significativo

El servicio de la deuda del SPF se compone de la amortización del saldo de la deuda y del costo financiero. De 2016 a 2022, pasó de 4,410,229.1 mdp a 5,642,109.4 mdp, lo cual significa un incremento nominal de 1,231,880.3 mdp; como porcentaje del PIB tuvo una disminución de 2.1 pp. Las amortizaciones crecieron en 889,678.8 mdp en ese periodo (de 3,937,209.5 mdp a 4,826,888.3 mdp), mientras que el costo financiero fue mayor en 342,201.4 mdp, al pasar de 473,019.7 mdp a 815,221.1 mdp en el mismo lapso, como se muestra a continuación.

SERVICIO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, 2016-2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Año	Amortización (A)	Costo financiero (B)	Servicio de la deuda (C)=(A+B)	% del PIB (D)
2016	3,937,209.5	473,019.7	4,410,229.1	21.9
2017	3,986,925.9	533,115.2	4,520,041.1	20.6
2018	4,021,841.9	615,040.6	4,636,882.5	19.7
2019	4,512,595.4	666,486.9	5,179,082.3	21.2
2020	4,853,588.2	686,084.9	5,539,673.1	23.6
2021	5,222,906.8	686,689.5	5,909,596.3	22.9
2022	4,826,888.3	815,221.1	5,642,109.4	19.8

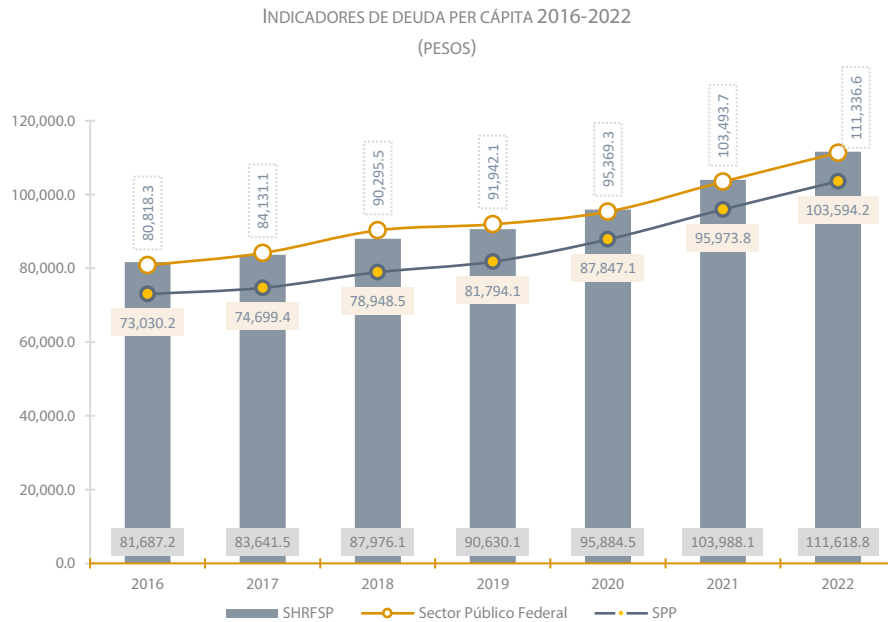
FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, INEGI, y el Banco de México.

NOTAS Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Incluye el servicio de la deuda interna y externa.

iii. Indicadores de deuda pública per cápita

Del análisis de los tres indicadores más importantes de la deuda pública (SHRFSP, SPF y SPP) se estimó la deuda per cápita para cada uno, con el fin de medir el promedio del monto de deuda por habitante en México y analizar su evolución, como se muestra en la gráfica siguiente.



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.
 NOTA: Para el cálculo per cápita 2016-2019 se utilizó la población estimada de 119,938,473 y en 2020-2022 fue de 126,014,024.
 Para el cálculo per cápita se utilizaron los montos de deuda en términos netos correspondiente a cada año.

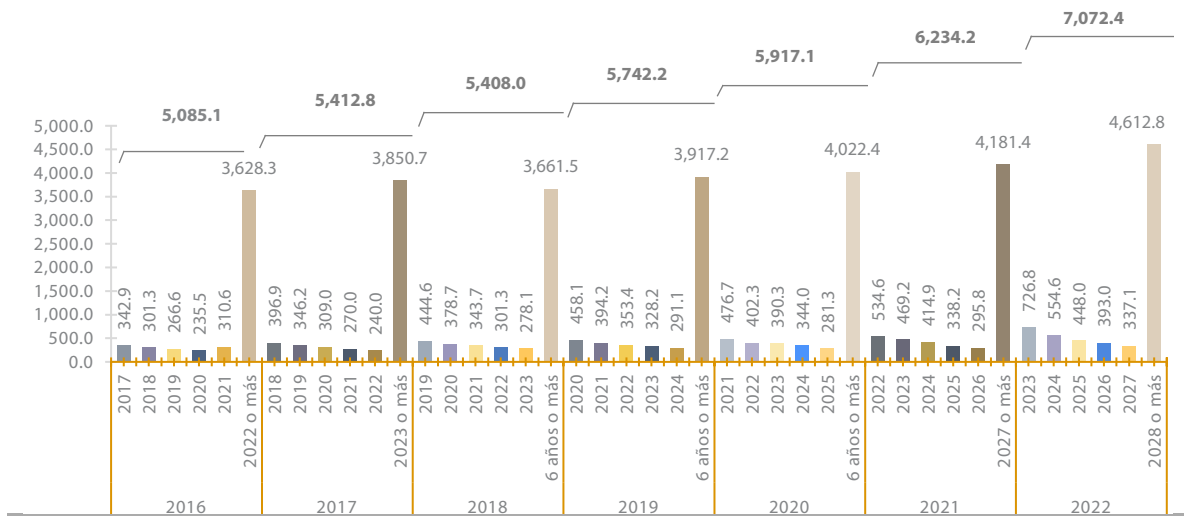
Entre 2016 y 2022, el saldo per cápita medido en relación con el SHRFSP, SPF y SPP presentó incrementos de 29,931.6 pesos, 30,518.3 pesos y 30,564.0 pesos, en ese orden. En 2022 la deuda per cápita fue la siguiente: SHRFSP, 111,618.8 pesos; SPF, 111,336.6 pesos y SPP, 103,594.2 pesos.

iv. Perfil de vencimiento de la deuda

Como se muestra en las gráficas siguientes, el perfil de vencimientos por intereses y capital por año se incrementó entre 2016 y 2022, debido a que el saldo de vencimientos acumulados por año pasó de 12,533.1 miles de millones de pesos (mmdp) a 18,702.4 mmdp, en este periodo, de los cuales 7,072.4 mmdp correspondieron a los intereses y 11,630.0 mmdp a capital.

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE INTERESES DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016-2022

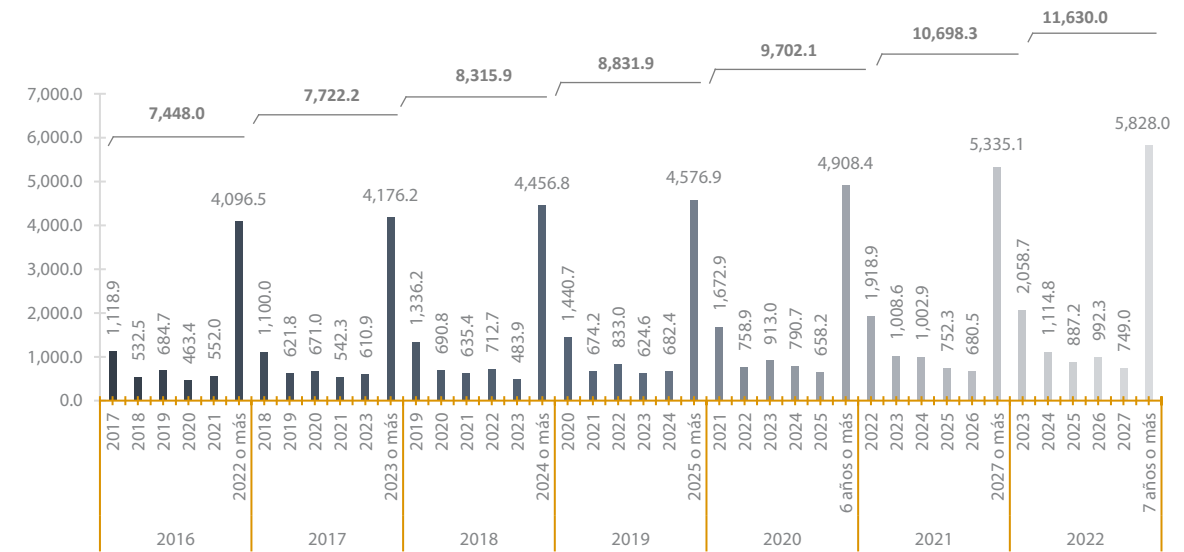
(MMDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016-2022

(MMDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

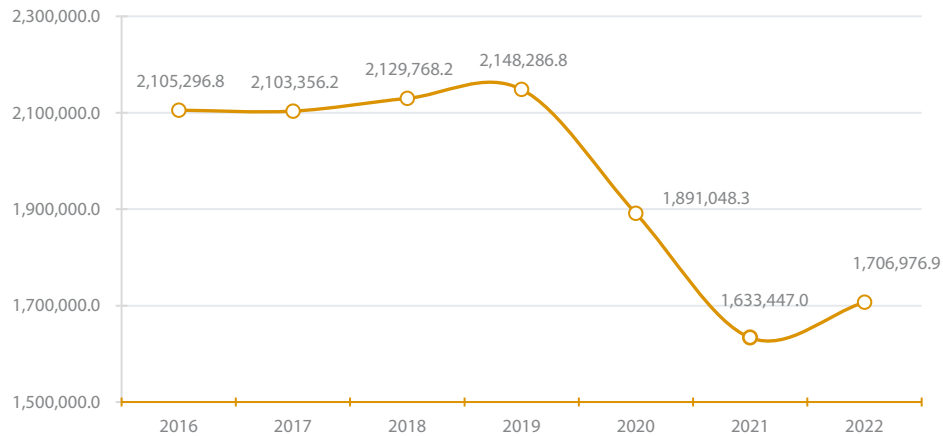
Los mayores desembolsos por vencimientos de capital e intereses se encuentran en el largo plazo, lo que reduce el riesgo de refinanciamiento de la deuda.

v. Tenencia de valores gubernamentales de residentes en el extranjero

En 2016, la tenencia de valores gubernamentales en poder de extranjeros se ubicó en 2,105,296.8 mdp, y se mantuvo casi constante hasta el 2019 con un monto de 2,148,286.8 mdp. A partir de 2020, en el marco de la pandemia de COVID-19 la tenencia disminuyó a 1,891,048.3 mdp.

En 2022 el monto de valores en manos de inversionistas fue de 1,706,976.9 mdp, mayor en 73,529.9 mdp respecto del año previo, en como se muestra en la gráfica.

TENDENCIA DE VALORES GUBERNAMENTALES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, 2016-2022
(MDP)



FUENTE: elaborado por la ASF con información del Banco de México.

B. Deuda pública subnacional⁴⁰

En 2016 la LFRCF se reformó para dar facultades a la ASF en materia de fiscalización de deuda pública de las entidades federativas y los municipios. En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 al 58 de dicho ordenamiento, la ASF fiscaliza la observancia de las reglas de disciplina financiera; la contratación de los financiamientos, el destino, el Techo de Financiamiento Neto Anual y los límites establecidos por el Sistema de Alertas; el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de los financiamientos en el Registro Público Único (RPU) que coordina la SHCP, así como otras obligaciones derivadas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

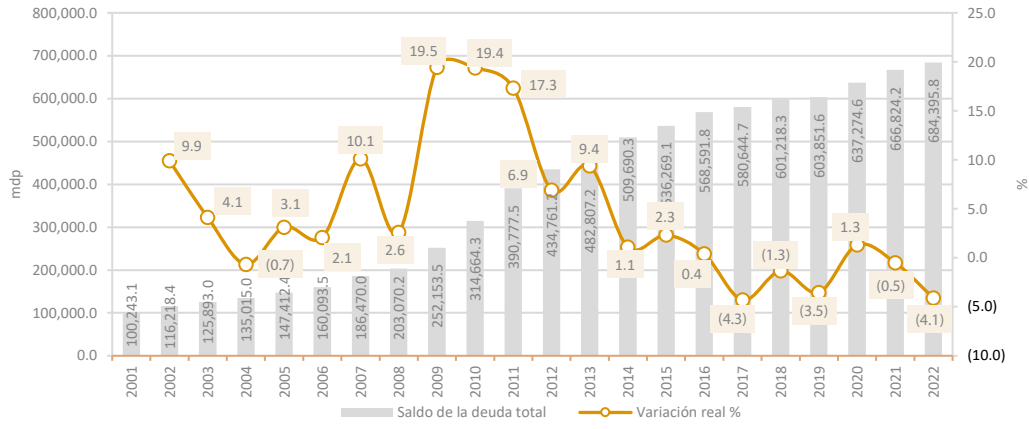
i. Comportamiento de la deuda pública de las entidades federativas

El endeudamiento observado en las entidades federativas entre 2001 y 2015 tuvo un incremento de 436,026.0 mdp, que se explica, principalmente, por la reducción de los ingresos propios y la expansión del gasto. De acuerdo con la SHCP, el endeudamiento presentó una trayectoria creciente hasta 2016. El mayor crecimiento real se registró en 2009, 2010 y 2011, con el 19.5 %, 19.4 % y 17.3 %, respectivamente. A partir de 2016 los saldos se desaceleraron, como efecto de la publicación de la LDFEFM.

40 La deuda pública subnacional que se analiza en este apartado corresponde a la contratada directamente por las entidades federativas y los municipios con alguna institución financiera (banca comercial o de desarrollo). Por lo tanto, no se incluyen otras obligaciones de pago como podrían ser proveedores, pensiones y otros conceptos que no tengan como fuente de pago las transferencias federales.

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, 2001-2022

(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Para la variación real se utilizaron los deflatores del índice de precios: 1.0550 (2002), 1.0404 (2003), 1.0796 (2004), 1.0587 (2005), 1.0639 (2006), 1.0579 (2007), 1.0617 (2008), 1.0395 (2009), 1.0454 (2010), 1.0584 (2011), 1.0407 (2012), 1.0153 (2013), 1.0444 (2014), 1.0284 (2015), 1.0561 (2016), 1.0671 (2017), 1.0495 (2018), 1.0412 (2019), 1.0417 (2020), 1.0516 (2021) y 1.0703 (2022). Las cifras en paréntesis indican números negativos.

En 2022 la deuda pública de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos ascendió a 684,395.8 mdp, con una disminución de 4.1 % real (17,571.6 mdp) en comparación con 2021. En 26 entidades federativas el saldo deudor se redujo en términos reales. Destacan Querétaro (55.1 %), Michoacán (15.6 %) e Hidalgo (14.5 %), como se muestra en la siguiente tabla.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2010, 2015, 2016, 2021 Y 2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Entidad federativa	2010	2015	2016	2021	2022	Postcrisis financiera		Entrada en vigor LDFEFM		Anual		TMCR (%)	
						2010-2015		2016-2022		2022-2021		2015-2010	2022-2016
						Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)		
Total	314,664.3	536,269.1	568,591.8	666,824.2	684,395.8	221,604.8	41.9	115,804.0	(12.0)	17,571.6	(4.1)	7.2	(2.1)
San Luis Potosí	4,823.5	4,264.4	4,498.3	3,920.9	5,339.8	(559.1)	(26.4)	841.4	(13.2)	1,418.8	27.2	(5.9)	(2.3)
Baja California Sur	2,030.8	2,315.9	2,475.3	1,969.4	2,498.0	285.1	(5.1)	22.7	(26.2)	528.6	18.5	(1.0)	(4.9)
Yucatán	1,844.3	2,374.6	2,739.2	7,302.8	8,354.7	530.3	7.2	5,615.5	123.1	1,051.9	6.9	1.4	14.3
Nuevo León	33,971.5	63,832.0	65,807.9	87,070.9	98,575.3	29,860.5	56.4	32,767.3	9.6	11,504.4	5.8	9.4	1.5
Estado de México	38,249.7	41,697.9	42,575.4	59,185.2	64,455.9	3,448.2	(9.2)	21,880.5	10.7	5,270.6	1.8	(1.9)	1.7
Oaxaca	4,615.4	13,175.5	11,714.6	14,815.8	15,589.5	8,560.1	137.7	3,874.9	(2.7)	773.7	(1.7)	18.9	(0.4)
Ciudad de México	52,578.5	71,083.6	73,829.3	94,474.2	98,937.7	18,505.1	12.6	25,108.4	(2.0)	4,463.5	(2.2)	2.4	(0.3)
Guanajuato	7,632.2	6,978.2	8,087.1	11,845.8	12,396.3	(654.0)	(23.9)	4,309.2	12.1	550.5	(2.2)	(5.3)	1.9
Guerrero	3,794.9	2,831.6	2,843.6	3,755.6	3,902.1	(963.3)	(37.9)	1,058.5	0.4	146.5	(2.9)	(9.1)	0.1
Chiapas	8,236.2	18,832.5	21,514.4	20,211.2	20,837.8	10,596.3	90.4	(676.6)	(29.2)	626.5	(3.7)	13.7	(5.6)
Campeche	328.6	1,538.7	1,605.4	2,705.4	2,766.6	1,210.1	289.9	1,161.2	26.0	61.2	(4.5)	31.3	3.9
Nayarit	3,150.9	6,276.8	6,010.7	7,112.9	7,196.8	3,125.9	65.9	1,186.1	(12.4)	83.9	(5.5)	10.6	(2.2)
Veracruz	21,499.9	45,879.8	49,192.3	46,446.4	46,817.0	24,379.9	77.7	(2,375.3)	(30.4)	370.6	(5.8)	12.2	(5.9)
Baja California	9,490.8	18,169.1	20,716.2	25,439.9	25,524.7	8,678.3	59.4	4,808.5	(9.9)	84.7	(6.3)	9.8	(1.7)
Coahuila	8,267.1	38,008.6	36,945.9	39,684.6	39,552.0	29,741.5	282.8	2,606.1	(21.7)	(132.6)	(6.9)	30.8	(4.0)
Quintana Roo	10,037.2	22,442.5	22,247.0	23,792.1	23,473.0	12,405.3	86.2	1,226.0	(22.8)	(319.1)	(7.8)	13.2	(4.2)
Durango	3,697.7	7,497.1	7,805.5	10,483.7	10,338.0	3,799.4	68.8	2,532.5	(3.1)	(145.7)	(7.9)	11.0	(0.5)
Aguascalientes	2,603.1	3,094.4	2,839.6	3,425.8	3,369.7	491.3	(1.0)	530.1	(13.2)	(56.1)	(8.1)	(0.2)	(2.3)
Puebla	9,104.7	8,608.7	8,255.1	6,099.2	5,980.7	(496.0)	(21.3)	(2,274.5)	(47.0)	(118.6)	(8.4)	(4.7)	(10.0)
Chihuahua	12,547.0	42,762.1	49,408.0	51,890.2	50,881.3	30,215.1	183.8	1,473.3	(24.7)	(1,008.9)	(8.4)	23.2	(4.6)
Sonora	17,287.4	22,780.6	29,169.7	30,339.8	29,715.1	5,493.2	9.7	545.4	(25.5)	(624.7)	(8.5)	1.9	(4.8)
Zacatecas	682.0	7,609.4	8,549.0	7,206.3	7,036.6	6,927.4	828.9	(1,512.4)	(39.8)	(169.8)	(8.8)	56.2	(8.1)
Colima	1,303.9	3,264.7	3,362.9	4,638.0	4,479.9	1,960.8	108.5	1,117.0	(2.6)	(158.1)	(9.8)	15.8	(0.4)
Tamaulipas	10,069.8	12,925.1	13,368.2	19,140.1	18,323.5	2,855.3	6.9	4,955.2	0.3	(816.6)	(10.6)	1.3	0.0
Jalisco	22,122.9	25,590.7	27,320.1	36,954.1	35,202.0	3,467.8	(3.7)	7,882.0	(5.8)	(1,752.1)	(11.0)	(0.7)	(1.0)
Sinaloa	4,879.3	7,516.1	7,322.1	5,891.3	5,479.9	2,638.8	28.3	(1,842.3)	(45.3)	(411.4)	(13.1)	5.1	(9.6)
Tabasco	2,233.2	4,343.8	4,783.1	7,225.7	6,706.1	2,110.6	61.9	1,922.9	2.5	(519.6)	(13.3)	10.1	0.4
Morelos	1,269.6	5,197.4	4,814.1	7,493.1	6,879.4	3,927.8	240.8	2,065.3	4.5	(613.7)	(14.2)	27.8	0.7
Hidalgo	4,022.9	6,245.9	6,123.4	4,169.2	3,817.5	2,223.0	29.3	(2,305.9)	(54.4)	(351.8)	(14.5)	5.3	(12.3)
Michoacán	10,069.5	17,472.5	21,188.1	22,062.2	19,934.5	7,403.0	44.5	(1,253.6)	(31.2)	(2,127.6)	(15.6)	7.6	(6.0)
Querétaro	2,219.8	1,626.1	1,480.5	72.1	34.6	(593.7)	(39.0)	(1,445.9)	(98.3)	(37.5)	(55.1)	(9.4)	(49.2)
Tlaxcala	0.0	33.0	0.0	0.0	0.0	33.0	n.a.	0.0	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. Las cifras en paréntesis indican números negativos.

* Calculada con base en el deflactor implícito del PIB de 1.2011 para 2010-2015, de 1.3672 para 2016-2022 y de 1.0703 para 2021-2022.

1 Se excluye Tlaxcala de las mediciones debido a que no contrató deuda. La legislatura local autorizó la contratación de obligaciones para algunos municipios, pero los datos no son significativos.

n.a. No aplicable

TMCR A Tasa Media de Crecimiento Real Anual.

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de menor a mayor.

Al cierre de 2022, las entidades con el mayor saldo de deuda fueron la Ciudad de México con 98,937.7 mdp y Nuevo León con 98,575.3 mdp; mientras que las entidades con menor monto fueron Querétaro con 34.6 mdp y Baja California Sur con 2,498.0 mdp, como se aprecia en la gráfica siguiente.

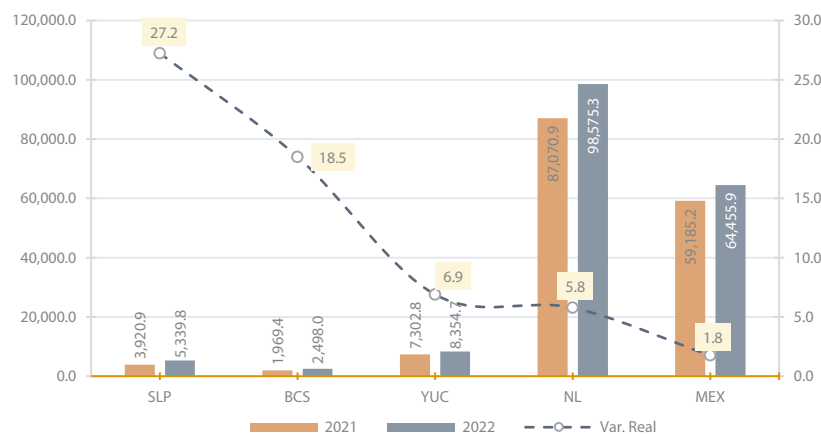


FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

Con base en la trayectoria del saldo de la deuda subnacional es posible identificar dos grupos de entidades federativas en función de: (1) un monto elevado del saldo de la deuda pública y (2) mayor dinámica de crecimiento de las obligaciones financieras identificadas entre 2021 y 2022.

Del primer grupo destacan 9 entidades (Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Veracruz, Coahuila, Jalisco, Sonora y Baja California) las cuales concentraron el 71.5% del saldo total de la deuda pública. En el segundo grupo están San Luis Potosí, Baja California Sur, Yucatán, Nuevo León y Estado de México, entidades con un mayor crecimiento real de su deuda, respecto del año anterior. La tasa real más alta en el periodo fue San Luis Potosí con 27.2% seguido de Baja California Sur y Yucatán con 18.5% y 6.9% respectivamente.

ENTIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES 2021-2022
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP e INEGI.
 NOTA: La variación real fue calculada con base en el deflactor implícito del PIB 1.0703 para 2021-2022.

ii. Obligaciones financieras de las entidades federativas inscritas en el Registro Público Único

Al cierre de 2022, se inscribieron obligaciones financieras (37 correspondieron a los gobiernos de los estados, 162 a los municipios y 3 a entes públicos) por un monto original contratado de 60,693.8 mdp, del que se destinó el 44.2 % para refinanciamiento y cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, como se muestra a continuación.

DESTINO DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS SUBNACIONALES INSCRITOS EN EL RPU, 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Entidad federativa	Monto original contratado en 2022	Destino (%)				
		Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	Inversión pública productiva	Refinanciamiento	Refinanciamiento / Inversión pública productiva	Refinanciamiento sin autorización
Total	60,693.8	4.4	35.1	39.8	19.4	1.3
Aguascalientes	130.9	-	100.0	-	-	-
Baja California	1,000.0	100.0	-	-	-	-
Baja California Sur	1,376.8	-	100.0	-	-	-
Campeche	150.4	-	100.0	-	-	-
Chiapas	855.1	-	100.0	-	-	-
Chihuahua	487.1	-	100.0	-	-	-
Ciudad de México	11,565.4	-	-	-	100.0	-
Colima	103.4	74.0	26.0	-	-	-
Durango	424.3	-	100.0	-	-	-
Guanajuato	2,000.0	-	100.0	-	-	-
Guerrero	42.5	53.4	46.6	-	-	-
Hidalgo	7.1	-	100.0	-	-	-
Jalisco	3,441.7	2.5	2.9	71.2	-	23.4
Estado de México	8,631.4	9.8	90.2	-	-	-
Michoacán	773.7	-	100.0	-	-	-
Morelos	48.5	51.6	48.4	-	-	-
Nayarit	6.5	100.0	-	-	-	-
Nuevo León	24,424.4	-	17.5	81.7	0.7	-
Oaxaca	14.0	-	100.0	-	-	-
Puebla	251.5	-	100.0	-	-	-
Sonora	1,715.6	6.4	6.2	87.4	-	-
Tabasco	245.5	-	-	100.0	-	-
Veracruz	389.6	-	100.0	-	-	-
Yucatán	2,608.1	19.5	80.5	-	-	-

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

RPU Registro Público Único que coordina la SHCP.

De los financiamientos inscritos durante 2022 destinados a la inversión pública productiva, Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz utilizaron el total de la deuda contratada en dicho rubro.

iii. Deuda subnacional por acreedor y fuente de pago

Al cierre de 2022, la mayor participación en la deuda pública local correspondió a los gobiernos de las entidades y sus entes públicos con el 94.1 %, los municipios y sus organismos con el 5.9 % del total.

El principal acreedor de las entidades federativas y municipios fue la banca múltiple con 53.7 %; seguido de la banca de desarrollo con el 37.2 %, las emisiones bursátiles 7.8 % y otros con el 1.3%. En cuanto a la fuente de pago, las participaciones representaron 81.9 % del total, los ingresos propios el 9.8 %, las obligaciones quirografarias el 4.6 % y las aportaciones federales el 3.7 %.

Durante 2022 la deuda total registró una baja del 4.1 % real respecto de 2021, mientras que los municipios y sus organismos disminuyeron 5.0 % y 15.4 %, respectivamente, como se puede observar en la siguiente tabla.

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR TIPO DE DEUDOR, ACREEDOR Y POR FUENTE DE PAGO, 2021 Y 2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2021	2022	Estructura (%)		Variación (2022-2021)	
			2021	2022	Absoluta	Real* (%)
Por tipo de deudor						
Deuda total	666,824.2	684,395.8	100.0	100.0	17,571.6	(4.1)
Entidad federativa	584,650.3	601,117.6	87.7	87.8	16,467.3	(3.9)
Organismos Estatales	42,645.4	43,342.2	6.4	6.3	696.9	(5.0)
Municipios	37,059.9	37,701.1	5.6	5.5	641.2	(5.0)
Organismos Municipales	2,468.6	2,234.8	0.3	0.4	(233.8)	(15.4)
Por tipo de acreedor						
Deuda total	666,824.2	684,395.8	100.0	100.0	17,571.6	(4.1)
Banca Múltiple	369,428.8	367,722.7	55.4	53.7	(1,706.1)	(7.0)
Banca de desarrollo	238,991.7	254,498.5	35.8	37.2	15,506.9	(0.5)
Emisiones bursátiles	49,285.6	53,530.9	7.4	7.8	4,245.4	1.5
Otros	9,118.2	8,643.6	1.4	1.3	(474.6)	(11.4)
Por fuente de pago						
Deuda total	666,824.2	684,395.8	100.0	100.0	17,571.6	(4.1)
Participaciones	545,604.5	560,670.5	81.8	81.9	15,065.9	(4.0)
Aportaciones	18,932.3	25,347.6	2.8	3.7	6,415.3	25.1
Ingresos locales	65,324.6	67,382.1	9.8	9.8	2,057.5	(3.6)
Corto plazo quirografario	36,962.8	30,995.5	5.6	4.6	(5,967.3)	(21.7)

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

* Calculada con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0703.

iv. Indicadores de deuda pública subnacional

Los indicadores siguientes presentan información sobre la magnitud de la deuda de las entidades federativas, así como de la sostenibilidad en el largo plazo.

- Deuda/PIB estatal

El promedio nacional fue de 2.5 % para las entidades y sus entes públicos, Quintana Roo fue la entidad que presentó el valor más alto con 6.0 %. Por su parte, los municipios y sus entes públicos tuvieron una relación deuda/PIB estatal en promedio de 0.2 %. Quintana Roo y Sonora tuvieron el valor más alto con 0.6 %, seguido de Guerrero con 0.5 %.

- Deuda/ingresos totales

El promedio nacional del indicador en las entidades fue de 22.4 %; 11 estuvieron por encima de éste. Destaca Nuevo León con una relación de 75.0 %. Respecto de los municipios, el promedio nacional fue de 6.6 %, de los cuales 12 presentaron un valor mayor al promedio, Sonora registró el más alto con 31.1%.

- Participaciones afectadas

En promedio las participaciones afectadas por entidad ascendieron a 55.8 %. Del conjunto nacional la Ciudad de México tiene comprometido el 100.0 % de sus recursos y el Estado de México el 82.5 %. Las entidades con el porcentaje más bajo fueron Querétaro y Puebla, con el 8.8 % y 14.9 %, respectivamente.

- Plazo promedio de vencimiento ponderado

El vencimiento ascendió 13.4 años a nivel nacional, destacan 16 entidades con un plazo por encima del promedio. Coahuila presentó el mayor plazo con 20.8 años. Respecto a los municipios, el plazo promedio fue de 7.1 años; destaca Nayarit con 14.1 años.

- Tasa de interés promedio ponderada

El promedio de este indicador para las entidades federativas y sus entes públicos fue de 11.0 %. Durango, Zacatecas, Tamaulipas y Coahuila presentaron tasas de interés por encima de este valor;

los municipios y sus entes alcanzaron un promedio de 11.1 %. Los estados de Guerrero y Nayarit fueron los más altos, con el 13.2 % y 13.0 % respectivamente, y Michoacán el más bajo con el 7.2%.

INDICADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, 2022

(PORCENTAJES)

Entidad	Deuda / PIB estatal (%)		Deuda/ingresos totales ¹ (%)		Afectación de participaciones ²	Plazo promedio de vencimiento (años)		Tasa de Interés promedio ponderada (%)	
	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes
Promedio nacional	2.5	0.2	22.4	6.6	55.8	13.4	7.1	11.0	11.1
Ciudad de México	2.7	0.0	40.7	n.a.	100.0	11.9	n.a.	8.6	n.a.
Estado de México	2.7	0.2	21.1	12.3	85.7	15.8	11.0	10.8	11.7
Coahuila	4.3	0.0	65.7	0.8	90.2	20.8	4.7	11.6	12.4
San Luis Potosí	0.9	0.1	7.1	3.5	86.4	8.8	6.1	11.2	11.5
Nuevo León	4.9	0.2	75.0	12.5	81.6	18.9	12.3	9.8	11.6
Aguascalientes	1.0	0.0	11.6	1.6	80.4	11.4	1.8	11.3	11.3
Guerrero	1.2	0.5	10.3	5.5	84.5	2.8	11.1	10.6	13.2
Colima	2.8	0.2	22.1	6.2	76.7	11.8	4.6	10.4	9.4
Quintana Roo	6.0	0.6	54.8	15.2	79.4	17.7	12.5	11.5	11.8
Sonora	3.1	0.6	38.8	31.1	74.8	17.2	12.8	11.5	12.2
Baja California	2.3	0.4	28.7	20.3	69.9	13.5	13.8	11.2	11.6
Jalisco	1.7	0.0	6.3	0.2	68.1	15.6	7.7	11.2	11.9
Tamaulipas	2.3	0.1	25.0	4.9	60.3	14.2	6.9	11.6	9.9
Chihuahua	5.5	0.0	58.6	2.1	59.3	15.6	1.7	9.7	10.7
Veracruz	4.3	0.3	29.9	8.1	58.4	16.4	11.2	11.2	10.3
Baja California Sur	1.0	0.4	8.2	10.8	67.3	9.7	7.3	10.9	9.4
Durango	3.4	0.1	26.4	5.1	58.1	12.7	4.0	12.2	12.0
Zacatecas	3.1	0.1	17.5	2.5	53.1	14.4	3.4	11.7	12.2
Michoacán	3.0	0.1	22.0	1.9	75.4	13.0	1.3	11.3	7.2
Yucatán	2.2	0.1	17.4	1.7	46.5	16.8	13.2	11.3	11.3
Guanajuato	1.0	0.4	20.5	6.8	48.1	9.1	8.6	11.4	11.6
Morelos	2.5	0.2	18.0	6.2	38.7	18.8	6.8	11.5	12.5
Oaxaca	3.8	0.0	17.0	0.1	34.6	17.5	1.8	11.1	12.1
Nayarit	4.1	0.4	22.5	9.3	40.0	17.0	14.1	11.3	13.0
Sinaloa	0.8	0.2	6.6	7.6	41.1	10.2	7.2	11.3	12.5
Hidalgo	0.9	0.1	4.7	1.5	29.0	8.5	2.8	11.2	11.3
Tabasco	1.0	0.1	10.4	3.0	24.3	5.1	9.7	11.0	12.0
Campeche	0.5	0.1	9.2	8.3	25.3	13.2	5.7	11.4	11.8
Chiapas	5.4	0.3	16.9	4.1	21.5	14.8	3.7	9.4	12.0
Puebla	0.6	0.2	4.2	10.8	15.3	10.0	2.6	11.4	11.4
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.2	9.7	n.d.	3.1	n.d.	12.3
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los indicadores deuda/PIB estatal y deuda/ingresos totales fueron calculados por la ASF, debido a que la SHCP no los publicó.

1 Los ingresos totales incluyen las participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y se excluyen los ingresos extraordinarios y por financiamiento.

2 Los porcentajes de participaciones afectados corresponden a los recursos depositados por la TESOFE o las tesorerías estatales, por instrucción de las entidades o municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso), así como los recursos que, en su caso, se depositan para pagar una obligación de acuerdo con un mandato o instrucción girada por dichos entes. Es importante señalar que, el porcentaje de participaciones afectado no necesariamente corresponde al monto utilizado para pagar el servicio de la deuda de los financiamientos o de las obligaciones contraídas, ni a la erogación realizada por este concepto por parte de las entidades o municipios. El porcentaje de participaciones afectado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

n.a. No aplica

n.d. No disponible

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

De 2014 a 2018, con la LDFEFM en vigor, el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios incrementó su proporción con respecto al PIB estatal en 0.2 pp, al pasar de 2.3 % a 2.5 % y como porcentaje de las participaciones la relación disminuyó 2.6 pp, al pasar de 62.9 % a 60.3 %. Asimismo, entre 2018 y 2022 la relación deuda PIB estatal total pasó de 2.5 % a 2.8 %, mayor en 0.3 pp y como porcentaje de las participaciones disminuyeron al 55.8 %, como se muestra a continuación.

SALDO DE LA DEUDA RESPECTO DEL PIB Y DE LAS PARTICIPACIONES AFECTADAS-ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS, 2014, 2018 Y 2022

(PORCENTAJES)

Indicador	2014	2018	2022	Variación	
				2018-2014	2022-2018
Deuda Total como porcentaje del PIB estatal	2.3	2.5	2.8	0.2	0.3
Porcentaje de las participaciones afectadas	62.9	60.3	55.8	(2.6)	(4.5)

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.
 NOTAS: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
 Las cifras en paréntesis indican números negativos.
 El indicador deuda/PIB estatal fueron calculados por la ASF.

- Deuda pública municipal

Entre 2009 y 2022, la deuda pública municipal tuvo un incremento nominal de 8,283.2 mdp, en términos reales fue menor en 29.3 %. En este periodo la Tasa Media de Crecimiento Real Anual disminuyó en 2.6 %. Al cierre de 2022, el saldo de la deuda pública municipal reportado por la SHCP ascendió a 37,701.1 mdp (5.5 % del total de la deuda pública subnacional); cifra que significa 641.2 mdp menos que en 2021, una disminución del 5.0 % real. De los 2,475 municipios del país, 26 pertenecen a las 11 entidades federativas que concentraron el 54.4 % (20,511.9 mdp). Durante 2022, de los 26 municipios que registraron mayor deuda, Tijuana tuvo el saldo más alto con 2,344.0 mdp y Los Cabos, Baja California Sur presentó un incremento del 53.6% real superior al resto de éstos, como se muestra a continuación.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LOS MUNICIPIOS, 2009, 2021 Y 2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Entidad federativa	Municipio	2009	2021	2022	Variaciones				TMCRA (%)	
					Absoluta		Real* (%)			
					2022-2009 (3-1)	2022-2021 (3-2)	2022/2009 (3/1)	2022/2021 (3/2)		
		(1)	(2)	(3) ↓	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Total (municipios con deuda 566 en 2021)		29,417.9	37,059.9	37,701.1	8,283.2	641.2	(29.3)	(5.0)	(2.6)	
Subtotal (26 municipios¹)		14,933.0	21,563.6	20,511.9	5,578.9	(1,051.7)	(24.2)	(11.1)	n.s.	
Estructura respecto del total municipal (%)		50.8	58.2	54.4	-	-	-	-	-	
Baja California	Tijuana	2,323.1	2,563.1	2,344.0	20.9	(219.0)	(44.3)	(14.6)	(4.4)	
Sonora	Hermosillo	559.7	1,875.4	1,774.3	1,214.6	(101.1)	74.8	(11.6)	4.4	
Nuevo León	Monterrey	1,575.4	1,930.9	1,626.2	50.8	(304.6)	(43.1)	(21.3)	(4.2)	
Jalisco	Guadalajara	1,632.9	1,401.4	1,277.9	(355.0)	(123.5)	(56.8)	(14.8)	(6.3)	
Jalisco	Zapopan	543.5	1,137.2	1,062.7	519.2	(74.5)	7.8	(12.7)	0.6	
Baja California	Mexicali	345.1	946.2	933.5	588.3	(12.8)	49.2	(7.8)	3.1	
Quintana Roo	Benito Juárez	486.6	932.1	898.5	411.9	(33.6)	1.9	(9.9)	0.1	
Guanajuato	León	313.4	977.7	894.7	581.3	(83.1)	57.5	(14.5)	3.6	
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	596.0	902.2	856.0	260.0	(46.2)	(20.8)	(11.4)	(1.8)	
Sonora	Cajeme	407.2	644.9	654.6	247.4	9.6	(11.3)	(5.2)	(0.9)	
Estado de México	Naucalpan de Juárez	483.0	527.8	624.5	141.5	96.8	(28.7)	10.6	(2.6)	
Estado de México	Ecatepec de Morelos	528.8	632.9	623.6	94.8	(9.3)	(35.0)	(7.9)	(3.3)	
Sinaloa	Culiacán	398.8	654.2	596.9	198.1	(57.3)	(17.4)	(14.7)	(1.5)	
Baja California	Ensenada	206.3	603.1	578.2	371.9	(24.9)	54.6	(10.4)	3.4	
Quintana Roo	Solidaridad	99.3	610.4	570.5	471.2	(39.9)	216.9	(12.7)	9.3	
Jalisco	Tonalá	642.5	641.2	552.0	(90.5)	(89.2)	(52.6)	(19.6)	(5.6)	
Nuevo León	Guadalupe	270.7	591.7	535.4	264.7	(56.4)	9.1	(15.5)	0.7	
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	426.3	536.2	512.0	85.8	(24.2)	(33.7)	(10.8)	(3.1)	
Baja California Sur	Los Cabos	205.0	300.2	493.6	288.6	193.4	32.8	53.6	2.2	
Sonora	Nogales	174.0	496.1	491.1	317.1	(5.0)	55.7	(7.5)	3.5	
Tamaulipas	Nuevo Laredo	1,164.3	562.3	486.4	(677.9)	(75.9)	(77.0)	(19.2)	(10.7)	
Veracruz	Coatzacoalcos	18.1	457.3	454.2	436.1	(3.1)	-0-	(7.2)	22.4	
Quintana Roo	Cozumel	80.7	431.9	430.7	350.0	(1.2)	194.4	(6.8)	8.7	
Estado de México	Atizapán de Zaragoza	459.7	389.3	425.5	(34.2)	36.2	(48.9)	2.1	(5.0)	
Estado de México	Tlalnepantla de Baz	565.2	411.7	412.5	(152.7)	0.8	(59.7)	(6.4)	(6.8)	
Estado de México	Huixquilucan	427.4	406.3	402.3	(25.1)	(4.0)	(48.1)	(7.5)	(4.9)	

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.
 NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

La TMCRA se calculó con el deflactor de 1.8130 para 2022-2009.

Calculada con base en los deflatores del PIB de 1.8130 para 2022-2009 y de 1.0703 para 2022-2021.

* El total de municipios en el país es de 2,475 de acuerdo con el INEGI, Marco Geoestadístico Nacional, enero de 2023.

n.s. No significativo

-0- Variación real mayor al 1,000.0%

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

- Sistema de Alertas

El artículo 43 de la LDFEFM define al Sistema de Alertas como la evaluación que realiza la SHCP del nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritas en el RPU, cuya fuente o garantía de pago sean los ingresos de libre disposición. Con base en la información de la Cuenta Pública de las entidades federativas 2022 y el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, la SHCP clasificó a 31 entidades federativas por su nivel de endeudamiento. La evaluación excluyó a Tlaxcala, debido a que no tuvo financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU. Los resultados de las entidades federativas en cada uno de los tres indicadores fueron los siguientes.

INDICADORES DEL SISTEMA DE ALERTAS 2022

Sostenibilidad	a) 28 en nivel bajo b) 3 en nivel medio
Capacidad de pago	a) 24 en nivel bajo b) 7 en nivel medio
Disponibilidad financiera a corto plazo	a) 28 en nivel bajo b) 2 en nivel medio c) 1 en nivel alto

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

En comparación con los resultados presentados en la Cuenta Pública de las entidades federativas 2021, la evaluación de 2022 registró con nivel de endeudamiento “Sostenible” a 26 estados y en “Observación” se encuentran los restantes 5, por lo que no hubo ninguno en “Elevado”.

SISTEMA DE ALERTAS ENTIDADES FEDERATIVAS TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO EJERCICIO FISCAL 2022¹
(PORCENTAJES)

Entidad federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicadores					
		Sostenibilidad		Capacidad de pago		Disponibilidad financiera a corto plazo	
		Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor ²
26 en nivel de endeudamiento: Sostenible							
TFN: 15.0% de sus ILD							
Nuevo León	Sostenible	bajo	95.8	Medio	8.7	bajo	2.4
Sonora	Sostenible	bajo	80.8	bajo	7.0	bajo	3.3
Veracruz	Sostenible	bajo	72.4	bajo	6.8	bajo	(5.2)
Nayarit	Sostenible	bajo	64.0	Medio	7.9	bajo	5.1
Tamaulipas	Sostenible	bajo	58.9	bajo	6.8	bajo	(0.9)
Baja California	Sostenible	bajo	55.9	bajo	5.2	bajo	0.1
Michoacán	Sostenible	bajo	50.9	bajo	5.9	bajo	2.0
Ciudad de México	Sostenible	bajo	50.5	bajo	3.9	bajo	(2.3)
Morelos	Sostenible	bajo	48.8	bajo	5.2	bajo	(1.9)
Zacatecas	Sostenible	bajo	48.7	bajo	5.0	bajo	1.0
Oaxaca	Sostenible	bajo	48.0	bajo	5.1	bajo	0.1
Chiapas	Sostenible	bajo	46.8	bajo	4.9	bajo	(7.2)
Yucatán	Sostenible	bajo	43.1	bajo	4.3	bajo	(3.7)
Jalisco	Sostenible	bajo	38.3	bajo	3.9	bajo	(1.7)
México	Sostenible	bajo	35.9	bajo	3.4	bajo	(1.8)
Aguascalientes	Sostenible	bajo	30.6	bajo	3.8	bajo	(7.2)
Guanajuato	Sostenible	bajo	28.4	bajo	4.0	bajo	(21.2)
Tabasco	Sostenible	bajo	28.1	bajo	3.4	bajo	5.3
San Luis Potosí	Sostenible	bajo	27.2	bajo	2.8	bajo	3.7
Campeche	Sostenible	bajo	26.4	bajo	2.9	bajo	(9.4)
Puebla	Sostenible	bajo	25.4	bajo	3.2	bajo	(8.3)
Baja California Sur	Sostenible	bajo	24.9	bajo	4.3	bajo	(6.4)
Guerrero	Sostenible	bajo	18.7	bajo	2.3	Medio	9.2
Hidalgo	Sostenible	bajo	18.0	bajo	3.3	bajo	(4.1)
Sinaloa	Sostenible	bajo	17.7	bajo	2.5	bajo	(1.6)
Querétaro	Sostenible	bajo	0.0	bajo	0.0	bajo	(10.5)
5 en nivel de endeudamiento: Observación							
TFN: 5.0% de sus ILD							
Coahuila	En Observación	Medio	137.4	Medio	13.1	bajo	2.2
Chihuahua	En Observación	Medio	107.0	Medio	9.6	bajo	3.7
Quintana Roo	En Observación	Medio	106.5	Medio	9.1	bajo	6.1
Durango	En Observación	bajo	77.6	Medio	11.2	Medio	11.3
Colima	En Observación	bajo	64.3	Medio	7.7	Alto	16.6

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1 Excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU.

2 Conforme a la construcción del indicador, un resultado negativo refiere que la entidad federativa contó con una sólida situación financiera a corto plazo.

3 El resultado corresponde a la clasificación automática por aplicación del artículo 15 del Reglamento del Sistema de Alertas.

ILD Ingresos de libre disposición

En el ámbito municipal, la SHCP presentó la evaluación de 740 municipios; 644 (87.0 % del total) entregaron información, de los cuales 607 (94.3 %) se situaron en “Sostenible”, 35 (5.4 %) en “Observación” y 2 (0.3 %) en “Elevado”. Destaca que 96 municipios (13.0 % del total) no entregaron información a la SHCP o fue insuficiente.

SISTEMA DE ALERTAS DE LOS MUNICIPIOS, CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMERO DE MUNICIPIOS Y PORCENTAJE)

Resultados generales	
Total de municipios sujetos a evaluación	740
Municipios que entregaron información	644
Municipios que no entregaron información o fue insuficiente para llevar a cabo la medición	96
Porcentaje de incumplimiento (%)	13.0
Resultados por nivel de endeudamiento	
Sostenible	607
Observación	35
Elevado	2

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

En Oaxaca, el porcentaje de incumplimiento de los municipios fue de 54.5 %, mientras que Veracruz presentó el 4.5 %. La totalidad de los municipios evaluados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, fueron sostenibles, como se muestra a continuación.

SISTEMA DE ALERTAS DE LOS MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, CUENTA PÚBLICA 2022¹
(PORCENTAJES)

Entidad federativa	Total de municipios	Nivel de endeudamiento								Incumplimiento ²	
		Estructura (%)	Sostenible Municipios	Sostenible Estructura (%)	Observación Municipios	Observación Estructura (%)	Elevado Municipios	Elevado Estructura (%)	Municipios	Estructura (%) ↓	
Total	740	100.0	607	82.0	35	4.7	2	0.3	96	13.0	
Oaxaca	11	100.0	5	45.5	-	-	-	-	6	54.5	
Guerrero	17	100.0	8	47.1	1	5.9	-	-	8	47.1	
Yucatán	25	100.0	14	56.0	-	-	-	-	11	44.0	
Sonora	25	100.0	14	56.0	3	12.0	-	-	8	32.0	
San Luis Potosí	22	100.0	14	63.6	1	4.5	-	-	7	31.8	
Hidalgo	4	100.0	3	75.0	-	-	-	-	1	25.0	
Michoacán	24	100.0	18	75.0	-	-	-	-	6	25.0	
Jalisco	100	100.0	76	76.0	2	2.0	-	-	22	22.0	
Tlaxcala	10	100.0	7	70.0	-	-	-	-	2	20.0	
Zacatecas	10	100.0	8	80.0	-	-	-	-	2	20.0	
México	51	100.0	38	74.5	3	5.9	-	-	10	19.6	
Chihuahua	19	100.0	15	78.9	3	15.8	-	-	1	5.3	
Nuevo León	19	100.0	18	94.7	-	-	-	-	1	5.3	
Morelos	20	100.0	16	80.0	3	15.0	-	-	1	5.0	
Coahuila	21	100.0	17	81.0	3	14.3	-	-	1	4.8	
Veracruz	202	100.0	188	93.1	5	2.5	-	-	9	4.5	
Aguascalientes	2	100.0	2	100.0	-	-	-	-	-	-	
Baja California	5	100.0	5	100.0	-	-	-	-	-	-	
Baja California Sur	5	100.0	4	80.0	1	20.0	-	-	-	-	
Campeche	4	100.0	4	100.0	-	-	-	-	-	-	
Chiapas	11	100.0	11	100.0	-	-	-	-	-	-	
Colima	10	100.0	10	100.0	-	-	-	-	-	-	
Durango	36	100.0	28	77.8	6	16.7	2	5.6	-	-	
Guanajuato	19	100.0	19	100.0	-	-	-	-	-	-	
Nayarit	19	100.0	18	94.7	1	5.3	-	-	-	-	
Puebla	9	100.0	8	88.9	1	11.1	-	-	-	-	
Querétaro	3	100.0	3	100.0	-	-	-	-	-	-	
Quintana Roo	8	100.0	7	87.5	1	12.5	-	-	-	-	
Sinaloa	15	100.0	15	100.0	-	-	-	-	-	-	
Tabasco	7	100.0	7	100.0	1	14.3	-	-	-	-	
Tamaulipas	7	100.0	7	100.0	-	-	-	-	-	-	

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

1 Excluye a las alcaldías de la Ciudad de México, debido a que no contaron con financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU.

2 Corresponde a los municipios que no entregaron información y/o fue insuficiente para llevar a cabo la medición.

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

C. La deuda pública federal y subnacional en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF realizó tres auditorías de cumplimiento relacionadas con las obligaciones del Gobierno Federal (auditoría 297 “Deuda Pública del Gobierno Federal”), de CFE (auditoría 41 “Deuda de los Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público [Pidiregas]”), y de Pemex (auditoría 209 “Deuda”). En términos generales, el objetivo de dichas revisiones fue verificar la gestión financiera para comprobar la emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero, aplicación de la deuda, registro de las operaciones y su presentación en los estados financieros.

Los resultados de las auditorías mostraron que las tres entidades fiscalizadas cumplieron con las disposiciones legales y normativas relacionadas con el objeto de la fiscalización. Resaltan los resultados de la revisión de la deuda del Gobierno Federal, los cuales indican que la SHCP y el Banco de México formalizaron, de conformidad con la normativa aplicable, las operaciones de financiamiento provenientes de valores gubernamentales, las colocaciones de bonos en el extranjero, los créditos externos del Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo. También se constató que los recursos obtenidos se depositaron debidamente en cuentas en moneda nacional y extranjera de la Tesorería de la Federación en el Banco de México, las obligaciones financieras se pagaron a tiempo y el endeudamiento neto fuera congruente con el monto autorizado en la LIF.⁴¹

En cuanto a la deuda subnacional, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 se programaron 32 auditorías para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LDFEFM en las 32 entidades federativas, cuyos resultados pueden consultarse en el microsítio institucional correspondiente.

41 Para ampliar la información, se sugiere consultar las auditorías: 297 “Deuda Pública del Gobierno Federal”, 41 “Deuda de los Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiregas)” y 209 “Deuda”. Disponibles en el sitio web institucional.

V. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y REFORMAS LEGISLATIVAS





En observancia del artículo 34, fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta sección presenta una serie de propuestas de modificaciones o reformas legislativas, vinculadas con tres ordenamientos principales, para consideración o referencia de la Cámara de Diputados, las cuales se derivan de las observaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022. Al respecto, cabe destacar que esta selección no corresponde a la totalidad de las propuestas sobre la fiscalización de dicho ejercicio, sino que complementa las incluidas, en su caso, en los informes individuales.

A. Propuestas legislativas derivadas de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022

Ordenamiento jurídico <small>Disposiciones/artículo(s) específico(s)/tema</small>	Propuesta	Efectos esperados
Ley General de Bienes Nacionales Título Cuarto	Analizar la pertinencia de reformar el Título Cuarto de la Ley General de Bienes Nacionales o, en su caso, expedir una ley específica para regular el uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), playas, terrenos ganados al mar o cualquier depósito de aguas marinas. Lo anterior, con el fin de incorporar disposiciones jurídicas que regulen los mecanismos de planeación estratégica y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para la ejecución de procesos que contribuyan a mitigar posibles efectos adversos en el manejo y desarrollo sustentable de dicho bien nacional de uso común.	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un marco jurídico de orden general que considere el dinamismo, características, complejidad, y el entorno social, económico y político que afecta a la ZOFEMAT, y que permita atender las problemáticas en materia de planeación estratégica, coordinación intergubernamental, gestión de concesiones y permisos, resolución de trámites, y recaudación de derechos por el uso o aprovechamiento de esta zona. • Coadyuvar al desarrollo sustentable de la ZOFEMAT, playas, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas, así como salvaguardar los litorales.



Ordenamiento jurídico <small>Disposiciones/artículo(s) específico(s)/tema</small>	Propuesta	Efectos esperados
<p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p> <p>Artículo 36 Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana</p> <p>Artículo 1</p>	<p>Analizar la factibilidad de incorporar en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuciones a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en materia espacial, a fin de diseñar, conducir y ejecutar, en conjunto con la Agencia Espacial Mexicana (AEM), los objetivos, estrategias, y acciones de la Política Espacial, vinculadas con actividades de desarrollo industrial, telecomunicaciones, seguridad nacional, y sustentabilidad ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de los recursos humanos, materiales y presupuestales para que la AEM cumpla con sus objetivos institucionales. • Vincular las facultades de la AEM con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, con el fin de consolidar y fortalecer la Política Espacial Mexicana y, con ello, atender eficazmente las necesidades del sector, o en su caso, que la SICT cuente con atribuciones en materia espacial, a fin de diseñar conducir y ejecutar, en conjunto con la AEM, los objetivos, estrategias, y acciones de la Política Espacial.




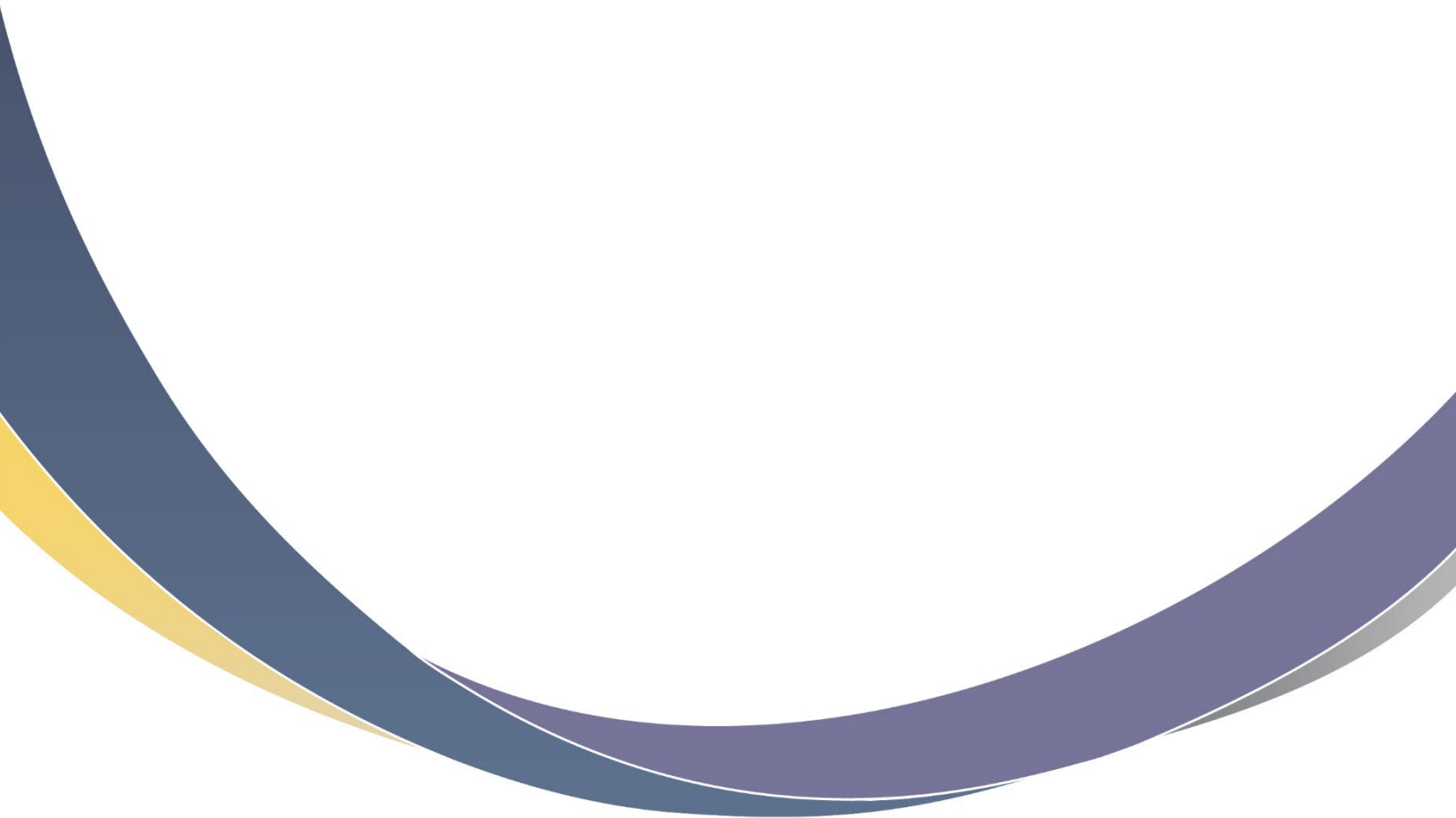
B. Consideraciones para la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación (ejercicios subsecuentes)

Tema	Subtema	Efectos esperados
Servicios de salud sustantivos de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad	Atención médica de alta especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Que el presupuesto federal prevea recursos para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE), a fin de mejorar el funcionamiento del expediente clínico electrónico, y que éste permita llevar un registro consistente de la identificación de pacientes, y de los procesos de atención médica de alta especialidad, además de que genere información para la toma de decisiones sobre la mejora de las condiciones de salud de la población que atiende.
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Que el presupuesto federal considere recursos para los HRAE, a fin de incrementar la asignación de residencias médicas, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades, el cual debe contemplar variables como infraestructura física y personal disponible para la formación de recursos humanos, con el propósito de impulsar la formación de profesionales de la salud y, con ello, contribuir a garantizar la atención de la demanda de servicios especializados en salud. • Que se incorpore en las disposiciones presupuestarias la obligación de los HRAE del sector salud de que, en las fichas técnicas de los indicadores establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados se identifiquen los valores absolutos de aquellas metas que implican valores en porcentajes, variaciones o índices. Lo anterior, a fin de comparar lo programado y lo esperado, así como facilitar su asociación con la problemática que se pretende atender, conforme a los diagnósticos vigentes.
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	<ul style="list-style-type: none"> • Que el presupuesto federal prevea recursos para la creación de una estrategia de incorporación y desarrollo de personal de tiempo complejo para la realización de estudios e investigaciones sobre la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad en los HRAEV, en función de los diagnósticos correspondientes. Lo anterior, con el propósito de contar con investigaciones que generen

Tema	Subtema	Efectos esperados
		<p>conocimiento sobre la práctica médica, prevención y control de enfermedades, efectos nocivos del ambiente en la salud, técnicas y métodos de prestación de servicios de salud, así como sobre la producción nacional de insumos para la salud, entre otros aspectos.</p>
Costo financiero de la deuda	Deuda pública externa	<ul style="list-style-type: none"> • Que el presupuesto federal considere mecanismos para el registro de la fuente de financiamiento de los recursos obtenidos mediante la colocación de bonos en los mercados internacionales de capital, con el objetivo de facilitar el registro, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y, con ello, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia de la administración de la deuda pública. • Que en la integración del presupuesto federal se considere la incorporación de mecanismos para la determinación de los objetivos y alcances de la contratación de coberturas petroleras por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Petróleos de México, a fin de fomentar la adecuada rendición de cuentas, así como proteger los flujos de dicha empresa ante caídas del precio de la mezcla mexicana por debajo de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación y, con ello, contribuir a la estabilidad macroeconómica y la protección de las finanzas públicas del país.

VI. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA





En observancia del artículo 34, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta sección presenta un análisis del marco macroeconómico y las estimaciones de finanzas públicas propuestas por el Ejecutivo Federal en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2022, en relación con lo aprobado por el Congreso de la Unión y los resultados alcanzados al cierre de ese año con datos de la Cuenta Pública y otras fuentes institucionales de información, para complementar el análisis sobre algunos aspectos relacionados con el comportamiento de la economía y de las finanzas públicas.

Adicionalmente, esta sección incluye una revisión de la evolución de las principales variables macroeconómicas de 2017 a 2023, así como su proyección para el periodo 2024-2029, de acuerdo con la información contenida en los CGPE 2024, en los términos del artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

ESTIMACIONES Y RESULTADOS MACROECONÓMICOS Y DE FINANZAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2022			Variaciones			
	CGPE (1)	Aprobado (2)	Observado o ejercido (3)	CGPE/ observado o ejercido		Aprobado/ observado o ejercido	
				Absoluta (3)-(1) (4)	Relativa (%) (4)/(1) (5)	Absoluta (3)-(2) (6)	Relativa (%) (6)/(2) (7)
Entorno macroeconómico							
PIB (variación % real)	4.1	4.1	3.1	(1.0) ¹	n.a.	(1.0) ¹	n.a.
Inflación (dic/dic)	3.4	3.4	7.8	4.4 ¹	n.a.	4.4 ¹	n.a.
Tipo de cambio nominal promedio (ppd)	20.3	20.3	20.1	(0.2)	(1.0)	(0.2)	(1.0)
Tasa de interés nominal promedio (Cetes 28 días)	5.0	5.0	7.7	2.7 ¹	n.a.	2.7 ¹	n.a.
Cuenta corriente (% del PIB)	(0.4)	(0.4)	(0.9)	(0.5) ¹	n.a.	(0.5) ¹	n.a.
Precio promedio del petróleo (dpb) ²	55.1	55.1	89.4	34.3	62.3	34.3	62.3
Plataforma de producción de crudo promedio (mbd)	1,826.0	1,826.0	1,849.0	23.0	1.3	23.0	1.3
Plataforma de exportación promedio (mbd)	979.0	979.0	953.2	(25.8)	(2.6)	(25.8)	(2.6)
Finanzas públicas							
Balance público	(875,570.5)	(875,570.5)	(950,892.0)	(75,321.5)	8.6	(75,321.5)	8.6
Inversión productiva ³	875,570.5	875,570.5	882,379.1	6,808.6	0.8	6,808.6	0.8
Balance público sin inversión productiva	0.0	0.0	(68,512.9)	(68,512.9)	n.a.	(68,512.9)	n.a.
Balance presupuestario sin inversión productiva	0.0	0.0	(69,693.7)	(69,693.7)	n.a.	(69,693.7)	n.a.
Balance presupuestario	(875,570.5)	(875,570.5)	(952,072.7)	(76,502.3)	8.7	(76,502.3)	8.7
Ingresos presupuestarios	6,172,635.1	6,172,635.1	6,602,829.7	430,194.6	7.0	430,194.6	7.0
Petroleros	1,087,072.2	1,087,072.2	1,481,580.8	394,508.6	36.3	394,508.6	36.3
No petroleros	5,085,562.9	5,085,562.9	5,121,248.9	35,686.0	0.7	35,686.0	0.7
Gasto neto presupuestario pagado	7,048,205.6	7,048,205.6	7,554,902.4	506,696.8	7.2	506,696.8	7.2
+ Diferimiento de pagos ⁴	40,044.7	40,044.7	40,405.6	360.9	0.9	360.9	0.9
Gasto Neto Total	7,088,250.3	7,088,250.3	7,595,307.9	507,057.6	7.2	507,057.6	7.2
Programable ⁵	5,247,296.4	5,247,296.4	5,709,227.7	461,931.3	8.8	461,931.3	8.8
No programable ⁶	1,840,953.9	1,840,953.9	1,886,080.2	45,126.4	2.5	45,126.4	2.5
Balance primario	(84,106.6)	(84,106.6)	(136,851.7)	(52,745.0)	62.7	(52,745.0)	62.7
Costo financiero ⁶	791,463.8	791,463.8	815,221.0	23,757.2	3.0	23,757.2	3.0
RFSP	996,568.8	996,568.8	1,276,217.0	279,648.2	28.1	279,648.2	28.1
SHRFSP	14,332,200.0	14,332,200.0	14,065,536.7	(266,663.3)	(1.9)	(266,663.3)	(1.9)

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, del Senado de la República y Pemex.

NOTAS Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1 Diferencia en puntos porcentuales.

2 Precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo crudo.

3 Se refiere al gasto de inversión del SPP hasta por un monto equivalente a 3.1 % del PIB, de acuerdo con el artículo 1° de la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2022.

4 Corresponde al gasto que se devenga en un año fiscal y queda pendiente de pago al final de dicho año (proveedores).

5 Excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

6 En ejercicio 2022, excluye 35,357.4 mdp por concepto de intereses compensados.

n.a. No aplicable

En el Paquete Económico 2022, el Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), buscó consolidar los programas, políticas y proyectos de infraestructura estratégicos. Al respecto, la SHCP propuso robustecer las fuentes de recaudación, sin recurrir a incrementos o creación de nuevos impuestos, un ejercicio de los recursos públicos eficiente y austero, una gestión de activos y pasivos innovadora que permita fortalecer la posición financiera del sector público y generar nuevas alternativas para su financiamiento.

En este sentido, la SHCP previó un déficit presupuestario de 3.1 % del Producto Interno Bruto (PIB), para estimular la recuperación económica, al incluir el gasto de inversión del Sector Público Presupuestario (SPP), dado el calendario establecido para los proyectos clave de infraestructura; al descontar dicha inversión, la SHCP estimó un equilibrio presupuestario (0.0 % del PIB). Asimismo, anticipó un déficit primario de 0.3 % del PIB y una meta anual de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 3.5 % del PIB, con lo cual su saldo histórico, que representa las mayores obligaciones del sector público, mantendría una trayectoria constante en 51.0 % en el mediano plazo.⁴²

Los instrumentos fiscales del Gobierno Federal para fortalecer las finanzas públicas ante eventos adversos consistieron, entre otros, en (1) las coberturas petroleras para proteger al 100.0 % los ingresos del Gobierno Federal ante disminuciones en el precio del crudo; (2) la Línea de Crédito Flexible (LCFX) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) de 63,300.0 millones de dólares (mdd); (3) la línea swap con la Reserva Federal de los Estados Unidos de América por 60,000.0 mdd; (4) la línea *swap* con el Tesoro de los Estados Unidos de América por 9,000.0 mdd; (5) una composición de la deuda que permite hacer frente a riesgos cambiarios, de tasas de interés y de refinanciamiento; (6) un seguro catastrófico que brinda protección financiera de hasta por 5,000.0 millones de pesos (mdp), el cual se activa cuando el daño por desastres naturales supere los 275.0 mdp; y (7) el bono catastrófico por 485.0 mdd con cobertura contra sismos de diferentes magnitudes y ciclones tropicales.

El Paquete Económico 2022 mantuvo la propuesta del marco macroeconómico enviada por el Ejecutivo Federal. La SHCP indicó en los CGPE que dicho marco se podría modificar si se llegaran a materializar algunos riesgos; (1) crecimiento rápido y por arriba de lo esperado en la inflación de los Estados Unidos de América (EUA) que se reflejara en ajustes no anticipados de la política monetaria o fiscal; (2) menor inversión privada o pública; y (3) conflictos geopolíticos internacionales que afecten el comercio global y los precios internacionales de las materias primas, en particular el precio de la mezcla mexicana de petróleo.

En relación con el marco macroeconómico 2022 y sus resultados, el Ejecutivo Federal estimó una inflación de 3.4 % y la observada fue de 7.8 %, por encima del objetivo del Banco de México de 3.00 % \pm 1.00 punto porcentual (pp); previó un tipo de cambio nominal promedio de 20.3 pesos por dólar (ppd), ligeramente superior al 20.1 ppd registrado, y una tasa de interés nominal promedio de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) a 28 días de 5.0 %, inferior a la observada de 7.7 %. Respecto de los indicadores petroleros, los CGPE consideran un precio de 55.1 dólares por barril (dpb) de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación y una plataforma de producción de 1,826.0 miles de barriles diarios (mbd).

42 El criterio de sostenibilidad de las finanzas públicas está definido en el artículo 11 B del Reglamento de la LFPRH y se materializa si el SHRFSP, como proporción del PIB, mantiene una tendencia constante o decreciente en el mediano plazo.

En 2022 el déficit presupuestario ascendió a 952,072.7 mdp (equivalente a 3.3 % del PIB). Al excluir del balance presupuestario hasta el 3.1 % del PIB correspondiente a la inversión del SPP para evaluar la contribución del gasto al equilibrio presupuestario, se obtuvo un déficit presupuestario de 69,693.7 mdp (0.2 % del PIB), cifra congruente con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de la LFPRH.⁴³

A. Entorno macroeconómico

El marco macroeconómico que la SHCP previó para la evolución de los ingresos, el gasto y la deuda pública en 2022, así como los resultados fueron los siguientes.

METAS Y RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS, 2017-2023

Año	PIB		Inflación		Tipo de cambio ¹		Cetes 28 días ¹		Mezcla mexicana		Cuenta corriente	
	(variación % anual)		(variación % anual)		(pesos por dólar)		(porcentajes)		(dólares por barril)		(porcentajes del PIB)	
	Meta	Observado ²	Meta	Observado	Meta ³	Observado	Meta	Observado ²	Meta	Observado	Meta	Observado
2017	2.5	2.1	3.0	6.8	18.6	19.7	5.3	7.2	42.0	46.8	(3.0)	(2.0)
2018	2.5	2.2	3.0	4.8	18.4	19.7	7.0	8.0	48.5	61.4	(1.8)	(2.1)
2019	2.0	(0.2)	3.4	2.8	20.0	18.9	8.3	7.1	55.0	55.5	(2.2)	(0.5)
2020	2.0	(8.0)	3.0	3.2	20.0	19.9	7.1	4.3	49.0	36.2	(1.8)	1.9
2021	4.6	4.7	3.0	7.4	21.9	20.5	4.0	5.3	42.1	65.8	(2.0)	(0.7)
2022	4.1	3.1	3.4	7.8	20.4	19.5	5.3	10.0	55.1	89.4	(0.4)	(0.9)
2023 ^a	3.0	3.4	3.2	4.7	20.6	16.9	8.5	11.2	68.7	71.2 ⁴	(1.2)	(1.2) ⁵
2023 ^a	2.5-3.5		4.5		17.3		11.3		67.0		(0.8)	

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP, INEGI, Pemex y el Banco de México.

NOTA Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

a Aprobado

e Estimado de cierre, de acuerdo con los CGPE 2024.

1 Cifras al cierre del año, por lo que pueden diferir de las que se presentan en el cuadro "Estimaciones y Resultados Macroeconómicos y de Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2022", que corresponden al promedio anual.

2 Hasta 2022, cifras originales año base 2013, consulta de febrero de 2023 y, para 2023, cifra al tercer trimestre, con cifras originales año base 2018, consulta de enero de 2024.

3 Las metas de 2017 y 2018 se refieren al promedio anual.

4 Precio promedio de exportación consultado en enero de 2024.

5 Promedio al tercer trimestre de 2023.

En 2022, el PIB creció 3.1 % real anual, debido, principalmente, a los incrementos anuales de 14.1% en la inversión extranjera y de 16.6% en las exportaciones. Aunado a lo anterior, el flujo de remesas, las cuales alcanzaron un nivel de 58,510.1 mdd, cifra superior en 13.4 % respecto de los 51,585.9 mdd de 2021,⁴⁴ contribuyó para que el consumo continuara con cifras positivas. No obstante, el aumento en los precios fue un factor que presionó a la actividad productiva, ya que, desde marzo de 2021, se situó por arriba de la meta del Banco de México.

La tasa de inflación anual en diciembre de 2022 fue de 7.8 %, superior al 7.4 % del cierre de 2021. Los rubros que más impacto tuvieron en dicho aumento fueron los agropecuarios (chile serrano, naranja, así como papa y otros tubérculos), las mercancías (harinas de trigo, pan blanco y jabón para lavar) y los energéticos (gasolinas y electricidad). Cabe señalar que, con la finalidad de contener el aumento de precios, en mayo de 2022 el Gobierno Federal anunció el "Paquete Contra

43 El artículo 11, último párrafo, del Reglamento de la LFPRH señala que "Se considerará que el gasto neto total ejercido durante el año fiscal correspondiente contribuyó a cumplir la meta de balance presupuestario aprobada en la Ley de Ingresos cuando el valor absoluto de la diferencia entre el balance público observado y el aprobado sea menor al 1.0 % del gasto neto total aprobado en el Presupuesto de Egresos. [...]".

44 De enero a noviembre de 2023, los ingresos por remesas fueron de 57,796.4 mdd.

la Inflación y la Carestía”, el cual tuvo como propósito reducir la inflación y contener los precios de diversos productos de la canasta básica.⁴⁵

Respecto de la política monetaria, en 2022 las presiones inflacionarias propiciaron que el Banco de México continuara con el alza en la Tasa de Interés Interbancaria (TII) a 1 día, que inició en junio de 2021, con lo cual, de enero a diciembre de 2022, la TII acumuló un aumento de 500 puntos base (pb), al pasar de 5.50 % a 10.50 %. En noviembre de 2022, el FMI ratificó que México cumplió los criterios de calificación necesarios para acceder a la LCFX, por lo que mantuvo su acceso en aproximadamente 50,000.0 mdd.

En relación con el tipo de cambio, 2022 se caracterizó, en general, por una baja volatilidad del peso asociada principalmente con el diferencial de las tasas de interés entre México y los EUA (de 625 pb aproximadamente), así como por los mayores flujos de remesas, inversión extranjera directa, exportaciones y la recuperación del turismo; con lo cual el tipo de cambio promedió 20.1 ppp, una apreciación de 1.5 % respecto de los 20.4 ppp de 2021.

Por su parte, los precios internacionales del petróleo mostraron un comportamiento mixto durante 2022. En la primera mitad del año se incrementaron como consecuencia del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, lo cual redujo los inventarios mundiales de crudo y propició incertidumbre respecto del suministro. A partir de junio, los precios fueron a la baja por la expectativa de un débil crecimiento mundial, asociado con los incrementos en las tasas de interés y la incertidumbre por el aumento de los contagios de COVID-19 en la República Popular China. El precio de la mezcla mexicana de petróleo promedió 89.4 dpb en 2022, mayor en 35.8 % al de 2021 (65.8 dpb). Por su parte, la plataforma de producción de petróleo excedió en 3.6 % a la alcanzada en 2021, en tanto que, la de exportación fue inferior en 6.8 % anual. En comparación con las estimaciones presentadas en los CGPE 2022, el precio de la mezcla mexicana fue superior a la meta en 34.3 dpb, en tanto que la plataforma de exportación fue menor en 25.8 mbd.

En 2022 la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit equivalente a 0.9 % del PIB, mayor que el 0.7 % de 2021 y el esperado de 0.4 %. Al respecto, influyó el crecimiento de 43.7 % anual en el déficit de la balanza de mercancías petroleras, lo que se compensó parcialmente con el ingreso de remesas. El saldo de la cuenta financiera fue una entrada de 14,806.3 mdd, en comparación con los 1,719.6 mdd que ingresaron en 2021, en tanto que la inversión directa en México fue de 36,309.8 mdd. Al 30 de diciembre de 2022, las reservas internacionales fueron de 199,094.2 mdd, monto inferior en 3,305.0 mdd en relación con el cierre de 2021 (202,399.2 mdd).⁴⁶

Al cuarto trimestre de 2022, la Población Económicamente Activa ascendió a 60,145,456 personas, de las cuales 97.0 % correspondió a la población ocupada y 3.0 % a la desocupada. De la población ocupada, 55.1 % se encontró en la informalidad laboral. En ese año, aumentaron en 752,748 los asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debido a la reforma del *outsourcing* y a la recuperación de las cadenas de suministro; sin embargo, fueron inferiores en 11.1 % a los registrados en 2021 (846,416).

La SHCP estimó para 2023, en los CGPE 2024, un rango de crecimiento del PIB de entre 2.5 %-3.5% real anual, superior al de 1.2 %-3.0 % previsto originalmente. El Banco de México presentó un escenario central en el que la economía crecería 3.3 % en 2023. Dicha estimación fue acompañada

45 Ver: SHCP, Paquete Contra la Inflación y la Carestía, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/pacic?tab=Actualizaciones%20PACIC>

46 Al 29 de diciembre de 2023, las reservas internacionales ascendieron a 212,761.9 mdd, cifra superior en 13,667.7 mdd respecto del cierre de 2022.

por dos intervalos: en el límite superior, la previsión del PIB para 2023 se ubicaría en 3.5 %, mientras que, en el límite inferior el aumento sería de 3.1 %.⁴⁷

El FMI previó que la economía de México aumentaría 3.2 % en 2023 y 2.1 % para 2024.⁴⁸ Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos pronosticó para el país una expansión de 3.4 % en 2023 y de 2.5 % para 2024.⁴⁹

Para el periodo 2025-2029, la SHCP estimó en los CGPE 2024 que el PIB de los EUA crecerá a un promedio anual de 2.0 % y la producción industrial en 2.4 %, mientras que la inflación se pronostica en 2.0 %. En este contexto, el Ejecutivo Federal prevé que, de 2025 a 2029, el PIB de México presente un rango de crecimiento de entre 2.0 % y 3.0 %; la inflación se mantendrá en 3.0 % (en línea con la meta establecida por el Banco de México), en tanto que la tasa de interés mostrará una tendencia a la baja, al pasar de 8.4 % en 2025 a 5.5 % en 2029. Respecto del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, espera que promedie 1.0 % del PIB y que los ingresos por remesas mantendrán un crecimiento sostenido, asociado con el desempeño del mercado laboral de los EUA. El escenario propuesto por la SHCP considera un precio promedio de la mezcla mexicana de 48.4 dpb durante el periodo 2025-2029 y que se alcance una plataforma de producción de petróleo de 2,038.0 mbd en 2029.

ESTIMACIONES DEL MARCO MACROECONÓMICO, 2023-2024 Y PERSPECTIVAS DE MEDIANO PLAZO, 2025-2029
(CIFRAS ESTIMADAS)

Variable	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Diferencia 2029-2023
Rango de crecimiento del PIB (variación real anual)	2.5-3.5	2.5-3.5	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	
Inflación dic./dic. (porcentaje)	4.5	3.8	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	(1.5)
Tipo de cambio nominal promedio (ppd)	17.5	17.1	17.8	18.0	18.2	18.3	18.5	1.0
Tasa de interés nominal promedio (porcentaje)	11.2	10.3	8.4	6.4	5.5	5.5	5.5	(5.7)
Cuenta corriente (porcentaje del PIB)	(0.8)	(0.7)	(1.0)	(1.0)	(1.0)	(1.0)	(1.0)	(0.2)
Precio de la mezcla mexicana de petróleo (dpb)	67.0	56.7	53.2	50.4	48.0	46.0	44.3	(22.7)
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,955.0	1,983.0	1,995.0	2,008.0	2,020.0	2,031.0	2,038.0	83.0

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Asimismo, los CGPE 2024 señalan que el escenario está sujeto a riesgos que podrían modificar las previsiones, como un menor crecimiento de la actividad económica de los EUA que afecte las exportaciones de México, volatilidad en los mercados financieros como consecuencia del deterioro fiscal de los países de alta deuda, y fenómenos climatológicos y desastres naturales que perjudiquen a la población y a la infraestructura pública.

A continuación, se presentan las estimaciones de algunos analistas del sector privado, para el periodo 2023-2025, con el fin de comparar las estimaciones de la SHCP.

PRINCIPALES ESTIMACIONES PARA MÉXICO, 2023-2025

Variable	Bank of America			Citibanamex			JP Morgan			Barclays		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Crecimiento puntual del PIB (variación real anual)	3.4	1.8	0.5	3.5	2.2	1.7	3.4	2.7	1.4	3.4	2.3	2.2
Inflación dic./dic. (porcentaje)	4.5	4.7	4.2	4.5	4.3	3.9	4.5	3.9	4.0	4.6	4.0	3.5
Tipo de cambio (ppd)	17.7	18.5	19.5	17.5	19.0	20.4	17.7	18.0	18.2	17.7	19.2	19.2
Tasa de interés (porcentaje)	11.2	8.7	7.5	11.2	8.5	6.5	11.2	9.7	7.5	11.2	8.5	7.2







FUENTE: elaborado por la ASF con información de Citibanamex.


⁴⁷ Ver: Banco de México, Informe Trimestral julio-septiembre, 2023.

⁴⁸ Ver: FMI, *World Economic Outlook, Navigating Global Divergences*, octubre 2023.

⁴⁹ Ver: OCDE, *Economic Outlook, Volume 2023 Issue 2: Preliminary version*, noviembre 2023.

La SHCP señaló que el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024 considera prioritario que el crecimiento de la economía se apoye en el consumo privado y la inversión, tanto pública como privada. Al respecto, la Secretaría indicó que, en materia de finanzas públicas, continuará con el ejercicio equitativo del presupuesto y con prudencia fiscal, así como con el fortalecimiento de los ingresos para enfocarlos en el combate de las desigualdades económicas, sociales y regionales. Algunos aspectos relevantes del Paquete Económico 2024 se presentan en el cuadro siguiente:

PAQUETE ECONÓMICO 2024				
Principales variables macroeconómicas 	Estimaciones	2023	2024	
	PIB (var. % anual, puntual)	2.5-3.5	2.5-3.5	
	Inflación (% cierre)	4.5	3.8	
	Tipo de cambio (cierre ppd)	17.3	17.6	
	Cetes 28 días (% cierre)	11.3	9.5	
	Cuenta corriente (% PIB)	(0.8)	(0.7)	
	Precios del petróleo (promedio, dpb)	67.0	56.7	
	Plataforma de producción de crudo total (mbd)	1,955.0	1,983.0	
	Plataforma de exportación de crudo (mbd)	1,003.0	994.0	
	Balances fiscales 	Estimaciones (% del PIB)	2023	2024
RFSP		(3.9)	(5.4)	
Balance público		(3.3)	(4.9)	
Balance presupuestario		(3.3)	(4.9)	
Balance presupuestario sin inversión productiva		0.1	(1.7)	
Balance primario		0.1	(1.2)	
Costo financiero		3.4	3.7	
Ingresos presupuestarios 	2023	mdp		
	Ingresos presupuestarios (estimado)	6,938,350.4		
	Se prevén inferiores en 185,123.6 mdp respecto de la LIF 2023			
	2024	mdp	Respecto del aprobado en 2023 (var. % real)	
	Ingresos presupuestarios	7,328,995.2	(1.8)	
	Ingresos petroleros	1,048,069.4	(24.1)	
Gasto público 	2023	mdp		
	Gasto neto pagado (estimado)	7,986,452.8		
	Se prevé inferior en 271,161.9 mdp respecto del PEF 2023			
	2024	mdp	Respecto del aprobado en 2023 (var. % real)	
	Gasto total	9,021,995.2	4.3	
	Gasto programable	6,446,354.0	4.0	
Fondos de Estabilización 2023 	Fondo de Estabilización (saldo al 30 de septiembre de 2023)	mdp		
	De los ingresos presupuestarios	39,484.3		
	De los ingresos de las entidades federativas	23,525.1		
	Principales programas y proyectos 2024 	Programas	mdp	
		Pensión para Adultos Mayores	465,048.7	
Programas de Becas		87,675.0		
Sembrando Vida		38,928.6		
La Escuela es Nuestra		28,358.3		
Proyectos		mdp		
Tren Maya		120,000.0		
Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA	39,475.0			
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte (SICT)	35,133.5			
Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	21,059.3			
Conclusión del Tren Interurbano México-Toluca	4,000.0			
Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA	2,000.0			

Continuación			
Deuda pública	Estimaciones	2023	2024
		Obligaciones del Sector Público (SHRFSP)	
	% del PIB	46.5	48.8
	Techos de endeudamiento		
	Interno (mdp)	1,170,000.0	1,990,000.0
	Externo (mdd)	5,500.0	18,000.0

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

B. Principales indicadores de la postura fiscal

El Paquete Económico 2022 considera tres pilares de la política hacendaria: (1) apoyos sociales para el bienestar; (2) estabilidad y solidez de las finanzas públicas; e (3) impulso a proyectos regionales que son detonadores de desarrollo y tienen impactos positivos directos e indirectos en el bienestar y el empleo. Por lo cual, la SHCP planteó impulsar los programas y proyectos que más inciden en el crecimiento y asegurar una mejora en la actividad económica y el empleo.

En 2022, el déficit público fue de 950,892.0 mdp, cantidad superior en 75,321.5 mdp respecto del monto proyectado originalmente de 875,570.5 mdp. El balance primario, que no considera el costo financiero de la deuda, resultó en un déficit de 136,851.7 mdp (0.5 % del PIB), mayor que el déficit aprobado de 84,106.6 mdp (0.3 % del PIB), mientras que el costo financiero se ubicó 3.0 % por arriba del estimado. Los RFSP, medida más amplia de balance del Sector Público Federal (SPF), fueron de 1,276,217.0 mdp (4.5% del PIB), monto mayor que los 996,568.8 mdp autorizados (3.5 % del PIB) debido al ajuste en la deuda indexada a la inflación durante el año y a un mayor déficit del SPP. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se situó en 49.4 % del PIB, porcentaje inferior al esperado de 51.0 % del PIB y en 1.4 pp del PIB respecto del monto observado en 2021.

La SHCP estimó en los CGPE 2024 que los RFSP serían de 3.9 % del PIB en 2023 y 5.4 % en 2024, y que el balance presupuestario (sin inversión productiva) estaría en superávit (0.1 % del PIB) en 2023 y un déficit de 1.7 % del PIB en 2024.

BALANCE PÚBLICO, PRESUPUESTARIO Y PRIMARIO, 2017-2024

(PORCENTAJES DEL PIB)

Concepto	2017 ¹	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^e
RFSP	(1.0)	(2.1)	(2.3)	(3.8)	(3.8)	(4.5)	(3.9)	(5.4)
Balance público	(1.1)	(2.0)	(1.6)	(2.8)	(2.8)	(3.2)	(3.3)	(4.9)
Balance público sin inversión productiva ²	0.5	(0.1)	0.4	(0.9)	(0.7)	(0.3)	0.1	(1.7)
Balance presupuestario	(1.0)	(2.0)	(1.6)	(2.7)	(3.0)	(3.3)	(3.3)	(4.9)
Balance presupuestario sin inversión productiva ²	0.5	0.0	0.3	(0.8)	(0.8)	(0.2)	0.1	(1.7)
Balance primario	1.3	0.6	1.0	0.1	(0.3)	(0.5)	0.1	(1.2)
Costo financiero ³	2.4	2.6	2.6	2.9	2.6	2.8	3.4	3.7

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1 Incluye los recursos provenientes del Remanente de Operación del Banco de México.

2 De 2017 a 2021 excluye la inversión del Gobierno Federal y de las EPE, y de 2022 a 2024 excluye la inversión del SPP.

3 Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

e Cifras estimadas

Respecto de la postura fiscal, en 2022 el balance presupuestario, que mide la diferencia de ingresos y gastos, fue deficitario en 952,072.7 mdp, monto superior en 76,502.3 mdp respecto del aprobado. Al descontar la inversión productiva, se obtuvo un déficit de 69,693.7 mdp (0.2 % del

PIB),⁵⁰ el cual se explica por un gasto superior al aprobado en 7.2 %, para atender la red de protección social, mitigar el impacto en los costos de combustibles asociados con la generación de electricidad, cubrir necesidades de inversión en diversos proyectos (aportaciones patrimoniales a Petróleos Mexicanos [Pemex] para fortalecer su situación financiera, la Refinería Olmeca en Dos Bocas, así como otros proyectos en la región sur-sureste del país), un mayor costo financiero de la deuda por alzas en las tasas de interés, así como por un incremento en el pago de participaciones a los estados y municipios asociado con un aumento en la Recaudación Federal Participable. El incremento en el gasto se cubrió, en gran medida, con ingresos excedentes a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2022.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS - SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2021-2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2021		2022		Variación		Variación real*
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Absoluta	Relativa (%)	(%)	
	(1)	(2)	(3)	(3)-(2)	(4)/(2)	(3)/(1)	
Balance público	(752,496.4)	(875,570.5)	(950,892.0)	(75,321.5)	8.6	18.1	
Inversión productiva ¹	576,685.6	875,570.5	882,379.1	6,808.6	0.8	43.0	
Balance público sin inversión productiva	(175,810.8)	0.0	(68,512.9)	(68,512.9)	n.a.	(63.6)	
Balance presupuestario sin inversión productiva	(189,393.5)	0.0	(69,693.7)	(69,693.7)	n.a.	(65.6)	
Balance presupuestario	(766,079.1)	(875,570.5)	(952,072.7)	(76,502.3)	8.7	16.1	
Ingresos presupuestarios	5,960,944.6	6,172,635.1	6,602,829.7	430,194.6	7.0	3.5	
Petroleros	1,156,487.0	1,087,072.2	1,481,580.8	394,508.6	36.3	19.7	
No petroleros	4,804,457.6	5,085,562.9	5,121,248.9	35,686.0	0.7	(0.4)	
Gasto neto presupuestario pagado	6,727,023.7	7,048,205.6	7,554,902.4	506,696.8	7.2	4.9	
+ Diferimiento de pagos	21,927.0	40,044.7	40,405.6	360.9	0.9	72.2	
Gasto Neto Total	6,748,950.7	7,088,250.3	7,595,307.9	507,057.6	7.2	5.1	
Programable ²	5,139,777.2	5,247,296.4	5,709,227.7	461,931.3	8.8	3.8	
No programable ³	1,609,173.6	1,840,953.9	1,886,080.2	45,126.4	2.5	9.5	
Balance primario	(79,389.7)	(84,106.6)	(136,851.7)	(52,745.0)	62.7	61.1	
Costo financiero ³	686,689.4	791,463.8	815,221.0	23,757.2	3.0	10.9	
RFSP	999,993.5	996,568.8	1,276,217.0	279,648.2	28.1	19.2	
SHRFSP	13,103,963.9	14,332,200.0	14,065,536.7	(266,663.3)	(1.9)	0.3	

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1 Para 2021 se refiere a la inversión física del Gobierno Federal y de las EPE hasta por un monto equivalente a 2.2 % del PIB y para 2022 se refiere al gasto de inversión del SPP hasta por un monto equivalente a 3.1 % del PIB, de acuerdo con el artículo 1° de la LIF 2021 y 2022, respectivamente.

2 Excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

3 En ejercicio 2021 y 2022 excluye 17,794.4 mdp y 35,357.4 mdp, respectivamente, por concepto de intereses compensados.

* Calculada con base en la variación del índice de precios implícitos del PIB de 1.0703.

n.a. No aplicable





Los RFSP pasaron de 999,993.5 mdp en 2021 a 1,276,217.0 mdp en 2022, un aumento de 19.2 % real, por el mayor ajuste en la deuda indexada a la inflación durante el año, así como por un mayor déficit del SPP. Este nivel de RFSP, en combinación con el dinamismo de la economía, permitió que el SHRFSP mostrara una reducción de 1.6 pp del PIB respecto del estimado en los CGPE 2022. Por su parte, el déficit público fue de 950,892.0 mdp, cifra superior a la registrada en 2021 (752,496.4 mdp) y equivalente a un crecimiento real de 18.1 %. Asimismo, el déficit primario fue de 136,851.7 mdp, mayor en 61.1 % real respecto del obtenido en 2021 (79,389.7 mdp).

El artículo 16 de la LFPRH establece la obligación del Ejecutivo Federal de presentar en los CGPE las proyecciones de las finanzas públicas, incluidos los RFSP, con las premisas empleadas para las

50 La SHCP señaló, en la Cuenta Pública 2022, que el resultado del balance presupuestario fue un déficit equilibrado debido a que se ubicó dentro del margen transaccional que establece el artículo 11, último párrafo, del Reglamento de la LFPRH, el cual se presenta cuando el valor absoluto de la diferencia entre el balance público observado y el aprobado sea menor al 1.0 % del gasto neto total aprobado en el PEF. En 2022 dicho porcentaje fue equivalente a 70,882.5 mdp.

estimaciones y que comprendan un periodo de cinco años en adición al ejercicio en cuestión, como se indica a continuación.

SUPUESTOS DE FINANZAS PÚBLICAS DE MEDIANO PLAZO, 2025-2029

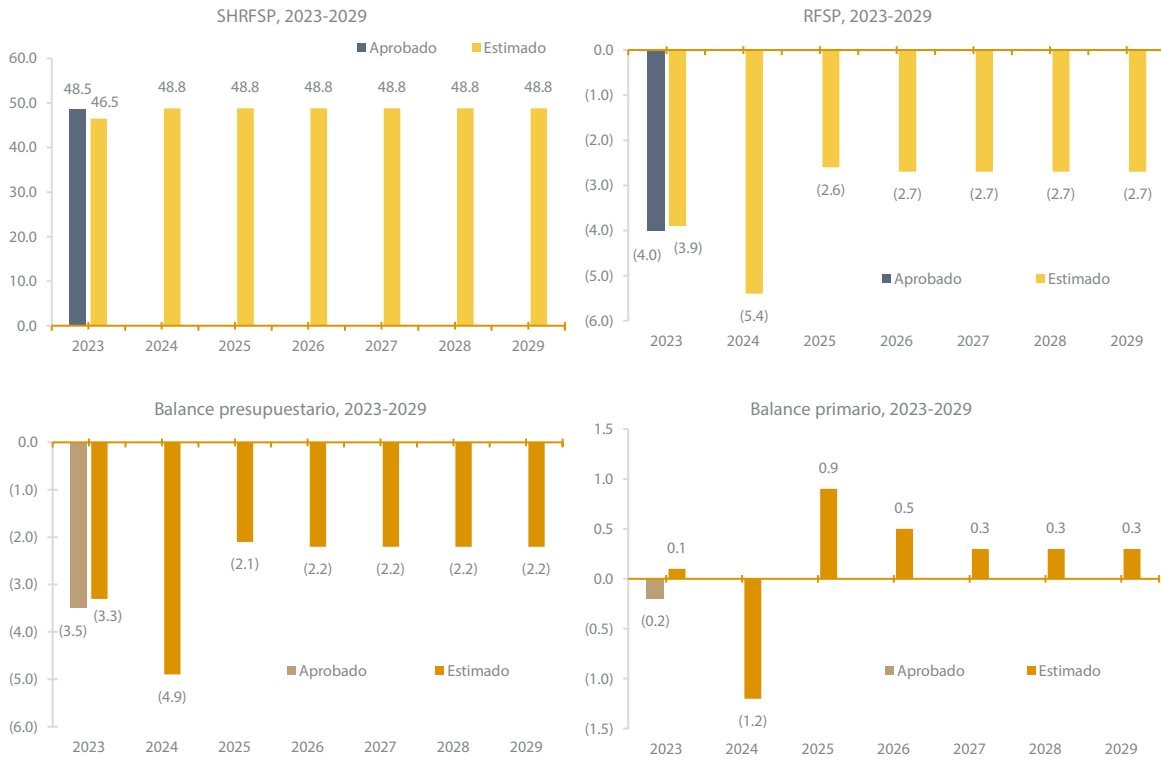
Balance público	Ingresos	Gasto	Inversión
 <p>Balance público Es resultado de restar a los RFSP las necesidades de financiamiento fuera de presupuesto (0.5 % del PIB). Por lo que se ubica en 2.2 % del PIB en promedio anual.</p>	 <p>Ingresos tributarios Aumenta ligeramente como proporción del PIB por mayor eficiencia en la recaudación.</p> <p>Ingresos petroleros Considera el efecto combinado de la evolución del precio de exportación del petróleo y de la plataforma de producción prevista en el marco macroeconómico 2025-2029.</p> <p>Ingresos no tributarios Se mantienen constantes como porcentaje del PIB. No considera ingresos extraordinarios.</p> <p>Ingresos de organismos y empresas Los ingresos del IMSS, el ISSSTE y la CFE consideran un crecimiento igual al incremento de la economía, lo cual implica que se mantengan constantes como proporción del PIB.</p>	 <p>Gasto neto total Es igual a las fuentes de financiamiento (ingresos más déficit público), ubicándose en alrededor de 23.1 % del PIB entre 2025 y 2029.</p> <p>Gasto no programable El costo financiero refleja la evolución esperada de las tasas de interés y del déficit presupuestario; las participaciones aumentan en forma proporcional a la recaudación; mientras que los ADEFAS se mantienen en 0.1 % del PIB.</p> <p>Gasto programable Se ubicará en 16.6 % del PIB en promedio durante 2025 a 2029.</p> <p>Servicios personales En 2025 se mantiene en términos nominales igual a 2024. A partir de 2026 es constante en términos reales, lo que permite reducir su tamaño como proporción del PIB.</p> <p>Pensiones y jubilaciones Aumentan 4.2 % real cada año con base en estudios actuariales disponibles y el comportamiento observado.</p> <p>Otros gastos de operación El costo de los combustibles para generación de electricidad refleja la evolución del precio del gas en el marco macroeconómico. Para el resto, en 2025 se mantiene en términos nominales igual a 2024 y a partir de 2026 se mantiene en términos reales.</p> <p>Subsidios Se prevé que crezcan como proporción del PIB por el costo del Programa de Adultos Mayores y el resto se ajusta para alcanzar el objetivo de balance.</p>	 <p>Inversión física Considerando el marco macroeconómico, se prevé que entre 2025 y 2029 se ubique en 2.3% del PIB cada año, monto igual o superior al balance presupuestario.</p> <p>Inversión financiera Representa menos del 0.1 % del PIB en promedio durante el periodo.</p>

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

Con base en lo anterior, la SHCP efectuó las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los CGPE 2024, de 2025 a 2029, y previó RFSP con promedios anuales de 2.7 % del PIB, lo cual permitiría que el SHRFSP mantenga una relación constante en 48.8 % del PIB. Para el balance presupuestario se espera un déficit constante de 2.2 % del PIB desde 2026 hasta 2029. En cuanto

al balance primario, se prevé un superávit para todo el periodo, lo cual mostraría disponibilidad de recursos. Los CGPE indican que la trayectoria de las estimaciones podría ajustarse de acuerdo con el comportamiento de distintas variables macroeconómicas y una senda más favorable de los ingresos.

ESTIMACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES, 2023-2024 Y PERSPECTIVAS DE MEDIANO PLAZO, 2025-2029
(PORCENTAJES DEL PIB)



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

C. Ingresos presupuestarios

Los ingresos del SPP, integrados por los petroleros y no petroleros del Gobierno Federal, los de las Empresas Productivas del Estado (EPE) (Pemex y Comisión Federal de Electricidad [CFE]) y de los Organismos de Control Presupuestario Directo (IMSS e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado [ISSSTE]), ascendieron a 6,602,829.7 mdp, superiores en 7.0 % (430,194.6 mdp) a lo aprobado en la LIF 2022 y en 3.5 % real respecto de 2021, debido al aumento de los petroleros, los cuales contrarrestaron la disminución de los no petroleros.

Por clasificación institucional, el 72.6 % (4,790,583.0 mdp) correspondió al Gobierno Federal y el 27.4% (1,812,246.6 mdp) a los organismos y empresas. Por su origen, 77.6 % (5,121,248.9 mdp) fueron no petroleros y 22.4 % (1,481,580.8 mdp) petroleros.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2021-2022

(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2021			2022			Variaciones respecto de:					
	Recaudados		Aprobados LIF		Recaudados			LIF aprobados 2022			Recaudados 2021	
	Monto	PIB (%)	Monto	Estructura (%)	PIB (%)	Monto	Estructura (%)	PIB (%)	Absoluta (6)-(3)	Relativa % (9)/(3)	Absoluta (6)-(1)	Real* (%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Total	5,960,944.6	23.1	6,172,635.1	100.0	21.9	6,602,829.7	100.0	23.2	430,194.6	7.0	641,885.1	3.5
Petroleros	1,156,487.0	4.5	1,087,072.2	17.6	3.9	1,481,580.8	22.4	5.2	394,508.6	36.3	325,093.8	19.7
Gobierno Federal	364,768.8	1.4	370,985.0	6.0	1.3	640,144.9	9.7	2.2	269,159.9	72.6	275,376.1	64.0
Fondo Mexicano del Petróleo	364,895.1	1.4	370,928.1	6.0	1.3	636,332.3	9.6	2.2	265,404.2	71.6	271,437.2	62.9
ISR de contratistas y asignatarios	126.4	n.s.	56.9	n.s.	n.s.	3,812.6	0.1	n.s.	3,755.7	-0-	3,939.0	-0-
Pemex	791,718.2	3.1	716,087.2	11.6	2.5	841,435.8	12.7	3.0	125,348.6	17.5	49,717.6	(0.7)
No petroleros	4,804,457.6	18.6	5,085,562.9	82.4	18.1	5,121,248.9	77.6	18.0	35,686.0	0.7	316,791.3	(0.4)
Gobierno Federal	3,952,225.6	15.3	4,184,473.3	67.8	14.9	4,150,438.1	62.9	14.6	(34,035.2)	(0.8)	198,212.5	(1.9)
Tributarios	3,566,748.3	13.8	3,944,463.7	63.9	14.0	3,808,707.2	57.7	13.4	(135,756.5)	(3.4)	241,958.9	(0.2)
Sistema Renta ¹ (ISR-IETU-HDE)	1,895,507.3	7.3	2,073,353.7	33.6	7.4	2,269,559.5	34.4	8.0	196,205.8	9.5	374,052.2	11.9
Valor Agregado	1,123,698.6	4.4	1,213,777.9	19.7	4.3	1,221,802.7	18.5	4.3	8,024.8	0.7	98,104.1	1.6
Producción y Servicios	399,154.2	1.5	505,238.5	8.2	1.8	117,532.9	1.8	0.4	(387,705.6)	(76.7)	(281,621.3)	(72.5)
Importación	75,538.8	0.3	72,939.5	1.2	0.3	93,672.4	1.4	0.3	20,732.9	28.4	18,133.6	15.9
ISAN	11,295.8	n.s.	12,113.2	0.2	n.s.	15,060.4	0.2	0.1	2,947.2	24.3	3,764.6	24.6
Accesorios	54,230.8	0.2	59,342.4	1.0	0.2	83,591.3	1.3	0.3	24,248.9	40.9	29,360.5	44.0
Otros ²	7,322.8	n.s.	7,698.5	0.1	n.s.	7,488.0	0.1	n.s.	(210.5)	(2.7)	165.2	(4.5)
No tributarios	385,477.3	1.5	240,009.6	3.9	0.9	341,730.9	5.2	1.2	101,721.3	42.4	(43,746.4)	(17.2)
Derechos	90,833.5	0.4	47,193.5	0.8	0.2	116,035.4	1.8	0.4	68,841.9	145.9	25,201.9	19.4
Productos ³	6,782.0	n.s.	7,918.8	0.1	0.0	8,479.5	0.1	n.s.	560.7	7.1	1,697.5	16.8
Aprovechamientos	287,832.1	1.1	184,864.7	3.0	0.7	217,184.0	3.3	0.8	32,319.3	17.5	(70,648.1)	(29.5)
Contribuciones de Mejoras	29.7	n.s.	32.6	n.s.	n.s.	32.0	n.s.	n.s.	(0.6)	(1.8)	2.3	0.7
Organismos y empresas	852,232.0	3.3	901,089.6	14.6	3.2	970,810.8	14.7	3.4	69,721.2	7.7	118,578.8	6.4

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

En recaudado 2021 el PIB fue de 25,803,508.1 mdp y en 2022 el aprobado y recaudado fue de 28,129,300.0 mdp y 28,463,840.6 mdp, respectivamente.

* Calculada con base en la variación del índice de precios implícitos del PIB de 1.0703.

1 La recaudación del Sistema Renta incluye el Impuesto sobre la Renta, así como ajustes que se registran en el ejercicio y corresponden a impuestos que no se encuentran vigentes, tales como el Impuesto Empresarial a Tasa Única, Impuesto a los Depósitos en Efectivo y el Impuesto al Activo.

2 Incluye el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a la Exportación, el Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Otros.

3 Excluyen intereses compensados por 17,794.4 mdp y 35,357.4 mdp en 2021 y 2022, respectivamente.

-0- Superior al 100.0 %

n.s. No significativo

Los ingresos no petroleros del Gobierno Federal fueron de 5,121,248.9 mdp, mayores que lo aprobado en 0.7 % e inferiores en 0.4 % real en comparación con el año anterior. La baja en la captación de ingresos fue resultado principalmente de los tributarios asociados con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas y diésel, derivado del estímulo para los combustibles automotrices por el incremento en el precio del petróleo.

Los ingresos petroleros del Gobierno Federal ascendieron a 640,144.9 mdp, mayores en 72.6 % en relación con lo aprobado y 64.0 % real en comparación con el año anterior. El incremento respecto de 2021 resultó de un mayor precio del petróleo crudo mexicano, al pasar de 65.8 dpb a 89.4 dpb (35.8 %); un aumento del 3.6 % de la plataforma de producción de crudo y condensados, así como el alza de 72.9 % en el precio del gas natural. Las causas de la variación respecto de lo aprobado incluyeron los aumentos de 34.3 dpb (62.2 %) en el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, de 137.4 % en el precio del gas natural y de 1.3 % en la plataforma de producción de petróleo. Además, por el efecto del registro de las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a Pemex por 45,438.0 mdp para amortización de deuda.

Los tributarios fueron inferiores en 3.4 % (135,756.5 mdp) en relación con lo aprobado y en 0.2 % real comparado con 2021, resultado de una menor recaudación del IEPS a las gasolinas y diésel, principalmente. Sin embargo, en términos reales la recaudación fue superior en el Sistema Renta (11.9 %), el Impuesto al Valor Agregado —IVA— (1.6 %), a la Importación (15.9 %), el Impuesto

Sobre Automóviles Nuevos —ISAN— (24.6 %) y los Accesorios (44.0 %), los cuales compensaron parcialmente al IEPS.

En los ingresos no tributarios, superiores en 42.4 % a lo proyectado en la LIF y menores en 17.2 % real en comparación con 2021, la reducción en los aprovechamientos del 29.5 % real (70,648.1 mdp) se debió a la baja recuperación de patrimonios de los fideicomisos en comparación con el año previo.

Los ingresos de los organismos y empresas distintos de Pemex ascendieron a 970,810.8 mdp; cifra superior en 7.7 % (69,721.2 mdp) a la aprobada en la LIF y en 6.4 % real respecto del año anterior, como resultado, en conjunto, de las mayores ventas de energía eléctrica e ingresos diversos de la CFE, así como del aumento del 9.1 % real del ISSSTE (ingresos propios) y del IMSS (mayores cuotas obrero-patronal).

D. Ingresos excedentes

De acuerdo con el artículo 2, fracción XXX de la LFPRH, los ingresos excedentes son “los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso respecto de los aprobados en la LIF o, en su caso, respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto”. Su captación está relacionada con diversos factores, como las instituciones que proporcionan servicios públicos, la evolución de la actividad económica y su repercusión en los ingresos, los precios del petróleo, el tipo de cambio y aquellos que determinan la variación entre los ingresos planeados y los obtenidos. Los ingresos excedentes están normados por los artículos 19, fracciones I, II, III y IV, 21, fracción I, y 93, último párrafo de la LFPRH, y 10 y 12 de la LIF.

En 2022 los ingresos excedentes se integraron por 507,552.7 mdp correspondientes a los destinos previstos en las fracciones del artículo 19 de la LFPRH; 13,147.3 mdp provenientes de los aprovechamientos por recuperaciones de capital, de acuerdo con el artículo 12 de la LIF, los derivados de los aprovechamientos establecidos en el artículo 10 de la LIF fueron menores en 90,505.5 mdp respecto a lo estimado y se compensaron por los obtenidos de la fracción I del artículo 19 de la LFPRH, para un total de 430,194.6 mdp.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EXCEDENTES CAPTADOS EN 2022¹

(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	Aprobado (LIF)	Cuenta Pública	Variación	
	Monto	Monto	Absoluta	Relativa (%)
	(1)	(2)	(2-1)	(4)
Total	6,172,635.1	6,602,829.7	430,194.6	7.0
Artículo 10 – LIF	179,952.4	89,446.9	(90,505.5)	(50.3)
Artículo 12 – LIF	39.4	13,186.7	13,147.3	-0-
Artículo 19 – LFPRH	5,992,643.3	6,500,196.0	507,552.7	8.5
Fracción I ²	4,350,668.7	4,483,043.8	132,375.1	3.0
Fracción II - Ingresos con destino específico	24,797.8	204,905.6	180,107.8	-0-
Fracción III - Ingresos de entidades y empresas	1,617,176.8	1,812,246.6	195,069.8	12.1

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1 Ingresos excedentes calculados de acuerdo con los artículos 19 de la LFPRH, y 10 y 12 de la LIF de 2022.

2 Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en el artículo 19, fracciones II y III de la LFPRH.

-0- Superior al 100.0 %

Los ingresos excedentes de la fracción I del artículo 19 y 93 de la LFPRH ascendieron a 132,375.1 mdp, los cuales compensaron el mayor gasto no programable por 44,770.8 mdp, el incremento en costos de combustibles de CFE por 45,151.1 mdp y los faltantes en otros rubros de ingresos (artículo 21, fracción I de la LFPRH). Conforme a lo anterior, no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19, y del 93, de la LFPRH.

E. Perspectivas de mediano plazo (2024-2029)

Para el periodo de 2024 a 2029, la SHCP estima que los ingresos presupuestarios oscilarán de 21.3% a 20.8 % del PIB, respectivamente.

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023 Y PERSPECTIVAS DE MEDIANO PLAZO, 2024-2029
(PORCENTAJES DEL PIB)

Concepto	2023		2024	2025	2026	2027	2028	2029	Diferencia 2029-2024
	Aprobado	Estimado							
Ingresos presupuestarios	22.3	21.7	21.3	21.1	20.9	20.8	20.8	20.8	(0.5)
Petroleros	4.1	3.5	3.0	2.8	2.6	2.5	2.4	2.4	(0.7)
Gobierno Federal	1.5	1.2	0.9	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	(0.2)
EPE (Pemex)	2.6	2.3	2.2	2.0	1.8	1.7	1.7	1.7	(0.5)
No petroleros	18.2	18.2	18.3	18.3	18.3	18.4	18.4	18.4	0.2
Gobierno Federal	15.2	14.9	15.1	15.2	15.2	15.2	15.3	15.3	0.2
Tributarios	14.5	13.9	14.4	14.4	14.4	14.5	14.5	14.5	0.2
No tributarios	0.7	1.0	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.0
Organismos y empresas	3.0	3.3	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	0.0
Entidades de Control Presupuestario									
Directo (IMSS e ISSSTE)	1.7	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	0.0
EPE (CFE)	1.2	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	0.0

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La SHCP estima una disminución de 0.5 pp del PIB en los ingresos presupuestarios de 2024 a 2029, por la baja de los ingresos petroleros, los cuales se proyecta que pasen de 3.0 % a 2.4 % del PIB, debido al efecto combinado de la evolución del precio de exportación del petróleo en pesos y de la plataforma de producción prevista en el marco macroeconómico. Por otra parte, se contempla que los ingresos no tributarios se mantengan constantes en 0.8 % del PIB, sin considerar los ingresos excedentes. Se pronostica que los ingresos del IMSS e ISSSTE, así como los de la CFE sean del 1.8 % y 1.3 % del PIB, respectivamente.

F. Gastos presupuestarios

Los CGPE 2022 señalan que el Ejecutivo Federal orientó la política de gasto hacia el fortalecimiento del bienestar de la población, el Estado de derecho, la seguridad ciudadana y un crecimiento económico inclusivo, y se promovió un ejercicio del gasto eficiente, oportuno y transparente.

La Cuenta Pública 2022 reportó que el Gasto Neto Total (GNT) ejercido por el SPP fue de 7,595,307.9 mdp, superior en 7.2 % (507,057.6 mdp) al presupuesto aprobado (7,088,250.3 mdp) y mostró un incremento real de 5.1 % comparado con 2021. Como proporción del PIB, representó 26.7 %, cifra inferior en 0.5 pp en relación con lo registrado en 2021.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2021-2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	Presupuesto					Variación respecto de:				Proporción del PIB ejercido	
	2021	2022				2021		Aprobado			
	Ejercido	Aprobado	(%)	Ejercido	(%)	Absoluta	Real* (%)	Absoluta	Relativa (%)	2021	2022
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(4) - (1)	(4)/(1)	(4) - (2)	(8)/(2)	%	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Total	6,748,950.7	7,088,250.3	100.0	7,595,307.9	100.0	846,357.2	5.1	507,057.6	7.2	26.2	26.7
Gasto programable ¹	5,139,777.2	5,247,296.4	74.0	5,709,227.7	75.2	569,450.5	3.8	461,931.3	8.8	19.9	20.1
Gasto corriente	2,930,802.0	3,093,877.1	43.6	3,269,614.8	43.0	338,812.8	4.2	175,737.7	5.7	11.4	11.5
Servicios personales	1,354,665.9	1,462,393.8	20.6	1,439,078.7	18.9	84,412.8	(0.7)	(23,315.2)	(1.6)	5.2	5.1
Gastos de operación	1,006,696.7	942,765.9	13.3	1,150,383.7	15.1	143,687.0	6.8	207,617.8	22.0	3.9	4.0
Subsidios corrientes	569,439.5	688,717.4	9.7	680,152.5	9.0	110,713.0	11.6	(8,565.0)	(1.2)	2.2	2.4
Pensiones	1,048,671.0	1,172,324.9	16.5	1,183,873.3	15.6	135,202.3	5.5	11,548.4	1.0	4.1	4.2
Gasto de inversión	1,160,304.2	981,094.4	13.8	1,255,739.6	16.5	95,435.4	1.1	274,645.2	28.0	4.5	4.4
Inversión física	667,734.0	861,981.5	12.2	917,019.1	12.1	249,285.1	28.3	55,037.6	6.4	2.6	3.2
Subsidios de inversión	26,912.7	12,176.9	0.2	30,621.3	0.4	3,708.6	6.3	18,444.4	151.5	0.1	0.1
Inversión financiera	465,657.4	106,936.0	1.5	308,099.2	4.1	(157,558.2)	(38.2)	201,163.2	188.1	1.8	1.1
Gasto no programable	1,609,173.6	1,840,953.9	26.0	1,886,080.2	24.8	276,906.6	9.5	45,126.4	2.5	6.2	6.6
Costo financiero ²	686,689.4	791,463.8	11.2	815,221.0	10.7	128,531.6	10.9	23,757.2	3.0	2.7	2.9
Participaciones federales	917,232.6	1,019,490.0	14.4	1,062,434.3	14.0	145,201.7	8.2	42,944.3	4.2	3.6	3.7
ADEFAS	5,251.6	30,000.0	0.4	8,424.9	0.1	3,173.3	49.9	(21,575.1)	(71.9)	n.s.	n.s.
Gasto primario	6,062,261.3	6,296,786.5	88.8	6,780,086.9	89.3	717,825.6	4.5	483,300.4	7.7	23.5	23.8

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

* Calculada con base en la variación del índice de precios implícitos del PIB de 1.0703.

1 Para fines de consolidación, excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Presupuestario Directo, las EPE y aportaciones al ISSSTE.

2 Excluye intereses compensados por 17,794.4 mdp y 35,357.4 mdp para el presupuesto ejercido 2021 y 2022, respectivamente.

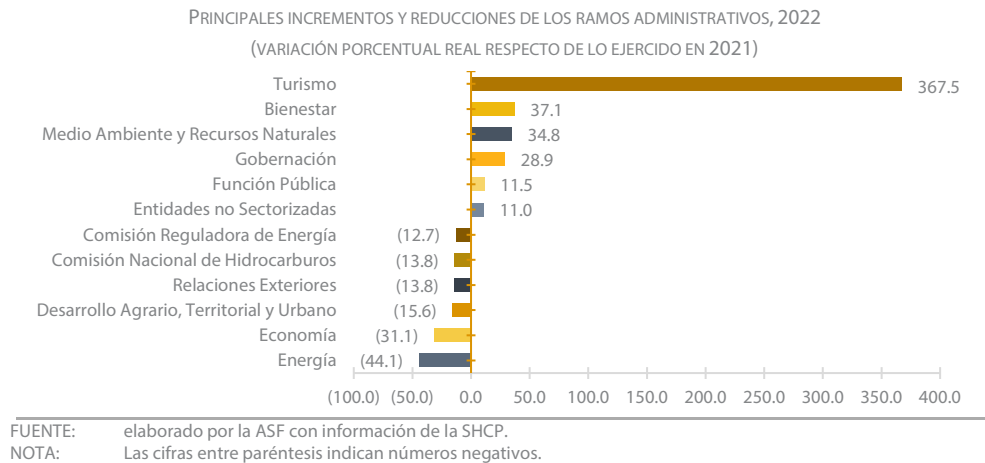
n.s. No significativo

En cuanto a lo aprobado, la SHCP informó que el componente del gasto programable aumentó en 461,931.3 mdp (8.8 %) por mayores erogaciones en la inversión física, mientras que el gasto no programable fue superior en 45,126.4 mdp (2.5 %), debido al incremento de las participaciones a los estados y municipios y del costo financiero.

Acerca del componente programable, los ramos administrativos con mayor ejercicio de recursos respecto de lo aprobado fueron Energía con 143,955.7 mdp, Turismo con 116,470.6 mdp, Hacienda y Crédito Público con 49,674.3 mdp, y Defensa Nacional con 37,093.3 mdp.

Los componentes del gasto no programable tuvieron un incremento de 45,126.4 mdp (2.5 %); destacan las participaciones federales 4.2 %, debido al mayor ejercicio presupuestario en diversos fondos participables, y el costo financiero 3.0 %, en las erogaciones por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda.

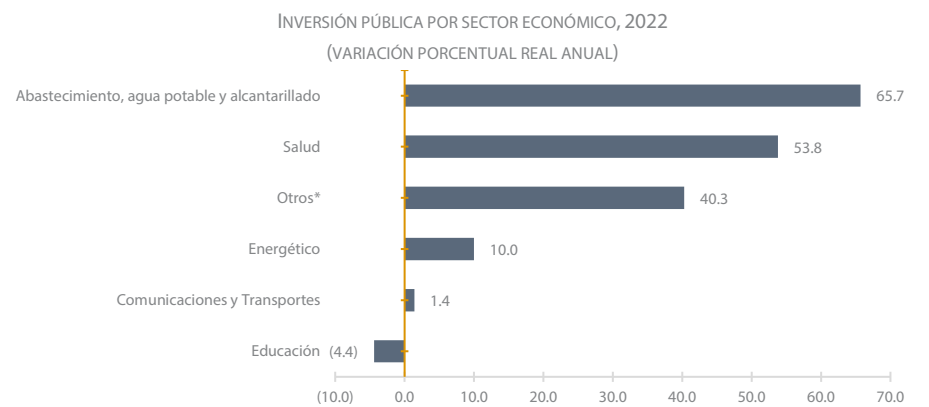
La SHCP señaló que el incremento real del GNT de 5.1 % respecto de 2021 se originó por el crecimiento del gasto programable (3.8 % real). La Cuenta Pública 2022 reportó que los ramos administrativos con mayores variaciones reales fueron los siguientes: Turismo (367.5 %), por el aumento en la inversión física, en relación con el desarrollo del Proyecto Tren Maya; Bienestar (37.1%), por las erogaciones en servicios personales, así como los gastos indirectos en la operación de los programas sociales; Medio Ambiente y Recursos Naturales (34.8 %), por el ejercicio presupuestario en gasto de inversión, la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización; y Gobernación (28.9 %), por el gasto asociado con remuneraciones adicionales y especiales.



En clasificación económica, el gasto corriente significó 57.3 % del gasto programable del SPP; el gasto de inversión representó 22.0 % y las pensiones 20.7 %.

En 2022, sobresalieron las pensiones y jubilaciones al incrementarse 5.5 % en términos reales, en relación con 2021, debido a los mayores recursos ejercidos por el IMSS en este rubro. Por su parte, la inversión física fue superior en 28.3 %, el presupuesto concentró su atención en proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos y mantenimiento de infraestructura (Pemex); los recursos destinados al programa Proyectos de transporte masivo de pasajeros (Turismo); las erogaciones realizadas para los programas Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, y los proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional (Defensa Nacional); además de los programas Proyectos de construcción de carreteras, y Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros (Infraestructura, Comunicaciones y Transportes).

De acuerdo con las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP, en 2022, el 66.1 % de los recursos de la inversión pública fueron canalizados a funciones de desarrollo económico, el 28.2 % a las de desarrollo social y el 5.7 % restante a las de gobierno. Por sector económico, destacó el de abastecimiento, agua potable y alcantarillado (65.7 %), el de salud (53.8 %), y otros (40.3 %), respecto de lo registrado en 2021; mientras que en la inversión pública del sector de educación tuvo una caída de 4.4 %.



FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.
NOTA: Las cifras entre paréntesis indican números negativos.
* Incluye los poderes y ramos autónomos, administrativos (excluye los ramos 9, 11, 12, 16, 18, 36, 37, 38, 45, 46 y 48), generales (excluye los ramos 19 y 25), en particular el FAIS, FORTAMUN, FASP y FAFEF.

En materia de austeridad y disciplina presupuestaria, el gasto público fue regulado por lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH, el cual establece la obligación de los ejecutores de gasto de establecer medidas para la contención al gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

La Cuenta Pública 2022 reportó ahorros por 3,085.5 mdp, los cuales fueron generados en 53.8% (1,661.3 mdp) por las medidas en el gasto de operación, 42.0 % (1,295.5 mdp) en servicios personales y 4.2 % (128.7 mdp) mediante la inversión pública.

Los ahorros obtenidos por las dependencias de la Administración Pública Federal ascendieron a 1,218.9 mdp, los cuales fueron recursos propios.⁵¹ En conjunto, tres ramos administrativos concentraron 77.7% (947.6 mdp) del total de los ahorros: Hacienda y Crédito Público (27.3%), Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (26.4 %), y Trabajo y Previsión Social (24.0 %). Por otra parte, los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos ahorraron 1,866.6 mdp. Al respecto, destaca que el Poder Judicial, que contribuyó con un ahorro de 1,375.8 mdp, lo cual representó 73.7 % del total, el Consejo de la Judicatura Federal participó con 1,202.1 mdp.⁵²

AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, 2022
(MDP Y PORCENTAJES)

Ramo	Total	Estructura (%)	Servicios personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión
Total	3,085.5	100.0	1,295.5	1,661.3	128.7
	<i>Participación (%)</i>				
Administración Pública Federal (Recursos Propios)	1,218.9	39.5	553.0	645.1	20.8
04 Gobernación	78.5	2.5	77.8	0.7	
06 Hacienda y Crédito Público	333.0	10.8	135.2	197.8	
07 Defensa Nacional	133.5	4.3	0.4	112.3	20.8
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	322.1	10.4	314.4	7.7	
10 Economía	52.0	1.7		52.0	
14 Trabajo y Previsión Social	292.5	9.5	17.9	274.6	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	7.3	0.2	7.3		
Poderes y entes autónomos	1,886.6	60.5	742.5	1,016.2	107.9
01 Poder Legislativo	88.2	2.9	22.9	61.1	4.2
03 Poder Judicial	1,375.8	44.6	647.2	650.1	78.5
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	13.7	0.4		13.7	
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	19.0	0.6		18.9	0.1
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	30.0	1.0		30.0	
41 Comisión Federal de Competencia Económica	1.5	n.s.		1.5	
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	106.4	3.4	71.5	20.9	14.1
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	18.4	0.6	0.9	6.5	10.9
49 Fiscalía General de la República	213.6	6.9	-	213.5	0.1

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
n.s. No significativo.

Sobre el periodo 2013-2022, a continuación, se revisa la evolución del gasto público durante el lapso señalado. Se describe la redistribución del gasto público, como el de inversión, el corriente

51 El glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal define a los recursos propios como los ingresos de las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes y servicios; incluyen como tales los originados por operaciones ajenas y, en el caso del Gobierno Federal, considera los ingresos tributarios y no tributarios.

52 En la Cuenta Pública 2022, Tomo V Poder Judicial, Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal, fue informado que las erogaciones en servicios personales presentaron un menor ejercicio respecto del presupuesto aprobado de 57,362.4 mdp, con una variación de 2.3%, los recursos fueron aplicados para cubrir el pago de la nómina y su carga social.

y el programable, lo cual proporciona una perspectiva general sobre el ejercicio del presupuesto en México durante el lapso en cuestión con miras a la planeación futura.

La estructura o composición del gasto público fue modificada en detrimento de las erogaciones programables, al pasar de 79.5 % del GNT en 2013 a 75.2 % en 2022. El gasto de inversión tuvo una reducción de 26.4 % del total programable a 22.0 %, en el mismo lapso y presentó una Tasa Media de Crecimiento Real Anual (TMCRA) negativa de 0.9 %. Por su parte, el gasto corriente registró un incremento de 73.6 % del programable en 2013 a 78.0 % en 2022, debido sobre todo al crecimiento del gasto en pensiones, el cual aumentó su participación en el componente programable de 13.9 % en 2013 a 20.7 % en 2022, con una TMCRA de 5.6 % en el periodo de referencia.⁵³

El gasto no programable pasó de 20.5 % del GNT en 2013 a 24.8 % en 2022, destaca el costo financiero, que pasó de significar 36.5 % del total no programable en 2013 a 43.2 % en 2022, con una TMCRA de 5.9 %, como resultado de los incrementos en el saldo de la deuda pública, las tasas de interés y la paridad del peso frente al dólar.

En 2022 los recursos federales transferidos a las entidades federativas y a los municipios ascendieron a 2,232,380.7 mdp, monto superior en 3.6 % real respecto de 2021. Sobresale que las participaciones federales fueron mayores en 8.2 %, debido al aumento de 6.4 % real de la Recaudación Federal Participable (RFP).

ESTIMACIÓN DE GASTO PÚBLICO, 2023-2024, Y PERSPECTIVAS DE MEDIANO PLAZO, 2025-2029
(PORCENTAJES DEL PIB)

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Diferencia 2029-2025
Gasto neto pagado	25.0	26.2	23.2	23.1	23.0	23.0	23.0	(0.2)
Gasto programable pagado	17.9	18.8	16.4	16.5	16.7	16.7	16.8	0.4
Diferimiento de pagos	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)	0.0
Gasto programable devengado	18.0	18.9	16.5	16.7	16.8	16.8	16.9	0.4
Gasto de operación ¹	14.6	15.7	14.4	14.5	14.5	14.4	14.5	0.1
Servicios personales	4.8	5.1	4.8	4.7	4.6	4.5	4.3	(0.5)
Otros gastos de operación	3.3	3.5	3.3	3.3	3.2	3.1	3.0	(0.3)
Subsidios	2.4	2.7	1.8	2.0	2.2	2.2	2.4	0.6
Pensiones	4.2	4.4	4.4	4.5	4.6	4.7	4.7	0.3
Gasto de inversión	3.4	3.2	2.1	2.2	2.3	2.4	2.4	0.3
Inversión física	2.8	2.6	2.1	2.2	2.3	2.3	2.4	0.3
Inversión financiera	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto no programable	7.1	7.5	6.9	6.5	6.3	6.4	6.3	(0.6)
Costo financiero	3.4	3.7	3.1	2.7	2.5	2.5	2.5	(0.6)
Participaciones federales	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	0.0
ADEFAS	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Partidas informativas:	-	-	-	-	-	-	-	-
Límite máximo del gasto corriente estructural	9.8	9.8	9.8	9.8	9.8	9.8	9.7	(0.1)

FUENTE: elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1 Incluye gasto directo y las transferencias a entidades de control presupuestario indirecto y a entidades federativas para cada tipo de gasto. En otros gastos de operación incluye ayudas y otros gastos.

En el escenario de mediano plazo 2025-2029, con base en supuestos similares a sus fuentes de financiamiento, los CGPE 2024 señalan que, como parte del gasto programable, destacó el incremento en pensiones, los subsidios destinados al Programa de Adultos Mayores; mientras que

53 Los CGPE 2024 identificaron como un riesgo macroeconómico de largo plazo el pago de las pensiones, al señalar que la evolución demográfica de nuestro país representa un reto creciente en el ámbito económico y fiscal; asimismo, mencionó que la población mayor a 65 años representa el 8.2% de la población total en 2023, y está previsto que ascenderá a 17.0% en 2050.

es esperado que los capítulos de gasto como servicios personales, inversión física y otros gastos de operación se mantengan en términos reales.

En relación con el gasto no programable, la SHCP estimó que el costo financiero disminuirá 0.6 pp del PIB, lo cual será consecuencia de la evolución esperada de las tasas de interés y del déficit presupuestario; las participaciones aumentarán en forma proporcional a la RFP; mientras que los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) continuarán en un nivel similar a su promedio histórico de 0.1 % del PIB.

El Paquete Económico 2024, propuso un gasto en desarrollo social de 4,384.6 miles de millones de pesos (mmdp), que representará 67.6 % del gasto programable total, con un crecimiento a una tasa real de 7.1 % en relación con el aprobado de 2023. Adicionalmente, está previsto un gasto para la función Protección Social de 2,061.7 mmdp, cantidad superior en 12.0 % real comparado con el monto establecido en el PEF 2023.

Asimismo, los CGPE indican que, en materia de infraestructura económica, para el gasto de inversión son contemplados recursos por 1,108.4 mmdp, de los cuales 80.2 % serán destinados a la inversión física. Con esto, se pretende consolidar el avance y la conclusión de los proyectos de infraestructura estratégica para el desarrollo económico y el bienestar de la población en las zonas con mayor potencial o con necesidades apremiantes.

Por último, el 9 de noviembre de 2023, la Cámara de Diputados aprobó el PEF 2024 por 9,066,045.8 mdp, monto superior en 4.2 % real respecto de lo aprobado en 2023 (8,299,647.8 mdp). Las erogaciones programables destinadas para los ramos administrativos crecieron 13.3 %, las Entidades de Control Presupuestario Directo, 8.3 % y los ramos generales, 6.2 %.

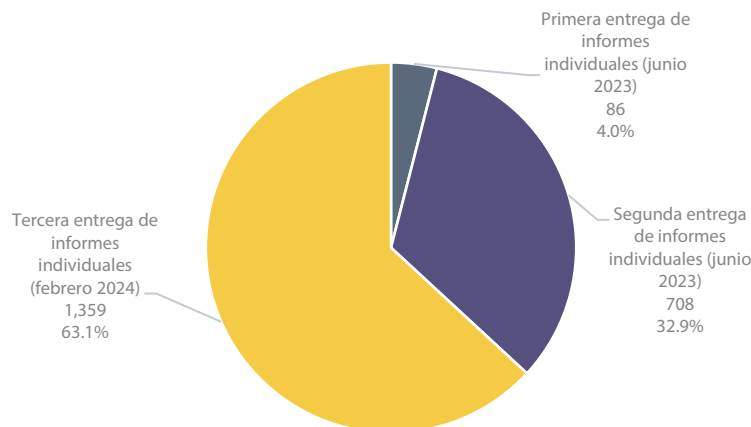
Anexo estadístico

AUDITORÍAS PRACTICADAS: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Entregas de informes individuales	Número de auditorías	%
Primera entrega de informes individuales (junio 2023)	86	4.0
Segunda entrega de informes individuales (octubre 2023)	708	32.9
Tercera entrega de informes individuales (febrero 2024)	1,359	63.1
Total	2,153	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

AUDITORÍAS PRACTICADAS: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



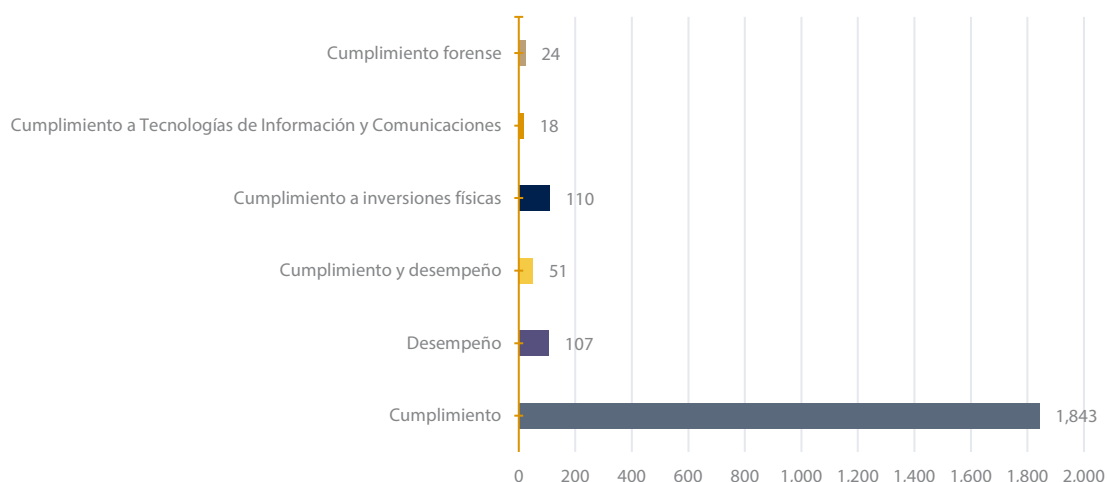
FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

AUDITORÍAS POR ENFOQUE: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Enfoques	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total	%
Cumplimiento	72	573	1,198	1,843	85.6
Desempeño	2	53	52	107	5.0
Cumplimiento y desempeño	0	33	18	51	2.4
Cumplimiento a inversiones físicas	10	42	58	110	5.1
Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones	2	7	9	18	0.8
Cumplimiento forense	-	-	24	24	1.1
Total	86	708	1,359	2,153	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

AUDITORÍAS POR ENFOQUE: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

AUDITORÍAS POR TIPO DE ENTIDAD FISCALIZADA: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Tipo de entidad	Entidades auditadas			Total	%	Número de auditorías			Total	%
	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega			Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega		
Poder Legislativo	0	1	2	3	0.24	0	1	2	3	0.14
Poder Judicial	0	1	3	4	0.32	0	1	3	4	0.19
Poder Ejecutivo	13 ^{1/}	82 ^{2/}	89 ^{3/}	184	14.57	23	158	199	380	17.65
Dependencias	3	12	15	30	-	11	47	69	-	-
Entidades Coordinadas Sectorialmente	9	41	44	94	-	11	57	76	-	-
Entidades No Sectorizadas	0	4	5	9	-	0	5	5	-	-
Entidades Productivas del Estado	0	7	8	15	-	0	21	25	-	-
Órganos Desconcentrados	1	18	17	36	-	1	28	24	-	-
Órganos autónomos	0	6	5	11	0.87	0	8	9	17	0.79
Instituciones Públicas de Educación Superior	0	4	3	7	0.55	0	6	3	9	0.42
Subtotal	13	94	102	209	16.55	23	174	216	413	19.18
Entidades Federativas y la Ciudad de México	32	32	32	96	7.60	63	292	260	615	28.56
Municipios y alcaldías de la Ciudad de México	-	50	715	765	60.57	-	50	880	930	43.20
Instituciones Públicas de Educación Superior Locales	-	120	3	123	9.74	-	120	3	123	5.71
Otras entidades locales	0	70	-	70	5.54	-	72	-	72	3.34
Subtotal	32	272	750	1,054	83.45	63	534	1,143	1,740	80.82
Total	45	366	852	1,263	100.0	86	708	1,359	2,153	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

1/ Incluye 4 auditorías practicadas a dependencias en su carácter de coordinadoras del ejercicio del gasto.

2/ Incluye 6 auditorías practicadas a dependencias y una a un órgano desconcentrado en su carácter de coordinadoras del gasto.

3/ Incluye 11 auditorías practicadas a dependencias y entidades de la APF en su carácter de coordinadoras del ejercicio del gasto federalizado, principalmente.

AUDITORÍAS POR GRUPO FUNCIONAL: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Grupo Funcional	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total	%
Gobierno	3	34	51	88	4.1
Desarrollo Social	7	65	68	140	6.5
Desarrollo Económico	9	68	86	163	7.6
Gasto Federalizado	67 ^{1/}	541 ^{2/}	1,154 ^{3/}	1762	81.8
Total	86	708	1,359	2,153	100.0

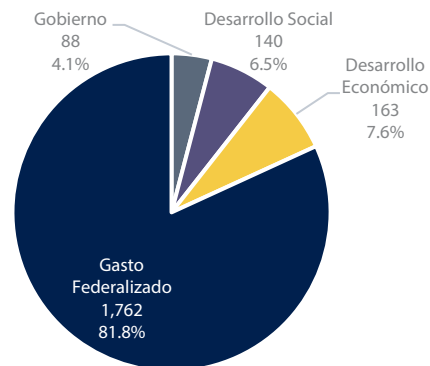
FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

1/ Incluye 4 auditorías practicadas a dependencias en su carácter de coordinadoras del ejercicio del gasto.

2/ Incluye 6 auditorías practicadas a dependencias y una a un órgano desconcentrado en su carácter de coordinadoras del gasto.

3/ Incluye 11 auditorías practicadas a dependencias y entidades de la APF en su carácter de coordinadoras del ejercicio del gasto federalizado, principalmente.

AUDITORÍAS POR GRUPO FUNCIONAL -FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

IGE|CP 2022

Febrero 2024

www.asf.gob.mx



Informe General Ejecutivo | Cuenta Pública 2022